

Montevideo, Martes 19 de Noviembre de 1974

Tomo 277 .... Año LXIX ..... Número 19402

Dirección Florido 1178 .... Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

1 **Decreto 884|974. — Se fijan las tarifas para la venta de maderas y semillas forestales, por parte de la Dirección Forestal, Parques y Fauna.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Forestal, Parques y Fauna, solicitando la actualización de las tarifas para algunos de los productos que expende.

Resultando: I) Por decreto 159|974, del 1.o de marzo de 1974, se fijaron tarifas para la venta, por parte de la Dirección de referencia de maderas, plantas y semillas forestales. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de dicho año, se modificó ese decreto, en lo referente a maderas;

II) En la gestión precedente la referida repartición solicita la actualización de las tarifas para la venta de madera y semillas, de acuerdo a los nuevos costos de mano de obra, combustibles, fletes, quedando para más adelante la revisión de la tarifa de las plantas;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, la cual se expidió en forma favorable.

Considerando: conveniente, dado la información producida, proveer en la forma solicitada por la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Atento: a lo que señala el artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967. (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas para la venta por parte de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, de los productos que a continuación se indican:

SEMILLAS FORESTALES (Precio por quilogramo)

Eucalyptus camaldulensis	$	10.000
Eucalyptus diversicolor	"	10.000
Eucalyptus glóbulus	"	10.000
Eucalyptus gomphocéphala	"	10.000
Eucalyptus maculata	"	10.000
Eucalyptus paniculata	"	10.000
Eucalyptus punctata	"	10.000
Eucalyptus robusta	"	10.000
Eucalyptus saligna	"	10.000
Eucalyptus sideroxylon	"	10.000
Eucalyptus tereticornis	"	10.000
Eucalyptus botryoides	"	3.000
Fraxinus americana	"	3.000
Fraxinus excelsior	"	5.000
Gleditschia triacanthos	"	2.500
Melia sempervirens (Paraíso gigantes)	"	10.000
Pinus canariensis	"	10.000
Pinus halepensis	"	10.000
Pinus pinaster	"	10.000
Pinus pinea	"	6.000
Araucaria angustifolia	"	5.000
Quercus robus (Roble)	"	6.000
Plátanos sp.	"	6.000
Taxodium distichum (Ciprés calvo)	"	6.000
Robinis pseudo-acacia (Acacia blanca)	"	6.000
Pyracantha (Cratcegus rojo y amarillo)	"	6.000
Cotoneaster sp.	"	8.000
Catalpa	"	10.000
Casuarina sp.	"	10.000
Thuja orientalis	"	5.000
Encina		

CON EL N.o 19.393 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

Alcornoque	$ 5.000
Palo borracho	" 10.000
Maclura	" 5.000
Palmas	" 10.000
Ligustro	" 5.000
Ligustrina	" 6.000
Tipa	" 5.000
Acacia cyanophilla	" 5.000
Acacia Dealbata	" 5.000
Acacia longifolia	" 5.000
Acacia melanoxylon	" 5.000
Acacia mlolísima	" 5.000
Acer negundo	" 3.000
Cupressus lambertiana	" 7.000
Cupressus lusitánica	" 7.000
Cupressus sempervirens var. stricta	" 7.000
Cupressus sempervirens	" 7.000
Cupressus arizónica	" 7.000
Grevillea robusta	" 7.000

Nota: El precio de cualquier semilla que no figure en la presente lista será equiparada al de especies similares.

MADERAS

Especie: Pinos marítimos e insignis, por árbol en pie

Diámetro altura pecho (D.A.P.)	c|u.
10-14,9 cms.	$ 600
15-19,9 "	" 1.000
20-24,9 "	" 4.500
25-29,9 "	" 7.200
30-34,9 "	" 17.000
35-39,9 "	" 25.000
40-44,9 "	" 30.000

Especie: Eucaliptus glóbulos, saligna camaldulensis, tereticornis

Diámetro altura pecho	c|u.
10-14,9 cms.	$ 400
15-19,9 "	" 800
20-29,9 "	" 2.500
30-34,9 "	" 8.000
35-39,9 "	" 14.000
40-44,9 "	" 20.000
45-49,9 "	" 25.000
50-54,9 "	" 30.000

Alamos: igual tarifa que los pinos

Sauce-Alamo

Diámetro altura pecho	c|u.
10-14,9 cms.	$ 500
15-19,9 "	" 900
20-24,9 "	" 4.000
25-29,9 "	" 6.500
30-34,9 "	" 10.000
35-39,9 "	" 16.000
40-44,9 "	" 24.000

Los precios para pinos, álamos, sauce-álamos, que se establecen precedentemente, tendrán un 10 o|o (diez por ciento) de rebaja en todas las categorías, para los montos ubicados en las Islas de los ríos Negro, Uruguay y Santa Lucía, en razón de las dificultades de extracción y de fletes. Para los eucaliptus, se establece un 30 o|o (treinta por ciento) de rebaja.

Art. 2.o Autorízase a la Dirección Forestal, Parques y Fauna, para efectuar ventas a los precios indicados precedentemente, sin límite de monto.

Art. 3.o Las instituciones del Estado tendrán un 25 o|o (veinticinco por ciento) de descuento sobre los precios tarifados en el artículo 1.o.

Art. 4.o El pago de los precios establecidos podrá ser efectuado en especie o mano de obra.

Art. 5.o Derógase el decreto 159|974, del 1.o de marzo de 1974, en lo que tiene que ver con las tarifas de semillas forestales y maderas.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

2

Decreto 885|974. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 1974, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la Ley de Arrendamientos 14.219, en $ 7.794.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable, con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: al informe del Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborada por la Dirección General de Estadística y Censos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable, correspondiente al mes de octubre de 1974, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas, en $ 7.794.00 (siete mil setecientos noventa y cuatro pesos m|n.).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y al fijado por el artículo 15 de la ley 14.219 para el mes de octubre de 1973, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de setiembre de 1974, considerando lo dispuesto por el artículo 119 de la citada norma, se efectuará multiplicando el último alquiler por el siguiente índice:

Industria, Comercio y otros destinos: 1,6943.
Casa-habitación: 1,5554.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

3

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza sobre pasterización, comercialización y normas higiénicas de la leche, en el Departamento de Florida.

Florida, 19 de setiembre de 1974.

Visto en acuerdo de la fecha.

La Junta de Vecinos

DECRETA:

ORDENANZA GENERAL DE LA LECHE

CAPITULO I

Leche de consumo líquida

Artículo 1.o La leche de consumo líquida que se venda en la ciudad de Florida para el abastecimiento de la población, deberá ser pasterizada. La obligatoriedad de la pasterización empezará a regir una vez que estén en funcionamiento una o varias plantas pasterizadoras con capacidad suficiente de hasta treinta mil litros de leche diarios.

Art. 2.o Queda absolutamente prohibida la comercialización en el departamento de Florida, de toda leche que no se haya pasterizado en Usinas ubicadas dentro de sus límites, salvo autorización expresa del Gobierno

Departamental para asegurar el normal abastecimiento del producto.

Art. 3.o Toda persona, sociedad, empresa o corporación que se dedique al comercio de la leche (producción, higienización, industrialización, transporte, reparto, concentración, depósito, venta), deberá inscribirse previamente en el Registro Municipal respectivo y obtener autorización para ejercer cualquiera de esas actividades. Antes de iniciarlas se munirá de la correspondiente constancia o certificado Municipal de habilitación. Esta constancia será exhibida cada vez que se solicite y será mantenida a la vista.

Art. 4.o La inscripción será solicitada por escrito, adjuntándose: a) Credencial Cívica o Cédula de Identidad Policial; b) Certificado de domicilio expedido por la Comisaría Seccional correspondiente; c) Certificado de Salud del o de los propietarios y de la totalidad del personal que directa o indirectamente intervenga en la manipulación de la leche, de sus derivados, maquinaria, ganado y demás; d) Certificado expedido por la Dirección de Arquitectura con respecto a las condiciones constructivas del local o establecimiento y de sus maquinarias; e) Certificado en el que consta la habilitación de los vehículos a utilizarse, cuando corresponda; f) Certificado de Sanidad del ganado lechero en explotación para el caso de tambo productor, expedido por la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, o Servicio Veterinario Municipal. Este será exigible a partir de los tres meses de aprobada la presente Ordenanza. Todo estos requisitos serán exigidos sin perjuicio de los que, además, disponen o puedan disponer las leyes y decretos nacionales.

Art. 5.o Los obreros y empleados que en razón de la autorización que otorgue el Municipio, actúen en las diversas etapas del transporte y expendio de la leche y sus derivados, deberán contar con permiso o autorizaciones escritas expedidas por el o los propietarios o empresas responsables. Tales autorizaciones, así como documentos oficiales de identidad, se encontrarán en todo momento en poder de los beneficiarios y serán exhibidos a las autoridades competentes toda vez que sean solicitados.

Art. 6.o La autorización Municipal será personal en todos los casos especificados y por su carácter, precaria y revocable en cualquier momento, sin que ello acuerde derecho a reclamo ni indemnización alguna. No podrán arrendarse, transferirse o venderse a otra persona, corporación o empresa. Para cambiar el nombre del titular del permiso, o permitir la transferencia de éste, se requerirá —en todos los casos— autorización previa de la Intendencia Municipal, por lo cual todo comercio relacionado con la leche y sus derivados deberá ser explotado directamente por el o los permisarios autorizados, caducando el permiso en caso de que no se cumpla este requisito.

Art. 7.o No se podrá efectuar el traslado de ningún establecimiento productor, higienizador, industrializador, de transporte, de reparto, de concentración, de depósito o de venta, sin la previa autorización Municipal.

Art. 8.o La sanidad del ganado estará controlada por la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 9.o Las normas constructivas e higiénicas se ajustarán al decreto de Leche Certificada.

Art. 10. La Intendencia Municipal realizará las Inspecciones que estime convenientes en lo referente a salud humana, sanidad animal, arquitectura e higiene general y colaborará con los controles que dispongan las autoridades nacionales en esa materia.

Art. 11. Cada Usina Pasterizadora funcionará bajo la Dirección y responsabilidad técnica inmediata de un Profesional que deberá poseer cualquiera de los siguientes títulos: Ing. Agrónomo, Químico Farmacéutico, Químico Industrial, Médico Veterinario, Perito Agrónomo egresado de Escuela de Lechería de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Art. 12. La o las Usinas deberán instalarse en local adecuado para la recepción de la leche y tendrán Oficina y Laboratorio instalado para que el técnico Municipal controle el producto al ingresar a la planta, como también en su higienización, pasterización, envasado, o en cualquier etapa del proceso, desde su ingreso hasta la salida de la Usina, a los efectos de que ellos se realicen en condiciones de higiene necesarias para que las manipulaciones sean una garantía de eficiencia y seguridad. Deberán tener capacidad suficiente para pasterizar un mínimo de tres mil litros hora. Para el procedimiento de pasterización, corto tiempo y alta temperatura, según fórmula aprobada por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 13. En dichas Usinas la pasterización de la leche abarcarán, las siguientes operaciones: a) analizar; b) purificar; c) pasterizar; d) envasar; e) refrigerar y conservar a temperatura de 10°G. como máximo. Los aparatos pasterizadores estarán provistos de registradores automáticos que permitan el control de la temperatura y del tiempo que la leche ha sido sometida a pasterización, así como la temperatura a que ha sido enfriada. La o las Usinas que se instalen para los fines indicados podrán tener además, las instalaciones que estime necesarias para la industrialización de los sobrantes de leche.

Art. 14. Queda absolutamente prohibido destinar a la pasterización: a) leche calostrada; b) leche viscosa, amarga, pútrida, sucia, acídula, que tenga tinte azulado amarillento y también la leche sanguinolenta; c) leche de animales afectados de tuberculosis, fiebre aftosa, viruela, brucelosis, carbunclo, septisemia, rabia, ictericia y otra enfermedad que pueda alterar la naturaleza de la leche; d) leche de animales alimentados con forrajes alterados, dañosos o capaces de trasmitir a la leche mal olor y sabor, como también la de animales tratados con sustancias tóxicas de acción general; e) leche descremada; f) leche aguada; g) leche con agregados de otras sustancias que alteren su composición después del ordeñe o de elementos conservadores, salvo resolución fundada de la Intendencia Municipal previo informe favorable de las Oficinas competentes.

Art. 15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior la leche deberá reunir las siguientes condiciones: a) su contenido bacteriano máximo no podrá exceder dos millones de colonias|ml.; b) contendrá 2,8 o|o de materias grasas mínimas y extracto seco de 8,5 o|o y no coagulará la prueba del alcohol a 70° C. No obstante la leche que coagula la prueba del alcohol será admitida si la acidez no excede de 19° Dornier.

Art. 16. La composición de la leche al salir de la Usina pasterizadora deberá reunir las exigencias de aptitud para el consumo, previstas por las disposiciones precedentes, debiendo tener un grado de pureza que sólo admita un tenor bacteriano de 100.000 gérmenes|ml. Estará libre de bacterias del tipo coliforme.

Art. 17. Las condiciones previstas por el inciso c) del artículo 14 relacionadas con la sanidad de los animales de los cuales procede la leche, se harán efectivas con la fiscalización sanitaria que corresponde a la Dirección de Sanidad Animal y a la Dirección Veterinaria Municipal. Los promedios mensuales de bacterias se establecerán antes de aplicar las sanciones derivadas de su incumplimiento por parte de los productores lecheros o empresarios de repartos. A tales efectos se realizarán de inmediato las verificaciones y análisis pertinentes en las muestras que serán lacradas y rotuladas en frascos. Cuando fuere solicitado por el interesado, se hará una muestra lacrada, quedando una tercera, como muestra testigo que se colocará de inmediato en cámara de refrigeración.

Art. 18. La leche de cada productor que no se encuentre en las condiciones exigidas en los artículos 14 y 15 será decomisada en el acto por el laboratorio de la Usina siempre que a juicio de ésta, pueda servir para la industrialización, en cuyo caso se le pagará al productor el precio establecido para leche de industria. La Intendencia Municipal reglamentará el régimen de muestras y contramuestras para otorgar las necesarias garantías al productor.

Art. 19. En dicho laboratorio se analizará diariamente una muestra de leche remitida por cada productor de acuerdo a las normas de la Dirección Veterinaria Municipal.

Art. 20. La Usina utilizará y proveerá envases que reúnan las siguientes condiciones:

a) Los envases que se destinen al transporte y depósito de la leche tendrán los ángulos redondeados y deberán ser de materiales inoxidables o estañados con fondo cóncavo sin hendiduras, de boca ancha y provistos de tapa de cierre hermético (inviolable);
b) En la venta y distribución de leche a domicilio o en puestos se utilizarán envases unitarios con cierre inviolable de un litro, medio, o cuarto litro, construidos de vidrio u otro material inalterable, previamente autorizado por la Oficina respectiva;
c) Los envases para el transporte de leche a granel destinada a Hospitales, Asilos, Escuelas e Industrias, serán los citados en el apartado a) y provistos de un sello de garantía estampado por la Usina

Art. 21. Los envases para leche y crema pasterizada como asimismo las envolturas que contengan manteca, deberán llevar el rótulo visible con la palabra "pasterizada", así como el día de la semana que deberá entregarse al consumo y el nombre de las personas, firmas o corporación que las ha realizado.

Art. 22. La Usina no podrá emplear para el manipuleo de la leche, crema o manteca, su distribución, venta al público, etc. a personas que no estén munidas del carnet de salud expedido por el Departamento Médico Municipal, el que será renovado de acuerdo a las disposiciones en vigor.

Art. 23. La leche pasterizada deberá ser entregada al consumo antes de las veinticuatro horas siguientes a la pasterización, debiendo tener al salir de la Usina una temperatura no mayor de 10º, la que será mantenida hasta su entrega al consumidor. La leche destinada al consumo no podrá ser objeto de más de una pasterización.

Art. 24. La leche que se introduzca a la Usina de pasterización deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 14.

Art. 25. La leche que entre a la ciudad de Florida, destinada al consumo de la población vendrá directamente a la Usina en vehículos expresamente autorizados por ésta. Toda leche que con este destino sea conducida en otra forma será decomisada, lo mismo que los recipientes que la contengan.

Art. 26. A cada Usina se le entregará un libro foliado y sellado por el departamento de higiene de la Inspección Técnica Municipal, en el cual se anotarán las observaciones que se hicieren por falta de cumplimiento de la presente Ordenanza. El personal Municipal formulará a la Dirección Técnica de cada establecimiento las observaciones y dará las instrucciones que entienda del caso, las que deberán ser cumplidas dentro de un breve plazo. Este libro estará en poder del encargado técnico particular de la Usina y deberá ser entregado a la Inspección Municipal cada vez que ésta lo solicite. Toda reclamación que mereciera a las autoridades de la Usina tales observaciones deberá presentarse por escrito dentro de las 24 horas, en papel sellado Municipal.

Art. 27. La Usina será la única responsable por las infracciones a las Ordenanzas presentes, cometidas hasta que la leche sea entregada a los repartidores. También será responsable la Usina cuando el reparto o la venta en los puestos se realice por personas dependientes de la misma. Los repartidores y revendedores no sujetos a una relación de dependencia con la Usina, serán personalmente responsables de las infracciones comprobadas cuando la leche esté en su poder.

Art. 28. La Usina informará oficialmente a la Intendencia el horario que establezca para recibir la leche o crema, así como las modificaciones que sufra ese horario en los distintos meses del año.

Art. 29. La Intendencia podrá intervenir en cualquier contralor de análisis o de fabricación e instalará su laboratorio propio a fin de que se mantengan las condiciones de higiene y garantía que son motivo de la instalación de esa Usina. El presupuesto de ese personal inspectivo como asimismo la mantención del laboratorio propio es de cargo del Gobierno Departamental.

Art. 30. A partir de la vigencia de esta Ordenanza, en las zonas urbanas y suburbanas de la ciudad de Florida se permitirá la tenencia de vacas cuyo ordeñe sea destinado a la Usina o al exclusivo consumo de las personas que habiten en el predio en el que dicho ordeñe se realice y con prohibición absoluta de venta o distribución, debiendo estar fichado y autorizado en el Registro Municipal Bromatológico. El ganado estará de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo correspondiente al ganado y se hará declaración de ordeñe diario.

Art. 31. La exigencia de pasterización y demás disposiciones correlativas se harán efectivas a los treinta días de estar en funcionamiento una o varias Usinas pasterizadoras con capacidad suficiente como para abastecer de leche pasterizada a la población de las zonas urbanas y suburbanas. Una vez en funcionamiento la o las Usinas, sólo se permitirá el transporte de leche, crema y manteca crudas, directamente del productor a las Usinas de pasterización. Estas están obligadas a vender partidas no menores de cincuenta litros diarios, ni mayores de quinientos, a quienes presenten el permiso Municipal correspondiente.

Art. 32. El precio de venta de la Usina al distribuidor y de éste al público, se fijará de acuerdo con los procedimientos legales que correspondan.

Art. 33. Para el transporte de leche y sus derivados a pasterizar, del establecimiento a las Usinas se utilizarán vehículos cuya carga esté resguardada de la acción directa del sol con materiales apropiados. Entre la parte superior de la carga y la protección a que se hace referencia habrá una distancia mínima de treinta centímetros.

Art. 34. La leche pasterizada deberá ser transportada en vehículos con termoaislación, construídos de acuerdo a lo que señalan los incisos siguientes:

a) Los vehículos deberán ser cerrados y sus materiales deberán ser termoaislantes y fáciles de higienizar.
b) Deberán llevar pintado con letras negras sobre el fondo blanco, el número de inscripción con un mínimo de quince centímetros de altura.

Art. 35. En los vehículos de reparto no podrá conducirse leche pasterizada con más de veinticuatro horas. En los vehículos de reparto sólo podrá transportarse leche, productos lácteos y hielo en cantidad de suficiente para mantener la temperatura que en ningún caso excederá de 10ºC.

Art. 36. Queda prohibido el fraccionamiento de leche luego de su salida de planta pasterizadora. En ningún caso puede realizarse el trasvasamiento. Prohíbese rellenar con leche cruda envases que tengan el rótulo de leche pasterizada, así como el transporte de envases que contengan Agua. Prohíbese el trasborde de envases conteniendo leche, en la vía pública u otros lugares no expresamente autorizados.

Art. 37. Los locales destinados a la venta pública de leche pasterizada contarán con las siguientes normas constructivas:

a) Estarán independientes de toda habitación o local privado considerado insalubre a juicio de la División de Higiene y no tendrá comunicación con ellos;
b) Contarán con luz y ventilación adecuada. Su ubicación será inmediata a la calle y en comunicación directa con ella;
c) El techo será de mampostería revocado y pintado, de madera machimbrada, o de otro material liso pintado al aceite;
d) Las paredes serán de mampostería, revocadas o de otro material liso impermeable;
e) El piso será de material liso e impermeable debiendo mantenerse en buen estado de limpieza y conservación;
f) Los mostradores, mesas, etc., se pintarán de colores claros.

Art. 38. Los locales destinados a la venta de leche pasterizada se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) En estos comercios no se permitirá la existencia de mercaderías y sustancias que, a juicio del departamento de higiene sean inconvenientes;
b) Dispondrán de heladeras dotadas de un sistema de refrigeración eficiente en las que se colocará la leche hasta el momento de su expendio a una tempe-

ratura no mayor de 10ºC. En las cámaras refrigeradoras no se colocarán otros productos excepto manteca, crema y otros derivados de la leche, envasados de origen y exclusivamente derivados de la leche, envasados de origen y exclusivamente destinados a la venta. Todo producto extraño a lo estipulado se decomisará aplicando las sanciones correspondientes.

c) La tapa o puerta de toda unidad o sección refrigerante continente de leche y|o productos lácteos, lucirá la siguiente leyenda: "Exclusivamente para leche y productos lácteos";

d) En esta clase de comercios no podrá fraccionarse el contenido de los envases de leche ni suministrarse leche para el consumo dentro del local;

e) Podrá acordarse a los propietarios de estos comercios para realizar repartos de leche y sus derivados a sus domicilios y deberán contar con la previa autorización de la Intendencia Municipal;

f) Los despachos de leche lucirán en el frente un letrero indicador con la palabra "lechería" netamente destacada.

Art. 39. Los servicios Municipales inspeccionarán en cualquier momento los establecimientos, repartos, locales de concentración, depósitos y venta de leche, sus derivados y|o productos lácteos. Asimismo, intervendrán en todos los casos y lugares en que se sospeche la manipulación, producción o comercialización clandestina de los productos mencionados. La inspección podrá extenderse a todos los locales y habitaciones anexas al establecimiento, donde se presuma que puede existir leche y|o productos lácteos o envases depositados, sin perjuicio de cumplir con lo dispuesto en el artículo 38 cuando corresponda.

Art. 40. Todo establecimiento que remita su producción al Departamento de Florida y se encuentre fuera de su jurisdicción, deberá permitir —igualmente— la Inspección Municipal, sin perjuicio de la intervención que en el mismo sentido pueda corresponderle a otras autoridades. Previamente a la realización de la inspección, se labrará un acta, en la que el encargado del establecimiento manifestará que accede voluntariamente a la misma, o en su defecto, se dejará constancia a los efectos dispuestos en el artículo 44.

Art. 41. Todo productor, vendedor, repartidor o empleado en la producción y expendio de leche y demás productos a que se refiere este reglamento está obligado a hacer entrega a la inspección Municipal, las muestras que le sean requeridas, así como facilitar en un todo la Inspección y contralor que se juzgue necesario.

Art. 42. El acto de eludir, resistir u ostaculizar en cualquier forma la inspección, será considerado como infracción grave y sancionado como tal, de acuerdo a lo que determina el capítulo respectivo de penalidades.

Art. 43. Cuando la Dirección de Bromatología lo considere necesario, solicitará la orden de allanamiento del Juez de Paz de la Sección Judicial que corresponda, ya se trate de establecimientos, locales o domicilios privados.

Art. 44. El Municipio podrá impedir la introducción al departamento de Florida de la producción del establecimiento que no hubiese permitido la inspección Municipal de acuerdo a lo determinado en el artículo 40.

Art. 45. Las infracciones a lo dispuesto en las presentes reglamentaciones se penarán con multas cuyo valor estará de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto vigente.

Art. 46. Se consideran infracciones graves:

a) Agregar o sustraer sustancias (agua, materia grasa, suero), que modifiquen la composición específica de la leche o de los derivados comprendidos en la calificación Bromatológica citada expresamente en las presentes disposiciones, sea durante su producción, transporte, higienización, envasado y distribución;

b) La explotación de animales lecheros atacados de tuberculosis, carbunco, bacteriano, brucelosis, aftosa y otras enfermedades transmisibles al género humano, luego de 48 horas de haberse notificado al propietario, de la enfermedad padecida por tales animales e intimársele su retiro, aislamiento o sacrificio;

c) La presencia en los establecimientos productores o expendedores o en el transporte y venta, de personas afectadas de enfermedades trasmisibles, así como la presencia en el trabajo de aquellas personas inhabilitadas en forma temporaria y definitiva por el Servicio Médico Municipal;

d) La utilización en los servicios de establecimientos productores, elaboradores, depósito o venta, de aguas contaminadas peligrosas o no potables luego de las 48 horas de notificación del propietario, de tal circunstancia;

e) La venta, transporte, retención o depósito de leche, crema o sus derivados o materias primas en estado de alteración o inaptas para el consumo por cualquier otra circunstancia;

f) La violación del lacrado o sellado de mercaderías intervenidas por la Intendencia Municipal o su utilización, transporte o venta;

g) La resistencia activa o pasiva a la inspección Municipal, así como el acto de eludir de cualquier forma la misma;

h) La violación del cierre y/o envoltura de envases de leche y sus derivados así como la indebida rotulación;

i) La utilización, transporte o venta, por parte de los productores o sus empleados, obreros o contratados permanentes o accidentales, de leche procedente de establecimientos de terceros, estén o no habilitados;

j) El fraccionamiento de la leche realizado en las formas expresamente prohibidas por la presente Ordenanza;

k) El uso, transporte o retención de envases de leche pasterizada rellenos con leche cruda, así como los envases no pertenecientes al establecimiento o debidamente identificados como tales;

l) El acto de rellenar envases fuera de los locales autorizados de acuerdo al presente decreto;

m) El comercio, producción, transporte o depósito de leche y derivados por parte de establecimientos o personas inhabilitadas por resolución Municipal;

n) El transporte, remisión o venta reiterada de leches contaminadas por esencias patógenas provenientes de mastitis purulentas con sandre, calostro, suciedad, etc., así como leches alcalinas o adicionadas de conservadores antisépticos.

Art. 47. Las infracciones calificadas como graves, serán penadas con multas cuyo valor estará de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto vigente.

Art. 48. Se aplicarán las multas que se fijan en este capítulo, al productor, repartidor o vendedor no inscripto o clandestino, decretándose de inmediato la clausura del local o establecimiento.

Art. 49. Toda resolución imponiendo cualquier penalidad de las determinadas precedentemente deberá ser notificada al correspondiente infractor. Caerá en decomiso inmediato toda leche o derivado, así como materia prima o producto o envases hallados fuera de las condiciones reglamentarias, que contengan o transporten productos en tales condiciones.

Art. 50. Sin perjuicio de las penalidades señaladas en los artículos precedentes, la Intendencia Municipal podrá impedir el funcionamiento de los comercios, fábricas, establecimientos y depósitos, así como proceder a la clausura temporaria o definitiva cuando las condiciones higiénicas de los mismos o los procedimientos de elaboración y venta se consideran incompatibles con la Salubridad Pública. Se procederá en igual forma a la clausura de todo local o establecimiento donde se deposite o manipule o expenda leche o sus derivados sin la previa autorización Municipal. Tratándose de vehículos, se prohibirá la circulación. Los envases conteniendo leche o derivados de origen desconocido o que ostenten rotulación engañosa serán decomisados de inmediato.

Art. 51. Respecto a las infracciones no calificadas de graves y siempre que sean cometidas en forma reiterada por la misma persona, corporación, sociedad o empresa, podrá revocarse el permiso Municipal correspondiente cuando el número de infracciones pase de diez en el término de un año.

Art. 52. Cuando las multas no fueren abonadas dentro de los plazos de diez días a contar de la notificación o publicación en un diario local, podrá requerirse la detención por la policía de los infractores que no hayan abonado las multas aplicadas dentro del plazo señalado.

Art. 53. Las responsabilidades frente a las presentes disposiciones serán en todos los casos de la persona, sociedad o empresa, corporación inscripta, aunque se alegue que la infracción fue cometida por los empleados u obreros. En los casos de comerciantes revendedores o acarreadores, la responsabilidad será en todos los casos del propietario de la mercadería, esto sin perjuicio de la que puede corresponder a terceros.

Art. 54. La leche cruda destinada a ser industrializada o modificada deberá cumplir con las mismas exigencias que la leche destinada a la pasterización.

Art. 55. Se declaran aplicables a la presente Ordenanza de Leche para industrializar, lo prescripto en los artículos 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o y 8.o, que comprende lo relacionado a gestiones previas de registro e inscripción, documentación necesaria, autorización Municipal, transferencia y traslado.

Art. 56. Cada establecimiento en el que se produzca leche o crema, llevará un libro foliado y sellado por la Dirección de Bromatología en el que se anotarán diariamente las entradas y salidas de los animales en explotación, las fechas de tuberculinizaciones y vacunaciones, así como toda anormalidad respecto al estado sanitario de los mismos, el que se encontrará permanentemente a disposición de la Inspección Municipal.

Art. 57. Sin perjuicio de la intervención que, a ese respecto, corresponde a la Dirección de Sanidad Animal, deberá cumplirse en lo que se refiere ha ganado lechero, las siguientes disposiciones:

a) Se practicará, por lo menos una vez al año la tuberculinización de todas las vacas y demás animales del establecimiento, suceptibles de contraer tuberculosis. Los animales con reacción positiva, serán eliminados inmediatamente del establecimiento.
b) Se vacunará anualmente al ganado lechero contra el carbunclo bacteriano presentándose el comprobante del Médico Veterinario que lo haya practicado.
c) Los animales lecheros estarán libres de brucelosis.
d) Ningún animal lechero podrá ingresar a estos establecimientos sin haber sido sometido previamente a las pruebas diagnósticas indicadas y a la vacunación anticarbunclosa. Para que estas intervenciones tengan validez ante el Municipio, deben ser certificadas por Médico Veterinario.

Art. 58. Los establecimientos productores de leche, estarán sometidos a vigilancia Veterinaria permanente, costeada por el productor. De los exámenes clínicos se dejará costancia en el libro especial a que alude el artículo 56.

Art. 59. Cuando en el campo aparezca alguna enfermedad contagiosa, se suspenderá el envío de la producción, dándose aviso inmediato a la Dirección de Bromatología. Esta, de acuerdo con lo que informe el Veterinario Municipal, determinará el destino que pueda darse a la leche.

Art. 60. La Dirección de Bromatología podrá disponer, cuando lo considere oportuno, la realización de pruebas diagnósticas, así como cualquier otra medida relacionada con la salud del ganado.

Art. 61. Prohíbese la tenencia en los locales de ordeñe de cualquier otro animal, excepto la hembra lechera en perfecto estado de salud y producción y sus terneros.

Art. 62. Cada animal será pelado periódicamente en la región de los flancos, pre-mamaria, periné y mamas. Antes de cada ordeñe se cepillará el tren posterior y la cola, atándose ésta a nivel del garrón, lavándose con solución jabonosa las ubres y pezones que luego serán enjuagados y secados.

Art. 63. Toda novedad de carácter sanitario de los animales existentes en el tambo, se comunicará de inmediato a la Dirección de Bromatología, sin perjuicio de la comunicación que corresponda a la Dirección de Sanidad Animal o a su dependencia más cercana.

Art. 64. Los Veterinarios Municipales inspeccionarán en cualquier momento y lugar, los animales lecheros de los tambos productores así como los que estén en poder de particulares. El Servicio Veterinario Municipal inspeccionará, inclusive, los animales existentes en los establecimientos ubicados fuera de la jurisdicción de Florida, siempre que el establecimiento remita toda o parte de su producción de leche o crema a este departamento. El citado servicio tendrá facultades para aconsejar toda medida de carácter sanitario o higiénico que estime oportuno y colaborará en un todo, con las autoridades pertinentes.

Art. 65. Se consideran "tambos remitentes de leche a industrializar" y "tambos remitentes de cremas", a los ubicados dentro o fuera del departamento de Florida, que produzcan leche con destino a establecimientos modificadores y|o industrializadores debidamente inscriptos, o rema con este destino.

Art. 66. Sin perjuicio de dar cumplimiento a lo que al respecto puedan exigir otras autoridades, los tambos que remitan su producción a las Usinas de pasterización o industrialización, deberán llenar para su habilitación las siguientes condiciones:

I) El galpón de ordeñe deberá reunir las siguientes condiciones como mínimo:

a) Paredes impermeables hasta dos metros de altura por lo menos.
b) Los techos, si se construyen de dos aguas estarán a dos metros con veinte centímetros del piso en su unión con las paredes y a dos metros con ochenta centímetros en la cumbrera. Si son de una sola caída, estarán —como mínimo— a tres metros del piso en su parte más baja y tres metros con cincuenta centímetros en la parte más alta. Todos los techos serán construídos de manera de permitir su fácil limpieza y encontrarse, en todo momento, en buena conservación.
c) Los pisos serán impermeables con un declive de 2 o|o. Todos los pisos serán de fácil limpieza. Su ancho, como mínimo, en el lugar destinado a las vacas será de 2 Mts.; canaleta de desagüe, 20 cm.; pasillo de servicio, 1 Mtr. para galpón de una sola fila y 1.50 Mtr. para el de dos filas de animales como mínimo, excepto los tambos mecanizados que se adaptarán a lo aconsejado por los fabricantes de las máquinas utilizadas.
d) Los portones de entrada y|o salida del ganado, tendrán las dimensiones adecuadas para tal fin.
e) Las ventanas estarán ubicadas a 1.50 Mts. del suelo y distribuídas en cantidad suficiente para asegurar una buena ventilación e iluminación del local.
f) Todas las aberturas estarán protegidas por telas de malla fina para evitar la entrada de insectos.
g) Contará con instalación de agua en abundancia, canilla y mangueras para la limpieza con piletas sin válvulas para el lavado de manos del personal.
h) Este galpón no podrá emplearse para otros usos que el ordeñe. Se mantendrá en perfecto estado de limpieza y conservación y será pintado por lo menos una vez al año.

II) La pieza de enfriar tendrá como dimensiones mínimas 2.50 metros por 2.50 metros, y permitirá la cómoda manipulación de toda la leche que, por cada ordeñe, produzca el establecimiento. Deberá estar aislada del tambo y sus dependencias reuniendo además las siguientes condiciones:

a) Paredes de mampostería impermeabilizadas hasta 2 metros de altura;
b) Los techos serán lisos, de fácil limpieza y de material termoaislante. Su altura mínima en la parte baja, será de 2.80 metros;
c) Contará con agua potable abundante a una temperatura no mayor de 20° C. Contará con enfriadora y/o pileta de enfriar y mesa impermeable de fácil limpieza. Luego de cada uso se procederá a una higienización perfecta del local: enfriadora, piletas, mesas y utensilios.

Art. 67. La leche cruda deberá ser transportada del tambo productor directamente al establecimiento en envases identificados y cerrados en la misma forma que se determina para la leche a pasterizar con fines de consumo.

Art. 68. Los depósitos de envases, materias primas o productos que intervengan en la composición de los alimentos, deberán estar ubicados en la misma planta de elaboración. Cuando se utilicen a esos efectos otros locales, deberá contar con la previa autorización de la Dirección de Bromatología. Cuando se encuentren sustancias y aparatos extraños a la modificación o industrialización de la leche, se procederá al decomiso correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de las demás penalidades.

Art. 69. Cada establecimiento de modificación o de industrialización de leche deberá funcionar bajo la dirección y responsabilidad técnica inmediata de un Profesional que deberá poseer cualquiera de los siguientes títulos: Químico Farmacéutico, Químico Industrial, Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo o Perito Agrónomo egresado de la Escuela de lechería de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Deberá llevar un libro de registro diario rubricado por la Dirección de Bromatología y la Dirección de Rentas Municipales en el que constará lo siguiente:

a) Tambo o Usina de donde procede la leche, de su ubicación, nombre y número de inscripción del propietario;
b) Cantidad de leche recibida cada 24 horas;
c) Productos elaborados cada día con indicación de su cantidad en peso y la proporción de leche y otros productos empleados.

Art. 70. Queda prohibido a los establecimientos de industrialización extender como leche de consumo, cualquiera de los tipos de leche recibidos para su modificación o industrialización. La infracción a este artículo, debidamente comprobada, significará el cierre automático de la fábrica.

Art. 71. Los establecimientos modificadores o industrializadores de leche o de manteca, cumplirán las siguientes condiciones constructivas:

a) Paredes de mampostería con revoque liso hasta la altura de 2 metros. Estarán protegidos por un revestimiento impermeable, tipo sanitario a juicio de las autoridades técnicas correspondientes. El resto será pintado con colores claros;
b) Techos lisos, a una altura mínima de 3 metros, sin hendijas ni coberturas, construidos con materiales apropiados a juicio de las autoridades técnicas correspondientes y lucirán colores claros;
c) Pisos impermeables lisos y unidos, con adecuada inclinación para la rápida evacuación del líquido hacia los desagües conectados directamente a la red cloacal o sistema de saneamiento dispuesto por la repartición correspondiente de la Intendencia Municipal;
d) Ventanas que aseguren una eficiente ventilación e iluminación de los locales;
e) Cada local contará por lo menos con una pileta sin válvula y con canilla de agua caliente y fría para el lavado de las manos del personal;
f) Aberturas provistas de puertas o ventanas que aseguren un buen cierre y todas ellas protegidas con dispositivos permanentes de malla fina que impida la entrada de insectos.

Art. 72. La sala de elaboración estará convenientemente separada del resto del establecimiento, así como de los depósitos de los productos elaborados, de la dependencia administrativa y de los locales de carga.

Art. 73. Estos establecimientos dispondrán de un local destinado al contralor por parte del técnico responsable de los mismos o por parte de la Inspección Técnica Municipal, de las condiciones higiénicas y tenor alimenticio de la materia prima a utilizarse y de los productos terminados.

Art. 74. Los establecimientos remitentes a Florida e instalados fuera de este departamento, están obligados a cumplir todas las condiciones impuestas por esta Ordenanza, lo que se deberá justificar por certificado expedido por la Inspeción Técnica del Municipio correspondiente.

Art. 75. Las inspecciones, los contralores y las penalidades a este capítulo son las previstas en la Ordenanza de la leche para consumo, salvo las expresamente citadas con anterioridad.

Art. 76. Se otorgará un plazo de treinta días a las industrias ya establecidas a partir de la fecha de publicación y notificación de esta Ordenanza para regularizar su situación.

Art. 77. Los empleados y obreros que intervienen en la elaboración de productos lácteos, deberán munirse del certificado de salud expedido por el departamento médico de la Intendencia Municipal. Para el caso de que después de expedido el certificado, el beneficiario contrajera alguna enfermedad infecto-contagiosa quedará obligado a comunicarlo de inmediato a la Oficina del Departamento Médico. La renovación de los certificados de salud se efectuará una vez al año o antes, si así lo juzgare necesario la Intendencia Municipal.

Art. 78. Los obreros y empleados no podrán iniciar sus tareas con ropas de calle, debiendo hacerlo con las destinadas a este solo fin, que constará de saco y pantalón de color blanco o claro, zapatillas blancas de suela de caucho y gorra de tela del mismo color. A efectos del cambio de ropas se habilitará un local destinado especialmente a este fin con armarios individuales.

Art. 79. Los dueños de establecimientos vigilarán que el personal de su dependencia cuide su higiene individual y proceda a bañarse y lavarse perfectamente las manos y brazos antes de inicar la labor diaria, así como en todos los casos que sea necesaria una higiene previa.

Disposiciones generales

Artículo 80. A los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza General de la Leche, se declara que los productos mencionados en ella, se definen de la siguiente manera:

a) La denominación de "Leche", sin otro calificativo, corresponde al producto integral del ordeñe higiénico total e ininterrumpido de la vaca lechera en perfecto estado de salud, descanso, alimentación y aseo, obtenida hasta 15 días antes y 10 después del parto. El producto de ordeñe de otros animales, deberá designarse agregando al nombre genérico de "leche", el de la especie que la produce, tal como leche de cabra, leche de yegua;
b) Con la denominación de "crema de leche", se entiende el producto rico en grasa, separado de la leche por reposo medio mecánico. Sus caracteres organolépticos serán normales y la acidez expresada en ácido láctico no excederá de 0,60 o|o. La crema expedida bajo simple denominación de "crema" y "crema doble" deberán contener, respectivamente, no menos de 35 a 50 o|o de grasa butirométrica;
c) Se entiende por "manteca" el producto obtenido, exclusivamente, por el batido y amasado de la crema cruda o pasterizada y refrigerada, que reúna las condiciones de no contener más de 16 o|o de agua y no menos de 82 o|o de grasa butirométrica, ni más de 1,6 o|o de acidez expresada en ácido oleico. Estará exenta de rancidez índice R M entre 23 y 32 y en la maduración de las cremas se permite el uso de fermentos lácteos seleccionados;
d) Con la denominación de "queso" se entiende el producto maduro o no, obtenido por la coagulación de leches crudas con características análogas desde el punto de vista higiénico a las tipos, certificadas o pasterizadas integral o parcialmente descremadas, adicionadas o no de crema pasterizada o cruda, de características muy higiénicas;
e) Con la denominación genérica "helados" sólo podrá expenderse los productos elaborados por el batido y congelación de mezclas constituidas preferentemente a base de leche integral o crema de leche adicionada o no de huevos frescos, cacao, frutas frescas, o secas, azúcar, de miel, vinos especiales y otros productos de uso previamente autorizados;
f) Se entiende por "dulce de leche" el producto obtenido por la concentración de leche integral adicionada a sacarosa y/o glucosa, con agregado o no de sustancias aromáticas; contendrá como máximo 15 o|o de agua y como mínimo, 7 o|o de materia grasa de leche y 28 o|o de materia sólida de leche.

Art. 81. Se faculta a la Intendencia Municipal para reglamentar a través de sus Oficinas Técnicas, las variedades de estos productos de industrialización de la leche, que puedan presentarse para el consumo público.

Art. 82. En cualquier momento el Municipio podrá ordenar a toda explotación lechera o establecimiento que comercie en leche o sus derivados, la suspensión o el cese de la venta de leche o subproductos, si estima que existen condiciones peligrosas para la salud pública o susceptibles de serlo.

Art. 83. Comuníquese.

Ingeniero **Asdrúbal Irrazábal Busso**, Presidente. — R. Hugo Rodríguez, Secretario.

Florida, 30 de octubre de 1974.

El Intendente Municipal de Florida,

RESUELVE:

1. Cúmplase, publíquese en dos periódicos de esta capital y el "Diario Oficial", anótese, regístrese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales pertinentes, etc.

2. A fin de disponer las publicaciones de rigor, pase a Proveeduría, quien se pondrá en contacto con la Secretaría General, tome conocimiento Oficina Bromatológica, Abastecimientos, D. de Higiene y Departamento Jurídico.

3. Tramitado, cométese al Departamento Jurídico Asesor Letrado y Oficina Bromatológica, la presentación del correspondiente Proyecto de Reglamentación.

4. Vuelva luego a la Secretaría General. — ROBERTO HARRISON, Intendente. — Cono Crucci, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Decreto 8.156. — Se crea una tasa anual para el contralor e inspección de higiene ambiental de los establecimientos y locales destinados a las actividades que que se especifican.

DECRETO 8.156

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una tasa anual para le contralor e inspección de higiene ambiental de los establecimientos y locales destinados a actividades comerciales, industriales, bancarias, financieras de crédito, casas de cambio, casas o agencias de sport y|o similares.

La tasa de referencia será abonada por los sujetos pasivos de este gravamen por cada local, en la forma y condiciones que se expresan a continuación:

A) Casas Bancarias, Bancos, Financieras, Casas de Préstamos, Simples y Prendarios, sus sucursales y dependencias de cualquier índole, $ 160.000.00.
B) Casas de cambio, casas o agencias de sport, agencias de Loterías y|o Quinielas, $ 100.000.00.
C) Teatros y Cines: hasta 500 butacas de capacidad $ 120.000.00; más de 500 butacas, $ 160.000.00.
D) Los clubes nocturnos, cabarets, dancings, boites, wiskerías, cafés de camareras y|o similares, $ 120.000.00.
E) Casas de huéspedes, $ 60.000.00 por habitación.
F) Hoteles y residenciales de 1.a categoría $ 6.000.00 por habitación; de segunda categoría $ 4.000.00 por habitación; de tercera categoría y subsiguientes $ 2.000.00 por habitación; pensiones, $ 600.00 por habitación.

Las categorías se determinarán de acuerdo a lo establecido por la Oficina Regional de Turismo.

Art. 2.o Los establecimientos comerciales no comprendidos en el artículo anterior pagarán de acuerdo a la siguiente escala:

	Hasta:		25 m2.	$	16.000.00
Más de	25 m2.	a	50 "	"	32.000.00
" "	50 "	"	100 "	"	52.000.00
" "	100 "	"	250 "	"	72.000.00
" "	250 "	"	500 "	"	92.000.00
" "	500 "	"	1.000 "	"	160.000.00
" "	1.000 "	"	5.000 "	"	320.000.00
" "	5.000 "	"	10.000 "	"	800.000.00
" "	10.000 "	"	20.000 "	"	1:600.000.00
" "	20.000 "			"	3:200.000.00

Art. 3.o En aquellos casos de locales en que se desarrolle más de una de las actividades enumeradas en los incisos mencionados precedentemente, la tasa se liquidará por cada una de ellas.

Art. 4.o La defraudación o intento de defraudación de pago de esta tasa por ocultaciones u obstaculizaciones que opongan los deudores a los debidos contralores municipales, serán sancionadas por multas de $ 100.000.00 (cien mil pesos) para la primera infracción, y para las subsiguientes con el tope mínimo que autorice la ley.

Art. 5.o El no pago de la Tasa en el plazo que corresponda, devengará un interés de mora del 4 o|o mensual y un 10 o|o de multa.

Art. 6.o El Ejecutivo Comunal determinará la forma de efectuar las inspecciones necesarias para el debido contralor de esta Ordenanza en lo relativo a la superficie, higiene, seguridad, estado de las instalaciones, desinfección, estado general de las fincas, ubicación de equipos, pinturas, aberturas, etc., labor que quedará a cargo de la Dirección de Edificaciones e Higiene en lo que les corresponda.

Art. 7.o La Tasa entrará a regir a partir del 1.o de octubre de 1974, liquidándose el año 1974 proporcionalmente a los valores anuales establecidos en los artículos precedentes.

Art. 8.o El Ejecutivo Comunal reglamentará el presente decreto.

Art. 9.o Deróganse los decretos 7.102 y 7.337. Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Doctor **Nicolás Podchibiakin**, Presidente en Ejercicio. — **Roberto Oscaris**, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Expediente N.o 3.702 - Resolución 10.403)

Paysandú, noviembre 4 de 1974.

Cúmplase, etc. — Arquitecto **Walter M. Belvisi**, Intendente. — Doctor **Orlando Javier Comas**, Secretario.

(Continuación)

Lo que surge de todo el debate es que lo que se desea es suspender la vigencia de la ley hasta que se puedan reunir todos los antecedentes necesarios —como se ha expresado en Sala— y, entonces, se requiere, por razones hasta de seriedad, establecer una fecha fija. Con esto el Consejo se comprometería a pronunciarse en ese término.

Por lo tanto, señor Presidente, no me parece procedente dejar indeterminada la fecha.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Solamente, señor Presidente, para solicitar que se lea nuevamente la fórmula presentada por el señor Consejero Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — Proyecto sustitutivo Artículo 1º. — Suspéndese la aplicación de la Ley Nº 14.234 de 25 de julio de 1974 hasta tanto el Consejo de Estado apruebe un proyecto de ley referido, en general, a la misma materia y a los títulos de crédito.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, se va a votar el artículo 1º del proyecto de la Comisión. Si este resultare votado en forma negativa, se pasaría a tratar el proyecto sustitutivo.

(Se vota:)

—12 en 20. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden. Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado).

6. — COMISION ESPECIAL DE INFORMACIONES PUBLICAS DEL CONSEJO DE ESTADO

Invito al señor Consejero Méndez a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Méndez.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la orden del día: Comisión Especial de Informaciones Públicas del Consejo de Estado. (Creación). (Carp. 605/974). (Informado). (Rep. 591 y Anexo I). Este asunto tiene una sola discusión, porque es un proyecto de resolución interna del Cuerpo.

Léase.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 591.

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Créase una Comisión Especial que se denominará de "Relaciones Públicas".

Art. 2º — Los cometidos serán los siguientes:

A) Realizar los comunicados de prensa y la información pública de la labor del Consejo y de sus Comisiones.

B) Recabar información de quienes estime pertinente y de quienes aconseje cada Comisión sobre proyectos informados, antes de llevarlos a la consideración del Plenario, en el caso en que no medie resolución en contrario por parte del Cuerpo, por razones de urgencia. Esto se aplicará a los proyectos de temas de trascendencia e importancia que justifiquen una amplia consulta en los sectores interesados.

C) Recabar información, proyectos, opiniones, juicios, diagnósticos, etc., relativos a los grandes problemas de interés nacional, regional o departamental, con vistas a soluciones de carácter general.

D) Cumplir las funciones específicas que en cada caso le encomiende el Consejo.

E) Procesar, clasificar, resumir y ordenar en forma sistemática toda la información que se reciba en cumplimiento de los cometidos anteriores, que en copia será cursada de inmediato a la Comisión que correspondiera, según el tema tratado. Se cursará recibo de toda la información que llegue a la Comisión.

F) Organizar mesas redondas sobre temas de importancia nacional.

Art. 3º — La Comisión de Relaciones Públicas estará integrada por Consejeros elegidos por resolución expresa del Cuerpo.

Art. 4º — A los efectos de cumplir sus funciones en forma permanente, dicha Comisión determinará la cantidad y tipos de cargos de los funcionarios que la habrán de asistir dando cuenta previamente al Consejo de la organización que se proyectará a esos efectos.

Art. 5º — La Comisión queda autorizada a realizar publicaciones en la prensa invitando a personas o entidades a los fines indicados en el literal C) del artículo 2º. En su actividad publicitaria podrá hacer su propia promoción, divulgando periódicamente los resultados obtenidos. En ningún caso se citarán los autores de las informaciones recibidas.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de agosto de 1974.

Eduardo Praderi
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Montevideo, 19 de agosto de 1974.

Señor Consejero:

Motiva la presente, el deseo de trasmitir a mis compañeros de tareas en este Consejo de Estado una preocupación que, si bien me invadió desde el mismo momento en que acepté este cargo, se va agravando progresivamente, a medida que los hechos, desde mi particular punto de vista, van confirmando mis previsiones iniciales.

Desde muy temprano manifesté el deseo de instalar un mecanismo que contribuyera a aportar al Consejo de Estado, juicios, opiniones e iniciativas sobre las materias a estudio, apuntando al único objetivo de perfeccionar su labor, incorporando el concurso de muchos que también están empeñados en esta obra de Reconstrucción Nacional.

En su oportunidad presenté un proyecto que se denominó de creación de un Departamento de Consulta Pública del cual y sus sucesivas modificaciones tuve reiteradas oportunidades de fundamentar los motivos.

Dichos comentarios, con los cuales no deseo volver a distraer el tiempo de los señores Consejeros, se referían principalmente a la complejidad de la tarea a que nos habíamos comprometido, después de un largo período durante el cual el Poder Legislativo había dejado profundas lagunas en materia legal, con reiterada omisión de sus obligaciones, hecho que coincidía con el momento en que el país reclamaba una revisión profunda de muchas de sus normas legales que estaban siendo anunciadas por nuevos programas de gobierno. A la importancia de los asuntos a que debíamos abocarnos se sumaba sin duda la urgencia en el perfeccionamiento de los instrumentos legales de los que debíamos ser autores.

Los integrantes de este Consejo, constituían un corto número de ciudadanos que además de una valiente definición patriótica y su mejor propósito en aportes constructivos en la medida de sus conocimientos y experiencia, no tenían individualmente otro respaldo de opinión y apoyo que el que podría provenir de su criterio y relaciones particulares.

El tema de por sí era de enorme trascendencia y la necesidad de alguna solución en el sentido que había motivado mi iniciativa era unánimemente compartida; es por eso que he creido oportuno revisar históricamente lo ocurrido con la misma, a los efectos de componer nuevas soluciones con la experiencia que en nuestra gestión está confirmando aquella necesidad.

Los hechos fueron los siguientes:

1. Con fecha 14 de enero de este año, antes de cumplirse un mes de la instalación del Consejo presenté a la Mesa el proyecto inicial. El mismo fue tramitado a la Comisión de Asuntos Administrativos, aunque el tiempo iba a confirmar que el problema tenía un trasfondo mucho más importante que un simple asunto administrativo.

2. La mencionada Comisión, con fecha 6 de febrero, ajustó el proyecto con una redacción sustitutiva, recalcando en su Informe que: "...se trata de una iniciativa interesante que permitirá ofrecer a la opinión pública una vía para hacerle llegar al Cuerpo opiniones, juicios, diagnósticos, etc., sobre grandes problemas de interés nacional".

3. Con fecha 13 de febrero, en su décimo séptima Sesión Ordinaria el Consejo se ocupó de su estudio, aprobando el proyecto en la discusión general por unanimidad: 20 votos en 20. No obstante lo cual, al entrar en la discusión particular, el Consejo se enmarañó en una extensa controversia de si el tal Departamento de Consulta debía estar integrado por Consejeros o no. Luego de consumir diecisiete páginas del Diario de Sesiones se resolvió volverlo a la Comisión para que, "en base a las opiniones vertidas en Sala pudiera buscar una adecuación al sentir mayoritario del Consejo". En dicho trámite por lo menos quince de los Consejeros que se refirieron al tema manifestaron su apoyo al proyecto y destacaron la importancia que le atribuían al problema de fondo.

4. Con fecha 20 de marzo —y ya van dos meses del primer proyecto— la Comisión de Asuntos Administrativos trae un nuevo Informe con algunas modificaciones sustanciales, que, a mi entender, y como lo probaría la votación ulterior no había podido recoger los criterios sustentados en Sala en la discusión anterior. Fundamentalmente se elimina en este tercer proyecto el término de "Departamento", sustituyéndolo por el de "Sector", se elimina la intervención de los Consejeros, y se introduce una novedad, a la que nadie había hecho referencia en cuanto introduce en ese "Sector" a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio.

5. Con fecha 3 de abril, durante la 29ª Sesión Ordinaria el Consejo toma conocimiento del nuevo proyecto y aprueba el mismo en discusión general por 21 votos en 24.

Nuevamente se centra la discusión en el primer artículo que acumula las principales modificaciones introducidas por la Comisión y se rechaza en la discusión particular por 8 votos en 20, reiterándose el mismo rechazo en una inmediata reconsideración por 9 votos en 24.

Ante el impasse que esto origina los señores Consejeros prodigan su imaginación en la búsqueda de una denominación —asunto que se había transformado en crucial— que acumule mayores simpatías para calificar el servicio del que se tenía unánime intención de crear: se sugieren así, en este orden los siguientes títulos: "Sector de Prensa y Consulta Pública", "Compulsa de la Opinión Pública", "Oficina de Recepción de Opiniones", "Sector de Recepción de Informaciones", "Dirección de Recepción de Informaciones" y ...finalmente "Oficina de Recepción de Opiniones".

Se pone a votación la última redacción del primer artículo y frente a un doble empate: 11 en 22, cuando se habían retirado dos Consejeros de Sala, el Presidente "declara desechado el proyecto" en su totalidad!!!

No quiero ni debo cuestionar el trámite final, que en lo personal me merece muy severas reservas, no tanto el trámite en sí, sino particularmente el desenlace final. Solamente me he preguntado varias veces si es que una iniciativa acompañada casi por unanimidad por el Cuerpo, compartido igualmente el juicio de urgencia y pertinencia sobre el problema de fondo no puede cristalizar en una resolución concreta por un problema solamente atribuible a los avatares de la discusión o a la rigidez de un reglamento que nosotros mismos nos hemos impuesto; parece más un trámite de suicidio o autodestrucción que un procedimiento de realizaciones.

No me considero pertinaz al replantear el tema, por el contrario, cada día adquiere más vigencia y no creo que sea intención de los compañeros declarar incapaz a este Cuerpo de hallar una auténtica solución.

La necesidad de un mayor contacto con determinados núcleos de opinión, la urgencia de darle cierta difusión a nuestra labor, la utilidad de recoger en forma sistemática ideas y sugerencias en lugar de simples pedidos interesados está siendo demostrada por hechos recientes que en conjunto me han inspirado a proponer una nueva alternativa.

A estos hechos quiero referirme.

Tenemos aún presente el prolongado trámite ocurrido con la Ley Nº 14.219, que pocos días después requirió el ajuste de la Ley Nº 14.220 y que sin duda volverá a necesitar alguna nueva enmienda con carácter urgente. La complejidad del tema de arrendamientos, lo intrincado de las situaciones que procura resolver, la urgencia de un texto legal tan desesperadamente reclamado aunque constituyen atenuantes de gran valor para un trámite tan singular, están denunciando sin duda que algo debe perfeccionarse. Cabe preguntarse por ejemplo si esas correcciones no se hubieran podido atenuar al escuchar opiniones de quienes, como ahora, en una gama mucho más amplia que la que pueden aportar veinticinco Consejeros, han tratado de aplicar una ley en la que han encontrado puntos oscuros o contradictorios.

A riesgo de ser reiterativo, y ahora sí, pertinaz —no lo disimulo— creo que la reciente Ley de Cheques es otro ejemplo de gran elocuencia. Estudiada por un pequeño número de Consejeros, y aprobada a puertas cerradas, no ha tenido en cuenta que incidía profundamente en un problema de tremenda importancia sin escuchar siquiera a los enormes sectores del país que se iban a ver directamente afectados por las nuevas normas: la industria, el comercio, la Banca tanto pública como privada, las autoridades económicas, la Alta Corte, el Colegio de Abogados, etc.

Se han repartido actualmente un proyecto de Reforma del Código de Procedimiento Civil, está en trámite el Código Penal, etc. Cabe preguntarse si paralelamente con la labor diaria del Consejo y de sus Comisiones no debíamos estar ya, procurando el procesamiento de opiniones, observaciones y comentarios de tantos otros cerebros que piensan en el país.

Creo que huelgan los mismos comentarios en relación a una Reforma Constitucional donde las consultas organizadas y correctamente procesadas nos darán un aspecto más amplio de posibilidades.

No hay afán de crítica, todo lo contarrio, es solamente la aplicación de un conocido principio de que una institución que no sepa renovarse, adaptarse y perfeccionarse, a la larga está destinada a perder eficacia por su misma rigidez.

Con estos fundamentos propongo a este Cuerpo un nuevo proyecto que sobre la base de los anteriores le confiere mayor agilidad y extiende su utilidad. Creo firmemente que no es un problema limitado al solo ámbito de una Comisión con una competencia predeterminada. Hemos tenido pruebas elocuentes de que es así, propongo por lo tanto, simultáneamente, que se designe una Comisión Especial para el estudio de este proyecto en particular, integrada con un mínimo de siete miembros a fin de que su dictamen pueda tener efectiva representatividad en el Cuerpo en el momento de su discusión, que por todas las razones expuestas no debe dilatarse.

Euardo Praderi.
Consejero

Anexo 1 al Rep. 591.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión Especial sobre Consulta,
Promoción y Publicidad de los
Actos del Consejo de Estado

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Créase una Comisión Especial de Informaciones Públicas, integrada por cinco miembros designados por la Mesa.

Art. 2º — Serán cometidos de dicha Comisión:

A) Realizar por intermedio de la Secretaría las comunicaciones de prensa y la información pública de la labor del Consejo de Estado y de sus Comisiones.

B) Obtener, clasificar, resumir y ordenar sistemáticamente toda la información que repute conveniente o que el Consejo y las Comisiones le soliciten con fines legislativos o de control.

C) Analizar, informando al Consejo de Estado, en Comisión General, respecto a las reacciones de la opinión pública reflejada en su documentación y en los medios de publicidad, con el propósito de apreciar la eficiencia de la actividad legislativa y recoger las aspiraciones nacionales, locales o sectoriales.

D) Cumplir las funciones específicas que en cada caso le encomiende el Consejo de Estado.

Art. 3º — La Comisión Especial no podrá realizar encuestas o consultas públicas pero está facultada para solicitar informes u opiniones a las entidades oficiales, asociaciones o sociedades privadas y personas con notoria versación en las materias respectivas.

Art. 4º — Estas tareas no afectan las potestades de los Consejeros, las Comisiones y el Consejo de Estado para solicitar directamente los informes o documentos que estimen necesarios.

Art. 5º — A los efectos del cumplimiento de su cometido la Comisión solicitará al Consejo de Estado el local, personal y medios materiales que considere necesarios.

Art. 6º — La Comisión se ordenará y actuará de acuerdo con el Reglamento Interno que se dicte.

Sala de la Comisión, 25 de setiembre de 1974.

Gastón Labadie Abadie, (Miembro Informante). Aparicio Méndez. Eduardo Praderi. Willy Patocchi, (discorde). Daniel Rodríguez Larreta, (discorde). Jorge Spangenberg. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Como miembro informante, señor Presidente, quería referirme a este proyecto y a la labor de la Comisión Especial designada por el Consejo de Estado.

Con respecto al primer problema, al de la labor de la Comisión, ella estudió las diversas ponencias que bajo nombres distintos y con variada latitud presentaron algunos señores Consejeros, atinentes a la publicidad de la actuación del Cuerpo, a la forma e intensidad de la información a brindarse a los periodistas, etc.

En tal sentido se examinaron principalmente las propuestas de los Consejeros Rodríguez Larreta y Praderi, ya que el Consejero ingeniero Spangenberg, resolvió renunciar a la reactualización de la suya —oportunamente archivada por la Comisión de Asuntos Administrativos con noticia del Consejo— en vista de que, por referirse a un solo aspecto del problema y contener exclusivamente soluciones de procedimiento en cuanto a las versiones taquigráficas de las sesiones, resultó absorbida y aun desbordada por la que en definitiva se aconsejará aprobar.

Estimó la Comisión que para encarar en forma orgánica las diversas proposiciones, correspondía emitir un previo pronunciamiento sobre el proyecto articulado por el Consejero doctor Rodríguez Larreta ya que él recogía la tesis más amplia y liberal —reiteradamente sostenida por su autor— conforme a la cual el Consejo de Estado debe permitir el acceso de todas las formas de la prensa a los diversos ámbitos de su actuación.

La Comisión ingresó, entonces, al tema de la publicidad de la actuación del Consejo.

No puede afirmarse que haya a este respecto un criterio unívoco entre los Consejeros integrantes de la Comisión Especial y por ende mucho menos entre todos los integrantes del Consejo.

Aun entre quienes sustentan una posición adversa a la tesis amplia del Consejero Rodríguez Larreta, existen diferencias —a veces sustanciales, a veces de matiz— en lo que se refiere a motivaciones, funciones de la prensa, ventajas e inconvenientes de la publicidad, etc.

Por esa razón el informante procurará resumir los motivos y conceptos que fueron admitidos sin controversia por todos los integrantes de la Comisión Especial, salvo, claro está, el Consejero Rodríguez Larreta que, obviamente, se alinea en una posición opuesta cuyos fundamentos —por vía de discordia— anunció expondría en el Plenario.

En síntesis, pues, la Comisión entendió que, en primer lugar, constituye grave falacia oponer en el caso los términos de publicidad y no publicidad en torno a este tema.

La actuación del Consejo está muy lejos de ser secreta o reservada; por el contrario, puede afirmarse sin temor a error, que ella es pública.

Lo es, en primer lugar, por la difusión que oficialmente se hace, al término de cada sesión, de comunicados de prensa. Si bien esos comunicados son escuetos y se restringen a los puntos tratados y a las resoluciones adoptadas —como no podría ser de otra manera, ya que provienen de un órgano subordinado, como lo es la Secretaría— ellos trascienden de inmediato a la prensa y dan una información precisa, completa y auténtica de la labor oficial del Cuerpo.

La actuación es pública, en segundo término, porque con el Diario Oficial se reparte —continuando con la norma tradicional en la materia— la versión taquigráfica de las sesiones del Consejo de Estado.

Si bien se acusa un cierto retraso en esa publicación, él no afecta al principio que se afirma, y obedece

a razones de hecho totalmente circunstanciales y probablemente superables con el tiempo.

En tercer término, puede afirmarse que el actuar del Consejo es público por virtud de un principio fundamental que nadie ha pretendido menoscabar, conforme al cual cada uno de los integrantes del Cuerpo es dueño de formular las declaraciones y proporcionar las informaciones que estime oportunas o de interés.

Si bien este aspecto se ha regido por diversos criterios, consecuencia lógica de diversas modalidades y opiniones, lo cierto es que ha imperado la más absoluta libertad —como no podía ser de otro modo— libertad que, desde luego, se conjuga con el criterio de sobriedad y moderación que inspira todas las actuaciones del Consejo de Estado y de sus miembros.

Si alguna demostración requiriese este aserto, allí están las crónicas semanales que con indisimulable avidez recogen los lectores y que se deben a la prestigiosa actividad periodística del propio Consejero Rodríguez Larreta.

En segundo lugar, resumiendo los criterios manejados en la Comisión, se ha entendido que la publicidad —entendida como acceso de los periodistas, o como "barra" con público— no se compadece con la estructura y el "modus operandi" del Consejo de Estado.

El Consejo es, ante todo, un Cuerpo de trabajo y si bien le han sido encomendadas las funciones propias de los Parlamentos —legislativa y de contralor— es cristalino que no tiene el carácter representativo de aquéllos.

Esta circunstancia descarta una primera razón que justificaría el acceso público. Este se conjuga con una forma de contralor popular —actualmente más simbólico que efectivo— de los representantes por los representados.

Pero es sabido además que en el Consejo no se alinean sectores o grupos, sino que él está integrado por ciudadanos a los que sólo anima el deseo de contribuir, con su esfuerzo, a la causa pública.

Este hecho hace posible que una única información, siempre que sea objetiva y veraz, cumpla con todos los fines del conocimiento público.

No se procura servir a intereses sectoriales, ni hace falta por eso mismo, demostrarles mayor o menor habilidad o eficacia en su defensa.

Sólo hay un interés nacional, uno y único, y la opinión pública juzga y juzgará a ese respecto, por la efectiva labor cumplida, "por los frutos" y no a través de la difusión inmediata —y a menudo deformada aún de buena fe— del proceso de trabajo.

Finalmente se estima que el acceso público a las barras, el contacto directo, personal, cotidiano de la prensa y del público, con los Consejeros, en forma indiscriminada, podría conturbar el modo natural de la actuación y por esa vía alterar la serenidad indispensable para la decisión y la decisión misma de las cuestiones que les están sometidas.

Por último, no debe verse en este temperamento, una tendencia al ocultismo o una afición por el secreto, que no es propio de quienes a todos los niveles y en todo género de actividades, integran el Cuerpo social y se ufanan de integrarlo.

El proyecto cuya aprobación se aconsepará al Cuerpo, demuestra precisamente lo contrario y patentiza el deseo de un permanente contacto con la opinión pública y sus reacciones.

Es que ha primado el criterio justamente opuesto a toda forma de arrogancia, se entiende que en cierto modo el Consejo, no está aún en condiciones de confrontar una apertura tan radical, ni la prensa debidamente compenetrada del espíritu nuevo y continúa, inevitablemente habituada a estructuras políticas deformadas por el afán de publicidad.

En definitiva, la Comisión, descartada esa primera hipótesis más amplia y liberal, se abocó al estudio del proyecto.

El proyecto inicial del Consejero Praderi fue sustituido, en las deliberaciones de la Comisión, por otro elaborado por el nombrado y el Consejero doctor Aparicio Méndez.

Con levísimas modificaciones de formulación, es el que se aconseja aprobar al plenario.

Por él se crea una Comisión Especial Permanente, que se denominará de "Informaciones Públicas", y que integrarán cinco Consejeros designados por la Mesa.

Se entiende que esta designación no tiene porqué ser definitiva e irrevocable.

El transcurso del tiempo permitirá apreciar —a medida que se haga experiencia y se ajuste la forma de la actuación— si los designados se sienten cómodos en su función y si ella se acompasa con sus gustos y aptitudes.

Con la misma intención de no definir rígidamente la forma en que se desenvolverá la Comisión, el artículo 6º del proyecto dispone que ella "se ordenará" y que actuará de acuerdo con el Reglamento interno que se dicte.

Así por ejemplo se pensó —como simple posibilidad— que la Comisión designe un miembro de turno, para asumir la responsabilidad de la labor en períodos semanales o mensuales.

Esta u otras soluciones serán encaradas y adoptadas por la Comisión cuando haya comenzado su quehacer y confrontado las dificultades de sus cometidos.

El artículo 2º define precisamente los cometidos de la Comisión.

El literal A) le atribuye la formulación de los comunicados de prensa y la información pública de la labor del Consejo.

Como ella se integra con miembros del Cuerpo, dispondrá de una mucho mayor latitud para elaborar tales

comunicados, dándoles un contenido más amplio y más profundo.

Tal amplitud y profundidad permitirá que el quehacer del Consejo y sobre todo las inquietudes que estén en su base, trasciendan de modo constructivo y controlado, a la opinión pública.

Esa información pública no tiene por qué restringirse a los comunicados. Toda otra forma de actuación —se habló, incluso, específicamente, de una conferencia de prensa— puede llegar a corresponderle.

El literal B) le atribuye un cometido que —aunque importante como auxiliar de todos los trabajos— tiene un carácter más mecánico, en el que la función de la Comisión se restringirá más bien a orientar y controlar a los funcionarios que el Consejo ponga a su servicio.

La claridad del texto no reclama más explicaciones.

En el literal C) se contiene el cometido de más trascendencia y delicadeza.

La Comisión tendrá en ese aspecto una función de asesoramiento e información al Consejo cuya responsabilidad no es preciso encarecer.

Se constituirá, en cierto modo, en los ojos y oídos del Consejo y de ahí que se prevea su actuación ante el Cuerpo en Comisión General.

La Comisión General, es innecesario recordarlo, está prevista en el artículo 37 del Reglamento del Cuerpo.

Se procura, de este modo, sistematizar lo que, de presente, constituye la preocupación y tarea individual —y por tanto inorgánica y hasta si se quiere anárquica— de todos y cada uno de los Consejeros.

Es decir que esta Comisión, sin perjuicio de la labor individual que cada Consejero quiera realizar en ese ámbito, centralizará el tipo de información.

El literal D) no requiere explicación.

Por los artículos 3º y 4º se delimitan las potestades de la Comisión en cuanto a los mecanismos que podrá poner en juego y se ratifica la potestad de las Comisiones y de los Consejeros, que, en ningún momento, podrán resultar menoscabadas por la actuación y facultades de aquella.

La Comisión Especial cree haber elaborado las bases fundamentales de trabajo de un órgano de información y asesoramiento cuya trascendencia y eficacia en el plano teórico aparecen como indiscutibles.

El tiempo dirá si tales previsiones se concretan en hechos y ello dependerá en gran medida del esfuerzo y aptitud de quienes resulten elegidos para la primera integración.

Por estos fundamentos se aconseja la aprobación del proyecto en examen.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: he leído con mucha atención este proyecto de resolución y escuchado en la misma forma la exposición del señor Consejero preopinante.

En términos generales, quiero manifestar que gustosamente felicito a la Comisión por la labor llevada a cabo, ya que a través de ella se amalgaman las distintas posiciones planteadas al respecto en el seno del Consejo, en una forma sumamente objetiva y teniendo en cuenta la realidad actual. Sobre todo, como lo acaba de expresar muy bien el señor Consejero Labadie, tomando en consideración la actual composición del Consejo de Estado y la eficacia que de su labor se puede obtener. Es notorio que la actividad del Cuerpo se encuentra un poco limitada por el aspecto calificativo del ejercicio de su función, sin tomar en cuenta lo que podría constituir el beato de todas aquellas manifestaciones que pudieran precisarse ante una reunión pública o ante la incorporación a la misma de elementos de prensa.

Creo que la solución a la que se ha llegado contempla perfectamente todos los aspectos planteados y, reitero, merece nuestros plácemes la labor que este Cuerpo encomendó a la Comisión especialmente nombrada a esos efectos.

Por lo tanto, señor Presidente, en lo que me es personal, expreso que voy a dar mi voto afirmativo a este proyecto de resolución, extendiendo las felicitaciones y la gratitud que todos los señores Consejeros debemos tener hacia los integrantes de dicha Comisión por haber podido plasmar, en una elaboración armónica, las distintas posiciones que se han mantenido en Sala en diferentes oportunidades.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: en la Comisión encargada de estudiar este problema se consideró el proyecto que yo había presentado en el mes de julio referente a la publicidad de las sesiones y de la actividad pública del Consejo en general.

Como se sabe, respecto de este problema tengo una posición de larga data. Incluso, antes de haberse aprobado el Reglamento del Cuerpo, se suscitó, aquí, en Sala, el tema referente a la publicidad y, desde el primer momento, me definí en favor de que la misma se hiciera en la forma más amplia posible.

Cuando se sancionó el Reglamento, la Comisión encargada de prepararlo, en su mayoría, se había inclinado, también, por propiciar una publicidad amplia en

torno a la actividad del Consejo. Pero, luego, en Sala, se votó una posición mucho más restrictiva al respecto. Por supuesto que no se trata del secreto de las sesiones, sino de reuniones, más bien de tipo privado.

Creo que la experiencia que hemos vivido desde que se aprobó el Reglamento hasta ahora, y la misma insatisfacción que demuestran estos sucesivos proyectos, ya se llamen de relaciones públicas o de información pública, indican, claramente, que hasta el presente la actividad del Consejo no ha encontrado el eco necesario y que todos estamos desconformes con la repercusión pública que tiene la actividad de este Cuerpo.

Por eso se me ocurre, señor Presidente, que, en lugar de tomar la ruta directa que consistiría en abrir las sesiones del Consejo a la presencia de la prensa, la cual, al fin y al cabo, es la intermediaria entre el órgano legislativo aquí existente y la opinión pública al aprobar esto que se propone, —ya tendré ocasión de ocuparme más extensamente del tema en oportunidad de la discusión particular— se está recurriendo a una vía tangencial que no creo sea para nada satisfactoria. Justamente por esto he firmado el informe negativamente.

Por eso quiero llamar nuevamente a la reflexión al Consejo sobre la conveniencia de abrir la actividad de este Cuerpo a la opinión pública, sobre todo teniendo en cuenta el momento difícil que vive el país, pero, precisamente, delicado, en buena parte, por la falta de referencias de la opinión pública.

Hay que tener en cuenta, señor Presidente, que nosotros constituimos un órgano legislativo cuya función fue claramente declarada por el señor Presidente de la República, quien a su vez, se autolimitó en sus potestades al asumir la plenitud de los Poderes, atribuyéndonos esta tarea específica. Y me parece a mí que el ejercicio de esta tarea legislativa, aunque no constituyamos un Cuerpo representativo, es una actividad política y, en consecuencia, tiene que repercutir en la opinión pública a través de la vía directa de la prensa y del público asistente. Por eso siempre he sido partidario, no solo de la apertura a la prensa, sino también al público en general. Creo que es necesario que la gente pueda venir a las barras a escuchar. Además, los inconvenientes que se han aducido para evitar la incorporación de la prensa a nuestra vida diaria, a mi juicio, en este momento, no tienen un fundamento valedero. Reconozco que la prensa en los momentos anteriores a los episodios de notoriedad había llegado a un cúmulo de exageraciones en la materia, dando tonos sensacionalistas que realmente causaron más perjuicios que beneficios para el funcionamiento de los órganos legislativos de la época.

Creo, señor Presidente, que los tiempos han cambiado y, sobre todo, porque los actores, que somos ahora nosotros, estamos bastante distantes en nuestra manera de actuar y en el modo de encarar los sucesos, de las personas que nos precedieron. Asimismo tengo la impresión de que la prensa ya no tiene las características escandalosas de que algunos órganos, especialmente, eran cultores. En la actualidad, la prensa ha tomado un matiz de mucho mayor seriedad informativa y, en consecuencia, no creo, en absoluto, que la introducción de la misma en nuestros debates pudiera ser un motivo de perturbación. Por el contrario considero que llevaría a la población la noticia directa de nuestra actividad. Hay que tener en cuenta que el comunicado actualmente existente es muy somero y sólo se refiere a las intervenciones o proposiciones que se hacen en la media hora previa y a las leyes aprobadas.

Pero en realidad da una impresión muy reducida de toda la actividad del Consejo. ¿De qué otro modo llega a la opinión pública la actividad del Consejo? Mediante la publicación informativa que sale casi con una semana de retraso. Esto, para los periodistas no sirve, porque es una noticia de una semana atrás. En cuanto al Diario de Sesiones ni que hablar, porque sale con dos meses de atraso. Por lo tanto, creo que lo que necesitamos es darle directo acceso a la prensa, porque aunque hemos tomado algunas medidas internas para facilitar la versión taquigráfica eso no es suficiente. Recuerdo que se han adoptado resoluciones sobre ese punto. Pero lo que pasa es que los periodistas ni siquiera pueden pedir las versiones porque ignoran lo que ha pasado, no saben cual es el debate que merecerá ser reflejado en la prensa. Se tienen que atener a un comunicado oficial que se les expide dos horas después de la clausura de la sesión. Así que la posibilidad de que haya un reflejo cabal en la prensa, de nuestra actividad me parece cada vez más disminuida.

Creo que eso contribuye a la imagen total del Gobierno y ya que por distintas circunstancias hay otros órganos que tienen que actuar más en sordina, nuestro Cuerpo, por su naturaleza, por sus funciones y por la misión que se le ha encomendado, es el que tiene que estar abierto al diálogo directo con la opinión pública. En ese sentido creo que hacemos mal en seguir restringiendo los accesos.

Nuestra propia experiencia, que fue uno de los motivos que se invocó en el mes de enero, ha cambiado mucho. Ya hemos madurado suficientemente para no temer a esos periodistas, para no creer que son unos perturbadores y revoltosos, que lo único que van a hacer es deshacer nuestra armonía e interrumpir nuestro trabajo. Creo que no, que la prensa, que tiene una función primordial, en este momento, en nuestro país la está cumpliendo bien. De manera que al darle acceso a la prensa no estamos destrozando nuestra tarea. Me parece que ese no es un argumento digno de consideración. Al contrario, creo que esa es la manera única de superar las dificultades, porque este tipo de soluciones, como la que se prestigia en este proyecto, esas sí son las soluciones peligrosos y ya tendré oportunidad de hablar de ello en la discusión particular.

Pero lo que quiero sostener ahora es que me parece que este es un mal camino para llegar a lo que todos deseamos. Es un camino extraviado, que no va a conducir a la meta ansiada y que nos va a crear una serie de complicaciones, mientras que, en cambio, no hay ningún motivo ni razón para que el Consejo de Estado no resuelva que a sus sesiones tengan acceso los periodistas.

Nada más.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito se me autorice a retirarme de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Bien, señor Consejero; puede hacerlo.

Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — En primer lugar tengo que apoyar, en todos sus términos, las expresiones vertidas por el señor miembro informante de esta Comisión en lo que concierne a lo que muy bien ha señalado se denomina como la falacia de la publicidad o no publicidad de las sesiones del Consejo. No tengo para ello más que remitirme a las manifestaciones que tuviera oportunidad de hacer en el mes de enero cuando mocioné la incorporación del artículo 32 del Reglamento del Cuerpo que, en definitiva, fue aprobado. Puedo decir, con verdadera satisfacción, que buena parte de los argumentos que brillantemente acaba de exponer el señor Consejero Labadie Abadie, con mucha mayor modestia los había anticipado yo en aquella oportunidad. Me ratifico plenamente de aquellos conceptos y me felicito que el señor Consejero los comparta.

En cuanto al proyecto en sí —voy a hacer consideraciones de carácter general— debo decir en primer lugar que elogio la tarea de la Comisión en tanto que introdujo sustanciales mejoras a la iniciativa que diera lugar a la misma. Casi yo podría decir que invirtió en 180 grados la orientación de aquélla. Y digo esto porque sin entrar al detalle y sin utilizar alguna terminología impropia del nivel con que el Consejo de Estado discute normalmente sus proyectos, la iniciativa original contenía una serie de soluciones inconvenientes desde todo punto de vista. La Comisión ha redactado, en su lugar, un proyecto que tiene asidero y fundamento; empero yo debo manifestar que voy a votar negativamente este proyecto de resolución y todas sus disposiciones por dos consideraciones fundamentales. En primer lugar, por razones de principio, pues soy enemigo de la concentración de informaciones. Los ejemplos históricos en esa materia han señalado verdaderas deformaciones. La información no sólo es un derecho inalienable de quienes desempeñan funciones legislativas sino que, además, debe volcarse con absoluta libertad, con prescindencia de toda sistematización, que es a lo que tiende en definitiva este proyecto. En segundo lugar, para no dilatar más esta intervención mía que quiero sea muy breve, considero que empleando uno de los neologismos de moda en algunos autores recientes, este proyecto supone una superfetación, porque añade a la ya sobrecargada lista de Comisiones del Consejo una más que no adivino bien en qué días y horas podrá funcionar y en segundo lugar se crea ese organismo para una tarea que puede ser cumplida con mayor efectividad y especialidad por cada una de las Comisiones del Consejo.

Creo que en ese sentido es oportuno que hayamos discutido en la tarde de hoy también el proyecto referente a los cheques, porque en ese caso se demuestra que cuando existe interés, una Comisión puede obtener, en forma amplia y abundante, la información que desee sobre los proyectos que haya aprobado el Consejo o aún eventualmente sobre los que vaya a aprobar en el futuro. De ahí que considere que esta es una cuestión completamente innecesaria y superflua o, por lo menos, que no justifica la dedicación del tiempo de cinco Consejeros para esta tarea.

Por estas razones, señor Presidente, voy a votar negativamente el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración el artículo 1º.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Muy brevemente, señor Presidente, creo que en el fondo de este problema, lo de mayor importancia que pretende resolver este proyecto es lo que tiene relación con la publicidad de la actuación del Consejo.

En ese sentido, quisiera precisar algunos aspectos, ya que la iniciativa, que en parte me corresponde de este proyecto de resolución que estudia el Consejo, ha sido la culminación de una inquietud que manifesté desde el principio al integrar este Cuerpo. Buscamos, precisamente, una forma de publicidad nueva para este organismo y quizás para el país. Eso ha sido mi preocupación al constatar la ausencia de los medios periodísticos en ese tipo de publicidad, fundamentalmente educativa o de promoción de la labor de gobierno a la que estamos abocados.

La única información —de acuerdo a estos diez meses de experiencia— que resulta interesante verter a los diarios en público es la personalizada. Los diarios, como medio de información que llega a la masa total de la población, parecen sentir solamente inclinación por la información con nombres propios. Salvo algún editorial, nunca vemos artículos que se dediquen a justificar, a fundamentar o a analizar los problemas de fondo que resuelve el Consejo de Estado.

Lamentablemente, la única crónica de la prensa nacional que se dedica extensamente a referirse a la actividad del Consejo, lo hace con la transcripción parcial de las palabras individuales de los Consejeros, en forma aislada, sin intentar nunca ocuparse de los problemas globales, es decir, como si al pueblo únicamente hubiera que darle nombres y enfrentamiento, con una tendencia bastante marcada a destacar aquellos aspectos que son polémicos, que pueden haber creado divisiones o presuntos enfrentamientos u observaciones entre el Consejo de Estado y el Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que prueba la independencia del Consejo de Estado. Esa ha sido una de las principales preocupaciones.

SEÑOR PRADERI. — Correctamente.

De manera que la persistencia en una información mutilada...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No le acepto que diga "mutilada". No es la palabra adecuada. Le solicito que la retire.

SEÑOR PRADERI. — Lo que ocurre es que para usted es una práctica común mutilar las informaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se ruega no dialogar, señores Consejeros.

SEÑOR PRADERI. — Mutilada en cuanto se refiere a algunos temas e intervenciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Naturalmente que es imposible recoger todo lo que se habla acá, o todas las intervenciones.

SEÑOR PRADERI. — No quiero dialogar, señor Consejero.

Precisamente, la ausencia de información que la gente, o el pueblo del país espera de este Consejo de Estado, lo obliga a que salga a hacer el fundamento de las leyes que aprueba, de los objetivos que persigue, o sea que hay que enseñar al pueblo y no hablar de nombres propios.

Las leyes, lamentablemente, con la forma periodística que se está viviendo, tienen un nombre, y eso no puede ser.

Entiendo que el Consejo de Estado tiene una función muy importante en el período de la vida del país que nos corresponde. La tiene como Cuerpo, como un organismo que, precisamente, pretende eliminar los individualismos y los personalismos, porque pienso que ninguno de los señores Consejeros ha venido aquí para promoverse políticamente en el futuro, sino para realizar una labor nacional de interés total.

Ese aspecto, ese vacío en la información, que se ha demostrado en todos estos meses, alguien tiene que llenarlo. No puede hacerlo meramente una Secretaría que tiene que reducirse a la transcripción de los resultados.

En el curso de estos meses de trabajo hemos aprobado leyes muy importantes, difíciles y polémicas, y nunca el Consejo tuvo la oportunidad de salir a la prensa y explicar las razones, los fundamentos, el sentido y la trascendencia de las mismas, así como la importancia que les atribuía.

En ese sentido no hemos encontrado otra solución, en el momento actual, que la que se prestigia en el proyecto de resolución presentado. Automáticamente, la Comisión que se ocupe de esos temas podrá hacerlo, puesto que existen funcionarios capaces a disposición del Consejo de Estado para organizar una oficina realmente de trabajo.

A ninguno de nosotros escapa que en una labor, de la importancia que tiene la del Consejo de Estado, nuestras comisiones y nuestros secretarios están totalmente desaprovechados. Trabajan algún rato, algún día por semana, según las iniciativas o los proyectos que tengan a estudio. Estamos desperdiciando posibilidades y recursos humanos, cuando nos encontramos abocados a problemas sumamente graves. La ley de cheques que acabamos de discutir ha sido un ejemplo de ello. Si el Consejo hubiera tenido un sistema automático, sin elegir la información —precisamente la tendencia mundial es concentrar la información para que sea completa— una oficina destinada solamente a recopilar información dentro de la Comisión, hubiera ahorrado o adelantado dos meses de trabajo al llegar el tema a la misma.

De manera que existen elementos en el Consejo que pueden ayudarlo en su labor y nada más adecuado que atribuírselos a esa Comisión.

Creo que el tema ha sido suficiente y muy claramente expuesto por el señor Consejero Labadie Abadie, de manera que entiendo que no es necesario agregar ninguna otra consideración.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Dado que aparezco como firmando discorde, quiero expresar por qué me manifesté en esa forma.

Con respecto a este problema de la prensa, por algunas participaciones que he tenido en ella en un pasado no muy lejano, debo decir que —no sé si el término es correcto y no deseo ofender— desconfío de ella en lo que tiene que ver con las interpretaciones que pueden dar a las palabras o el sentido que se les da llevando a veces a decir una verdad a medias que puede ser peor que una verdad o una mentira enteras.

En ese sentido soy categórico al considerar que el Consejo, a través de su Secretaría, puede hacer un informe escueto de lo que se ha tratado en el mismo sin entrar a hacer personalizaciones o dar nombres propios. El pueblo o el lector de los periódicos puede, cuando se estudia una ley como en el caso de la de alquileres, si se realizan Mesas Redondas en la televisión, hacer la interpretación que considere.

Entiendo que este Cuerpo es altamente técnico y personalmente creo que no puede entrar en la posibilidad de la discusión fuera de este recinto como Cuerpo. Lo que el señor Consejero Praderi ve como un defecto, para mí, personalmente, es una virtud.

Justamente, en estos momentos, todos hemos leído en la prensa nacional lo que puede ser una tergiversación de una información, aunque realmente no sé como adjetivarla. Me refiero a lo que está ocurriendo con la esposa del Presidente de los Estados Unidos. Ya se está haciendo un drama incluso hablando de la posibilidad o no de la reelección como Presidente, basados en la enfermedad de su esposa.

Son aspectos que no tienen nada que ver con la función técnica específica legislativa que puede tener el Consejo. En base a suposiciones se podría llegar a lo mismo aquí.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PATOCCHI. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero aclarar, señor Consejero, que esa mención que acaba de hacer, no se refiere a la prensa nacional.

El señor Consejero sabe bien que esas informaciones vienen del exterior por intermedio de las agencias inter-

nacionales. La prensa nacional no pone ni quita nada, reproduce.

SEÑOR PATOCCHI. — Estoy completamente de acuerdo. Justamente, por eso lo dije. Simplemente, lo que hace la prensa aquí es transcribir. No dije que la prensa nacional, en ese caso, está haciendo eso, pero pienso que la prensa tiene, en cierto modo, un carácter universal y, entonces, tal vez podrían plantearse situaciones de ese tipo, aquí en nuestro país, cosa que considero que no corresponde en la organización y en la acción de este Consejo en el futuro.

Después, en un sentido general, considero que la formación de una Comisión de Consejeros que es la que va a clasificar, resumir y ordenar todo lo que repute conveniente, de acuerdo a lo que el Consejo o las Comisiones soliciten, me parece que sería llevar un poco la tarea de cada uno de nosotros hacia los integrantes de esa Comisión que se formaría. Me da la sensación como que este Cuerpo, en cierto modo, se va a reducir en un petit Consejo, que sería el encargado de tomar una serie de trabajos que le llevaría mucho tiempo, lo que los obligaría a realizar un full-time permanente para poder contestar a una determinada Comisión. En fin, no se aclara cuántos serán sus integrantes. Pienso que si la Comisión va a estar integrada por 5 ó 7 Consejeros, en cierto modo, me parece que tendrá que realizar la labor de los 25. Me parece que es injusto que yo delegue mi trabajo frente a las Comisiones a que pueda pertenecer ahora o en el futuro. No considero adecuado solicitarle a los Consejeros integrantes de esa Comisión que realicen mi trabajo.

La verdad es, señor Presidente, que frente a esta posibilidad me siento sumamente incómodo.

Entiendo que si hay suficiente personal en Secretaría, como habrá de suceder al final, el trabajo, en cierto modo, habrá de descansar en estos funcionarios. Además, en algún aspecto, esa Comisión dará las directivas para que, a su vez, esos funcionarios realicen esa tarea. Entonces, no le doy mayor sentido a que yo trasmita mi labor a una Comisión de Consejeros para que ésta, a su vez, haga lo mismo pasando las cosas a un grupo de trabajo de funcionarios de Secretaría o a alguien responsable, que es quien después repartirá el trabajo. Me parece más lógico que cuando un señor Consejero tenga un problema, concurra ante ese grupo de funcionarios de Secretaría o ante el responsable, para plantearlo.

Por estas razones, señor Presidente, firmé discorde el informe. Lo he hecho, además, por mi posición con la prensa y por sentirme como que estaba recargando o cometiendo una injusticia al trasladar mi trabajo a otros compañeros del Consejo, integrantes de la Comisión.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente: adelanto que voy a votar negativamente este proyecto al mantener mi modo de pensar con respecto a este asunto desde el comienzo de la sesión.

Entiendo —y en esto estoy de acuerdo con el señor Consejero Patocchi— que éste es un Cuerpo eminentemente técnico. Indudablemente, puede ser discutible si es técnico sólo o técnico-político. Aquí está el problema. Creo que por la forma en que estamos actuando podríamos ser técnicos puesto que no somos representativos de ningún partido político. En este aspecto, somos técnicos.

Ahora, por constituir un Poder del Estado, es posible que podamos tener una participación —y la tenemos— política. Pero lo que me preocupa es lo que tiene que ver con nuestra posición con la prensa. Lo que me pareció haberse reflejado en la posición de varios señores Consejeros es la preocupación por lo que se diga sobre nosotros en la prensa. Considero que lo importante de un Cuerpo (y partimos siempre de la base de que somos técnicos, con los aspectos políticos que pudiéramos tener, sobre los que luego me referiré) son los hechos, las consecuencias sobre lo que este Cuerpo lleve a cabo. Lo importante es que nosotros sacamos una ley y que la hicimos nosotros, que se discutió aquí.

Entiendo que no hay que enfrentar las diferentes opiniones y digerir ante la opinión pública las diferentes posiciones que puedan existir, porque eso sí va a llevarnos a una cuestión política sin que lo deseemos, a formar bandos a favor de zutano o de fulano con respecto a los temas que aquí se planteen. Eso no quiere decir que se le oculte al pueblo lo que aquí se hace, puesto que Secretaría realiza su resumen al final de la jornada.

Estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Consejero Rodríguez Larreta en el sentido de que el periodismo gira alrededor de la primicia y la rapidez, pero si esa información que realiza Secretaría se proporciona al terminar la sesión, me parece que es suficiente como para que los órganos de difusión de la prensa oral, escrita o televisada puedan brindar las noticias necesarias.

Una nueva Comisión, como se ha manifestado aquí, va a recargar el trabajo ya existente. Pero lo que me crea una gran preocupación es que este Cuerpo intermediario entre nosotros y el público puede, tal vez sin quererlo, por un malentendido o una tergiversación de los hechos, proporcionar erróneamente una información ante el calor de una discusión o interpretación. Por eso, para que no haya lugar a equívocos, habrá en tal caso que estar muy atento a lo que se diga.

En consecuencia, por todas estas razones, no voy a acompañar el proyecto.

Además, me parece que sería conveniente que las Comisiones, a través de sus respectivas Secretarías, elaboren un parte sobre el trabajo que se realiza semanalmente, ampliando un poco más en detalle, si es que resultara demasiado escueto para el público.

Creo que con esto, junto con el resumen general de Secretaría, se evitarían los problemas que se podrían crear por este camino.

Insisto en que lo importante, en un Cuerpo como este, son los resultados y no los problemas intestinos, los

problemas nuestros que, evidentemente, pueden terminar en enfrentamientos de interpretaciones o de posicions. Por supuesto que aspiraría a que esto nunca existiera, si se sanciona la creación de esta Comisión. Sin embargo, me temo que esto pueda pasar más adelante cuando tengamos que considerar asuntos más medulares.

Estoy seguro que los formados en el Derecho, muchos de ellos, han de discrepar con respecto a si nosotros somos un Cuerpo netamente técnico o político.

El señor Consejero Patocchi hizo referencia a algo que yo mencioné también esta tarde en la Comisión de Educación y Cultura y que también a mi me chocó, es decir, el informe detallado y técnico de una intervención quirúrgica —que como lo acaba de manifestar el señor Consejero Rodríguez Larreta responde a un problema de orden internacional—. Debo aclarar que en este momento tengo —no porque no las haya operado, no soy cirujano— a dos personas que mandé intervenir por este problema. Lo primero que hice fue pensar en esas señoras que podrán estar leyendo los detalles de si hay o no un ganglio tomado. Es decir, información meticulosa del pronóstico y de la evolución de esas personas afectadas por la grave enfermedad de un neoplasma de seno.

Este no es un cargo a la prensa nacional, por supuesto, que tiene que hacerse eco de una serie de informaciones internacionales que esta prensa publica. No es solamente un problema de orden político sino humano —no es posible dar un informe puramente técnico, cuando entre nosotros mismos, se puede discutir mucho si esa vida va a durar cinco, diez o quince años con un neoplasma de seno— que se hable con ese desparpajo sobre este tema. Pero este es un problema de orden internacional y aquí la prensa nacional tiene que hacerse eco de todas las informaciones internacionales, porque ese es su metier. Sucede lo mismo en otros casos en que se realiza una apología del delito, etc., y en que también hay que tener mucho cuidado.

Si se trata de un Cuerpo político, el aspecto cambia evidentemente de grado. Ahora, yo encuentro que el aspecto político podría ser interpretado desde un punto de vista muy estrictamente jurídico, porque políticos somos cuando actuamos en representación de partidos políticos votados en una elección. Pero nosotros aquí no somos representativos de ningún grupo, sino seleccionados por el Poder Ejecutivo para completar una obra de gobierno.

Por eso, el alcance del aspecto político está a mi criterio, limitado a una función de complemento del Poder Ejecutivo, y no tiene la amplitud que se le da al concepto cuando se lo utiliza para indicar una representatividad de determinado partido votado en las elecciones.

Por lo tanto, personalmente, me siento un poco más técnico, aunque estoy lejísimo de serlo en la creación o formulación de leyes. Esto parecería una contradicción, pero me siento moralmente en esta tesitura al haberme formado en una disciplina científica. Cuando emitimos una expresión de sentido común, con la cual nos hacen tanto cumplido los abogados, estamos desempeñando aquella función técnica. Es decir, que en este aspecto me siento, por el propio sentido común, más técnico que político cuando estoy sentado en esta banca.

Por consiguiente, señor Presidente, no voy a acompañar con mi voto, por las razones expuestas, el proyecto de resolución que se ha presentado en esta Sala.

7. — LEVANTAMIENTO DE LA SESION

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En primer lugar, existe una motivación de orden personal. Tengo un compromiso después de las 20 horas y pensaba que la sesión se levantaría antes. Pero veo que hay varios señores Consejeros que desean hacer uso de la palabra. Es un tema muy interesante y yo mismo tendría varias cosas más que decir, lo que pensaba hacer en el curso de la discusión particular.

Si el Cuerpo lo considera conveniente, propondría levantar la sesión —ya está por vencer la hora reglamentaria— y colocar este asunto en primer término de la orden del día de la próxima sesión. Personalmente, de cualquier manera, tendré que retirarme.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción de orden formulada.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Como fundamento de voto dejo constancia de que he dado mi voto afirmativo por consideración al señor Consejero, que tiene derecho a seguir participando en la deliberación.

8. — SE LEVANTA LA SESION

(Ocupa la Presidencia el doctor Alberto Demicheli.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 59 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Sr. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Sr. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 2)

Depósito Legal 37.254/74

CONSEJO DE ESTADO

MESA

Presidente:		
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
1er. Vicepresidente:		
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
2do. Vicepresidente:		
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
3er. Vicepresidente:		
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229 P. 4	70.22.86 70.34.03
Secretarios:		
Sr. ANDRES M. MATA	Asunción 1306 P. 8º .... 195 Oficial	98.02.50
Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA	Luis A. de Herrera 4587	3.47.83

INTEGRANTES

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA	Enrique Muñoz 815	79.14.38
Dr. MARIO ARCOS PEREZ	Javier de Viana 2384	4.82.56
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE	18 de Julio 1066 P. 9 Ap. 901	98.66.47
Arq. RAUL H. CLERC	Mini 821	8.32.73 91.12.12 98.04.14
Prof. MARIA L. COOLIGHAN SANGUINETTI	8 de Octubre 2497, Ap. 1	41.03.91
Ing. MARIO JORGE COPPETTI	Mar Mediterráneo 5591	50.03.43
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA	Santa Rosa 6390	50.28.55 98.77.35 8.52.88 8.04.60
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO	Baltasar Vargas 1190	78.61.19
Dr. MARIO GAGGERO	Av. Brasil 2887 P. 3	79.61.56
Dr. GASTON LABADIE ABADIE	Gregorio Suárez 2818 Ap. 2	70.05.37 98.11.54
Dr. ALFREDO LAMAISON	G. Pereira 3304 Ap. 801	
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
Dr. JUAN CARLOS PONS	Puntas de Santiago 1608	50.02.49
Ing. EDUARDO PRADERI	Luis P. Ponce 1316 Ap. 10	41.64.85
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA	Solano Antuña 2990 Ap. 11	
Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	Ellauri 768 Ap. 402	70.56.45
Dr. RODOLFO SACCONE	Rambla O'Higgins 5161	59.35.18
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO	Eduardo Acevedo 1255	40.42.48
Dr. OSVALDO SORIANO	Roque Graseras 683 Ap. 109	70.37.64
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272 Ap. 501 Ciudad de Mercedes	8.39.67 2937
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229, P. 4º	70.22.86 70.34.03
Dr. ENRIQUE VIANA REYES	Agraciada 3335	

CONSEJEROS SUPLENTES

Dr. WILLY PATOCCHI	Garibaldi 2578	4.66.63
Sr. MARTIN C. MARTINEZ	Juan B. Blanco 1223	78.21.39
Dr. JORGE C. LABORDE BERCIANOS	33 Orientales 988 (Paysandú) Colonia 1554 P. 3 Ap. 6	 40.27.01

Montevideo, 1º de setiembre de 1974



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

79ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI (PRESIDENTE)

y APARICIO MENDEZ (1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, octubre 8 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 9 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Comisión Especial de Informaciones Públicas del Consejo de Estado. (Creación). (Carp. 665/974). (En discusión). (Rep. 591 y Anexo I).

2º Impuesto a las Herencias y Actos Asimilados. (Derogación y normas para el trámite del procedimiento sucesorio). (Carp. 639/974). (Informado). (Rep. 635 y Anexo I).

3º Ramal ferroviario Estación Salto-Represa Salto Grande. (Construcción). (Carp. 656/974). (Informe verbal). (Rep. 644).

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Prof. María Cooligan Sanguinetti, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Willy Patocchi, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Dr. Julio César Espínola.

Con aviso, el señor Consejero Ing. Mario Jorge Coppetti.

Sin aviso, el señor Consejero Dr. José Francisco França.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 4 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 9 de octubre de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica parcialmente el Código de Comercio y se disciplinan los Títulos-Valores. (Carpeta 674/74).

Por el que se declaran feriados no laborables para la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado, los días 11 y 14 de octubre de 1974, con motivo de la celebración del centenario de su fundación. (Carpeta 675/74).

Por el que se declaran feriados no laborables para la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida, los días 10 y 11 de octubre de 1974, con motivo de la celebración del centenario de su fundación. (Carpeta 676/74).

SEÑOR PRESIDENTE. — El primer asunto relativo a la modificación parcial del Código de Comercio, pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

4. — CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LAS CIUDADES DE PAN DE AZUCAR Y SARANDI GRANDE

SEÑOR PRESIDENTE. — Los asuntos que figuran en segundo y tercer lugar, relativos al centenario de la fundación de las ciudades de Pan de Azúcar y Sarandí Grande, tendrían que ser declarados graves y urgentes y tratarlos en el día de hoy, ya que se refieren a fiestas que comienzan a celebrarse en el día de mañana.

En consecuencia, si no existe opinión en contrario en el Consejo, estos temas serían declarados graves y urgentes y colocados en primer término de la orden del día, ya que su consideración no demandará ninguna discusión.

(Apoyados)

5. — CODIGO DE COMERCIO

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quería plantear el problema del trámite dado a la modificación del Código de Comercio, porque pienso que en el mismo también debe intervenir la Comisión de Economía y Finanzas. Es evidente que el tema es de resorte de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría integrar con dos miembros de la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — No me opongo, en esencia, a la sugerencia del señor Presidente, pero me parecería más conveniente que ese trámite se realizara a pedido de la Comisión de Constitución y Legislación, una vez que ésta le diera entrada al proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo, señor Consejero.

6. — LEY DE CHEQUES

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Existe un problema que creo no puede desconocerse. El Consejo cometió a la

Comisión de Economía y Finanzas el estudio de un proyecto sobre la Ley de Cheques; ésta, a su vez, propuso otro que fue aprobado por el plenario y continúa estudiando el tema. En consecuencia, el punto, en estos momentos, va a ser considerado por dos Comisiones a la vez, ya que la solución de la suspensión de la ley, ha sido transitoria a los efectos de poder de solucionar el problema de fondo. Entonces, me pregunto qué es lo que hace la Comisión de Economía y Finanzas frente al tema o sea, si continúa con su estudio, independientemente de que otra Comisión lo esté considerando con otra iniciativa diferente.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Pienso que una solución razonable puede ser que el problema que plantea el señor Consejero Praderi —específicamente la Ley de Cheques— sea estudiado por la Comisión de Constitución y Legislación integrada con algún miembro de la de Economía y Finanzas, a los efectos de no interferir con el trabajo de ambas Comisiones. Sin perjuicio de ello, el resto del articulado del proyecto puede ser considerado por la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

7. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica el régimen para la determinación de los sueldos fictos patronales de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio del Banco de Previsión Social. (C/677/74).

Por el que se modifican las normas vigentes para el cálculo del jornal de vacaciones de los trabajadores con remuneración variable. (C/678/74).
—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por el que se establecen normas para el procedimiento sucesorio. (C/639/74).
—A sus antecedentes.

El expresado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para designar Ministros del Supremo Tribunal Militar, a los señores Coronel don Hermes L. Sosa, Coronel en situación de retiro don Washington Busconi, Coronel en situación de retiro don Venancio Bonilla y Capitán de Navío en situación de retiro don Alberto A. Falco Anselmo. (C/679/74).
—A la Comisión de Defensa Nacional.

El mencionado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Instituto de Oncología del Ministerio de Salud Pública. (C/680/74).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder solicita la devolución de los antecedentes de la venia de destitución correspondiente a la Carpeta Nº 659/974, por fallecimiento del titular. (C/659/74).
—Procédase de conformidad.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Modificando los valores para los aforos de lanas. (C/41/73).

Incluyendo en las listas del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República Oriental del Uruguay, con los recargos y precios Cif que se establecen en cada caso, diversas mercaderías. (C/41/73).

Exonerando a "Las Heras S. A.", de toda clase de recargos, tributos y gravámenes correspondientes a la importación de maquinarias para su planta industrial. (C/41/73).

Prorrogando hasta el 25 de octubre de 1974, el plazo límite para introducir al país el volumen de papas que se autorice a importar al amparo del Decreto número 633/74, de 8 de agosto de 1974. (Carpeta 41/73).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Derogando el Decreto Nº 358/972, de 25 de mayo de 1972, que prohibió la exportación de concentrados protéicos de origen animal. (Carpeta 42/73).
—A la Comisión de Industria y Energía.

Integrando la Comisión Especial sobre comercialización de la zafra lanera 1973/74, con un delegado del Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos. (C/46/73).
—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 27 de setiembre de 1974, promulgó la ley por la que se establecen diversos actos para la conmemoración del sesquicentenario de los hechos históricos del año 1825. (Carpeta 619/74).
—Archívese.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo contesta las exposiciones formuladas por los señores Consejeros ingenieros Eduardo Praderi y Jorge Spangenberg, sobre limitaciones de la carga útil en los camiones de transporte. (S/C).
—A sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior:

Relacionado con la contratación de un funcionario para prestar servicios de vigilancia. (C/62/74).

Sobre la contratación de dos funcionarios para llevar a cabo el procesamiento jubilatorio de sus funcionarios. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, referentes a la adquisición de repuestos. (C/62/74).

De la Comisión Interventora de Seguros de Enfermedad e Invalidez, acerca del proyecto de presupuesto para el Ejercicio 1974 del Seguro de Enfermedad para los Trabajadores del Transporte Automotor. (CHASITA) (C/62/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Suprema Corte de Justicia comunica que el día 6 de octubre de 1974, cesó en el desempeño de su cargo el señor Ministro de dicha Corporación, doctor don Edenes Alberto Mallo, quedando, en consecuencia, vacante dicho cargo por imperio del Artículo 237 de la Constitución. (C/681/74).
—Téngase presente."

8. — SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Sobre este asunto de que se acaba de dar cuenta, me permito informar a la Mesa y al Cuerpo que el miembro de la corporación que cesó en su cargo, de acuerdo a la información que se acaba de brindar, hacía más de 3 meses que estaba con licencia. Eso ha significado un atraso en las tareas correspondientes.

En consecuencia, planteo a la Mesa la inquietud que origina ese problema y me permito sugerir que, una vez que se reciba la comunicación sobre las antigüedades de los Ministros y que los señores Consejeros estén en condiciones de expresar su voluntad en ese sentido, se coloque en la orden del día lo referente a la integración de esta corporación.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Comunico a los señores Consejeros que se precisan dos tercios de votos, tanto para designar miembros de la Suprema Corte de Justicia como para nombrar Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; en consecuencia, sugiero que se realice un cambio de ideas entre los componentes de este Cuerpo a los efectos de aunar opiniones y llegar a soluciones positivas.

(Apoyados.)

—Si el Consejo está de acuerdo, yo me permitiría citar a sus integrantes a mi despacho a esos efectos, el próximo martes de 16 a 17 horas.

(Apoyados)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Estoy completamente de acuerdo con su idea, señor Presidente.

El artículo 236 habla de los 2/3 de votos del total de la Asamblea General y el decreto de Constitución del Consejo de Estado le atribuyó a éste las funciones de aquélla; por lo tanto, pregunto —y consulto a la Mesa en ese sentido— si esa garantía constitucional de los 2/3 se mantiene para el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo de Estado asumió las funciones de la Cámara de Representantes, del Senado y de la Asamblea General. Eso está establecido en el decreto respectivo. De manera que ese quórum es el necesario.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Personalmente estoy completamente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Concretando: los señores Consejeros quedarían citados para el próximo martes a las 4 de la tarde, —una hora antes de la sesión— para concurrir al despacho de la Presidencia a los efectos de sesionar, allí, en forma privada y un poco informalmente, con el fin de encontrar una solución.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: esa reunión se realizaría aunque no se hubiera recibido aún la relación de antigüedad y méritos, que es de estilo que se envíe a la Asamblea General para su resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa podría solicitar esa relación.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: yo tenía entendido que la Suprema Corte, al dar cuenta de la vacante, envíaba al mismo tiempo, lo referente a la antigüedad de los Ministros aspirantes a ocuparla. Sin embargo, resulta que no es así. La corporación entiende que es el Consejo quien debe solicitarlo. Entonces, la Mesa podría obrar en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, la antigüedad funciona cuando no hay decisión. Si ésta se obtiene, no es necesario recurrir a ella. En síntesis, el Cuerpo no está obligado a tomarla en consideración.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — La decisión dependerá de lo que piense, en el orden particular, cada Consejero. La antigüedad gravita en el sentido constitucional, cuando los plazos para designar se han extinguido.

Señor Presidente: en ninguno de los casos en que la Corte ha comunicado el cese, sea por expiración de mandato o por límite de edad, ha enviado o hecho mención a la antigüedad de los posibles candidatos. Si lo hace parecería, incluso, que la Corte intenta sugerir a quién se debe nombrar.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Entonces, convendría consultar para saber cómo se ha procedido en otros casos. Creo recordar que la Corte ha comunicado antigüedades en forma oficial.

SEÑOR REYES. — Solamente cuando ha vencido el plazo para nombrar.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Eso después se puede verificar.

9. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta de los asúntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Tribunal de lo Contencioso Administrativo comunica que por mandato de los Artículos 237 y 308 de la Constitución, el doctor Gualberto Pí ha cesado en el desempeño de su cargo de Ministro de ese Tribunal, el día 6 de octubre. (C/682/74).
—Téngase presente.

La Intendencia Municipal de Florida remite Mensaje solicitando se declare de interés turístico la zona ubicada en las adyacencias del puente sobre el río Santa Lucía, en el cruce con la ruta 7. (C/683/74)
—A la Comisión de Industria y Energía.

La Suprema Corte de Justicia comunica que ha dictado una sentencia declarando inaplicable para el Gobierno y Administración departamental de Rocha, el Artículo 446 de la Ley Nº 13.892, por razones de inconstitucionalidad. (C/300/74).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide acerca del proyecto de ley sobre derogación del impuesto de herencias y normas para el procedimiento sucesorio. (C/639/74).
—Se repartió con fecha 5 de octubre.

La Comisión de Transporte y Obras Públicas se expide, con informe verbal, acerca del proyecto de ley por el que se dispone la construcción del ramal ferroviario Estación Salto-Represa Salto Grande. (C/656/74).
—Se considerará oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

La Cooperativa Agropecuaria de Ansina Ltda., de la localidad de Ansina, departamento de Tacuarembó, remite nota por la que pone en conocimiento las gestiones realizadas ante el Banco de la República, para la instalación de una sucursal en la expresada localidad. (C/385/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Escribanos del departamento de Salto remiten nota relacionada con la iniciativa del Colegio de Abogados del Uruguay sobre certificación de instrumentos privados por parte de abogados. (C/40/73).
—A sus antecedentes".

10. — CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE PAN DE AZUCAR

"El Comité Popular pro celebración del Centenario de Pan de Azúcar invita al señor Presidente y a los señores Consejeros a asistir a los actos celebratorios programados. (C/32/73)".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa a los señores Consejeros que deseen asistir a los actos programados en Pan de Azúcar, que los mismos tendrán lugar los días 11 y 14 del corriente.

Téngase presente.

11. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego remite copia del informe elevado al Poder Ejecutivo, con respecto a su actuación en la reciente Conferen-

cia Mundial de Población, celebrada en Bucarest, entre los días 19 y 30 de agosto de 1974. (C/32/73).
—Téngase presente y repártase.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero doctor Aparicio Méndez presenta un proyecto de resolución por el que se designa con el nombre de Martín R. Echegoyen la Sala en que tiene su despacho la Presidencia del Consejo de Estado. (C/684/74).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

ASUNTOS PRESENTADOS FUERA DE HORA

El señor Consejero doctor Juan Rodríguez López presenta un proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial con el cometido de recibir y analizar proposiciones relacionadas con la evolución de la economía nacional. (C/685/74).
—A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con la de Asuntos Administrativos."

12. — "MARTIN R. ECHEGOYEN"

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero doctor Aparicio Méndez presenta un proyecto de resolución por el que se designa con ese nombre la Sala en que tiene su despacho la Presidencia del Consejo de Estado. (C/684/74).

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Desígnase con el nombre Martín R. Echegoyen la Sala en que tiene su despacho la Presidencia del Consejo de Estado.

Art. 2º — El acto de colocación de la placa correspondiente será público, invitándose a los familiares del extinto y haciendo uso de la palabra un Consejero designado por la Corporación.

Aparicio Méndez
Consejero"

13. — CENTENARIO DE FUNDACION DE LAS CIUDADES DE PAN DE AZUCAR Y SARANDI GRANDE

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la media hora previa.

Está anotada, en primer término, la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: había solicitado la palabra para proponer algo a lo cual usted ya se adelantó. Se trata de declarar feriados para las ciudades de Sarandí Grande y Pan de Azúcar. Por lo tanto, queda sin efecto el haberme anotado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese asunto se incluyó en primer término de la orden del día.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pensaba mocionar en el sentido de que se tratara como grave y urgente; pero como quedó resuelto, queda sin efecto la inscripción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que igual conviene votar si se declaran graves y urgentes.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

14. — CONSEJERO DE ESTADO Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez López.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Señor Presidente: al reintegrarme después de esta licencia un poco forzada, me veo obligado a expresar mi agradecimiento por las atenciones reiteradamente expresadas por todos los señores Consejeros y el señor Presidente del Cuerpo en cuanto al interés que demostraron por saber el curso que tomaba mi afección.

Quiero destacar especialmente una nota para mí insólita, y que causó un impacto emotivo muy grande en todos mis familiares. Recibí una nota de los señores Oficiales de Sala adhiriendo a estas expresiones personales de los señores Consejeros.

Digo que esta nota fue para mí insólita y desde luego muy agradable, porque no sospeché que pudiera despertar, en los señores Oficiales de Sala, un sentimiento de esta naturaleza, que recordaré toda mi vida.

Quiero destacar esto, señor Presidente, porque demuestra lo que alguna vez he expresado, que en esta Sala y en este Cuerpo hay una universalidad de sentimientos que le está haciendo mucho bien al país.

Por eso quiero dejar expresa constancia de este reconocimiento por la atención de que he sido objeto.

Esto, como primer asunto al que quería referirme.

15. — EVOLUCION DE LA ECONOMIA NACIONAL

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — En segundo lugar, señor Presidente, recuerdo el Evangelio de Juan cuando dice: "En el principio era el Verbo". Pero el Verbo es acción y no divagaciones.

La vez pasada hice un comentario referente a alguna de las variables económicas y analizamos ciertos

índices, recomendando en esa oportunidad, que alguna de las normas que se habían implementado merecerían revisarse porque, en determinados casos, parecía que estuvieran distorsionando el proceso patriótico de la rehabilitación económica del país, programada en el Plan de Desarrollo que aprobó el Poder Ejecutivo en abril del año pasado, y algunas otras disposiciones parecía que estuvieran retrasando, de alguna manera, esa ansiada reactivación de la economía en la cual todos estamos empeñados.

El Poder Ejecutivo, poco después de hacer esa exposición, integró, como entonces había hecho referencia, el equipo económico, al frente del cual está un universitario de grandes condiciones y de gran solvencia técnica, cuyas primeras semanas en el ejercicio del Gobierno han demostrado que el país y el Poder Ejecutivo tienen, en esta materia, una orientación definida, una finalidad perfectamente concreta dentro de un marco de disposiciones que se están poniendo en funcionamiento, asegurando la continuidad de una política.

Así, se han implementado medidas para liberalizar los cambios en el mercado financiero. El señor Presidente de la República, cuando asumió su cargo, expresó que la política sería, en esta materia, la de ir unificando los dos tipos cambiarios que estaban y están funcionando.

En esta materia el Poder Ejecutivo sigue, también su política de minidevaluaciones que afecta al cambio comercial y, al dar mayor libertad a la negociación de divisas en el mercado financiero, está provocando un movimiento que seguramente llevará a la finalidad que enunciaba el señor Presidente de la República. Esto, lógicamente, por su trascendencia, puede ser una cuestión discutible y opinable.

El señor Presidente de la República dijo la semana pasada en el litoral, que entre una política de pesimismo y otra de optimismo él se vinculaba y se embanderaba con la optimista aunque exigiera audacia. Este Gobierno, felizmente, es de audaces, porque está integrado con personas jóvenes de alta responsabilidad que es una garantía de la eficacia de esa audacia.

Se han dictado, ayer o anteayer, algunas resoluciones estableciendo un sistema de regulación de las consignaciones y de reordenamiento en cuanto a las importaciones de este trimestre.

En otro orden de ideas, son bien conocidas porque se han publicitado las disposiciones establecidas por el Banco Central en lo que tiene que ver con los intereses. De esta manera se están abriendo al ahorro interno canales de inversión que hasta ahora no eran atractivos, El estatuto de la inversión de capitales extranjeros ya está completo. Y la ley de fomento industrial ya está funcionando con 35 proyectos.

En fin, señor Presidente, como se ve hay toda una serie de disposiciones que denotan que el país está entrando en una corriente de política económica bien definida y concreta; pero entiendo, asimismo, que hay que infundir un poco más de confianza, de fe y de esperanza a la ciudadanía. Por eso me he permitido redactar un proyecto de resolución que había prometido y que voy a acercar a la Mesa, en el sentido de crear una Comisión Especial que reciba las sugerencias de colaboración que se deseen formular.

Si la Secretaría me hace el obsequio de leerlo, haría, luego, un pequeño comentario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 1º. Créase una Comisión Especial integrada por siete Consejeros con la única finalidad de recibir y analizar las proposiciones, sugestiones, proyectos, diagnósticos e ideas que le quieran hacer llegar los ciudadanos del país, así como las instituciones, organizaciones, corporaciones y entidades vinculadas a la producción, al comercio, la industria, la intermediación, en cualesquiera de los sectores extractivo, comercial, agrícola, ganadero, industrial y de pesca.

Art. 2º — Las proposiciones e ideas a que se refiere el Artículo anterior deberán referirse concretamente a las medidas y normas a adoptarse para la rehabilitación de la economía nacional. Las opiniones deberán ser concretas.

Art. 3º — A los fines establecidos en el Artículo 1º las opiniones podrán expresarse por escrito o verbalmente. En el primer caso se harán llegar a la Secretaría de la Comisión. En el segundo caso, los ciudadanos o entidades que deseen prestar este tipo de colaboración podrán hacerlo ante la Comisión en el día y hora que para cada caso se fijara y de acuerdo con la Reglamentación que se dicte.

Art. 4º — La Comisión podrá —por mayoría de votos— invitar a ciudadanos de reconocida versación y solvencia técnica para exponer sus puntos de vista respecto de la motivación de esta Comisión.

Art. 5º — Todas las opiniones, proposiciones y proyectos que la Comisión reciba, serán analizados y estudiados con la colaboración en cuanto corresponda, de las Comisiones Permanentes del Consejo. Sus conclusiones se estructurarán en proyectos de ley si se estimare conveniente y se girarán al Poder Ejecutivo en los casos en que la materia requiriera constitucionalmente su iniciativa.

Art. 6º — La Presidencia del Consejo pondrá a disposición de la Comisión —por la vía pertinente— los elementos necesarios para cumplir el cometido indicado.

Art. 7º — La Comisión dispondrá de un plazo hasta el 30 de noviembre próximo para realizar las funciones que se le cometen por esta resolución".

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Quiero decir, señor Presidente, que esta iniciativa tiene un antecedente en cuanto a la forma de ser presentada.

En abril de 1940, en situación económica bastante difícil, por iniciativa de un parlamentario muy dinámico, el doctor Julio César Cerdeiras Alonso, se constituyó una Comisión Especial que consultó a las entidades productoras del país y a todas las personas vinculadas a los problemas económicos. En dicha Comisión tuvo origen la primera Ley de contralor del Comercio Exterior.

Con esta pequeña proposición, señor Presidente, se me ocurre que abrimos las puertas, un poco, a las sugerencias de toda la ciudadanía. Hay muchas personas en nuestro país que podrían dar ideas útiles. Considero que aun las personas más humildes pueden tener algún enfoque especial sobre un problema que al estadista, puede escapársele.

En nuestra economía existen muchos detalles de orden práctico que más de una vez hacen fracasar grandes ideas. Podríamos citar disposiciones legales muy trascendentes que han fracasado en la práctica más que a causa de deficiencias, por falta de conciencia de quienes están encargados de ponerlas en funcionamiento. Considero, repito, que hay mucha gente en este país capaz de colaborar en esta materia. Creo que personas de buena voluntad se acercarán a la Comisión, aunque, por supuesto, no contaremos con ese grupo de amargados, de inubicables y, como ya lo mencioné en otra oportunidad, los afiliados a la siniestrosis, que piensan que no existe solución alguna.

Nuestro país cuenta con un potencial económico muy grande por lo que estimamos que se pueden hallar soluciones, pero debemos esforzarnos en encontrar la orientación necesaria. En la actualidad creo que se está en el camino. Pero, debemos tener ponderación y serenidad.

La semana pasada el Fondo Monetario Internacional declaró en Washington que el mundo está pasando por una de las crisis más agudas. Este informe ha sido considerado como uno de los más dramáticos de dicha organización, por la unanimidad de los asistentes a la reunión de Gobernadores.

Lo que sucede, señor Presidente, es que, actualmente, los países industrializados están enfrentando problemas de inflación con los que nunca pensaron encontrarse. Consideraban que éramos nosotros, los países débiles, en desarrollo, que no sabíamos contener la inflación. Ahora, esa inflación la sufren ellos mismos y no exclusivamente a causa de la suba del precio del petróleo, que puede haberla agudizado, en cierto modo, sino que hay una inflación de precios y factores de otra naturaleza, que provocan una recesión con inflación importada.

En los grandes centros científicos europeos se está hablando en estos meses de las implicaciones políticas que puede llegar a crear esta crisis por la que actualmente está pasando el mundo.

Nosotros tenemos una economía pequeña pero más positiva y fácil de manejar como se ha repetido muchas veces. Estamos produciendo y suministrando proteínas que precisará todo el mundo. Ya se recurrirá otra vez a nuestras carnes. Por eso habrá que tener serenidad y encarar las cosas con gran prudencia, aunque el panorama sea preocupante.

Tengo la esperanza de que si este proyecto obtiene una buena acogida, recibiremos por parte de la ciudadanía un aporte valioso de sugeriencias e ideas. Ha llegado a mi poder, por ejemplo, una exposición del doctor Corso —de quien tengo un elevado concepto— conteniendo una serie de ideas respecto de los problemas económicos nacionales que él conoce. Es una colaboración de valía, que llega antes de que mi proposición fuera conocida por el Cuerpo.

Reitero que tengo muchas esperanzas y que entiendo que de esta manera podemos darle al pueblo una mayor dosis de confianza, de fe, al demostrarle que hay seriedad y continuidad en la política económica del país. Hay una meta.

Nada más. señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer lugar, deseo señalar la complacencia de la Mesa, —como seguramente la de la unanimidad del Cuerpo— por la rápida recuperación y lucidez extraordinaria que demuestra el doctor Rodríguez López.

(Apoyados)

Está a consideración la propuesta del señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Entiendo que corresponde darle curso a la Comisión pertinente.

Esta proposición abarca tantos asuntos que es de un contenido indefinido y dependerá de las iniciativas que lleguen. Entiendo que esta iniciativa debe pasar a estudio de las Comisiones de Constitución y Legislación y Asuntos Administrativos, salvo mejor opinión. Ahora, lo fundamental es dar forma a la idea, el fondo lo fijarán los temas que lleguen.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la proposición del doctor Rodríguez López a la Comisión de Constitución y Legislación, integrada con la de Asuntos Administrativos.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

16. — "MARTIN R. ECHEGOYEN"

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: en el día de ayer me he honrado presentando a la Mesa un proyecto de resolución por el que se busca vincular, definitivamente, en el orden material, la personalidad del doctor Martín R. Echegoyen, denominando con su nombre, la Sala que ocupa la Presidencia del Cuerpo.

Elegí ese sitio porque no encontré, en la planta que corresponde al Consejo de Estado, ningún otro que ya no tuviera denominación, y no me pareció adecuado dar dos nombres a una misma Sala o sustituir uno por otro.

En segundo lugar, no me pareció conveniente concretar la denominación en una Sala ubicada en el sector del Palacio correspondiente a la Cámara de Representantes ya que si bien el doctor Echegoyen fue Representante, la mayor parte de su vida parlamentaria la desempeñó en el Senado.

En tercer término, me decidí por esa Sala ya que fue el lugar que últimamente ocupó por más tiempo, tanto desde la Presidencia de la Asamblea General y, por lo tanto, del Senado, como finalmente del Consejo de Estado.

No tendría que fundar el acto honorífico que propicio, destinado a incorporar materialmente el nombre del doctor Martín R. Echegoyen al recuerdo perenne de las generaciones que desfilen por este recinto, si no considerara que ellas tendrán el derecho de saber qué pensábamos sus contemporáneos de ese admirable ciudadano y por qué quisimos rendirle homenaje.

La personalidad de los grandes hombres como las de las más altas cumbres, producen el raro efecto de privarnos de la exacta apreciación de sus valores: es necesaria la distancia que da la perspectiva para que se destaquen en toda su magnitud. Yo, que tuve el privilegio de estar junto a esa figura humana excepcional y medirla con la vara elástica de la amistad, proclive a exaltar méritos y menguar defectos, albergué, desde que lo conocí, un sentimiento de creciente admiración que adquirió al final, el carácter de una devoción auténtica. Y, luego, a medida que su imagen se alejó en el tiempo y fijó en la memoria con los rasgos de su real dimensión empecé a comprender que don Martín —así lo llamábamos en la respetuosa intimidad— había cumplido el mandato de la epístola de Séneca, viviendo con los hombres como si Dios lo mirase y hablando con Dios como si los hombres lo oyesen.

Bastaba ver sus ojos claros y sentir los efluvios de su mirada transparente, impregnada de cordialidad y simpatía, para apreciar el grado de su densidad moral y la profundidad de su inteligencia.

Nadie como él recogió más silencio y despertó mayor admiración con su palabra en esta Sala. Se abrían las mentes espontáneamente para recoger sus ideas y esperaban sus contendores con respetuosa inquietud el argumento aniquilador y a veces, pocas pero memorables. algunos vibraron tocados por la saeta de su ironía y, acaso, olímpico desprecio. Pero siempre, aun cuando tenía que abandonar su modalidad, era el hombre superior, el que arroja el dardo más para liberarse de su peso que para herir.

Fue primero, y por encima de todo —lo hemos dicho y se ha repetido— maestro, e hizo de su vida permanente magisterio a todos los niveles. Sus piezas oratorias, que un día serán recogidas y divulgadas, llegaron al más elevado nivel por la elegancia del lenguaje, la belleza de los giros y la profundidad del pensamiento.

La vibración de su palabra alcanzaba el exacto tono emocional y el gesto, palabra paralela en movimiento, agigantaba la pequeñez de su figura física, llenando con ella la tribuna y con la tribuna el recinto en que sonaba.

Era, al decir de Quintiliano "vir bonus dicendi peritus", un hombre de bien que sabe hablar, el orador que tiene como atributo primigenio la probidad. Y lo era porque estaba tallado a la medida del clásico concepto de Renán: "El éxito oratorio o literario se debe siempre a la misma causa: la absoluta sinceridad". El doctor Echegoyen fue expresión de absoluta sinceridad en su devoción patriótica, en su filiación política, en su vocación gubernativa y en la siembra de sus afectos.

Desde que ocupó la Secretaría del Senado en 1926 hasta que se despidió de nosotros, este año, llamado por la muerte, solamente abandonó el Palacio Legislativo para ocupar un sitial en la Casa de Gobierno. Vivió, pues, prácticamente aquí, y aquí la sala del despacho Presidencial recogerá su nombre como tributo a esa dedicación y homenaje a uno de los más grandes de nuestra historia parlamentaria.

Montevideo, cuando el transcurso del tiempo lo permita, liberando la limitación vigente, dará su nombre a la actual calle 26 de Marzo, que se desvanece en la Rambla, junto a la que fue su última morada; una escuela adornará su frente, un día próximo, con el nombre de ese preclaro maestro y una estatua perpetuará su figura.

Empezamos hoy, sus amigos, admiradores y compañeros del Consejo de Estado, con este homenaje que tiene mucho de íntimo, dejando a los que nos sucedan la tarea de ir sembrando a través del tiempo los hitos de la gratitud que le debe el país.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula moción concreta...?

SEÑOR MENDEZ. — Es el fundamento del proyecto que presenté y que la Mesa ha girado a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo lo desea se puede tratar sobre tablas.

(Apoyados)

Se va a votar el proyecto de Resolución presentado por el señor Consejero doctor Méndez, para que se

designe con el nombre de "Martín R. Echegoyen", el salón que ocupa actualmente la Presidencia del Consejo de Estado.

SEÑOR PRADERI. — Se podría dar lectura al proyecto presentado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lo ha mandado a buscar...

SEÑOR MEÑDEZ. — Lo tengo aquí, señor Presidente.

Dice: "Artículo 1º — Desígnase con el nombre "Martín R. Echegoyen" la sala en que tiene su despacho la Presidencia del Consejo de Estado.

Art. 2º — El acto de colocación de la placa correspondiente será público, invitándose especialmente a los familiares del extinto y hará uso de la palabra el Consejero designado por el Consejo de Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Todavía no fue declarado grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto de Resolución propuesto por el señor Consejero Méndez.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

Léase.

SEÑOR SPANGENBERG. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de Resolución presentado por el señor Consejero Méndez.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto. Se comunicará.

(No se publica el proyecto de Resolución aprobado por ser igual al presentado).

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente, señores Consejeros: es para mí un honor haber votado ese proyecto. Lo he hecho, aunque he discrepado muchas veces con las ideas del doctor Martín R. Echegoyen, porque considero que en los momentos difíciles para la República fue un hombre que se dió entero, mostrando un verdadero espíritu patriótico, sin pensar en banderías ni ideas políticas sino en un sólo ideal: el bien del país.

Un hombre que tuvo una idea tal sobre lo que es el patriotismo, merece este homenaje y otros más.

Era un hombre cabal y de bien, en todo el sentido de la palabra. Lo puso de manifiesto en toda su lucha política. No conozco a nadie, ni amigos ni adversarios, que no hayan tenido palabras de elogio para su persona y su actuación.

En ese sentido, pues, repitiendo lo que ya manifesté, me resulta un honor votar este homenaje que se tributa a una persona de la calidad y condiciones morales del doctor Martín R. Echegoyen.

Nada más.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: simplemente deseo fundar mi voto, adhiriendo en su totalidad a las manifestaciones vertidas por el señor Consejero autor de la iniciativa y por el señor Consejero preopinante. También extiendo al autor de la iniciativa sinceras felicitaciones por haber tenido esa feliz idea, que ha culminado con la aprobación que acabamos de darle.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que como hay que confeccionar una placa debe pasarse el asunto a la Dirección de los Servicios Administrativos para que la mande a hacer. De manera que se harán gestiones en ese sentido para su realización.

En cuanto al nombramiento del orador, me permito presentar al Consejo la proposición de que se designe al señor Consejero Méndez. Considero que es el más indicado...

(Apoyados)

SEÑOR MENDEZ. — Disculpe, señor Presidente, pero como fuí el autor de la iniciativa...

SEÑOR PRADERI. — Razón de más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Representará al Cuerpo.

Los señores Consejeros que estén por la afirmativa, en el sentido de nombrar al señor Consejero Méndez para hacer uso de la palabra en ese acto, y en lo demás expresado por la Mesa, sírvanse indicarlo

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

17. — Dr. CONRADO PELFORT ELZAURDIA

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: he solicitado hacer uso de la palabra, para referirme a un ilustre uruguayo que acaba de fallecer. Hablo del eminente pediatra doctor Conrado Pelfort Elzaurdia, quien en pleno goce de sus altas aptitudes espirituales, pese a su avanzada edad —cumplía 88 años el próximo mes— fue arrebatado del seno de sus familiares, amigos y discípulos, sobre quienes tenía, por afecto bien ganado e indiscutible autoridad intelectual, como fruto de una vida ejemplar de austeridad y trabajo, una influencia gravitante en todos los órdenes.

Su entierro celebrado el sábado último, fue una demostración de auténtico dolor, expresado con la misma sobriedad que caracterizó la vida del muerto. Un numeroso cortejo escuchó, con respetuoso asentimiento, bajo un cielo gris y persistente llovizna, las múltiples y justicieras expresiones de dolor y admiración que allí se vertieron.

El doctor Pelfort, fue, sin duda, uno de esos hombres de excepción que se destacó en todos los órdenes, y especialmente en el ejercicio de su profesión de médico. Fue tal su mérito, que pudo más que la obstinación de su modestia.

Alumno preferido y continuador de Morquio, formó a su vez una prestigiosa escuela, a través de una dilatada, dedicada y generosa gestión, radicada fundamentalmente en su querido Hospital Pedro Visca.

Alma mater de la Asociación Nacional para el Niño Lisiado y de la Sociedad Uruguaya de Pediatría —sus otros dos grandes amores— dirigió con brillo singular y por dilatado lapso, la Revista de esta especialidad.

No soy el indicado para hacer aquí la semblanza de su vida de excepción, de sus incuestionables méritos técnicos, de su intachable conducta moral, de su lealtad, de su modestia, de su profunda cultura, de su permanente inquietud por todos los problemas, traducida ésta hasta el último día de su vida en su siempre actualizada información sobre el quehacer nacional.

El tiempo y las palabras resultarían avaros para tan justa rememoración.

Pero quiero recordar sí que formó una familia respetada con doña Corina Isasa, fallecida hace años. Con ella tuvo dos hijos y a través de los hijos la vida rodeó su gloriosa vejez con la alegría de los nietos. Quiero recordar también, que retirado del ejercicio activo de su profesión por decisión voluntaria y generosa, hace casi 20 años, para dejar paso a los más jóvenes, siguió estudiando y enseñando en una permanente demostración de solvencia científica y de laboriosidad sin pausa, justa y unánimemente reconocidas.

Fuí su paciente y puedo decir sin retórica que le debo la vida. Fué mi médico desde el día mismo de mi nacimiento hasta aquel en que él se negó a continuar asistiéndome porque había desbordado yo los límites de la infancia. Ese día comprendí que además de ser mi médico, era mi amigo.

El por su parte me honró confiándome algunas gestiones profesionales y mucho me gustaría poder definir con justeza su actitud para conmigo teñida de orgullo paternal ante aquel niño, que hecho hombre le brindaba su opinión profesional matizada de una fina y afectuosa ironía con la que él volvía a colocar las cosas en su lugar, como sólo lo saben hacer los grandes viejos cuando contrastan los arrebatos de los jóvenes.

En la tarde del sábado cuando le despedimos junto a su tumba, sentí que era mi deber decir algo de él y sobre todo, de mi afecto por él, que sé multiplicado hasta el infinito en la legión de los niños —hoy hombres— que él atendió con su proverbial parquedad de expresiones y generoso caudal de dedicaciones.

Pero supe que no podría hacerlo. Que no podría controlar mi emoción y que él no hubiera aprobado un homenaje así, tan ajeno a su conducta imbuída de serenidad y equilibrio.

Preferí retirarme en silencio, llena el alma de su imborrable recuerdo.

Por eso hoy he deseado dejar aquí consignado mi homenaje, muy modesto para quien merece tenerlo a nivel nacional, por la trascendencia nacional e internacional de su figura y de su obra.

(¡Muy bien!)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sería difícil agregar algo a los muy acertados conceptos que ha vertido el señor Consejero Labadie Abadie sobre la personalidad del doctor Conrado Pelfort, de quien también yo tuve oportunidad de conocer sus altas virtudes.

Lo único que me cabe hacer en este momento es adherir a las expresiones del señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — No tuve el honor de conocer a ese ilustre profesional desaparecido, pero me siento tocado en lo más íntimo por la emoción que resplandecía en las palabras del señor Consejero Labadie Abadie, al hablar del hombre que desde el punto de vista médico, lo trajo a la vida y que lo ayudó a vivir hasta que dejó la niñez.

Me siento profundamente consustanciado con ese sentimiento, adhiriendo a sus palabras y a las que acaba de pronunciar el señor Consejero Rodríguez Larreta, en un gesto de absoluta solidaridad.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CLERC. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Mociono para que se envíen las palabras vertidas en Sala a sus hijos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19: en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

18. — ACTA DE LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — La ley fundamental de Independencia de la Provincia Oriental fue aprobada el 25 de agosto de 1825, encontrándose el texto de época en la Antesala de la Cámara de Representantes del Palacio Legislativo.

En las Actas de Independencia de América publicada por la Unión Panamericana Washington, se reproduce una fotocopia del original en las páginas 127, 128, 129 y 130. Además, en la página 15 dice: Existe una copia caligráfica de esta Declaración con la firma de los asambleístas, al pie, muy difundida, que corresponde, evidentemente, a una alegoría realizada, probablemente, en 1830 con motivo de la firma de la Constitución, ya que el escudo que luce en la parte superior fue creado en marzo de 1829, es decir, cuatro años después de firmada el acta. En 1969, el Departamento de Fotoduplicación del Palacio Legislativo imprimió un ejemplar de un texto de la Declaratoria de Independencia de la Provincia Oriental que tiene en la parte superior un escudo nacional, un texto manuscrito de la Ley de Independencia del 25 de agosto de 1825 y las firmas de los diputados que la aprobaron.

Las firmas son auténticas, pero no puede tratarse de la reproducción de un texto auténtico por el escudo nacional que aparece, ya que éste es posterior a 1825. Se hizo, pues, lo que podría llamarse un truco fotográfico para el "Suplemento Escolar" del diario "El País". Un escudo nacional antiguo, un texto de la Ley de Independencia de 25 de agosto de 1825, con buena caligrafía manuscrita y las firmas de los diputados que la sancionaron.

Este texto apócrifo se regaló a personalidades extranjeras, nacionales, instituciones, embajadas, etc. e, incluso, fue difundido sin ninguna precisión sobre su carácter en libros nacionales de historia. En la Enciclopedia Uruguaya Nº 16, página 106, se repite la misma reproducción. En la última edición de "Historia del Uruguay" del historiador Alfredo Traversoni, de los siglos XIX y XX, se encuentra también la imagen apócrifa de la Declaratoria de la Independencia. Finalmente, en el Informativo Oficial en Cadena de Televisión, el 25 de agosto de este año, se mostró la misma reproducción, como texto auténtico de la Ley de Independencia.

En vista de que el año que viene se cumplen los 150 años de la Declaratoria de la Independencia y de los festejos que se van a llevar a cabo, sugiero y solicito que esta Acta sea sacada de circulación, que se fotografíe la verdadera, que se encuentra aquí, en la Cámara de Representantes del Palacio Legislativo.

Sabemos que está muy difundida en el extranjero el Acta de 1825 con el escudo de 1829, como que es el Acta de Independencia de nuestro país.

Mociono, concretamente, para que se saque de circulación esta Acta que es apócrifa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué es lo que podría hacer el Cuerpo con respecto a ésto?

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: está a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación el proyecto del señor Consejero Rodríguez López sobre uso de los signos y distintivos nacionales, problema que es muy complejo a pesar de su aparente sencillez, como lo ha demostrado el hecho de que fue necesario, para fijar el escudo y la bandera, realizar un pormenorizado análisis del asunto. Recuerdo en este momento que el mismo fue encomendado a un tio de uno de nuestros colegas, el señor Consejero ingeniero Coppetti.

Sugeriría, señor Presidente, si la señorita Consejera, no tiene inconveniente, que este asunto fuera pasado a estudio de la Comisión respectiva para encarar el problema con un carácter más general.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de las palabras pronunciadas por la señorita Consejera a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Solicitaría la agregación del documento que ha exhibido la señorita Consejera para facilitar la tarea de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a la señorita Consejera se sirva hacer llegar a la Mesa el documento mencionado, a efectos de remitirlo a la Comisión.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — De acuerdo.

19. — REPRESA DE SALTO GRANDE. PUENTE PAYSANDU - COLON. PUENTE FRAY BENTOS - PUERTO UNZUE

SEÑOR CLERC. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: el señor Presidente de la República, don Juan María Bordaberry, con motivo de la gira a realizar por diversos puntos del litoral tuvo la gentileza de invitar al señor Presidente de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Consejo de Estado, para que le acompañara en la misma. En ausencia del titular de la Comisión referida, se me confirió la distinción de subrogarlo.

En cumplimiento de esta misión, considero para mí un deber informar al Cuerpo que integro, aunque sea en forma breve, respecto de los aspectos más salientes de los tantos y tan promisorios que me fue dado observar en esta gira.

No me detengo a señalar en detalles la perfección de todo lo relacionado con la programación, organización y dirección de este viaje, porque de ello ya se ha ocupado, con justicia y amplitud, la prensa oral y escrita del país.

Quiero sí decir algunas palabras sobre el fabuloso complejo de Salto Grande, al que me permito considerar, por su envergadura y alcance, como una obra sin precedentes en la República, y, en el ámbito internacional, una de las importantes en la ingeniería contemporánea.

Puesto en funcionamiento este complejo hidroeléctrico, contará el país con una fuente productora de energía del orden del millón setecientos cincuenta mil megawatios, muy superior al previsto para el complejo del "Chocón", concretado al Sur de la República Argentina.

La organización necesaria para la realización de esta obra de tan extraordinaria magnitud, es sencillamente impresionante; su obrador, su parque de materiales, su parque de máquinas, en el que llevan al asombro al visitante las excavadoras eléctricas con cucharas de siete metros cúbicos de capacidad y camiones de dos ejes de 35 y 70 toneladas cada uno, lo que representa un cubaje de transporte diario de tal alcance que, en el breve lapso de seis meses, incluida la implantación del obrador, ha permitido plasmar una realidad que parecería imposible.

Ya presentan las obras realizadas las ataguías de corriente arriba totalmente terminadas en toda su extensión, y que pasan el centro del río, llegando a la zona argentina.

La ataguía de corriente abajo está ya próxima a su terminación, faltando sólo la realización de la ataguía transversal y los complementos de altura.

Estas ataguías dejarán un lago interior que, una vez desecado, el lecho del río expondrá una superficie en la que habrán de realizarse excavaciones de treinta metros de profundidad en el basalto para la implantación de las turbinas.

Todo este conjunto de obrador y obra, con la red vial creada con alto criterio funcional, y la gran cantidad de obreros uniformados por sus cascos amarillos el orden y la organización que en todo allí se observa, es desde todo punto de vista excepcional.

La realización de este complejo está a cargo de una empresa múltiple, integrada por una organización italiana, con reconocido prestigio en esta rama, dos empresas argentinas y una empresa uruguaya.

Señor Presidente, he estado en el terreno donde se está construyendo una obra sensacional, que, bien podemos decir, simboliza un esfuerzo gigantesco realizado en común por dos países hermanos. Y, en ese esfuerzo y en aquellas obras, se está forjando también, sin desmayos y con plena fe, el porvenir venturoso que nos hemos comprometido a asegurar a las futuras generaciones.

Quiero también, señor Presidente, decir algunas palabras sobre las obras, visitadas, del Puente Paysandú - Colón.

Esta obra de ingeniería, que nos habrá de unir por tierra con la República Argentina, tiene una longitud de 2 quilómetros 370 metros, sin considerar los accesos. Está constituido por un tramo central y los tramos que acceden a ambas costas, con luces de 140 y 90 metros, respectivamente.

Proyectada y dirigida por una empresa argentina, ha sido financiado por aportes de Uruguay y Argentina, en sus respectivas monedas, lo que constituye un éxito financiero y económico para ambos países.

Esta obra se encuentra ya próxima a su finalización —mayo o junio de 1975— faltando aun los tramos centrales que, aunque presentan mayor complejidad, a corto plazo habrán de quedar también habilitados y, así, asistiremos a la primera unión por tierra de nuestro país con la hermana República Argentina.

La última de las grandes obras visitadas, el Puente Fray Bentos - Puerto Unzué, proyecto y dirección del ingeniero uruguayo Alberto Ponce, asesorado por el famoso ingeniero Ricardo Morandi, es una brillante concepción plástica y constructiva estudiada fundamentalmente en elementos prefabricados a pie de obra, "en tierra uruguaya", cuyas piezas se transportan por vía marítima y se montan en obra mediante grandes grúas.

Un cálculo matemático afinado y una gran sensibilidad plástica han integrado una obra competitiva con las mejores en su género.

La realización está a cargo de un conjunto de empresas multinacionales; alemana, argentina y uruguaya.

El largo del puente, sin sus accesos, es de 3 Kms. y medio; y, al igual que el de Paysandú-Colón, está concebido en su tramo central con luces de 220 metros sobre el canal formado por dos ménsulas de 90 mts. y una viga tipo de 40 mts., con una altura sobre el nivel del río de 44 mts., permitiendo el tráfico marítimo. Las obras de realización de este Puente avanzan en forma exitosa cumpliéndose los cronogramas previstos con adelanto manifiesto, pudiéndose deducir, acertadamente, que su terminación será para antes de la fecha proyectada, fines del 75.

Termino estas palabras, señor Presidente, haciendo votos por el éxito final de las magníficas obras emprendidas y por todo cuanto ellas significan como esfuerzo, organización y trabajo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy ilustrativas las palabras del señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: a las palabras del señor Consejero Clerc sobre la construcción de la Represa de Salto Grande, quería agregar, simplemente, un detalle para poner de manifiesto en el Cuerpo la forma en que la naturaleza está ayudando al Uruguay.

Quería decir, señor Presidente, que se encontró una cantera, para hacer la ataguía a que se refirió el señor Consejero, de material grueso, mediano y fino. A los bloques de piedra que hay que llevar para construir la ataguía, a efectos, después de empezar a desecar y realizar la parte física de la empresa, hay que agregarle material fino para que el agua no pueda desmoronar esa construcción. Pues bien; se encontró una cantera en la cabeza misma de donde va a arrancar la Represa de Salto Grande. Dicha cantera es de tal riqueza que de ella se puede extraer casi el doble de material que insumirá la construcción de la represa. En ese sentido, hemos tenido una suerte enorme. De lo contrario, si no hubiera existido esa cantera, habría sido necesario traer ese material de una distancia de 80 quilómetros, de la República Argentina y construir un ferrocarril especial para su transporte.

Quería poner esto de manifiesto para completar esa relación tan interesante que ha realizado el señor Consejero Clerc y para compartir lo que dijo el señor Consejero Rodríguez López de que debemos tener ponderación y esperanza, sobretodo para ver la forma en que nos está ayudando la naturaleza a efectos de compensar tantos desaciertos que motivaron, precisamente, el trastorno político que ha determinado nuestra presencia en este Cuerpo.

Nada más.

20. — CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LAS CIUDADES DE PAN DE AZUCAR Y SARANDI GRANDE

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy ilustrativo, también.

Tiene la palabra el señor Consejero Reyes.

SEÑOR REYES. — Yo me había anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa, a fin de formular la moción que sugirió el señor Presidente, con respecto a declarar graves y urgentes los proyectos acerca de feriados enviados por el Poder Ejecutivo relacionados con el centenario de la Fundación de las ciudades de Pan de Azúcar y Sarandí Grande.

21. — INAUGURACION DEL MONUMENTO AL BRIGADIER GENERAL MANUEL ORIBE

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En el día de ayer fuimos varios los miembros de este Cuerpo encabezados por el señor Presidente que asistimos a la inauguración del monumento a Oribe.

No es mi propósito, en esta oportunidad, ocuparme de este homenaje público tan valedero y tan indispensable que se ha hecho a la egregia figura del Brigadier General Oribe. Pero quiero decir, *sí*, que fue un acto extremadamente emotivo y de contenido verdaderamente patriótico. Entre las manifestaciones vertidas en ese acto, las que ofreció nuestro compañero de Cuerpo el señor Consejero Méndez, fue de alto valor institucional y político. Por eso, a pesar de que el doctor Méndez no fue designado oficialmente, ni habló en representación del Consejo, como en realidad se trató de un acto auspiciado por el Gobierno de la República, en el cual hizo uso de la palabra el primer Vicepresidente del órgano legislativo actualmente en funciones, yo pienso que sería del caso que en la publicación de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día de hoy se incluyeran las palabras que pronunció el señor Consejero Méndez en la oportunidad a que me he referido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Sólo falta el voto del señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — No necesito decir con cuanta emoción agradezco este acto del Cuerpo y la moción generosa de mi compañero, el doctor Rodríguez Larreta.

Solamente debo manifestar, recordando expresiones que hace un momento usé para referirme a la personalidad del doctor Martín R. Echegoyen, que no me cabe ningún mérito en esta exposición, porque hablar de cosas hondas de la patria y para la patria, así como de principios básicos que estamos viviendo, es una obra de natural sinceridad, que no cuesta nada. Los conceptos fluyen espontáneamente y me queda, únicamente, el mérito —si hay alguno— de ser, sin merecerlo, vehículo de esas expresiones.

Nada más.

(Muy bien! Muy bien!)

(Texto del discurso que, por resolución del Cuerpo, se resolvió incorporar a la versión taquigráfica:)

Señor Presidente de la República,

Señor Vice Presidente,

Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia,

Señores Consejeros de Estado,

Señores Ministros,

Señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas,

Señores integrantes de las entidades públicas,

Señores, señoras:

En cada ciclo de la vida de los pueblos, obedientes al orden supremo de la creación, afloran a la gloria o la notoriedad, aquellos hombres cuyos atributos los señalan para el sacrificio del total entregamiento a la causa pública. La emancipación llamó a los militares y por eso ella se trazó con la espada. Correspondió así a los brazos hercúleos de cuatro generales, figuras representativas de su época, escribir los capítulos iniciales de nuestra historia. Artigas, héroe epónimo, lega, entre otros, tres nombres, secundarios junto a su grandeza, que luego tendrán el calor y esplendor del fuego propio: Lavalleja, Rivera y Oribe. Si una noche, en las horas que según la leyenda, vagan las almas, Artigas pusiera en marcha su corcel y, abandonando la Ciudadela, siguiera el camino Real de Maldonado, encontraría aquí, en el Cordón, esperándolo respetuosamente, a Oribe, su antiguo oficial y un poco más allá, frente a las Tres Cruces, se incorporaría Rivera. Pero faltaría en ese desfile fantástico, el segundo en la medida histórica, Lavalleja. Y esa falta, señores, no sería del héroe de Sarandí, nunca ausente en una cita de honor, sino nuestra: Montevideo le debe la estatua que aguarda la Plaza de los Treinta y Tres.

Artigas llenó y desbordó con su personalidad la etapa emancipadora, Lavalleja la completó con su cruzada de 1825 y Oribe y Rivera, partícipes de la misma, se proyectaron en el tiempo, dando las bases, con su prestigio y nombres, virtudes y defectos, a los partidos tradicionales que tomaron la antorcha en la vida cívica. No es, pues, una casualidad, —la historia no tiene caprichos—, que hayamos levantado las estatuas de Rivera y Oribe casi simultáneamente y apenas separadas en el espacio. Se ha querido que esos actos tengan el valor del símbolo: otra vez, después de más de un siglo, los blancos y los colorados nos congregamos junto a la bandera de la patria para pensar en ella antes que en nuestras divisas y marchar juntos, en busca del destino. Ya ha madurado nuestra cultura; gracias a Dios, lo suficiente para que podamos comprender, unos y otros, el legítimo orgullo que tenemos, blancos y colorados, para ser tales y admirar a nuestros personajes. Lo que no podemos comprender, lo que acaso jamás comprenderemos, es mediante qué alambicado proceso mental pueden haber llegado, hombres nacidos en esta tierra generosa, a creer en héroes extraños y ponerse al servicio de causas que pretendían destruirnos con toda la grandeza de nuestro pasado. Que no se llamen nuevamente a engaño, esas y otras mentes extraviadas porque mientras existan nuestros partidos tradicionales habrá Patria.

A la sombra y bajo la protección de esta figura ilustre, venimos hoy, después de superada la más grave crisis del siglo, a recordar los momentos amargos pasados, no en son de queja sino en toque de atención y profesión de fe.

Tengo la sensación de que estamos rindiendo a nuestro héroe, cuenta de lo actuado. Llegamos, sin conciencia plena del fenómeno, al borde de la ruina total en que se hallan muchos pueblos esclavizados, sin la más remota esperanza de liberarse por sí mismos. La tranquilidad devuelta, la paz interna recuperada, el orden restaurado por la acción eficiente y el sacrificio de las Fuerzas Armadas hacen olvidar demasiado pronto cuanto se ha hecho por el bien del país y cuanto le debe éste a sus dirigentes y a los guardianes de su seguridad.

Piensen, señores, que tan difícil y delicada misión se ha cumplido sin romper las estructuras institucionales, manteniendo el orden jurídico en sus aspectos fundamentales. Se afrontaron los hechos en la brutalidad de su expresión sin sacrificar ningún bien esencial, llevando las limitaciones, que son transitorias, a la exacta línea impuesta por las circunstancias. Estamos viviendo una revolución sin personajes ni partido propio, en la que todos, civiles y militares, valen lo mismo como voz y parte de conciencia nacional. Ningún general puso su espada sobre el platillo de la balanza para inclinarlo a su favor como ningún gobernante, comenzando por el Presidente

de la República, puso su nombre o el de un caudillo o el de un partido, para llevar el fiel a la verticalidad. Cuando la historia llegue hasta nuestros días se encontrará con la sorpresa, título de orgullo para estas generaciones, de comprobar que los hombres actuaron en el marco de la competencia trazada por el derecho y el honor sin que jugara otra ambición que no fuera la de servir mejor.

Sabemos que contamos con las fuerzas vivas de la Nación como conocemos las voces airadas que no se resignan ante el fracaso de su triste papel de renegados. Para las primeras tenemos la ofrenda total de nuestras energías, para las segundas, el simple recuerdo que no alberga siquiera rencor: no hay tiempo ni lugar en esta empresa para nada que no sea positivo.

La Nación sabe que nos hallamos entregados a la tarea primaria de la recuperación económica y la restauración moral. Grandes y profundos planes a todos los niveles están en marcha o en principio de ejecución; las puertas de nuestras escuelas y universidades ya están abiertas otra vez para acoger a la juventud. Cuando esa obra haya alcanzado el grado de desarrollo necesario se impondrá la restauración de las fuerzas políticas tradicionales, las de nuestros partidos, el de Oribe y Rivera, dentro del nuevo orden que necesita y reclama el país. Y tendremos entonces una auténtica democracia, como la ejemplar de Suiza, en la que el pueblo detendrá un momento el ritmo de su trabajo cada cinco años para elegir a los gobernantes y volverá al otro día, cumplida su función pública, a entregarse a la obra permanente de engrandecer a la Patria. Es el Uruguay con que soñamos y por el que estamos luchando en la paz.

Creo haber cumplido con el deber de decir ante esta figura augusta lo que tenía hirviendo en la mente, como fundamento de mi conducta y las de quienes se hallan en la misma situación. Mis palabras tienen aquí el valor de un juramento frente al pueblo que está reverenciando a un héroe.

Agradezco al artista que recogió en el bronce, materia rebelde al cincel y a la mano cariñosa que busca la forma, el milagroso regalo de esta obra de arte. Ese rostro adusto de líneas severas y ese porte airoso de jinete invencible nos presenta al Brigadier Gral. Oribe como realmente fue. Aún sin haberlo conocido, solamente al mirar esa estatua, sabemos que es él. Y agradezco, para terminar, la oportunidad de haber podido decir ante la estatua que le rinde justicia, que tengo absoluta fe en la grandeza de nuestro futuro por la confianza que me merecen los hombres, civiles y militares, que soportan la carga de su destino. Para eso, por encima de toda otra consideración, están nuestros mayores: para exigirnos, por lo menos en la medida en que ellos lo hicieron, el cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones con la Patria.

22. — LIMITACION DE LA CARGA UTIL EN LOS CAMIONES DE TRANSPORTE

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más oradores inscriptos...

SEÑOR PRADERI. — Yo estaba anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No lo anotó la Secretaría, señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Es por dos asuntos muy breves, señor Presidente.

Uno de ellos tiene relación con la respuesta del Ministerio de Transportes y Obras Públicas a una inquietud planteada en una sesión anterior respecto a la carga máxima de transporte terrestre para la red vial del Uruguay.

Es con sumo agrado que quiero informar al Consejo que frente a las palabras vertidas acá por el señor Consejero Spangenberg y quien habla, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas envió una respuesta en la cual denota su preocupación con respecto a aumentar las cargas autorizadas para el transporte vial, preocupación que ha llegado a los siguientes términos. Como en la red vial fundamental del Uruguay existen 72 puentes con más de 40 años, ha surgido una duda sobre la capacidad de transporte sobre dichos puentes. A los efectos de apoyar el incremento de las cargas tolerables, el Ministerio ha encomendado al ingeniero Walter Hill en fecha 21 de agosto, el recálculo de dichos puentes, para ver si las cifras topes pueden modificarse. Y como medida provisoria, ya han aumentado un 6 % las tolerancias sobre el peso total de vehículo y carga, que es una tendencia significativa que debemos señalar.

Quería destacar el interés del Ministerio por un punto que tiene una importancia tan grande en el problema de los costos del transporte interno en la red carretera.

23. — PUBLICACION, EN LA PRENSA, DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRADERI. — El otro punto que deseaba plantear no es tan agradable. Se trata de un tema que ha suscitado la preocupación e inquietud de otros señores Consejeros, de las cuales me voy a hacer eco, y que yo he traído —quizás en mala hora— en varias oportunidades al Cuerpo.

Me refiero, señor Presidente, a publicaciones —que yo he llamado "mutiladas"— que aparecen en la prensa capitalina sobre la actividad del Consejo. En el artículo 71 del Reglamento que nos rige, dice concretamente: "Los Consejeros podrán solicitar a Secretaría se les envíe copia de la versión taquigráfica de sus intervenciones con la finalidad de efectuar correcciones de detalle, disponiendo de un plazo de 24 horas para su devolución, a fin de ser incorporadas al Diario de Sesiones".

Quiero consultar formalmente a la Comisión de Asuntos Administrativos —creo que es la pertinente en

los casos de interpretación del Reglamento— respecto a si los Consejeros, con esa vista que tienen de la versión taquigráfica durante 24 horas para hacer las correcciones de sus intervenciones, pueden darle cualquier uso que estimen conveniente a dicha versión, haciendo uso de un privilegio de tiempo en relación con los otros medios publicitarios del país.

Concretamente formulo esta consulta, que entiendo debe ser dirigida a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasará a la Comisión de Asuntos Administrativos.

24. — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Es para formular la siguiente precisión, en nombre de la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

Por ausencia de su Presidente, el señor Consejero Coppetti, la extremada benevolencia de los compañeros de la referida Comisión me ha colocado en la situación de ser su Presidente circunstancial y miembro informante de un proyecto de ley que figura en tercer término de la orden del día.

Por las propias expresiones formuladas aquí en Sala sobre la extraordinaria obra de la represa de Salto Grande y teniendo en cuenta que los dos asuntos anteriores a la misma son un tanto polémicos, voy a solicitar, en nombre de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, que este proyecto de ley se trate en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término está situado el proyecto relativo al Centenario de Pan de Azúcar y luego el de Sarandí Grande, que ya han sido declarados graves y urgentes por el Consejo. De manera que su proposición tendría que ser colocada en tercer término de la orden del día.

SEÑOR VARELA. — Muy bien, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Varela.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

No habiendo más oradores inscriptos para hacer uso de la palabra...

25. — PUBLICACION, EN LA PRENSA, DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Desgraciadamente veo que el señor Consejero Praderi tiene un mal humor enorme con respecto a la reseña semanal que aparece en el diario "El País". No es mi propósito ahora entrar en una polémica, porque el señor Consejero mismo ha pedido que el asunto pase a Comisión. Pero lo que quiero decir es que el señor Consejero, que siempre anda molestando y usa términos que yo creo son hirientes y hasta inconvenientes, por lo que le he pedido que los retire varias veces, a pesar de lo cual él vuelve a insistir con una pertinacia increíble, debería tener presente algunas resoluciones del Cuerpo.

El señor Consejero sabe que todas las versiones taquigráficas están a disposición de la prensa en general a las 24 horas de haber sido clausurada la sesión. Hay una resolución concreta del Consejo de Estado, de fecha 23 de enero de 1974, por la que se estableció que una copia de cada versión taquigráfica estaría a disposición de los medios de difusión.

Si esto es así, me parece que la peligrosidad de que algún señor Consejero lea las versiones taquigráficas es bastante menor frente a la que los medios de difusión puedan hacer uso discrecional de ellas.

Por lo tanto, me parece que, una vez más, el señor Consejero Praderi, con su contumacia contra las reseñas semanales de "El País", no ha dado en el blanco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto al Consejo que esta discusión no corresponde. Estamos entrando a la orden del día, y el asunto que están discutiendo los señores Consejeros ya fue pasado a la Comisión. Esta aconsejará lo que crea conveniente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra, señor Presidente, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — He sido aludido por el señor Consejero Rodríguez Larreta un par de veces, y, como no quiero dialogar, leo las expresiones del propio señor Consejero que están contenidas en el Diario de Sesiones Nº 78, página 291. Comentando la falta de información, el señor Consejero dice: "Pero en realidad, da una impresión muy reducida de toda la actividad del Consejo. ¿De qué otro modo llega a la opinión pública la actividad del Consejo? Mediante la publicación informativa que sale casi con una semana de retraso. Esto, para los periodistas, no sirve, porque es una noticia de una semana atrás. En cuanto al Diario

de Sesiones ni que hablar, porque sale con dos meses de atraso".

Me he basado en las palabras del señor Consejero, que también son contumaces.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra, señor Presidente, para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Le voy a contestar al señor Consejero en este mismo momento, para que el Consejo pueda apreciar que él se equivoca.

Cuando el que habla presentó el proyecto, el día 23 de julio de 1974, que redactó con exposición de motivos —lo que el señor Consejero menciona son palabras de una exposición verbal en la cual pude haber omitido algún detalle— decía en ella que habíamos resuelto varias veces poner la versión taquigráfica a disposición de la prensa; pero que ésta no había respondido a esa buena disposición. Y cito, en la misma exposición de motivos, las resoluciones de fecha 9 de enero y 23 de enero diciendo que la prensa no había respondido, porque, a pesar de tener esa facilidad, el hecho de no concurrir a la Barra y no enterarse cuál había sido el alcance del debate ni cuáles habían sido las palabras de los señores Consejeros que podían ser objeto de reproducción, al no tener esa facilidad, repito, —como yo lo establezco aquí en el proyecto de modificación del artículo 32 del Reglamento, repartido 565— y a pesar de tener a su disposición la versión taquigráfica, esta ventaja no ha sido usada porque al no permitírseles presenciar la sesión, no puede, el periodista, apreciar qué es lo que realmente vale la pena utilizar.

Nada más y muchas gracias.

26. — REPRESA DE SALTO GRANDE. PUENTE PAYSANDU-COLON. PUENTE FRAY BENTOS-PUERTO UNZUE

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: deseo hacer una moción un poco tardía, pero no tuve tiempo de formularla antes.

Entiendo que el Poder Ejecutivo está perfectamente enterado, y ha podido aquilatar todo el valor de las obras que ha hecho resaltar el señor Consejero Clerc. Pero, me parece que tratándose de una opinión personal y profesional y teniendo en cuenta además la gentileza que tuvo el Poder Ejecutivo a los efectos de invitar a algún señor Consejero a que asistiera a visitar las obras, mociono concretamente en el sentido de que las palabras del señor Consejero Clerc se hagan llegar directamente al Poder Ejecutivo, así como también las del señor Consejero Siemens Amaro, sobre el mismo tema.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Lamaison, en el sentido de que las palabras de los señores Consejeros Clerc y Siemens Amaro pasen directamente al Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

27. — CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE PAN DE AZUCAR, DEPARTAMENTO DE MALDONADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día.

Se pasa a considerar la primera urgencia votada, relativa a la celebración del Centenario de la fundación de la ciudad de Pan de Azúcar.

(Antecedentes:)

(Carpeta Nº 675).

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 1º de octubre de 1974.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se proponen medidas para celebrar el centenario de la fundación de la Ciudad de Pan de Azúcar, en el Departamento de Maldonado.

Por el mismo se declara feriado no laborable para la citada población los días 11 y 14 de octubre próximos, propiciándose igualmente facilidades para la concurrencia de los funcionarios públicos nacidos en la Sección Judicial 3ª del Departamento de Maldonado.

El proyecto cuya consideración se eleva, pone de relieve la adhesión de los Poderes Públicos a la conmemoración de tan grato acontecimiento y, ante su próximo festejo, se permite sugerir un tratamiento preferencial del mismo.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Edmundo Narancio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable para la Ciudad de Pan de Azúcar del Departamento de Maldonado los días 11 y 14 de octubre de 1974, con motivo de la celebración del Centenario de su fundación.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios públicos de todo el territorio de la República, nacidos en la Sección Judicial 3ª del Departamento de Maldonado, a gozar de licencia en la referida fecha, a fin de facilitar su concurrencia a los actos de celebración.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Edmundo Narancio".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a referirme, señor Presidente, a una cuestión puramente gramatical.

El proyecto viene con el texto acostumbrado, tradicional hasta ahora, de los decretos.

Mociono para que, al aprobarlo, se ajuste la redacción a aquella que utiliza el Consejo para los proyectos de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Con respecto al proyecto de ley en estudio, —no lo tengo aquí, pero recuerdo cuando se leyó— veo que se autoriza a los funcionarios públicos a gozar de licencia en la referida fecha, con el fin de facilitarles la concurrencia a los actos. Evidentemente, el Poder Ejecutivo puede autorizar a hacer uso de licencia, a aquellos funcionarios que están dentro de la organización estatal. Sin embargo, se me ocurre que este tipo de celebraciones no son exclusivamente para un determinado tipo de obreros, trabajadores o funcionarios.

Por lo tanto, creo que no sería ocioso buscar una fórmula de exhortar al comercio, a la industria, y a toda la actividad privada a que faciliten la concurrencia de sus empleados a estos actos de celebración

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La norma es darle licencia a los funcionarios públicos. Lo otro significa entrar en la relación de trabajo privada.

SEÑOR PONS. — Se trata de una exhortación, con motivo de las conmemoraciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — La ley declara feriado no laborable.

Pienso que este es un tema para ser tratado en la discusión particular, pues estamos entrando a modificar el texto. Como estamos en la discusión general, creo que lo primero es proceder a la votación del proyecto.

Se va a votar en general.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En discusión.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Leyendo con detenimiento el proyecto, señor Presidente, —pido disculpas al Consejo— noto que la declaración de feriado no laborable, elimina totalmente el problema que había planteado al Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Señor Presidente: entiendo que podría estar mal redactado el artículo, porque creo que la ley no puede decir: "Autorízase a los funcionarios públicos..."; en todo caso, se autorizaría al Poder Ejecutivo para conceder licencia a los funcionarios públicos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No recuerdo con exactitud los textos anteriores de otras leyes.

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 19 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19402

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ASUNCION RODRIGUEZ de DENTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23778 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SICA de INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23800 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE MARIO ACOSTA o ACOSTA CECCONE y CARLOS NORBERTO ACOSTA o ACOSTA CECCONE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23491 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREZ AQUINO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23490 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA IDA LEITE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23254 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARBIZU o ARBIZU SIERRA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23251 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA NATALIA ALVARIZA de GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23252 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ADOLFO ASTEGIANTE o ASTEGGIANTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22986 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL o ASDRUBAL JUAN TRIAS URIBARRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23083 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ UBOLDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22833 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SAAVEDRA o SAAVEDRA o SAAVEDRA LUSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22705 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE UGARTEMENDIA BABACE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22706 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COITIÑO de DONDAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22758 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO MARCELIO o MARCILIO TERRA y de FILADELFO TERRA MIRABALLES; citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22427 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO o ERMENEGILDO MERCANDO PEDROSO o PEDRAZO o PEDRAZZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22759 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA SOTO de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22603 Nv 6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22590 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMOROSO o AMOROSO DUHAGEN o DUHAGON citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 20223 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA DELUCIA de BELLO (E. 2.016|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23860 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO APARICIO (E|1.846|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23524 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO CARLOS SORIA ALEGRE (E|1.944|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23413 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO o CALIXTO FORTUNATO RIJO (E|1.902|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23402 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRANCHELLO NUÑEZ (E|654|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22637 Nov.6-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARRILES RODRIGUEZ o JOSE C. RODRIGUEZ (E|1.988|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23298 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTOBBIO GHIO (E|2.010|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23304 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMARA BORNES de MAGLIANO (Ficha E N.o 890) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23315 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HONORATA BUGNA de ARRIGONI (E|2.008|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22987 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO MERLO PRENCI (E|2.034|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22839 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GOMEZ CIBILS (E|2.064|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22838 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANDRES CAGIANO (E|2.038|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22834 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LINA DORNEL o DORNEL RODRIGUEZ (E|1.914|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22835 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de COSTA, (E. 1.942|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22709 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABRAHAM LOPEZ, (libro 63, folio 416), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1967. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22708 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VALVERDE BARCIA, (E. 2012|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22580 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CONSUELO BARGA o BARGAS o VARGAS de QUIMPO o QUIMPOS, (S. 932|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22578 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA o HERMINIA SUAREZ de GOMEZ, (E. 1.946|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22613 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO PELLEGRINI o PELLEGRINI TOMADIN, (94|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23713 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BISSOLO LACHERRE de VIGNOLI, (326|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23715 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FILPO de GATTO, (402|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23714 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DORNALECHE ECHARTE de MONTERO (560|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23574 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESCANDON ROSANO o ROSAN de ZUFRIATEGUI (566|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23572 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA del VALLE o del VALLE de ALBA de GARIN y ALBERTO CAYETANO GARIN CABRERA (564|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23326 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENOUHI TAKVORIAN de ARTINIAN (486|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 23336 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA MARIA VERNAZZA o VERNAZZA de BERGERET (235|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23343 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ROSSOTTI o ROSSOTTI BURGUEÑO (478|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23051 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LOS SANTOS (562|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23176 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHARLES BERRO (502|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23036 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COUTO o MARIA LAURA COUTO SOLARI (424|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23037 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALFREDO MEDINA FERREIRA (360|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23041 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVER FOWELL LANCASTER o LANCASTER BUXTON (510|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1 $ 12.000 10|pub. 23039 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ ROGEL o JUAN GONZALEZ (556|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23038 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PEREYRA ARNAYS (466|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23052 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EULOGIO CORDERO o CORDERO FAJARDO, (548|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22720 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FORTUNA FERIA TORRES, (530|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22721 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AMELIO PECOSTE FRUMENTO, (514|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22581 Nv 6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMPERTI de VOLONTE, (494|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22907 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GLADYS OJEDA u OJEDA de SOTO, (528|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22908 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CELESTINO SAINT UPERY ETCHECHURY o ETCHECHURRY, (546|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22916 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA IRIGOYEN ROBBA de MARADEO, (504|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22921 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BLACK ANDERSON MAC RAE MAC NEILL de DIEGUEZ, (432|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 22041 Oct.30-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO (508|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. [illegible] Oct.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BISCAR de GRATI, (S. 282|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23711 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCALA VIOLANTE BRUM de LAPIDO (S|416|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23576 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MATO o MATTO de PARDIÑAS (S| 142|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23456 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA ALBO da SILVA (S|30|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23455 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA BORSANI, (S. 274|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22923 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO FERBER NIN, (S 390|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22936 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DI BLASE o DI BLASI o DE BLAS de MEGA, (S. 226|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 22933 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de GARCIA, (S. 374|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22931 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FIDEL SATRAGNO, (S. 404|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunt.o
1) $ 12.000 10|pub. 22930 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agosto de 1974, con el N.o 11.318, en los autos SALOMON ZALTZMAN, "Yacencia", (S. 284|74), se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de noventa días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado, (25 de Mayo [illegible], piso 4.o).

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.123 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 72.000 30|pub. 22619 Nv.6-v dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO OSCAR FURIO de RIBOTA, (S. 382|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21727 Oct-28-v dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO ANDRES TOLEDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23752 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE BENJAMIN DUARTE FERNANDEZ y de JUANA GREGORIA MIGUEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 23751 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINARTE EULA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23769 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CLULOW COMPARADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23767 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN BELEN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23512 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA JUANA FEBRUA RISSO o JUANA FERRUA RISSO de CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23258 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23190 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA BO RATTI o MARIA LUISA ANGELA BO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23247 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA DOVAT de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23246 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO ARMANDO BASSINI SAMONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23084 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS BOSCO MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23085 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA de MEDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22901 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22900 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CARMELO ROSSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22769 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO STAGELBERG BILERONSKA o HERZ SZTACHELBERG BIBEROWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22760 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SUAREZ de DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22763 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS JUAN JULIO SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22764 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO GARCIA ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 22714 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BARRAN SAGARDIA de ELORZA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22670 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO CIBIRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22671 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ALEJANDRO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 22664 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GONZALEZ GATTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 20868 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GAMBARANI de MIRANDA, (S. 434|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23772 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOGALDO ROSSI, (S. 372|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 23770 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CARDOZO o CARDOZO SAMPAYO, (S. 422|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23776 Nov.18-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ZULEMA RIOS de IVALDI (S|370|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23591 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA DELFINA DURO de PIANO (S|476|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23592 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SOCA (S|450|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23598 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PRADERIO GIUSEPPE o PRADERIO CLERICI (S|218|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23600 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR JUSTA SALA de PALESSI (S|470|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23596 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALLAS Y PALLAS o PALLAS de BARCA (S|469|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23493 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS CHIARAMELLO o CHIARAMELLO VIÑA (S|464|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23164 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA IRENE TALENTO de PETROCELLI (S|402|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23120 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA GONZALEZ QUEVEDO (S|366|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23122 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de LUISA BULLA, (L.o 49, F.o 296), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23240 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAPOBIANCO o CAPOBIANCO DAMICO, (S. 202|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23244 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de WILSON MESIAS o MESIAS MACHADO (S. 438|974), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23243 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERICO PACHECO o PACHECO BAÑA, (S. 374|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23086 Nov 11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ISABEL WALLER de MOREIRA (S 354|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23008 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA TROTTA de TRAVERSO y ARMANDO o GERONIMO ARMANDO EUGENIO ANTONIO TRAVERSO o TRAVERSO CERUZZI, (S. 388|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22893 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO COSTA o COSTA FERNANDEZ, (S. 398|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22894 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PAZ, (S. 412|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22896 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO KOCSIS o KOCIS KOVAC, (S. 386|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22898 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO KACSAK o KACSAK HORBAT y HORBAL, (S. 440|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22903 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOURO, (S. 384|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22762 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICENTE TRINCHITELLA ASTRALDI, (S. 426|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22761 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERMIN CONDOM o CONDOM JOHNSON (S. 414|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22760 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTANA BLAS, (S. 430|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22599 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GONTAD o GONTAD GARRIDO, (S. 408|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22600 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESCOLASTICA ACOSTA de VIÑA o ACOSTA DE LEON de VIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22601 Nv 6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HAYDEE BONAMOSA de GARCIA, (S. 442|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22596 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEVINTAL, (L.o 61, F.o 205), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 15 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22594 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ZITO LAMOGLIE (A. 548|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 15.600 10|pub. 22878 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEON REYES DELEMULIE (F.A. 510|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23424 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MAURO del CAMPO GAMIC (A|580|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesasos para que comparezcan dentro del término de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23316 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSAS DUARTE (A 540|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23362 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO CASETTI BRAGA (A|546|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23126 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TOSCANO (A|508|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23011 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA OLIMPIA INGINO de BERTERRECHE (A. 386|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.0000 10|pub. 22919 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA GODOY de PEREZ y de JOSE MARIA PEREZ ALONSO (F. A. 496|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22920 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO ENRIQUE CASTIGLIONI NEGRON (F.A. 690|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22881 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PAMPIN NOYA (A 428|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22841 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAGOSTO o D'AGOSTO DE PELUSO (A|502|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22840 Nov.8-v.Nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARJUZAC de BONAPELCH (A. 544|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22718 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIBAL o DANIEL ANIBAL BELTRAMI (A. 536|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 22617 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RAINUSSO (A. 552|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22593 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN de URTUBEY ARMENDARIZ (A. 542|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22585 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COITINHO de DA SILVA (Libro 38 Folio 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22584 Nov.6.-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA BASZA o CHANA BASLA MONKAROWICZ o MONKOROVICZ de JELEN (F. 576 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23695 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EDUARDO LEPRA ONETTO (F. 806|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23554 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso al apertura de la sucesión de NESTOR MIGLIANI o MIGLIANO CARRIZO, (F. 796|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23249 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CAPELUTO, (F. 780|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23648 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARECHAVALETA SANSOBRINO (F. 808|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23308 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA GUELFI (F. 792|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22939 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MONTERROSO AMADO (F. 780|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22593 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR MERLI (F. 804|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22711 Nov.7.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRUJILLO PELUFFO (A|362|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23427 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO FEDRIGOTTI RONDELLI (A|366|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23423 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IDA MARGARITA AMALIA CAMINOS y de ALBERTO JULIO JUAN o JULIO ALBERTO TRAVELLA CAMINOS (A|348|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23400 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AUZA VEGLIO (A|342|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 17 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23337 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO QUINTANA (A|334|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22850 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO FERRAZ FERRAZ (A|296|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22846 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESILDO o EXILDO o ESCILDO AYALA OLGUIN (A 332|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22845 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ARIJON o ROGELIO ARIJON ABELEYRA (A. 358|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22718 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR RUSSO PEÑA (A. 303|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22611 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARCOS FORNARO SORRONDEGUI (A. 352|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22606 Nov.6.-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNANDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23801 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESPERANZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1 $ 12.000 10|pub. 23785 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA OLIVIA CANZOBRE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23794 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLOME TOSI TOSI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23531 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FRANCISCO MANNA PALADINO o CARMELO F. MANNA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23489 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARTINA MATTOS SAN MIGUEL de BORRET VIERA o AIDA MARTINA MATTOS de BORRAT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23178 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LEZAMA de MOROSINI o MOROSINI, JUANA MOROSINI de BARRIONUEVO, DOLORES MOROSINI, CENIMORA o MATILDE de CENIMORA o CEMINORA MOROSINI: CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO MOROSINI y CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.000 30|pub. 23189 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SILVEIRA de MELENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23253 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RIVELLO DI PRATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22899 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BONJOUR de FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22602 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO o BIXIO REPECTO (S. 87 de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22141 Oct.31.-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct.31.-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERESA o MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22140 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO; CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 95|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Octuaria Adjunta.
1) $ 48.000 30|pub. 22139 Oct.31.-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO LOMBARDI (E. 2365|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23694 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOFFA GALLO (E|2.369|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23552 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ADELIO ROSADILLA (E|2.363|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23412 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARCHISSIO de BATTAGLINO (E| 2.321|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23401 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORONIEL RODRIGUEZ (E|2.429|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23305 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO VICENTE ROSSINI y ROSALIA GRACIA de ROSSINI (E|541|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23306 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VITO SANTORSOLA ANGIULI (E|1.373| 74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23307 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOROSS MUSAIAN (E|1.927|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 23184 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HONORARO FERNANDEZ (E|2.317|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22988 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA BALLEDOR (E|1.151|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22989 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO ESTEVEZ (E|1.723|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22836 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JURE CHALUPE o CHALUP (E. 2083|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22707 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CALVO CAMPOLLO (Ficha E. 2311|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22579 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO LUIS o ERICH THORHAUER, (E. 1.009|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 21864 Oct 29-v dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALZIRA PARADEDA de BARCELLOS (61|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 23571 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CAMPOS FYNN o CAMPOS de SENESE (307| 1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23454 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o VENTURA AMALIA ALLENDE RUBIO de ROBAINA o AMALIA ALLENDE RUBIO de ROBAINA, (459|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23453 Nov.14-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RECLUS SILVA (185| 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. —Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23172 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANDRADA RODRIGUEZ (423|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23174 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SARDELLA LOMBARDI (439|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23175 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VILLASBOAS BARRIOS o VILLASBOAS de LOBOUNTCHENKO (431|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22892 Nov.8-v nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELVECIA MANEYRO RAMIREZ (S| 111|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23575 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELINA CAZZOLA de CALLO (S|329|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23177 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KAC HESKENAZY o ASZKENAZY (S|367|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23178 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR MENA LOPEZ (S|377|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23035 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELINA CHIARLE VERDIER de RUSSICH (S. 271|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22719 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES BALADON de SOCA y PABLO SOCA DENIS (S. 347|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22583 Nov 6.-v nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALFREDO TRAVERSARO ROVEGNO (S. 327|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22618 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL TORRES (S. 397|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22922 Nov 8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ZAZPE BUSTINGORRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23760 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA DE FILIPPO de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23762 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LORENZA ALEMAN de PONZO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23768 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA VILLAVERDE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23492 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PILOTTO ROGNONE y LUCIA GIROD-GENET o GIROT-GENET de PILOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 24.000 20|pub. 18549 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GIRALDI o GIRARDI o CATALINA GIRARDI de SICHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23250 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22902 Nov.8.-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRIAY FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22771 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICCARDI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22770 Nov 7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22768 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA TOIMIL de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22767 Nov.7.-v nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA CELINA RIZZI de GÜELLA o CELINA AMANDA RIZZI de GÜELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22765 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CASTELAO o BLAS CASTELAO CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22669 Nov 6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22667 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUERINO CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22666 Nov.6.-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CALDERARA o JUAN CALDERARA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22665 Nov.6.-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS. "Sucesiones". (F. C. 55|73), se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 22347 Nv.4-v.dc.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ZOILA EMELINDA VILLEGAS (S. 565|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23802 Nov.18.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA MONTERO de SAETTONE (S. 275|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23774 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LEONE de RETTA (S. 531|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23775 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRIERI o FRIERI MAURI (S|572|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23590 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA o MARIA DOLORES LARROSA de RUETALO (S| 552|974) citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23599 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARIA SOUTO LOUZAN, (S 545|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23494 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA CUADRA RODRIGUEZ de MELGAREJO, (S 495|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23495 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YANIERO DE SALVO (S|529|974) citándose para que comparezcan dentro de treinta días a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23009 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ALTEZ (S|461|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23007 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO BONNEVAUX ROSSI (S. 491|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22897 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS o SANTOS GARCIA de CANTERO (S. 223|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22805 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO KIRZNER o KIRSNER CERLEN (S. 359|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22597 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE PENKO SEVER (S. 75|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22593 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA TECHEIRA o TECHERA de RAMIREZ, (A. 711|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23779 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OTERO SOSA (F. A. 493|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23720 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCILDA MARIA FILIPPINI de LURAGHI, (A. 431|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23414 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del de DEMURO y MIGUEL DEMURO (A|613|74) término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23361 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SLAVKO BADEL (F.A. 531|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23372 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ, (F. A. 381|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23219 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ISERN LADALA, (F.A. 207|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23228 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN NEWELL DAVIS BLYTHMAN, (F. 689|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23188 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANTONIO SARTORI (F.A. 357|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23010 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI CUPOLINO, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23562 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CIRIGLIANO FILOMENA CIRIGLIANO de CIRIGLIANO JOSE CIRIGLIANO y DOMINGO CIRIGLIANO (A|711|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzeado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23558 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTOLOTTO de RODRIGUEZ (F. A. 547|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22476 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLVIA ARIGON SARAVIA o SARAVIA de CAMPO (A. 535|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22616 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RODRIGUEZ de SOBRAL (F. 743|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22813 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME TORRES FERRER, (F. 257|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23661 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA CAZZOLA RISSO (F. 655|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23309 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN ELENA ROCCO de CARAVIA, (F 801|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 22842 Nov.19.-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN FONTES ARBELO (F. 779|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23192 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GASPAR BARRACO (F. 795|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23191 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA POZZOLI o ANGELA POZZOLI de CORDANO (F. 709|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22990 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLANUEVA de MOUGAN (F. 03|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22944 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR CRUELLS SALSAMENDI, (F 729|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22885 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA HILDA LAMBERT de NEBULONI. (F 593|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22875 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIE ANGELE BERNARD. (F. 1053|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen en acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22889 Nov.8.v.-nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ QUIRNO (F. 729|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22712 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MARGARITA GARCIA CARABALLO (F. 593|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) ($ 12.000 10|pub. 22710 Nov.7.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VENTURA ERSERGUER o PEDRO ENRIQUE VENTURA ERSERGUER (A. 477 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23705 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PIZZANO SESSINI (A|377|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23569 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ MARTINEZ o LOPEZ de RODRIGUEZ (A|459|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23555 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO TURCATTI CAPITANI (A|485|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23557 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ABEL FERNANDEZ GONZALEZ, (A. 451|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23426 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ZIPITRIA (A|393|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23314 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LEON LOPEZ, (A. 321|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23310 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO SALAVERRIA, (A. 501|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23311 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PASELLE de ORTEGA (A|273|74) citándose a herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22991 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARTINEZ, JULIO (A. 335|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23089 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS, (A 509|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22813 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODOLFO GEPP SIERRA, (A 365|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22847 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MIÑIÑO de AGUILERA, (A 335|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22848 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ de ALAYON o ISABEL PEREZ, (A 409|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22849 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BAROFFIO ARNELLI (A. 418|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22589 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIANO BLENDA (A. 403|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22590 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CAPELLA o CAPELLA DEL BONO (A. 431|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1974.
1) $ 12.000 10|pub. 22592 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALVAREZ (A. 121|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22587 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAURICIA MUNUA de BAEZA, (A. 483|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23150 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VUKO MARCOVICH (A. 433|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22610 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS GRATO FLORES (A. 369|1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22608 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GALITZZI de DE FEO (A. 441|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22607 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZUSMANAS GURVICIUS o JOSE GURVICH (A. 427|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 21865 Oct.29.-v.dic.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de agosto de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23486 Nov 14-v.nov.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESTEBAN o ESTEVAN de COTELO. (Ficha S. 142|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23285 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TORTEROLA de MARTINEZ. (Ficha S. 131|974), citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

nados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23286 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAVALLERO PESSI o PECE o PESCE. (Ficha S. 141|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23287 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AIDA LANZ de RIVERO, (Ficha S. 148|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23288 Nov 13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CAUBET LABORDA de GARCIA. (Ficha S. 140|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23289 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANSELMO o ARTURO CAUBET LABORDE. (Ficha S. 146|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23290 Nov.13-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALFREDO CLAVIJO PERCOVICH, (Ficha S. 144|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23291 Nov 13 v nov 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MESA BENTANCOR de SAONA, (Ficha S. 143|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1974. — César D. Menoni Sarto. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23292 Nov 13-v nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMUALDO o ROMUALDO PICARDO o PICARDO PEREZ, (Ficha 352|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23644 Nov 15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BERRIEL DELGADO (Ficha V. 384|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23418 Nov.11-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JOSEFA OTAROLA, (Ficha V. 337|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23417 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMENTANO GUARINO (Ficha V. 402|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 23419 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DELGADO de ROLANDO, (Ficha V. 376|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 5 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23268 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SIMON RODRIGUEZ. (Ficha V. 389|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23269 Nov 13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO POSSE, (Ficha V. 388|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23270 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO ROMAN. (Ficha V. 383|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23271 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL JULIAN BERRUTTI CASSARINO. (Ficha V. 377|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub 23082 Nov.11-v nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEVEZ HERBALEJO. Sucesión (Ficha 444|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23732 Nov 18-v nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LEOPOLDO CACERES PINTOS Sucesión (Ficha 376|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23731 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FERREIRA SAAVEDRA. Sucesión. (Ficha 305|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 6 de agosto de 1974. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23319 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ELIDA SCAGLIA DE CASAÑA. Sucesión (Ficha 449|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23320 Nov.13.-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO SANCHEZ. Sucesión. (Ficha 387|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23321 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BERGERO de CAMPASTRO. Sucesión (Ficha 461|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 31 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22637 Nov.6-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCHI NICOLOTTI. Sucesión (Ficha 427|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 6 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22638 Nov 6-v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ELCIRA MORALES DE FERNANDEZ. Sucesión (Ficha 440|V|1974), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 22639 Nov 6-v nov 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SILVERA. Sucesión (Ficha 434|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 14 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22640 Nov 6-v nov 19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIO PEREIRA DA SILVA, (F. 531|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario
1) $ 12.000 10|pub 23131 Nov 14-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO NACIMIENTO TECHERA BORBA o NERES o NIEVES, (N.o 563, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 30 de octubre de 1974. — Luis A Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23090 Nov.11-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURO MELGAR MONTESDEOCA o PURO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de noviembre de 1974. — Hedir Rodríguez Mesteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22681 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLIVERA (Ficha N.o 492|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 31 de octubre de 1974. — — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23814 Nov 18-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OLGA MONZON de MALLO (Ficha N.o 561|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 31 de octubre de 1974. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23815 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCHOR MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23429 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENCIO BICA ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23430 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA GIMENEZ de MOTIBELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22620 Nov 6-v.nov.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BORTEIRO o BOLTEIRO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 12.000 10|pub 23067 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ERCILIA BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 28 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23068 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PATRICIO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 28 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23069 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE STAMBUK o ENRIQUE ADOLFO STAMBUK ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22681 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL ARRIGONI de ZORDO o DEZORDO o de SORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia octubre 10 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22682 Nov 7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22795 Nov 7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ELISA OLIARI de CALO (Ficha 372 C|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Carmelo 25 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23593 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ISOCO (Ficha 380 C|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Carmelo 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23594 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO OLMOS ARAGOLAZA. (Ficha 247 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23129 Nov.12-v nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA MAZZA de CACARO (Ficha 248 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23130 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO BANCHERO, (Ficha 352|C. 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22743 Nov 7 v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BUENAVENTURA ANACLETO BANCHERO BANCHERO (Ficha 366 C. 1974), citándose a los herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 22 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22744 Nov 7-v nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANSELMA DE DIOS GONZALEZ (Ficha 309 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22742 Nov 7.-v nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA HASTINGS de GREEN, (Ficha C. N.o 409. Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23747 Nov.18-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA GABITTO de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 427. Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub.23746 Nov 18-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA GARCIA de PEREZ (Ficha C. N.o 292, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23744 Nov.18-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ GONZALEZ (Ficha C. N.o 420, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23745 Nov.18-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EMILIO o EMILIO GUICHARD o EMILIO GUICHARD, (Ficha C. número 383. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 30 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22866 Nov 8-v nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FRANCHETTI DE DELEON (Ficha C. N.o 384. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan [illegible] del término de treinta días a deducir [illegible] forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible]sario, 9 de octubre de 1974. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ [illegible].000 10 pub. 22867 Nov 8 v.nov 21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHAFTARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23686 Nov.18 v nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NELIDA TABORDA de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de octubre de 1974 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23687 Nov 18-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO DOLORES FERNANDEZ o WENCESLAO DOLORES FERNANDEZ MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1 o de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23272 Nov 13-v nov 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO BOTTINI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1974 — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23012 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CARMEN SANCHEZ CERIZOLA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23013 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVANGELIO MARCOS ACUÑA o MARCOS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23014 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o GILA ELVIRA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 10 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23015 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23018 Nov.11-v.nov.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA ELISA FRONTAN RIVERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23350 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SALOME FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23351 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VICTOR TELECHEA y BASILIA o BASILISA ANASTACIA ESTIVEZ o ESTEVEZ de TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23352 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AMY o JORGE AMY CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 31 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $12.000 10|pub. 23353 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ORTIZ ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 21 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23134 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA JUSTINA MENDITEGUY de PEREZ o ESTELA JUSTINA MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 18 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23135 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ESTEBAN PELAEZ BERATERVIDE o PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23136 Nov.12.-v.nov.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de GARIBALDI AMICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23546 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23543 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA CONCEPCION o BARBARA PUENTE de FUICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23544 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO PRADO GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23539 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA o VIVIANA PERALTA DE JOAQUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Eecheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23540 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PONS de ISERN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23541 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de SLAIMEN o SLAIMES YUNES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23542 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA o LUCIA MARIA TELESFORA ARISTIMUÑO de SOUTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23545 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IBARRA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 2 de 1974. — Teresita Eechechury de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23640 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TELIS de BUFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23665 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN MEDALLA ARAMBILLETE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23667 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GRIEGO de MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23668 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MANUEL GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23669 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VAZQUEZ o VAZQUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23670 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA HERMINIA MUSSO de FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23671 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23639 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flo-

rida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VIERA ALBANO y CARLOTA o CARLOTA PETRONA POMBO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23638 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDA LUFIEGO de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23660 Nov.15-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPERANZA del ROSARIO BERACOCHEA TOURNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23617 Nov.15-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALIDA FELIPA FERNANDEZ de CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23581 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ESTEVES o ESTEVEZ de DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23582 Nov.15.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO FACAL MELGAR, citándose a los herederos, alreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23583 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL BORGES y doña PALMIRA CABRERA de BORGES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23584 Nov 15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIELA GARRO de HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23585 Nov.15 -v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO CONRADO o PEDRO ALEJANDRINO RAMIREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Partón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23465 Nov 14 -v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RODRIGUEZ CASTILLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Acutario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23463 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO RIGAU CERRUTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23464 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA CORREA de BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22926 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORINDO ANNIBALI LEONARDI o FLORINDO ANIBAL o ANIBALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22927 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE CANEPA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22924 Nov 8 -v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADRIANA o ADRIANA GRACIANA PEREIRA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22748 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ADVINCULA BONILLA CHOCHO y doña MARIA DOLORES BRUNA FERNANDEZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22749 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO VAZQUEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22925 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22155 Oct.31-v.dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA AGUIAR HERNANDEZ de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23616 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LUZARDO COLISTRO. (Ficha 2455|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23606 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANJORA PEREIRA GUERRA (Ficha 2038|74) citándose a los herederos, raecedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23607 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES DUTRA PEREIRA, (Ficha 1660|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23395 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hacer saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA GONZALEZ MOLINA de BERTOLDI o AMELIA ANTONIA GONZALEZ CASADO (Ficha 1664|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 23471 Nov.14.-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hacer saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMO o CESAREO MARTINEZ TEJERA (Ficha 1280|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de octubre de 1974. —
1) $ 12.000 10|pub. 23470 Nov.14.-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974 — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 15529 Oct.9-v.nov.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASELLA, (L.o 27, F.o 628, N.o 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 28 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22973 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ELISA PIÑERA FENDER (Ficha Letra "B" N.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22975 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA TERZA de MACHADO de OLIVEIRA, (Ficha B N.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1974 — Escribana María E. Taboad de Sancassano Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22976 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MASSA o SANTIAGO DOMINGO MASSA PINTOS, (Ficha B número 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22977 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUBOTIN o SABOTIN, (L.o 25, F.o 676 N.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub 22979 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAFAEL SATRIANO ODDONE, (S. 579|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1974. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22971 Nov 11-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LOPEZ o LORENZO AGUSTIN LOPEZ (L. 643|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23430 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PABLO VENETUCCI, (V. 636|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 11 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22972 Nov.11-v nov 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BOLIVAR ELHORDOY BRITOS (E 396|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22974 Nov.11-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO SANGUINE o NATALIO SANTOS, (S. 605|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1974. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 22978 Nov.11-v.nov 22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ODULIA LACHMUND de FRANSIO (Ficha C N.o 601|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23623 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDINA ELISA RODRIGUEZ de CANO y AMBROSIO ALFREDO CANO (Ficha C. número 574|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 14 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23622 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL ZETTA o ZETA (Libro 20, Folio 552, N.o 175|1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 9 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22687 Nov.7-v.nov.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA da SILVA do CARMEN o do CARMO y JOAQUIN Do CARMEN o Do CARMO (B. 386|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de octubre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23758 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARENCIO TUBINO (B. 272|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974 — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23753 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS WLADIMIR de MELLO (B. 121|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23754 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA (B. 287|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23755 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MILKA TEMES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 30 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23756 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CISTA BICA RODRIGUEZ o SISTA o SIXTA BICA de FERREIRA y de JUAN PEDRO BICA (B. 83|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 22 de 1974. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23757 Nov.18-v.nov.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PALACIO de ALVAREZ (Ficha 1000|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23601 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PIOLI o PIOLI COLA (Ficha 1093|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 23602 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ESTEBAN SANGUINETTI BALDILLOU (Ficha 1116|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23603 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA DE LOS SANTOS (Ficha N.o 477|973|C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 10 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22775 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA P. SOSA de MENDEZ (F. 1012|1974| C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22774 Nov.7-v.nov.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLTON de BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23120 Nov 12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CORDOBA de CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23119 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELINA SELGAS de MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23115 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BARBOZA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23116 Nov 12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSA NUÑEZ o ROSAS NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23117 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23118 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22816 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENERANDA ARTEGOYTIA de IMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22817 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22818 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DA ACOSTA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1974 — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22824 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLETTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto octubre 29 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23436 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA CARDOZO de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 31 de 1974 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23112 Nov.12-v nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LIRA GUTIERREZ de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 31 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23113 Nov.12-v nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON DE PAULA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23114 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA MANDARIN de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23110 Nov.12-v nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SALGADO de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 30 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23111 Nov.12-v nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURO BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 9 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23128 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA OXANDABARAT de ARISMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23127 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDA ELBA RODRIGUEZ de LEGUISAMO y de ERNESTO LEGUISAMO o LEGUISAMO DONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 17 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22814 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 22815 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARNOLDO ESTEBAN PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22819 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SEGARIA GOYCOCHEA o MARIA DEL CARMEN SAGARIA de GONZALEZ o CARMEN SAGARIA o CARMEN ZAGARIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 11 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22820 Nov 8.-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 24 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22822 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CABRERA de FASANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto octubre 9 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22823 Nov.8-v.nov.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA AVERO de BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23684 Nov.18-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO MARIO o MARIO VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23722 Nov.18-v.nov 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CLEMENTI RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 4 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23723 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ARMIDA IGLESIAS DE OLASGUIRRE U OLASAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23724 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MEDINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23042 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE JORGE BORASI o PEDRO BORASI o JOSE PEDRO BORASI DAVIO o JOSE PEDRO BORASI DOBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23043 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesiones de ABDON PLACERES PLACERES y EXEQUIELA ROBERT de PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23044 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO ROLANDO y GREGORIA SEGUNDA FABRE de ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 10 de octubre de 1974. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23045 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA AMANDA CARDONA BUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23048 Nov.11-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CEDRES PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23049 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELO CARMELO GALLERO o ANGEL CARMELO o ANGELO CARMELO GALLERO o GAGGERO BETANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23047 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IGLESIAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Nov.20.-v.dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO CONDINANZA y de MARIA ANTONIA o FRANCISCA ANTONIA MASTANDREA de CONDINANZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 6 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23631 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS POLETTO ORTOLAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri,, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23200 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PINTOS o PINTO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23201 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA IRIGOITE de ALAGGIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1974 — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23202 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR QUINTANO CLARA. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23203 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INES DUPOUY SCARPA y de EDUARDO BURGHI BARRANDEGUY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23204 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE NECRIN BERTON citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23205 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA TELESCA MONACO de NAVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23206 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PABLO MAURO MEDINA y CLEMENCIA CALERO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23207 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO ALCAIRE o ALCAIDE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23203 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLANCA VICTORIA y CONRADO ENERO DUPOUY o DUPAUY SCARPA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 15 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23209 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS LEANDRO ZUGARRAMURDI MENENDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23210 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO ESTEVEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término 6 etreinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23211 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO JUAN ANTONIO URIARTE BADARO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23212 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANGELICA CABRERA PEREZ de MONGE o MARIA ANGELICA PEREZ de MONJE y de MARTIN MONGE ,citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23213 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FERMIN GOUGEON URETA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23214 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA IEMA de MAYERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23215 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL ANDRES ROBERTO o ANDRES MANUEL ROBERTO y de MANUELA o MANUELA GUMECINDA ROBERTO y ANTONIO ROBERTO o ANTONIO ROBERTO COLOMBO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23216 Nov.12-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23443 Nov.14.v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSALIA LEGAUZCUE de GARRIDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23444 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23445 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HILDO PIRES o HILDO PIRES BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23446 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SEGUNDA ESTHER PERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22698 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA MUNIZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22699 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFONSO DUARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 25 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22700 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CLARA VIERA PEREDA de VARGAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22697 Nov.7-v.nov.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS y PRATO PIREZ o SABAS GRATO PIREZ o ZABAS PIRIZ o ZABAS G. PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23154 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLAVO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1974. — Esc Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23167 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO RAMOS GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23153 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO RODRIGUEZ OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23156 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de

la sucesión de REGINO VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23158 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23159 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23260 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23261 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEVERINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23162 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23163 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o HERMENEGILDA MAXIMA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 21 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23164 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO MAXIMO BARATAU BATTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23165 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA TELIS o FELIPA TELIZ o FELIPA TELIS de TELIS o FELIPA TELIZ de TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23161 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROSA o SERAFIN da ROSA o SERAFIN DA ROSA o SERAFIN DA ROSA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23160 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILICIO FLEITAS, MAXIMA FLEITAS de FLEITAS y MAXIMO EMILIANO FLEITAS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23166 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ERMINDA o HERMINDA GATICA NAVEIRO de TORRES; FRANCISCO GATICA LAPAZ y OROSVIL u OROSBIL NICOLAS TORRES GATICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta
1) $ 16.000 10|pub. 23157 Nov.12-v.nov.25.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

OFICINAS BADEM
Ituzaingó 1485 Esc. 14

Avisan a los promitentes compradores en Playa Hermosa, 5.a Sección Judicial de Maldonado, que integra el fraccionamiento de los padrones 1.460 y 15.674, planos del agrimensor Leonel Lema de junio de 1964, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de agosto de 1964, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derecho, que luego de quince días última publicación, según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:
MARINO MARCELO CURZI, Manzana 3, solares 20 y 21.
ANTONIO DOMINGO CURZI, Manzana 3, solares 22 y 23.
ROLANDO ANTONIO CURZI, Manzana 3, solares 18 y 19.
2) $ 75.000 15|pub 22069 Oct.30-v.nov 19.

JORGE MARTINEZ ROCCA
(Bartolomé Mitre 1506)

Fraccionamiento propiedad de Sucesores de Víctor J. Arcelus.
De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que e expresarán como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documento relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso ubicados en el paraje denominado Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo.
Manzana D. Solar 107a, Padrón 147.684, Artemio Vázquez y otro.
Manzana D. Solar 121a, Padrón 152.582, Antonio Musetti Gianelli.
Manzana F, Solar 166, Padrón 147.743, Olga Lariucci de Canci. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
2) $ 90.000 15|pub. 22810 Nov.8-v.nov.28.

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE

FRACCIONAMIENTO PROPIEDAD JUAN E. CAJARVILLE

Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley N.o 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.
Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este), Padrón matriz 3.706
Solar 12, Manzana 4.
Nombre: LEONOR y RICARDO AISENBERG.
2) $ 60.000 15|pub. 23187 Nov.12-v.Dic.2.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1974, en el local de la calle Solís 1476, a la hora 18 con el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la Asamblea.
2.o) Consideración de la Memoria y Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973.
3.o) Elección de Directorio y Síndico para el Ejercicio 1974.
4.o) Determinación de las remuneraciones a Directores y Síndico.
Se hace constar: a) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 20 de los Estatutos Sociales); b) Que para intervenir en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u Oficina Pública. — El Directorio.
3) $ 150.000 15|pub. 22466 Nov.5-v.nov.25.

GRAFEX S. A. GRAFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad Galicia 1966 Montevideo el día 30 de noviembre de 1974 a la hora 10.45 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2) Elección del Directorio.
3) Elección del Síndico, titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Además se señala que de no haber quórum suficiente para esta primera convocatoria, la asamblea queda citada en Segunda Convocatoria para el mismo día a la hora 11. — El Directorio.
3) $ 60.000 7|pub. 23186 Nov.15.-v.nov.25.

HOTEL SAN MARCO S. A.

De acuerdo con la resolución del Directorio, tomada de conformidad con lo establecido por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en la Avenida 18 de Julio 870, Piso 5 o, para tratar el siguiente orden del día:
1. Requisitos preliminares de la Asamblea,
2. Reforma de los Estatutos Sociales.
3. Designación de dos accionistas para firmar e. Acta.
Notas: 1.a) Que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Avenida 18 de Julio 870, Piso 5.o, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea, y 2.a) Que de acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, para poder reformar los mismos, se requiere un quórum del 60 o|o del capital integrado. — El Directorio.
3) $ 24.000 3|pub. 23647 Nov 15-v.nov.19.

F.N.C.
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio ha decidido convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060 Piso 1.
En la misma se tratará como único punto del Orden del Día la Distribución de Utilidades.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta el día 22 de noviembre a las 16 inclusive, de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio de 1943.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 80.000 10|pub. 22891 Nov.8-v.nov.21.

LA REPUBLICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de noviembre de

1974 a las 17 horas en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Decimotercer Ejercicio terminado el 30 de junio de 1974.

2) Integración del Directorio Titular, autorización para el funcionamiento de un Comité Ejecutivo (Artículo 39), y elección de Directores Suplentes para actuar durante el Ejercicio 1974/1975 (Artículo 26, Inciso A).

3) Designación de un Accionista presente para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósitos, en la sede social a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 14).

No alcanzándose el quorum estatutario a la hora indicada, esta Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los Accionistas presentes, sea cual fuere el Capital Representado (Artículo 15). — Por el Directorio: Alejandro Fiendra, Secretario Ad-hoc.

3) $ 33.000 3|pub. 23612 Nov.15-v.nov.19.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1974, a las 17 horas en su local social de la Avda. Gral. Rondeau número 1799, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Capitalización de fondos de reserva.
2.o) Reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales.
3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Notas: 1.o) Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones (o certificados bancarios) en la Gerencia de la sociedad, con una antelación mínima de 3 días de la fecha fijada para su celebración.

2.o) De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos vigentes, y el capital integrado actual, para tener derecho a un voto se requiere poseer representar un monto de acciones mínimo de $ 250.000 v.n., no teniendo valor las fracciones. — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 16.000 2|pub. 23804 Nov 18-v.nov.19.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1974 a las 16 y 30 horas, en su local social de la Avda. Gral. Rondeau número 1799 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Capitalización de fondos de reserva.
2.o) Reforma del artículo 4 de los estatutos sociales.
3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Notas:

1.o) Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones (o certificados bancarios) en la Gerencia de la sociedad con una antelación mínima de 3 días de la fecha fijada para su celebración.

2.o) De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos vigentes y el capital integrado actual para tener derecho a un voto se requiere poseer o representar un monto de acciones mínimo de $ 250.000 v/n. no teniendo valor las fracciones. — Montevideo noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 16.000 2|pub. 23805 Nov.18.-v.nov.19.

FRECHOU HNOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Se cita a los accionistas de Frechou Hnos. S. A. para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el próximo 28 de noviembre a las 18 horas en el local social sito en Rincón 468 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/6/72 30/6/73 y 30/6/74.
2.o) Informe del Síndico.
3.o) Proyecto de distribución de resultados.
4.o) Designación del Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

Las acciones o certificados de custodia de acciones deberán ser depositados en la caja social hasta tres días antes del señalado para la asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio.

3) $ 12.000 2|pub. 23699 Nov.18.-v.nov.19.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 3 o del decreto N.o 13.262 de la entonces Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: ANA MARIA, ANTONIO, ISABEL MARGARITA, MARIA INES FORMENTO FRANZIA y ROSA MARIA FRANZIA LEVERATTO, solicitando la expedición de un certificado que los habilite a la utilización del panteón número 39 del Cementerio de La Teja cuyo titular es Antonio Rocca.

En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3.o, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Alfredo Settembri Terra, Escribano.

4) $ 60.000 10|pub. 23195 Nov.12-v.nov.25.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor JOSE LUIS MICHETTI, solicitando Título Duplicado del Nicho 582 primer cuerpo del Cementerio Central, del cual es titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — La Dirección.

4) $ 30.000 10|pub. 23180 Nov.12.-v.nov.25.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores SARA REYNA ELLAURI SAEZ de ABAL, SARA SYLVIA ABAL ELLAURI de FRECHOU, RICARDO LEON y JUAN CARLOS ABAL ELLAURI, MARIA HORTENCIA ABAL ELLAURI de BIANCHETTI, GERMAN SERGIO ABAL BONOMI, FERNANDO y GONZALO ABAL GUERAULT, sucesores de los señores FRANCISCO NATALIO y RICARDO LORENZO ABAL GRAZIDE y las señoras NUMANCIAS CARLOTA ABAL GRAZIDE de METHOL y MARIA CARLOTA ABAL GRAZIDE que se mantienen en el uso, solicitando Título duplicado del Sepulcro 43 del 1.o cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Este Servicio.

4) $ 70.000 10|pub. 23196 Nov.12-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Se cita y emplaza a GONZALO NAVARRETE BLOCONA para que comparezca en treinta días al Servicio de Necrópolis, Municipio de Montevideo a efectos de regularizar sus derechos sobre Nicho 4350, Cementerio Norte. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

4) $ 6.000 3|pub. 23643 Nov.15-v.nov.19

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO o JUAN SERGIO GOYRET HERNANDEZ y MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART. (V. 320/974), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23451 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO LUBIAN e INES AURORA PELAEZ (V/164/974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 22346 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE RAUL ROMERO y STELLA MARIA ADELA DE AZEVEDO (V. 268/974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 22207 Oct.31.-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO TROCCOLI BUSTOS y NORMA NELLY LANGONE de VITA (V/288/1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 10|pub. 21558 Oct 24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA ANNA LYFORD PIKE o LIFORD PIKE y HECTOR JOSE GARINO (F. D1014/68) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23698 Nov 18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CORTIGLIA y DILIA ROSALIA CORONEL (Ficha C. 1668/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23605 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO SOLANO y OFELIA de LEON, (Ficha B. 1990/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23559 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por RENE ROSS BERNHEIM y LUCIA ALEJANDRO REGUEIRA (Ficha C. 2128/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23339 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITO ARRUA y MIRTA MARIA TRUJILLO, Ficha C. 1.762/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 22982 Nov 6-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BERNARDINA OTERO y MANUEL QUESADA (Ficha D. 1146/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 22487 Nov.5-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS PEDRO CESTARO y RAQUEL IRIDE CORRAL (Ficha C.654|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22367 Nov 4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ALVARIZA y LAURA IVONNE MALTAGLIATI (Ficha C. 1.698|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 21423 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUERRA CTTASSO y MARIA ELENA RODRIGUEZ, (Ficha D. 454/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23441 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS LENIN MAYA OLIVERA y GRACIELA BEATRIZ BENVENUTO LOVESIO (Ficha 208|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23256 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVANO ODOLFO FAGUNDEZ y MARIA ANGELICA ALLINGHAM (Ficha 204|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22462 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITERBO LEONARDO da SILVA MANSILLA y ELSA RUTH RAMOS (Ficha 506|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22210 Oct 31.-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGUEZ BADETTO y MARIA CRIMILDA SOFIA DANS (Ficha 454|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 21553 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ONOFRE VICENTE CORE o CORES MORALES y MIRTA IRENE SEIJAS, (por auto de 13|6|974), (F. A 536|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23496 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOISES BERGER EHRLICH y ANA FURMAN WINCYG, (por auto de 14|10|974), (F. A. 944|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23520 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE FERNANDEZ MARTINEZ y SUSANA DI PIERRO ANGIONI, (por auto de 21|10|74), (F. A. 984|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23522 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BERTA ANA LANGRICH y SERAFIN ULFF (F. B. 360|974), (por auto de 30 de abril de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22999 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por MARCOS EVANGELIO HERNANDEZ y EMA ELIDA SILVA HERNANDEZ (F. B|550|1974). (por auto de 27 de junio de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22239 Nov.1.o-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1974, se decretó la disolución de sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE ZERBI RIVERON y MARISA ELBA CAVIGLIA SANCHEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22211 Oct.31 -v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ELBIO CESAR MARTINEZ ESGANGA y TERESA ORIOLI BOSA (por auto de 20|8|974) (F. B. 790|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21889 Oct.29.-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de junio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO MEDINA D'AGOSTO y MARIA CRISTINA SPANGEMBERG MARTINEZ, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21745 Oct 28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME JOSE BRANDWAIN LIBERMAN y YOLANDA SOFIA WOLKOWICZ STOLIAR (auto del 20|8|74) (Ficha A. 744|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21239 Oct.24 -v nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DARMI ELEUTERIO COSSIO SANCHEZ y ODILIA RISSI DALUZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 21359 Oct 23-v nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO BONINO PASCUAS y GLADYS IRMA BERACOCHEA PRIETO, (Ficha C 706|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23597 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDA COUTO SALGUEIRO y CANDIDO DOMINGUEZ LAGO (Ficha C|364|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21766 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO ARAUJO MARTINEZ y MARIA TERESA CASTIÑEIRA (Ficha C 298|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María I. Muniz Llano.
5) $ 32.000 20|pub. 21557 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA IGUINI COSSIO y DEMETRIO BUCACOS VILA (Ficha C. 128|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 21358 Oct.23-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO ARISTOLE CAMACHO y ELIA MARGARITA VELAZQUEZ, (Ficha A 398|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22006 Oct 30-v nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALVO CASTRO y MARIA del CARMEN BUSTAMENTE (Ficha A. 52|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22852 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OS-

TIANTE BRUNO CARLOS y HAYDEE MARTEGANI de OSTIANTE, (Ficha E. 472|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23449 Nov.18.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga. integrada por PUPPO SIRI ENRIQUE RAUL y BLANCA GLORIA WILLIAMS OXOCELHAY (Ficha E. 466|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Alba Berregibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23370 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIUFFRA FERRARI RAQUEL contra AMERICO ATAHUALPA DEL CIOPPO. (Ficha E. 382|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22005 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA, EDGAR EMILIO y TATIANA EGORENKOVA (Ficha E. 492|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23342 Nov.13-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERA DE MARCO, MARIO NELSON y CRISTINA ELIZABETH SERVENTE ABALO DE VERA (Ficha E número 490|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos dentro de seenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23194 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMAND PILON, UBALDO y RITA FRIPP (Ficha E) N.o 550|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23193 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA SCHINZEL y JOSE VALENTIN MACHADO. (Ficha E. 480|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22909 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PESCE FUENTES y MARIA JOSEFA CIOCCA IRAOLA (Ficha E. 558|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22279 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA BAIBINA OTERO de PANIZZA y HECTOR PANIZZA (Ficha E. 552|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22324 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBINSON ARMANDO GARCIA PEREZ c. MARIA ANGELICA MORALES (Ficha E N.o 168|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22233 Oct.31.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existen entre los cónyuges JAIME NULDE PEDRAGOSA SURRAMENDI y MARIA MARGARITA GARCIA RIZZO (V. 243|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo. noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23078 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANACLETO JUAN MARINO y GLADYS MARGOT MARTINEZ, (V. 691|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22604 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre os cónyuges PABLO SCREMINI ALGORTA y ALBA VILLAMIDE ABELENDA, (V. 293|974). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22439 Nv.5-v dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR BONAGLIA y JUANITA GUILLERMINA MIRANDA, (V|393|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22345 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN BAUTISTA GUASQUE y EMILIA MARTINA FERREYRA, (V. 433|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22209 Oct.31 -v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENZO PIRIZ y NELSA GLIDA SILVERA (V|449|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22206 Oct.31-v.nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL ORDOÑEZ y HAYDEE PORTE (V. 567|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Acutaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21746 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la Dis. de la sociedad legal de los cónyuges SILVANO LEPRINI y DORA BENTOS (F. V. 318, año 1967) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 5 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21638 Oct.25.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MIGUEL LOPEZ y ELSA FRANCISCA BONINO, (V|417| 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21639 Oct 25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SACCO AMBROSONI y FERNANDO ALBERTO CABRAL, (Ficha B. 2 385|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23558 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CASAVIEJA y AGUSTINA FERNANDEZ ,(Ficha C. 1.197|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22715 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN OSCAR BONINO y CONCEPCION LUISA PAZ LOPEZ, (Ficha C. 1533|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22472 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGUIZ RODRIGUEZ CARDOZO c| HAYDEE SAYANES DEL RIO (Ficha D. 1361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Esc. Andrés Di Paselle. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21887 Oct.29.-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS EMILIANO GONZALEZ y LEONCIA DELICIA TABEIRA (Ficha C. 1631|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21592 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PEREZ MOLINARI y MARIA NELIDA DELGADO (Ficha B. 1.115|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21417 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace sa-

ber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FEDERICO DE CASTRO PEREZ MARIA CAROLINA BOIX LARRIERA. (Ficha C 1.165|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21156 Oct.23.-v nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LISARDO ENRIQUE GONZALEZ e INES MACHADO (D|459|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23457 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RENE MONDINO y MARIA ISOLINA LOPEZ (Ficha D|497|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23442 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO PICCARDO y MARIA MERCEDES POMBO (Ficha D. 525|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22993 Nov 11-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA BESPALKO y MIGUEL GEL (Ficha D. 561|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22992 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ANDREA SILVA y NESTOR MARTINEZ, (Ficha D. 511|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22615 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NESTOR CAGGIANI y OFELIA ISABEL GIL (Ficha D. 541|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22614 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCO NEMESIO OLIVERA y PAULA EUGENIA OLIVERA. (Ficha D. 537|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21157 Oct 23.-v nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FABINI y ELSA STAJANO WILSON (Ficha 353|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23079 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMA PARODI y HEBER ROMULO SCUOTEGUAZZA (Ficha 341|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22994 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AURORA FRAGA y JUAN JOSE MARIA CAMBON MAGAN (Ficha 551|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21776 Oct.28-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO MONTI y MARIA ANGELICA MOURE (Ficha 365|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21770 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETTA MONICA GOLDZAK e IRWING SZMAJSER (Ficha 290|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 17 de 1974. —Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21556 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON KARP KLACES y AIDA OVSIEVICH (Ficha 331|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 21554 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por AYESIA LABORA y JUAN JOSE BENINCASA. (por auto de 13|8|974), (F. B. 443|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 22622 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por PABLO JULIO MORE y BEATRIZ PEREDA (F. B. 787|1974), (por auto de 30 de setiembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22201 Nov.1 o-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA o MIRTA GABRIELA TEJEDOR y ELSO MARTINEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10.783 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21916 Oct.29.-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ESPERANZA OTERO PIÑEIRO y JOSE SABURIDO MORALES, (por auto de 20|9|974) (F. B. 778|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21519 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ZELMAN MINTZ y LILLIAN o LILIAN ESTHER MERMELSTEIN, (por auto de 1|10|974) (F. B. 745|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 21518 Oct.24-v nv 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MACIAS y MARIA ALEJANDRINA SAAVEDRA, (Ficha C. 191|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Juan E Morasso Valle. Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 23560 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELSA VAZQUEZ de BUZO y Coronel don ARAPALCO BUZO, (Ficha C. 501|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María L. Muníz, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23588 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS y BLANCA LUZ EDWARD GLIGLIERMINO (Ficha C. 457|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23257 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CHICUREL o CHICOUREL y MARIA FRANCISCA GIUDICE (ficha C 637|74) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22208 Oct 31-v nov 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA GNOCCHI y LUIS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ. (Ficha C. 789|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21985 Oct.30-v.nv 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por GENEROSO TORRES y MARIA TERESA LEMA (Ficha C|487|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974 — María Inés Muniz, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 21763 Oct 28-v nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS M. GARCIA MORATORIO y CELIA RUSSO MARTINEZ (Ficha A 487|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23450 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ORLANDO ANDRADA MAIDANA y MARIBEL VIERA MELLO (Ficha A 507|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23169 Nov 12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA LUIS ALBERTO y PIÑON MARIA CARMEN (Ficha A. 577|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22995 Nov 11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA GARCIA JUAN CARLOS e IRAOLA LILIA (Ficha A. 575|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 22996 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANGE CARMEN FIGNONI y DIEGO DE LEON. (Ficha A. 349|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22853 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ICIGSONS y MEYER LITMANOWICZ, (Ficha A. 583|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22722 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA ANGELITA ALEGRE y HECTOR ENRIQUE NIETO. (Ficha A. 513|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22781 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE AMICIS MARRANGHELO y ZULMA SUSANA GONZALEZ DE MIGUEL (F. A. 379|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21735. Nov.5-v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FELIPA REINOSO y JUAN CARLOS LAVALLEJA MONACO, (Ficha A. 543|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22049 Oct.30-v nv.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARLOS ESMORIS y EDDA CARMEN LIPPERT, (Ficha A. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21984 Oct.30-v.nv 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA CROAS de GALBAN MARIA de los DOLORES contra NICOLAS GALBAN o GALVAN (Ficha E-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23448 Nov 14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO LIA ELDA y RICARDO VENTURA (Ficha E. 453|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22997 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODRIOZOLA JOSEFA y FELIX ETCHENIQUE (Ficha E. 391|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22998 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELSON MARIO y GRACIELA BEATRIZ CASTELO. (Ficha E. 489|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22716 Nov.7-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARASSALE DE TAMBUSSO MIRIAM PERLA contra JORGE TAMBUSSO, (Ficha E. 425|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22438 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERI GRAÑA MAURO y YOLANDA OLGA POSENTE (Ficha E. 385|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22258 Nov.1.o-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICI AURORA PALMA c| MANUEL HENRIQUEZ (Ficha E. 331|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21888 Oct.29.-v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONSOL, JACOBO y MIRIAM CELIA PETRONA FRICIELLO (Ficha E 689|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23182 Nov.12.-v dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BUZZETTI y MYRTHA DIAZ, (Ficha E. N.o 589|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22890 Nov 8-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA COZUJOVICH y CALEK ARON WULF (Ficha E. 505|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21911 Oct.29-v nov.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don MARTIMIANO MANUEL MORENO y doña ANA LILA ZAPATA (Ficha N.o 493|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de setiembre de 1974 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 21838 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HIPOLITO FERREIRA y doña UBALDINA FERREIRA de FERREIRA (Ficha N.o 70|932) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Orestes J. Balestrino. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 21454 Oct.23-v.nov.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BERNABE RAIMUNDO CARABALLO y MARIA LUCIA PERILLO. (Ficha V. N.o 349|74). y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir

sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 16 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 22068 Oct.30-v.nv.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA de PEREZ y EDUARDO VICTOR PEREZ (Ficha 317|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro de término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1974. — Dra Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23323 Nov.13-v dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE SILVA y TEOFILA ISABEL BUENO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha 242|974), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges referidos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 27 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23433 Nov.14-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: ERNESTO COMAS y MATILDE SILVEIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 532|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos Ernesto Comas y Matilde Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, octubre 16 de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22105 Oct.30-v nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Sara Amelia Ferritis contra MAXIMO NELIDO RIVERO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 338|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados, citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21857 Oct 28-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GUMERSINDO SUANES PINTOS contra MARTA ESTHER VIDAL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 406|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22685 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: AMIR GREQUE y NILBIA FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 600, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amir Greque y Nilbia Ferreira, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Melo, octubre 8 de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub 22125 Act.30-v.nv.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 10 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO BOUVIER BERNARDI e HILDA BERGER GEYMONAT (Ficha 547|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946 — Colonia, octubre 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 22680 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CARCOT y MARIA MONZON de CARCOT, (Ficha 347. C. 74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22745 Nov 7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LINO ROMANELLI FERRARI y JULIA MARGARITA VENCE ELIZALDE (Ficha 300 c 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 10 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21853 Oct.28-v.nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HALLER, GILBERTO MANUEL y BRATSCHI, JULIA RENEE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 23475 Nov 14-v.dic.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WALTER HUGO FERNANDEZ e IRIDES ELISABETH LOSER de FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 507|1974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Walter Hugo Fernández e Irides Elisabeth Loser de Fernández, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 11 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23019 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JOSE GERARDO FERRAN y ELIDA FAJARDO BALBUENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 577|1974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre José Gerardo Ferrán y Elida Fajardo Balbuena, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Durazno, ocubre 10 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21830 Oct.28-v.nov.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANTONIO FACCIOLO PEREZ y MIRTA LIDIA MACIEL IGLESIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23538 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTELA GOMEZ de FERNANDEZ y ORIENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23672 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ENRIQUE BESOZZI y MARGOT TERESA REY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, agosto 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21467 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO DOMINGO REY y OLGA ESTHER RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21466 Oct.23-v.nov.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BALDUINI FRANCISCO MOISES y RAMOS LARROSA EMILIA BLANCA, (Ficha 286, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Moisés Balduini Verdigi y doña Emilia Blanca Ramos Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22928 Nov.8-v.dic.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges RUTH ELENA PETRAGLIA de ALVAREZ y ORLANDO ALVAREZ VIERA (Ficha P. N.o 469), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 21940 Oct.29.-v.nov.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PEDRO MIGUEL CIVITATE y JUANITA BURSTEIN de CIVITATE, (Ficha C. N.o 566|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, octubre 2 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22117 Oct.30-v.nv.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de

Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ROSENDO FIGUEROA y MARIA CARMEN RE FRASCHINI ARIAS, (A. 284|74), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 29 de octubre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23759 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO DUARTE y SIRIS RITA CABRERA, (A. 118|74), se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera, 27 de setiembre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22562 Nv.5-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOAQUIN ORUEZABAL y MARIA EDELMA MINARRIETA, (A. 147|1974), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, setiembre 5 de 1974. — Alvaro M Fernández. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22541 Nv.5-v.dc.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE PEREZ GOITIA y GLADYS BARRIOS CENTURION, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 23 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) $ 24.000 20|pub. 23629 Nov.15-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 21, F.o 576), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller, citándose a que comparezcan a deducir en tiempo y forma sus derechos todos los interesados, que detentaban esa calidad con anterioridad al 29 de julio de 1964, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o, de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 22826 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MORIONDO RUBENS E. con SIVSOV de MORIONDO, DORA, "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (letra A 403|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubens Eduardo Moriondo y Dora Sivsov y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 7 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 21563 Oct.24-v.nv.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — En autos: DIVER MANTRANA contra AMARANTO DIAZ. Disolución de sociedad (Ficha 67. Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 18 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, marzo 6 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23197 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — En autos: CARLOS ALBERTO ROMERO contra CRISTELA ELUNDINA HERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 644, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783 — Mercedes, octubre 15 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23198 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — En autos: ABEL SENEN VERA y DELIA VESPA de VERA. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 835, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21946 Oct 29.-v nov.25.

EDICTO. — En autos: YOLANDA DIVOR AYALA de FERNANDEZ c| RAMON HUGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 51, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de febrero de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 24 de junio de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21947 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: ELISA RAMONA VIÑUELA y RUBEN CESAR VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 846, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 25 de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21948 Oct 29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: CELESTE HILDA LEAL y GUALBERTO FREDIT FRODELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 864, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 24 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21949 Oct.29 -v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de GRACIELA ESTHER ANTUNEZ ALVEZ y HEBER QUINTERO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22115 Oct.30-v.nv.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ANTONIO ULISES ALFARO y ZULLY SUSANA GUERRA (Ficha 802|C.| Año 1973), y emplázase por el término de sesenta días a todos los interesados en esta gestión. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 23168 Nov.12-v.dic.9.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

TOPER Y COMPAÑIA

En documento del 16 de octubre de 1972 se disolvió la sociedad con efectos desde el 31 de octubre de 1972. La socia Ana Esther Segal de Haimovich, toma el activo y pasivo social. Interesados a Rivera 2041.
6) $ 20.000 10|pub. 23702 Nov.18-v.nov.29.

COLONIA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AUTOMOTORA VALDENSE Ltda. por cambio de empresa, comunica su disolución, debiendo presentarse los interesados de acuerdo a la ley de 1904, en el domicilio del Sr. Gustavo Bonsignore, Radial a Colonia Valdense y J. Batlle y Ordóñez, Tel. 345, de lunes a viernes en el horario de 9 a 10 horas.
6) $ 60.000 20|pub. 22350 Nov 4-v nov.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Concepción Catoira Díaz contra ENRIQUE MARIÑAS RAMOS. Divorcio unilateral". (B. 1352|74) citar y emplazar a Enrique Mariñas Ramos, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 86.000 30|pub. 20586 Oct.14 -v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pereyra, Marta Graciela c| SOULTANIDIS, GEORGES JEAN, Divorcio por causal" (D. 172|1974) se cita, llama y emplaza a Georges Jean Soultanidis, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 60.000 30|pub. 21169 Oct.21 -v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Oubiña, Cándida c| MONTES, RAMON. Divorcio por causal" (D. 408|74), se cita, llama y emplaza a Ramón Montes, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 11168 Oct 21.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO, Divorcio", (AB 316|74) y "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO, Auxiliatoria", (AB 320|74), se cita, llama y emplaza a Mario Orlando Rivero, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33649 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Casuria-

ga, Delia contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Divorcio", (Ficha E. 456|74), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 23563 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Queiros María Elisa contra ROVIRA BERNARDO TOLENTINO Divorcio" (Ficha E 184|971), se cita, llama y emplaza a don Bernardo Tolentino Rovira para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho y asimismo se le cita para que comparezca al previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $48.000 30|pub. 20587 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Lilián Sánchez Viacava contra WILSON MACHADO. Divorcio". (Ficha E N.o 372/74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilson Machado, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub 20738 Oct.15-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Marin Zulema contra BERNARDO MELO. Divorcio Causal" (D. 345|1974), se cita, llama y emplaza a Bernardo Melo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 23053 Nov.11-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Salvarrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal". (D. 229|969) se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33694 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR. Divorcio por causal" (D|383|1974), se cita, llama y emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.551 de octubre 28 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — D'Angelo. — Pérez Santana. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33622 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don JORGE RUBENS GHIGGIA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Sparlato, Silvia Renée contra JORGE RUBENS GHIGGIA. Divorcio por causal". (Ficha D. 283|74). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub 21516 Oct.24-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Gabriel Ibáñez contra BONIFACIA UBALDINA CORBO. Divorcio". (B 1.209|74), citar y emplazar a Bonifacia Ubaldina Corbo, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, octubre 18 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20737 Oct.15-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Alcalá Fredi Olivera contra VICTORIA BALBINA ROMAY Divorcio" (B. 2667|73), citar y emplazar a Victoria Balbina Romay, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20988 Oct 17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Murillo César A. contra MUÑOZ LIDIA B. Divorcio por causal" (D|295|1974), se cita, llama y emplaza a Lidia Beatriz Muñoz Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 21743 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Montiel Hebert contra RAQUEL MUÑOZ SANTIAGO", Divorcio (Ficha E. 399|1974, se cita llama y emplaza a doña Raquel Muñoz Santiago para que comparezca denrto del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 23371 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Robles Leira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio". (Ficha E. 89|74), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33666 Nv.5-v.dc.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Heber contra ELVA LUDMILA AMAYA. Divorcio por causal", (Ficha civil N.o 565|974), se cita, llama y emplaza a Elva Ludmila Amaya, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 28 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 23736 Nov.18-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa, Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI Divorcio por causal". (Ficha número 100, letra C, año 1969), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini, para que comparezca en autos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 16 de junio de 1969. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 22645 Nov.6-v.dic.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DARCY PIMENTEL contra GLADYS BORGES. Divorcio" (N.o 542, Año 1974), se dispuso citar y emplazar a Gladys Borges, para que comparezca dentro del término de treinta días, en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, citándosele igualmente, para llenar el previo requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 24 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 23434 Nov.14-v nov.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA, (Ficha A. 104|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Silva, Raúl Walter contra PERLA IRIS LEITES. Divorcio", se cita y emplaza a doña Perla Iris Leites, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
7) $ 36.000 30|pub. 21025 Oct.17-v nv.27.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Se emplaza al funcionario de la Presidencia de la República, señor ADHEMAR SARAVIA, a presentarse dentro del tercer día en las oficinas de la Presidencia de la República a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, de conformidad con lo expresado por el artículo 33 de la ley N.o 7.186, de 7 de febrero de 1925; el decreto de 15 de octubre de 1929 y el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 33858 Nov.18-v.nov.20.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RUBEN LIMA, número 10.205, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub 33841 Nov.15-v.nov.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria MARIA MACHADO de AVINO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra Ma. Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 33840 Nov.15-v.nov.19.

Se emplaza al funcionario DIOMAR SOSA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibi-

miento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 33832 Nov.15-v.nov.19.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al Profesor SALVADOR PINTOS MANTEGAZA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33833 Nov.15-v.nov.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Emplázase al señor ALBERTO MACCIO a comparecer dentro de término de tres días contados a partir del siguiente a este emplazamiento, a reanudar sus actividades en el cargo de Profesor de Manualidades del departamento de San José, o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Nelly Barros de Viña, Abogada Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33831 Nov 15-v.nov.19.

LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

—Declarar que el Taquígrafo de Segunda señor WALTER BETBEDER ROSSO, Categoría "C" Padrón N.o 5016, se halla incurso en omisión pasible de destitución, otorgándosele un plazo de diez (10) días, a los efectos de que pueda presentar sus descargos y articular su defensa, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución de la República.

—Notificar de lo expuesto al interesado, mediante edicto, en la prensa, en la forma que determina el artículo 11 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9297, de 21 de agosto de 1959). — Dr. J. Héctor Volpe Jordan, Presidente. — Antonio Villamil Farell, Secretario.
8) (C. C.) 5|pub. 33763 Nov.12-v.nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Se cita y emplaza al funcionario PEDRO ROMERO FEBLES, para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo dentro del tercer día a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Clemente Estable. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33838 Nov.15-v.nov.19.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OFICINA JURIDICA

Atento al sumario que se instruye al Dr. ALEJANDRO ARTUCIO RODRIGUEZ y a que no concurre a sus tareas; se le emplaza para que se presente a prestar declaración en el mismo y a reintegrarse a sus funciones dentro de los próximos 90 días, o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, decreto del 15 de octubre de 1929 y artículo 307 del C.P.C. — Montevideo. 29 de octubre de 1974.
8) (C. C.) 30|pub. 33530 Oct.29-v.dic.9.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — Por resolución de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, se emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 13.189 ubicado en la esquina de la Avenida Agraciada y Valparaíso "Garad Sociedad Anónima" o a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan ante esta Institución calle Paraguay N.o 1229 con el plazo de sesenta días a los efectos de intimarle inicie las obras de construcción de acuerdo con las obligaciones contraídas al adquirir el inmueble, integran Presidente Aubrey J. Edgar, Vicepresidente Ko Cha Chum, Secretario Luis Alberto Fraga Vocales Ki Fook Snig, Ko Took Sun y Augusto N. Moria — Montevideo, noviembre de 1974
8) (C. C.) 10|pub 33793 Nov 13-v Nov 26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario HECTOR CAETANO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 33859 Nov.18-v.nov.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Inspección General de Impuestos.

Se emplaza a la funcionaria señorita Cra. JANA BENKIEL, por el término de tres días para que concurra a esta Inspección General de Impuestos, (Plaza Independencia 743), a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Violeta A. de Machado, Encargada de Personal y Presupuesto.
8) (C.C.) 3|pub 33855 Nov.18-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Silva Rodríguez, Gregorio Duilio contra VAZQUEZ, NELIDA MABEL. Guarda" (C 8), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Mabel Vázquez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 29 de 1974. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
8) $ 36.000 30|pub. 23570 Nov.15-v.dic.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Vertiz, Leonardo J. contra MILES, MOISES y otra. Cobro de pesos. (Ficha 71|974)". se cita, llama y emplaza a Moisés Miles, con domicilio en calle Corrientes número 2371 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y a Diaben o Diarben S.A. C.I. en la persona de sus representantes, con domicilio en Santa Fé N.o 879 de Buenos Aires, República Argentina, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. — Maldonado, 28 de junio de 1974 — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
8) $ 72.000 30|pub. 23139 Nov.12-v.dic.23.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 38.877 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 20 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la construcción de viviendas y espacios libres los inmuebles siguientes:

Padrón: 127.183. — Propietario: N. N. — Sup. aproximada: 279 metros cuadrados 50 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33742 Nov.8-v.nov.19

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.398 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 18 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Juan A. Santos, el inmueble siguiente:

Padrón 75.537; Propietario: Guillermo Medina; Superficie aproximada: 433 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33743 Nov 8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.402 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha setiembre 18 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo el inmueble siguiente:

Padrón 130.700; Propietario: Sucesores de Andrés Deus; Superficie aproximada: 583 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33744 Nov 8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.400 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 18 de setiembre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle ... el inmueble siguiente:

Padrón 127.162; Propietario: Ildo Pisani; Superficie aproximada: 285.40 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33745 Nov 8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 40.659 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 16 de octubre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Italia el inmueble siguiente:

Padrón 33.466; Propietarios: Eduardo Enrique, Luis Alberto y María Dolores Martínez; Superficie aproximada: 256 metros cuadrados 63 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33746 Nov.8-v.nov.19.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Ampliación del Liceo Militar número 4. General Juan A. Lavalleja.

De acuerdo con la ley N o 3958 del 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915 y Resolución del Ministerio de Defensa Nacional número 6937 de 4 de junio de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiadas por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, delineados en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro en octubre de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1.
Padrón N.o 80.
Propietarios: Alberto Martino Penco, Alberto Antonio y Carlos A. Martino Mesa.
Area: 92 Hás. 0237 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2
Padrón N.o 8057.
Propietarios: Cueros Verdún S. A.
Area: 1 Há. 0000 metros cuadrados.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí N.o 390, Tercer Piso (Montevideo); y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo disponen las leyes en la materia — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C. C.) 8|pub 33762 Nov.12-v.nov.21.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Por decreto N.o 8.158|974 de la Junta de Vecinos, se aprobó la designación para expropiar con destino a sede de Oficinas para la prestación de Servicios Municipales del inmueble empadronado con el N.o 2172, manzana 306, calle General Leandro Gómez número 866 de la ciudad de Paysandú, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 inciso 3.o de la ley N.o 3.958 y artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios de linmueble descripto y a quienes tuvieren derechos reales sobre el mismo, para que efectúen las observaciones que consideren del caso

A tal efecto y para su examen por los interesados, el expediente respectivo se pondrá de manifiesto por el término de ocho días en Asesoría Letrada de este Municipio. — Paysandú, noviembre 1.o de 1974. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente — Dr. Orlando Javier Comas Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 39726 Nov 8-v.nov.19.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LUIS ALBERTO MENDEZ. "Incapacidad". (L.o 53, F.o 340), por decreto de fecha 4 de setiembre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Méndez, designándose curadora a su hermana Haydée Francisca Méndez, habiendo aceptado el cargo el 15 de octubre de 1974.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
10) $ 16.000 10|pub. 23703 Nov.18-v.nov.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se hace saber que en autos: "FERNANDEZ RUFINO. Incapacidad" (Ficha 32|973), y por auto: 2.360, de fecha 22 de abril de 1974, ha sido declarado en estado de incapacidad a don Rufino o Rufino Adilfonso Fernández, designándose curadora a doña Justa Moreira Viana de Fernández Y, a los efectos legales, se hace esta publicación — Canelones, 10 de setiembre de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario
10) $ 16.000 10|pub. 23293 Nov.13-v.nov.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MONTES DE OCA, CARLOS EDUARDO. Su incapacidad. Nombramiento de Curador y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 178|974), se hace saber, que mediante interlocutoria N.o 5.861 de fecha 9 de setiembre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a don Carlos Eduardo Montes De Oca, habiéndose designado curador del mismo a don Francisco Montes de Oca. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución de Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5.861 del 9 de setiembre de 1974. — Colonia, setiembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
10) (R. 29|4|55) 10|pub. 33710 Nov.7-v.nov.20.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, GRACIELA FREDA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1296, Esc. 12, al señor Juez pido: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a María del Pilar Marín y Diva Puig, sobre mi vida y costumbres. — Graciela Freda'. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub 23081 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANNABEL GARAT BARREDO, quien optando por el título de Procurador, ofrece información de vida y costumbres proponiendo como testigos a Carlos Sacchi y Rita Dalmao López — Montevideo octubre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 22851 Nov 8-v nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó "SUSANA CARDOZO PAGANO, domiciliada en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ana López y Edgardo Musso.

Montevideo, octubre 31 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 22461 Nov.7.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — LORELEY SARA ESTEFAN CAMPOPIANO, constituyendo domicilio en Sarandí 690-D, escritorio 202, al señor Juez pido: Que para optar al título de Procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Elena Pesce y Elizabeth Lopardo a quienes presentaré y se expida testimonio. — Loreley Estefan. — Pablo Pesce Barceló, Abogado" — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
11) $ 20.000 10|pub. 23589 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LUIS VIDAL (Ficha D 168|74), constituyendo domicilio en Misiones N.o 1444 escritorio 701, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Eduardo Algorta y Santiago Pérez del Castillo acerca de mi vida y costumbres. — José Luis Vidal. — James Whitelaw, Abogado" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 16 000 10|pub 23297 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: RAMON RONALD HUART RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1712, apartamento 701, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Juan Carlos Pomatta y Gumersindo Saravia, sin previa citación. — Ramón Ronald Huart. — Zelmira Cofone. Escribana." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 23392 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: GRACIELA RICCI CALLERIZA (V. 359|974) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 P. 4.o Esc. 7, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribana ofrezco el testimonio de Adriana Díaz y Margarita Requiterena expidiéndoseme testimonio. — Graciela Ricci Calleriza".

Montevideo octubre 31 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 23587 Nov.15-v.nov|28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JUAN JOSE LABORDE VIDAL (V. 557|974), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador Universitario, ofrezco el testimonio de Raquel Balcárcel Biestro y Gerardo Brum Sarasúa, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Laborde Vidal". — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 23091 Nov.11-v nov 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ANDRES ACHARD ALGORTA (V|615|974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334, piso 4.o escritorio 7, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador Universitario, ofrezco el testimonio de Beatriz Indart y Marta Alvez, expidiéndoseme testimonio. — Andrés Achard Algorta" — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 22904 Nov 8-v nov 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "CARLOS E DELPIAZZO. Información" (Ficha E. 2.123|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Carlos E. Delpiazzo, constituyendo domicilio en Misiones 1478 digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Gonzalo Fernández y Juan Fraschini, acerca de mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos E. Delpiazzo. — Omar Pachillo, Abogado.'. — Montevideo, noviembre 4 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub 22717 Nov.7-v.nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, GUSTAVO A. ORDOQUI, (V. 493|974) con domicilio en Sarandí 690, escritorio 202 optando al título de Procurador ofrece declaración de Juan J. Fraschini y Carlos Delpiazzo sobre su vida y costumbres y se expida testimonio. — Gustavo A. Ordoqui. — Dr. Arnoldo A. Ordoqui" — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 23717 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, RICARDO CURBELO TAMMARO, (V. 627|974), con domicilio en Misiones 1461 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador propongo la información de Jacqueline M Salhón y Eduardo Razatti c Ruben Sheppard, domiciliados en Misiones 1461 Previas las publicaciones, solicito se me expida testimonio. — Ricardo Curbelo. — Carlos Curbelo Tammaro, Abogado". — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub 23066 Nov 11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cibil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: NADINE GOLDBERG, domiciliado en Convención 1491, al señor Juez digo: Que optando por el tí-

tulo de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Esteban González y Héctor Frachia a fin de informar sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Naume Golgberg. Abogado".
En fe de ello y a los efectos legales expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) $ 4.000 10|pub. 22192 Nov 4.-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CRISTINA MAESO, con domicilio en Rincón 625, piso 1, escritorio 4, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Graciela Barcelona y Marta Pizzanelli, sobre mi vida y costumbres — Cristina Maeso. — Alfredo Fernández. Abogado". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 23693 Nov.18-v.nov.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó FELIPA DILCIA del SOCORRO GIUDICE (Ficha 439|V|1974), domiciliada en 25 de Mayo N.o 1133, Pando, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Eduardo Horacio Pereyra Badaraco y María Isabel Jaume de Trigo. — Pando, 22 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
11) $ 12.000 10|pub 22642 Nov.6-v.nov.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se se ordenan estos edictos por presentación de HUGO MARCELINO FONTELA, domiciliado en Santísima Trinidad 534, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Mario Grezzi y Marcos Silveyra. — Trinidad 5 de setiembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
11) $ 8.000 10|pub. 22828 Nov.8-v.nov.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos. "ABDALA DE MACCIO, MARTHA ESTHER. Información" (La. A. 449|74) se hace saber que el 21 de agosto de 1974 ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno! Martha Esther Abdala de Macció. Credencial Cívica Serie BCA N.o 45.211, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa N.o 57 de la calle Treinta y Tres de esta ciudad, ante el señor Juez, expone: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Manuel Raúl Díaz, domiciliado en Avenida Viera 390; y Carlos Luis Pinasco, domiciliado en Seis de Abril 525, de esta ciudad, sobre vida y costumbres, quienes concurrirán a declarar, expidiéndose testimonio facultando a Raúl J. Macció, para recibirlo y notificarse de este expediente. Será justicia. — Martha A. de Macció. — Miguel Aguerre, Abogado".
Salto, 4 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 32.000 10|pub. 22825 Nov.8.-v.nov.21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 201|74
Encerados
(De plaza e importación)

Fecha de apertura: 28 de enero de 1975, hora 10. — Precio del pliego de condiciones. $ 1.000.00. (mil pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. — Por más información por el teléfono 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33852 Nov.18-v.nov.20.

LICITACION N.o 202|74
Cadena para uso de ferrocarriles
(De Plaza e Importación)

Fecha de apertura: 28 de enero de 1975 10 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones: $ 500.00 (quinientos peso).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723 el día y hora señalada donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.
Por más información por el teléfono número 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33842 Nov.15.-v.nov.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
TERCER LLAMADO
Obras de la Sucursal Rocha

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Mejoras en el edificio de la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la calle 18 de Julio y 25 de Mayo.
Fecha de apertura: jueves 5 de diciembre de 1974, a la hora 13.
Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación podrán obtenerse en la Sucursal Rocha o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia 1920, de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000, (ocho mil pesos) en la Sucursal Rocha o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí 570.
La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Rocha, a la hora 13, recibiéndose a partir de una hora antes, los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, noviembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33773 Nov 12-v.nov.19.

Obras de la Sucursal Artigas
Primer y segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Mejoras en el Edificio de la Sucursal Artigas, del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la Avda. Lecueder esquina Luis A. de Herrera.
Fecha de apertura: jueves 12 de diciembre de 1974, hora 13.
Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación podrán obtenerse en la Sucursal Artigas, o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia 1920 de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000 (ocho mil pesos) en la Sucursal Artigas o en la Seccion Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí 570.
La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Artigas a la hora 13, recibiéndose a partir de una hora antes, los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones de esta licitación.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a un segundo llamado cuya apertura se fija para el día 18 de diciembre de 1974, a la hora 13, en la Sucursal Artigas, en la cual se efectuará la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, noviembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33774 Nov.12-v.nov.19.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
BASE AERONAVAL
"C|C CARLOS CURBELO"
Laguna del Sauce, Maldonado
Ruta 93 - Km. 122
Licitación Pública N.o 01
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Víveres Frescos durante el ejercicio 1975 de los siguientes artículos detallados a continuación:
Hasta 61.380 kgs. de carne vacuna.
Hasta 26.964 litros de leche.
Hasta 22.872 kgs. de galleta.
hasta 34.032 kgs. de pan
Hasta 66.960 unidades de huevo.
Hasta 186 kgs. de manteca.
Hasta 14.880 kgs de fruta de estación.
Noviembre 19 de...
Hasta 4.278 kgs. de acelga.
Hasta 334 8 kgs. de ajo.
Hasta 1.697 2 kgs. de cebollas.
Hasta 1.413.6 kgs. de hierbas aromáticas.
Hasta 2.976 kgs. de lechugas.
Hasta 316,2 kgs. de morrones.
Hasta 3.162 kgs. de puerros y nabos.
Hasta 2.120,4 kgs. de tomates.
Hasta 1.48 8kgs. de zapallo.
Hasta 5.208 kgs. de zanahorias.
Hasta 855,6 kgs. de boniatos.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en la Base Aeronaval "C. Curbelo" en Sección Contaduría en horas hábiles. La recepción y apertura de propuestas del 1er. llamado se realizará el día 29 de noviembre del año 1974 a las 9 horas.
El acto de apertura se dará por válido con cualquier número de proponentes. Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego de Condiciones $ 2.000 (dos mil pesos m|n|u).
12) (C. C.) 10|pub. 33834 Nov.15.-v.nov.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Año 1974

Licitación 84|74 — Elaboración de hasta 1.155 toneladas de semilla de soja para la obtención de aceite refinado.
Apertura: 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 33786 Nov.13-v.nov.22.

Sección Compras

Lic. N.o 83|74. — Zapatos escolares. — Apertura. 3 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, en segundo llamado se efectuará el día 3 de diciembre de 1974 a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública.
12) (C.C.) 8|pub. 33766 Nov.12-v.nov.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública N.o 1-1975
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 1|1975, por aprovisionamiento de pan chico (común o francés) Pan de centeno o pan negro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de diciembre de 1974 a las nueve horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, Avenida Uruguay N.o 878 de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 y 30 horas.

Segundo Llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el Segundo Llamado se efectuará el día 11 de diciembre de 1974, a las nueve horas pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33808 Nov.14-v.nov.20.

Licitación Pública N.o 2-1975
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 2|1975, por aprovisionamiento de Verduras varias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de diciembre de 1974 a las nueve horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, Avenida Uruguay N.o 878 de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 y 30 horas.

Segundo Llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el Segundo Llamado se efectuará el día 13 de diciembre de 1974, a las nueve horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33809 Nov.14-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Postergación

De acuerdo a las gestiones de prórrogas solicitadas por los interesados la Dirección de Arquitectura del M.O.P. debidamente autorizada por resolución Superior comunica a los señores Contratistas que la licitación pública correspondiente a las Instalaciones de Calefacción y Ventilación de la obra: Campus de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Pesca kilómetro 18 del Camino Maldonado, Departamento de Montevideo, fi-

ñada para el 15 de los corrientes a las 15 horas, ha sido postergada para el día 18 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — Montevideo, noviembre de 1974. — Secretaría General.
32) (C. C.) 10|pub. 33830 Nov.15-v.nov.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 132-974
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 2.600 uniformes tipo camouflage, para confección según modelo.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: Primer Llamado día 25 de noviembre de 1974, hora 9.00.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 25 de noviembre de 1974, a las 9.30 horas.
32) (C. C.) 3|pub. 33839 Nov.15-v.nov.19.

S.O.D.R.E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
(Montevideo - Uruguay)
Licitación Pública N.o 198
Apertura: 18 de diciembre de 1974
Primer Llamado: horario matutino, 9 horas.
Horario vespertino, 15 horas.
Segundo Llamado: horario matutino, 9.30 horas.
Horario vespertino, 15.30 horas.
Pliego de Condiciones Particulares para la adquisición, en plaza, de un automóvil o camioneta, y un camión, nuevos.
—2|4 puertas con capacidad mínima, 4 pasajeros, carrocería totalmente metálica.
—Suspensión en las 4 ruedas.
—Frenos hidráulicos; manual mecánico. En caso de ofertar con frenos de discos, deben venir asistidos de servo-frenos
—Caja de cambio de comando manual.
—Calefacción interior, cerradura en las puertas delanteras.
—Accesorios: Deberán indicarse, por lo menos, para su adquisición opcional, 1 rueda auxiliar completa, juego de herramientas completo, gato, manual de piezas y de taller.
—Radio transistorizada, espejo retrovisor central. Señalero de cambio de dirección (trasero y delantero). Traba antirrobo en la dirección.
Camión:
—Para aproximadamente 3|4 toneladas de carga.
—Motor tipo diesel, 4 o 6 cilindros en línea.
—Con cabina metálica, caja con baranda de barales y toldo.
—Frenos hidráulicos; manual mecánico. En caso de ofertar con frenos de discos deben venir asistidos de servo-freno.
—Accesorios: Deberán indicarse, por lo menos, para su adquisición opcional, dos ruedas auxiliares completas, juego de herramientas completo. Gato hidráulico, manual de piezas y de taller. Radio transistorizada Espejo retrovisor central y laterales. Señaperos de cambio de dirección (trasero y delantero). Cerraduras en las puertas con perno seguridad. Traba antirrobo en la dirección. Gancho de remolque
32) (C. C.) 10|pub. 33805 Nov.14-v.nov.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo 18 de noviembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

2.a SECCION

ENRIQUE PEDRO VIÑUELA, 27 años, soltero estudiante oriental domiciliado 21 de Setiembre 2387 y LILIANA PALMA, 27 años, soltera estudiante oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2387.

3.a SECCION

RICARDO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alzáibar 3305 Apto. 7 y EDITH JULIA FARAONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 626, Piso 4.

8.a SECCION

ASDRUBAL TERRA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nueva York 1251 Apto 1 y SUSANA FERREIRA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1251 Apto. 1.
LUIS HUMBERTO AUTEDO, 19 años, soltero, empleado, orienti domiciliado Gral. Farías 2811 Apto. 5 y MARIA CRISTINA OXLEY, 20 años, soltera oriental domiciliada General Farías 2811 Apto. 5.

9.a SECCION

MANUEL ALBERTO GARCIA, 41 años soltero empleado, oriental, domiciliado Durán 3966 y TERESA CRISTINA PIÑEYRO, 28 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Francisco Pizarro 5325
NESTOR SOSA, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 1498 e ILDA ZULMA ALTEZ, 56 años, viuda, doméstica, oriental, domiciliada Garzón 1498.

10.a SECCION

CONCEPCION JUAN MARIA DORREGO, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2201 y SONIA ALICIA ACEVEDO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Pedro Cosio 2001.

11.a SECCION

FERNANDO FERREIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4023 y GRACIELA MARIA SIOSTEDT, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Coronel Raiz 899.
HECTOR HAMLET RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Avenida Garzón 985 y CRISTINA MAURICIA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Garzón 985.

12.a SECCION

OMAR WAMBA LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1757 y ALCIRA HEREDIA, 43 años soltera, oriental, domiciliada Garbialdi 1757.
CARLOS ALBERTO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1909 y MERY GRACIELA TURENNE, 19 años soltera oriental domiciliada Gustavo Gallinal 1909.
CARLOS ALBERTO D'AMBROSIO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Marsella 2870 y LUCIA AIDA OLIVEIRA 23 años soltera estudiante oriental, domiciliada Marsella 2870.
ATILIO WALTER NAVARRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2407 y MIRIAM RAQUEL VIDAL, 21 años, soltera estudiante oriental, domiciliada San Martín 2407.

13.a SECCION

ALBERTO LATORRE, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Ghirald 4697 y MYRIAM VALENTINA CERNADA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gowblind 717.
LUIS JORGE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3996 y BETTY NORMA OLIVERA 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ecuador 3028.
HAMILTON MIGUEL TOURON, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Seré 6915 y MARIA ROSA SARTORI, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Timotes 4611.
MIGUEL ANGEL INOBAL BOGARIN, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Perú 2061 bis y ODILA REVELLO, 20 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 4365 (Cerro)
WALTER MARTIRENA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4167 y MARIA SILVIA MOREIRA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Turquía 3335.

14.a SECCION

JORGE AYCAGUER, 20 años, soltero, dibujante, oriental domiciliado Guardia Oriental 3128 y HELENA BEATRIZ CAPDEVIELLE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3128.

14.a SECCION

ADRIAN JORGE LARTIGAU 24 años soltero, empleado oriental, domiciliado Fco Gómez 936 y ALICIA ELVIRA ERCHE 17 años soltera oriental domiciliada Uruguayana 3643.
JORGE ALBERTO LEMA, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Millán 3600 y EMILCE MARGARITA SPINELLI 22 años soltera estudiante oriental domiciliada Millán 3600.

15.a SECCION

EDUARDO DANIEL STIRLING 27 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2495 Apto, 101 y MARIA ANGELICA ELENA MORA, 28 años soltera oriental domiciliada Avda. Brasil 2495 Apto. 101.
EDUARDO FELIPE GOMEZ 22 años soltero estudiante oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2860 y MARIA RUTH ZORZOLI 37 años, soltera empleada argentina domiciliada Juan B. Blanco 981.
ANTONIO WALDEMAR PEREZ 24 años, soltero empleado oriental domiciliado Marco Bruto 1276 y ANGELA MARIA ANA CAGNONE, 20 años soltera estudiante oriental domiciliada Marco Bruto 1276.
JUAN ENRIQUE PERA 29 años soltero, contador público, oriental domiciliado Roque Graseras 640 y MYRIAM RAQUEL THOMASSET 24 años soltera, maestra oriental domiciliada Roque Graseras 640.
LUIS FELIX FERNANDO LORENZO 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Gestido 2569 y ROSA RODRIGUEZ 21 años soltera, oriental domiciliada Gral. Gestido 2569.

17.a SECCION

JULIO CESAR de los SANTOS, 20 años soltero fabricante oriental domiciliado San Martín 4932 y MARIA CRISTINA ARTIGAS, 23 años soltera oberloquista, oriental domiciliada San Martín 4978.
LUCAS HERIBERTO HERNANDEZ, 26 años, soltero herrero oriental domiciliado Oficial 4 N.o 5071 (Hipódromo) y EMILCE MARTINEZ 18 años, soltera oriental domiciliada Oficial 4 N.o 5071 (Hipódromo).

18.a SECCION

LEONARDO TOMAS SOSA 30 años divorciado, obrero oriental domiciliado Propios 3881 y BLANCA SOSA 33 años, soltera obstétrica oriental, domiciliada Pedro Campbell 1547 Apto. 4.
DANIEL FERNANDO FELIX, 24 años soltero empleado oriental domiciliado Pablo de María 1324 y BEATRIZ OLGA DE LEON, 24 años, soltera empleada oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3058.

19.a SECCION

OSCAR HORACIO BONIFACINO 20 años, soltero empleado, oriental domiciliado Yaguarí 1913 y MARIA TERESA STABILE 18 años soltera empleada oriental, domiciliada Yaguarí 1913.
LIDIO ALBERTO ACOSTA 34 años divorciado, militar oriental domiciliado Comandante Braga 2679 y MARIA TERESA PERELRA 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2679.
14) $ 1.800 3|pub. v.nov.20.

Montevideo, 15 de noviembre de 1974

1.a SECCION

LUIS ROGELIO DELGADO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y MERCEDES FILIPPINI, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Uruguay 1530.

3.a SECCION

SERGIO ALBERTO BARIATTI, 23 años, soltero gastronómico, oriental, domiciliado Cerrito 143 y FILOMENA HONORIA VAZQUEZ, 38 años divorciada oriental, domiciliada Cerrito 143.
MARIO WALTER CLEMATA, 48 años, viudo, constructor, oriental, domiciiaido Juncal 1327 y NOEMI CECILIA DE LEON, 27 años, viuda, oriental domiciliada Juncal 1327.

4.a SECCION

HECTOR EDUARDO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 y OLGA MARIA del CARMEN VILLAMIL, 34 años soltera, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

5.a SECCION

WALTER PAJON, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3715 y MERCEDES ROSSELL, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Martín 3715.
LUIS ANGEL FARCILLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3526 y STELLA MARY CONDE, 21 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada Tobas 3526.
JORGE LUIS CAMPOLONGO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Madre Selva 3900 Apto. 207 y DELIA ILIANA RIELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madre Selva 3900 Apto. 207.
CESAR MOREIRA, 25 años, soltero agente, oriental, domiciliado Arrieta 3536 y ALICIA INES CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3536.

6.a SECCION

DANTE EDISON SANCHEZ ACOSTA, 40 años, divorciado. comerciante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1512 Apto. 201 y MARIA del ROSARIO ALVEZ SALVADOR, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Arenal Grande 1512 Apto 201.

7.a SECCION

YAMANDU MONTIEL, 30 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Inca 2119 Apto. 3 y MARY ESTELA RODRIGUEZ, 28 años, soltera oriental, domiciliada Inca 2119 Apto. 1.

MANUEL ERACELIO SANCHEZ, 60 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Inca 2035 e ILDA INOCENCIA PEREIRA, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Inca 2035

ROMEO HUMBERTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero. carpintero, oriental, domiciliado Galicia 2151 y MIRTHA ANGELICA TRAVERSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2151.

JULIO CESAR LOPEZ, 24 años, soltero, textil, oriental domiciliado República 1875 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO BENTANCOURT, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 1875 Apto. 3.

LUIS ALBERTO LODEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Cagancha 2366 y DALIA ELIZABETH FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cagancha 2366

8.a SECCION

ENRIQUE CAMPAL GARCIA, 57 años, viudo, ingeniero civil, (ciudadano legal), domiciliado Agraciada 2301 y MARIA ALICIA de OLEA 47 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 2301.

LUIS DI LANDRO ERRA, 71 años, viudo, jubilado, asistente social, oriental, domiciliado San ROSA MARIA FUICA HOFFMANN, 64 años, viuda, asistente social, oriental, domiciliada San Martín 2091.

JUAN ANGEL MIER PELUFFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2795 y MARIA ESTHER MUNIZ, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Jujuy 2795.

CARLOS ALBERTO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1975 Apto. 2 y MARIA CRISTINA TROPIANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1975 Apto 2.

9.a SECCION

MIGUEL RAUL DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1474 y MARICARMEN ELIZABETH CANAPA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fulton 1474.

10.a SECCION

ERNESTO HIGUIMARAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cortés 5349 y NORMA LIDIA REDIN, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. Cortés 5349.

11.a SECCION

JORGE EDUARDO ZEBALLOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4988 y ELSA MARGARITA MARCONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4939.

LUIS ALBERTO ZAPARRART, 27 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Cno. Castro 541 y MARIA del CARMEN CARDOZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4234

MIGUEL SIPOS, 46 años, viudo, jubilado, yugoeslavo, Pasaje 2.o de la Vía 481 y ALBERTA IRACELMA PERALTA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje 2.o de la Vía 481.

12.a SECCION

JUAN JULIO SAN MARTIN, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1721 y DOROTEA VERONICA PREZA, 61 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1721.

NICOLAS JUAN SARQUIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2673, Apto. 4 y MARIA CRISTINA ROSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pando 2673, Apto. 4.

GERARDO ALFREDO PAGANI, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado San Martín 2262 y NANCY SARITA POGGI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2262.

CARLOS HEBERT RUIZ DIAZ, 24 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado M. Sosa 2673 e IVONNE ETHEL RICCI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2673.

JOSE MARIA MALLARINI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2726 y MARTA SUSANA SADI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2726.

CARLOS ALBERTO CARABALLO, 25 años soltero, mecánico, argentino, domiciliado General Flores 3293 y GRACIELA SOFIA FUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3293.

13.a SECCION

CARLOS ELIDO BARREIRO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4951 y MYRIAM ESTHER VILLABONA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4966.

CARLOS DANIEL PIAS, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Japón 2028, Apto. 2 y NUBIA JANNET DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4233.

ELAUDEMAR WALTER FONTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdún 2349 y ELENA URTIAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5097.

LUIS ALBERTO AGUILAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4395 y SILVIA QUINTERO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Concordia 4395.

14.a SECCION

ERNESTO LAZZATTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Básagoiti 4132 y MALVA IBAÑEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vicente Bazagoiti 4132, Apto. 2

15.a SECCION

OCTAVIO HIDOBRO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3107 Apto. 3 y MARIA SUSANA CRIADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3107, Apto. 3.

VENANCIO WALTER CONRADO PEREZ, 51 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado J. Osorio 1311 y FRIEDA SCHINNER, 42 años, divorciada, austriaca, domiciliada J. Osorio 1311.

16.a SECCION

CESAR FERNANDO VIÑAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4646 y JORGELINA ANGELICA FALCON, 17 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lutecia 3670.

MEDARDO PUA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4604 y ROSA CONZOLI, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4604.

17.a SECCION

JULIO ESTEBAN CASTRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4621 y MARTHA RITA RACCIATTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5857.

JULIAN SILVA, 77 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Chicago 5264 y GLADYS NELLY MUNDELL, 41 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Chicago 5264.

HUGO ARIEL CARAVALLO, 32 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Lancaster 4266, bis y MARIA ANGELA MARIN, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Lancaster 4266, bis.

18.a SECCION

FRANCISCO DA SILVA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 2513 y MARIA SUSANA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2474.

DOMINGO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Millán 2746 y EVA ORLANNO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Neyra 3720.

OSVALDO LUIS IRIGOYEN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2489 y MARIA TERESA TURNES 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1915.

19.a SECCION

JUAN FERNANDO FARNITANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2143, Apto. 3 y EULALIA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2813.

14) $ 1.600 3|pub. v.nov.18.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripción Adquisitiva (F. N.o 616|973) se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3622 de la ciudad de Melo. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario.

16) $ 46.000 30|pub. 22107 Oct.30 -v.dic.10.

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 464, de una superficie aproximada de 1.400 metros 85 decímetros, lindando: al norte 49 metros 50 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Cebollatí; al este en 28 metros con padrones 2278 y 4166; al oeste en 28 metros 60 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1974.

16) $ 108.000 30|pub. 21134 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictado en autos: "BEATRIZ BANDERA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. N.o 610, año 1974), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Perpetua de los Santos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, Padrón 9.196, con una superficie de 21 hectáreas 4816 metros, c para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerseles por nombrado Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 6 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $ 72.000 30|pub. 21057 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGANINI BAUCELLO, EDUARDO IGNACIO. Prescripción Treintañal" (Ficha V. 404|974), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.586, señalado con el N.o 6 de la manzana 1102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de diciembre de 1901, compuesto de una superficie de 278 mts. 69 dmts. y que se deslinda así: 8 mts. 50 cms. al S.O de frente a la Avda. Garibaldi, por donde el edificio tiene el N.o 2185 entre Juan Paullier y Vilardebó; 27 mts. 30 cms. al S.E. lindando con el solar N.o 7; 33 mts. 40 cms. al N.O. lindando con el solar N.o 5 y 22 mts. 40 cms. al E. de frente a la calle Juan Paullier por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos 2383 y 2389; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

16) $ 156.000 30|pub. 21017 Oct.17 -v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado "Barrio Industrial" empadronado con el N.o 113.676, ubicado en el frente a la calle Osvaldo Cruz a unos 78 metros hacia el Oeste de la esquina que esta calle hace con el Camino Maldonado, vereda de Sur.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión y especialmente a José Fuentes, sus sucesores, herederos y especialmente a los propietarios de los predios linderos luis

Alberto Montaudon o Montandon o Montaudon González: Zulma Violeta Martínez y a los sucesores de Francisco Germano y María Formento, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Eugenio B Cafaro, Actuario Adjunto
16) $ 108.000 30|pub. 20446 Oct.10.-v.nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos caratulados TORRES ANTOLIN. Prescripción. (Ficha C. 563|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente inmueble urbano padrón N.o 80.374, terreno y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo y con frente a la calle Ayohuma entre las calles Comandiyu y Parque Público Municipal ex La Criolla padrón N.o 80.375 que tiene una superficie de 283 metros 12 centímetros cuadrados. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 72.000 30|pub. 21308 Set.22.-v dic.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "PERDONCIN SASSO VIRGINIO y AMELIA LOSS LOSS Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 237|974). se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho sobre los bienes que se detallarán y, en especial a los señores. Miguel Gregorio Colmán, Juan P. Alta Josefa C. Peña y Luisa B. Camacho, propietarios de los inmuebles linderos en la misma forma que el señor Enrique Storace y sus sucesores, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Inmuebles: empadronados con los N.os 1936 y 1937 los que según el plano del Agrimensor: Juan P. Mone Ruy de diciembre de 1927, inscripto en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de marzo del año siguiente, se encuentran señalados con los N.os 4 y 5 de la manzana letra "A" y se describen así: Padrón urbano 1936, solar N.o 4 del plano citado: superficie metros 369.60 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena, Ruta 11; Padrón Urbano N.o 1937, solar N.o 5 del plano citado, superficie metros 423.20 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena, Ruta N.o 11 Del Departamento de Canelones, 1.a Sección Judicial.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) $ 144.000 30|pub. 20312 Oct.3.-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREZ, EDUARDO BERNARDO y OTRO. Prescripción" (Ficha 492|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.039, con una superficie de 5 hectáreas 1.016 metros 84 decímetros, cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia, Balneario "El Pinar".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Prais y Antonia Umpiérrez y, en general a todos los que se consideren con algún derecho a dicho inmueble para que comparezcan en estos obrados por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 108.000 30|pub. 22643 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC, CARMEN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 408|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Durán de Andlovic, Alba Gladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic Durán iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N.o 5976, integrada actualmente por los padrones N.os 18.095, 18.096, y 18.097 con una superficie de 12 Hás. 38 metros 54 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padrón N.o 6091), y al Oeste con la sucesión Salvador Doustaunau (padrón número 5971) y José Gentiur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela R. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) $ 136.000 30|pub. 22313 Nov.1.o.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, FRANCISCA. Prescripción" (Ficha 503|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisca Fernández de Rodríguez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 280, con una superficie de 440 metros 75 decímetros. cuyo frente da al Norte al Camino del Este. en el pueblo Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 21492 Oct.23-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO RUIZ. Prescripción adquisitiva" (N.o 443, Año 1974», se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: padrón N.o 3.742 ubicado en la manzana número 328 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 690 metros y se deslinda según plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto con el N.o 3.173 el 22|1|976 en la Oficina Departamental de Catastro, por el Noreste m. 35 con María Reyes Cabrera, padrón N.o 3.741; por igual medida al Suroeste, con Anania Cabral, padrón N.o 3.742; al Sureste m. 18 con Andrés Alvez Lucas, padrón N.o 3.448 y Carlos María Pecchelú, padrón N.o 3.745; por igual medida al Noroeste de frente a la calle General Prim, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario V Ventimiglia Actuario.
16) $ 23.000 30|pub. 20649 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA. Prescripción adquisitiva N.o 580. Año 1973 se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N o 2.055, que según el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 21 de noviembre de 1973 con el N.o 5.151 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 42.95 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 21.475 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Suroeste con el Banco Hipotecario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descrito; expecialmente los herederos de María E. Espínola, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, 10 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 22568 Nov.8.-v.dic.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Prescripción" (Ficha 97|974) se hace saber que se presentó don Juan Carlos Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente: Padrón N.o 1064 ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m.c.) que se deslinda así: al NNE con Miguel Errecart Juan J. Luque y Jorge de Vega; al E. con calle Gral. Artigas; al SSE. con propiedad de Félix Quintana y al O. con propiedades de Marcelino Marcero y Alfonso de Vega.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Jesús Rodríguez para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar: que por auto N.o 3.786 de fecha 10|10|74 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 23845 Nov.18.-v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Blanca Nieves Lezue de Rodríguez y Amado Rodríguez contra SILVERIA RAMOS. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 254|1974), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Silveria Ramos y a cualquier interesado que comparezca a estar a derecho en estos autos, sobre el bien inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: solar de terreno con sus mejoras, padrón 519, que es el solar 7 de la manzana 81 del plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, descripto en plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1965 inscripto el 13 de dicho mes y año, con el número 1305 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene un área de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindado: en 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a calle Presidente Berro, y en igual medida al Sur con padrón 518; y frente también por ser esquina al Este a calle José Pedro Varela, en 21 metros 47 centímetros y en igual medida al Oeste. con padrón 520. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 28 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
16) $ 132.000 30|pub. 23355 Nov.13-v.dic 24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: ABOGADRO ZABALETA, RENE. "Prescripción treintenaria" (F. C. 294/974). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 552 de la manzana N.o 68 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 633 metros 25 centímetros; y en particular al señor Melitón Piña y sus presuntos herederos, como así también a los linderos del mencionado bien: señores Andrés Venancio Freire Barbe Custodio Urrutia y Leonel o Lionel Piña, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
16) $ 96.000 30|pub. 20828 Oct.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos BASIGALUZ GARCIA SARA. "Prescripción treintenaria" (F. C. 1025/973), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: padrón N.os 10 050 y 11.233, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de este Departamento y en la Carretera Nacional a Durazno, Ruta 5, con una superficie de 9 hectáreas 4.603 y 9 hectáreas 3.053 centiáreas 4.265 centímetros cuadrados, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. — Florida, diciembre 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
16) $ 72.000 30|pub 20527 Oct.11-v.nv.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANTISANI SANTULLO SANTIAGO DOMINGO. Prescripción treintenaria" (Fa. 260|974) se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana 11 de la ciudad de Minas, 1.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón 2868 la que tiene una superficie de 828 metros 66 decímetros cuadrados con frente a la Avda. Morales Arrillaga. — Minas setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
16) $ 72.000 30|pub. 23466 Nov 14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 256|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe mas adelante y en especial a Vicenta Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, María Antonia López, T. Palavecino o sucesores, Juana Núñez de Baez, Ramón Beracochea, Antonia González, Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Tourné y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103, ubicado en la ciudad de Minas 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 86, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 577 — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
16) $ 96.000 30|pub. 22747 Nov.7-v.dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LUZARDO, FRUCTUOSO. Prescripción" (Ficha 1.820|1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fructuoso Silvano Luzardo Balladares, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo sitas en la 7.a Sección Judicial de Maldonado, a saber: a) La primera integrada por los padrones 2347 y 4945, área total 52 Há. 4092 metros cuadrados, lindando: al N. metros 891.48 con Pedro Castro e Inocencio Luzardo; O. metros 835.56 con Isabel Balladares; Sur metros 1.118,39 con María y Florentino Rijo y Timoteo Robaina; y E. metros 525.33 con Timoteo Robaina; b) La segunda fracción es padrón 4942 con un área de 4 Hás 8616 metros cuadrados lindando: al N. metros 424,25 con Leonel Luzardo; al O. metros 147,78 con arroyo José Ignacio; S. metros 519,90 con Urbana Guadalupe; y S. metros 121,76 con Pedro Castro, según planos del agrimensor Omar Hernández, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 6364 y 6464 de fecha 29 de diciembre de 1972 y 1.o de junio de 1973 respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los linderos o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de abril de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto
16) $ 156.000 30|pub 21498 Oct.23-v dic 3

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MARIA RAMOS (A. 290|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, Padrón 1785, lote N.o 1 del solar 8 de la manzana 186, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el N.o 10 el 27 de febrero de 1935, según plano del Agr. Zoe Taroco, tiene un área de 245 m.2, 35 dm.2 y linda 11 mt. 425 mm. de frente sobre calle Dr. Gabriel Anollés. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 8 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 21029 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera, empadronado con el número 1509, solar 4 de la manzana 206 de la planta urbana, el que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 8 de diciembre de 1965, tiene área de 922 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 212 metros, 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Cerro Chato.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Rugnitz o a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 22561 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se ha presentado TULIO SOSA RIVERO (Ficha A. 127|1974), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Rivera, padrón en mayor área 3.428, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, de marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 1974, con el N.o 1.085, tiene un área de 31 hectáreas 6.350 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, rectas quebradas de 176 metros 40 centímetros; 53 metros 50 centímetros; 79 metros 50 centímetros y 173 metros lindando con Camino Vecinal a Lunarejo y Clotario Pereira; al Este, rectas quebradas de 251 metros 30 centímetros; 193 metros 20 centímetros; 67 metros 80 centímetros; 143 metros; 276 metros 40 centímetros, lindando con Camino Vecinal; al Este, rectas quebradas de 61 metros 50 centímetros, 70 metros y 388 metros 80 centímetros lindando con rectas del padrón 3.428 y al Sur, rectas de 520 metros 30 centímetros, 141 metros 20 centímetros y 461 metros lindando con recta del padrón 3.428

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario
16) $ 168.000 30|pub. 20442 Oct 10 -v nov.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: DINEGRI COSTA, HUMBERTO PASCUAL y BALBOA de DINEGRI, ELBA. "Prescripción adquisitiva". (F. 1.028|974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la ciudad de Castillos, empadronada con el N.o 204 señalada con el número 1 en el plano respectivo de una superficie de ciento echenta metros catorce decímetros, lindando: al Este, 3 metros con calle González al Norte y Noreste 12 metros 90 cmts., 26 cmts y 21 metros 30 centímetros con padrón 205; al Oeste, 3 metros 26 centímetros con padrón 206 y al Sur, en 34 metros 20 centímetros con padrón 203, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha 18 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 21843 Oct.28-v dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA EVARISTO ROBUSTIANO y ATENSSIA de SOSA, EVANGELIA LEONOR. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 973|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietario a Miguel A. Casella, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al en el siguiente bien:

Fracción de terreno, con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 390, de la ciudad de Rocha, padrón N.o 4.715, compuesto de una superficie de 914 metros 60 decímetros que linda: al N.E. 26 metros 88 centímetros con padrón 4.718; al S.E. metros 15 centímetros con padrón 4.712; al S.O. 13 metros 30 centímetros con Avenida Brasil y en 35 metros 15 centímetros con padrones 4.716 y 4.717 y por el N.O. en 13 metros con padrón 4.717 y en 17 metros con calle Sarandí, para que comparezcan dentro del aludido plazo a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 4 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
16) $ 120.000 30|pub 20340 Oct.11-v.nv.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: DIAZ de NUÑEZ, GLADYS MALVINA y NUÑEZ MORA, JUVENCIO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva". (Ficha 979/974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Juan Reyes y Fructuoso Bustamante, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes:

A) Fracción de terreno con el edificio, construcciones, pabimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 13 de la ciudad de Rocha, padrón N.o 700 de una superficie de 267 metros 88 decímetros lindando: al S.O. en 16 metros 30 centímetros calle Dr José Pedro Ramírez; al N.E. igual extensión con padrón 717; al N.O. en 16 metros 40 centímetros con calle Sarandí y por el S.E. igual extensión, con el padrón 701; y B) Fracción de terreno, con edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 289 de la ciudad de Rocha, padrón 3.664 de una superficie de 629 metros 52 decímetros lindando: N.O. 18 metros 30 centímetros Avda. Monterroso; al S.E. igual extensión con padrón 3.658; al N.E. en 34 metros 40 centímetros con padrón 3.665 y por el S.O. en igual extensión los padrones N.os 3.659 y 3.663, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 8 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario
16) $ 168.000 30|pub. 20757 Oct.15 v nov.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACOSTA ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (A. 145|974), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7121, Primera Sección Judicial de Salto, con frente al Norte con padrón 7120 de Rodolfo Mora, padrones 7119 y 7118 de Miguel Assis, padrón 7116 de Eulogio Díaz; al Sur con padrón 7122 de Juan José Guelbenzu; al Oeste con calle Lavalleja y al Este con padrón 7115 de Berta y Olga Mac S'Iiriach, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
16) $ 84.000 30|pub. 20875 Oct.24 -v.dic.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GONZALEZ LARREA LUIS ALBERTO. Prescripción" (Ficha A. N.o 895|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto respecto del siguiente inmueble, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 1485 y que según plano del Agrimensor Julio Francisco Teijeiro, de mes de julio de este año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con

N.o 4857, el 25 del mismo mes y año, tiene un área de 598 metros 47 decímetros, lindando al Norte, en 34 metros 30 centímetros con el padrón 5981; al Este en 17 metros 20 centímetros con los padrones 1475 y 1480; al Sur, en 34 metros 45 centímetros con el padrón 1484 y al Oeste, en 17 metros 62 centímetros con frente a la calle Florida, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles a la vez para el previo juicio conciliatorio. — San José, setiembre 30 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) $ 132.000 30|pub. 20784 Oct 15.-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PILAR DA ROSA. "Prescripción decenal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando prescripción decenal sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 115, padrón 5.340, con una superficie de 293 metros 59 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Guadalupe Da Rosa Ferreira, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 84.000 30|pub. 21198 Oct.21-v.nov 29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974), a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien nmueble: Padrón N.o 2452 de la manzana 218 de la Prmera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4009 centímetros, deslindando así: 12.27 con frente a la calle Pablo Zufriateguy, al Norte: igual extensión, al Sur, lindando con sucesión Braulio Tanco; al Oeste, 34 metros 635 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 34 metros, 705 centímetros, lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con qdien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 13 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
16) $ 96.000 30|pub. 22173 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL SEGOVIA CUELLO a los efectos de iniciar juicio de prescripción sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 455, que, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, en el que se señala como la fracción "A", inscripto en Catastro Local con el N.o 1.346, el 8 de julio de 1963, tiene una superficie de 182 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados que se deslinda da frente al Norte a la calle Atanasio Sierra en 18 metros 25 centímetros, por 10 metros de fondo, formándose esquina al Este a calle Andrés Arequeti, a la que también da frente: al Sur separa de la fracción "B" del mismo plano y al W. separa del predio de Jova Ferreira Sosa.

Se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón 455 descripto, y a todos los que se consideren con derecho sobre el raíz descripto, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó Actuaria.
16) $ 108.000 30|pub. 21782 Oct.28-v.dc.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: VERGARA JUAN BAUTISTA, "Prescripción adquisitiva", (Ficha N.o 266 C. año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Bautista Vergara Gigena, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Un automóvil marca Plymouth del año 1958, de 6 cilindros, cuatro puertas, con el N.o de motor P 2482963, y con chapa número D y 252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días a deducir los mismos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó Actuaria Adjunta
16) $ 72.000 30|pub. 21224 Oct.21-v.nv.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IFIGENIA TORRES solicita la inscripción de las obras tituladas "Pere soleil" y "Ce que je sais et ce que je fais par moi meme" de Joaquín Torres García (autor fallecido) de las cuales se declara sucesora la solicitante. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22800 Nov 7-v.nov.20.

ELIU ABEL PEREIRA CARBALLO, solicita la inscripción del poema titulado "Amor y Grandeza" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22956 Nov.8-v nov.21.

JORGE ERNESTO LEIRANES LARRAÑAGA, solicita la inscripción de la revista titulada "Razón" de la cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22950 Nov 8-v nov.21.

MIGUEL ANGEL VIERA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "La Vida de una Chica Tanga" presentada bajo sobre lacrado de la cual se declara autor y un modelo de trofeo denominado "Charrúa" del que es autor el señor Lincoln Presno, siendo cesionario el señor Miguel Angel Viera. — Montevideo, 5 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22861 Nov 8-v.nov 21.

G. ALBERTO ROCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Vida del Cardenal Arzobispo Cirilo de Alameda y Brea" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora General Interina
17) $ 10.000 10|pub. 23105 Nov.11-v.nov.22.

GASTON FIGUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "El Río del tiempo" de la cual se declara autor. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 23499 Nov.14.-v.nov.27.

JUAN PEDRO ARIEL CHABALGOITY TARO solicita la inscripción de la obra titulada "La Revelación del Siglo" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave Directora Int. (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 23531 Nob.14.-v.nov 27.

ALEJANDRO SPANGENBERG EYMER, solicita la inscripción del cuento titulado "Un minuto de eternidad", del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 23628 Nov.15-v.nov.28.

LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS, solicita la inscripción del dibujo del "El frenecito portuario", del que es autor Baltasar Alfredo De Rosa Rama y del cual se declara cesionario la solicitante. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora General Int (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub 23618 Nov.15-v.nov.28.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de RICHARD WASHINGTON YANQUE SALA, pues donde dice "hijo de Julio Sanque" debe decir "hijo de Julio César Yanque". — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33748 Nov.11-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de FELIPE VEIGA (Ficha V. 232|74) pues donde dice "que nació en el año 1933", debe decir "que nació en e laño 1929'f. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) . $ 18.000 15|pub. 22440 Nov.7 -v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA JUSTINA SANCHEZ MENDEZ (V. 226|1974), pues donde dice "hija de Cecilio Sánchez y Zulema Méndez" debe decir "hija de Cecilio Sánchez y Sulma Justina Méndez". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 22463 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA MARINA BRUGNOLI FORISCHI (V.314|974) pues donde dice "Brugnuoli" debe decir "Brugnoli". — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 22043 Oct.30.-v nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JACQUELINE RUBI HALGIBEY ALZAMENDI. Rectificación de partida" (Ficha E. 1612|1974), se hece saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Jacqueline Rubi Halgibey Alzamendi en el sentido de que donde el padre de la misma figura como "Julio Algibey", debe decir "Julio Halgibey" por ser ello com. corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23374 Nov 13-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "JUAN ANTONIO, JULIO CESAR y GABRIELA SUSANA CHARLONE MARTINEZ. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1838|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Antonio, Julio César y Gabriela Susana Charlone Martínez en el sentido de que —en todas ellas— donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "Román" debe decir "Martínez" por por ser ello corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub 33784 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "SANDRA JAQUELINE GUIDO CIGANDA. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2168|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Jaqueline Guido Ciganda en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Angélica Ciganda de Guido" debe decir "Angélica Felicia Ciganda de Guido" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 23373 Nov.13-v dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ROSARIO CECIL ALVAREZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 274|74) se hace saber que se ha presentado Gregorio Alvarez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosario Cecil Alvarez en el sentido de que donde en la misma figura la inscripta como de sexo masculino, debe decir: "femenino", por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 22576 Nov.6-v nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de NORBERTO ALEJANDRO OBISPO y ELENE ESPERANZA DE LA CRUZ MIRANDA, (V. 60|974), el contrayente debe figurar como hijo natural de "Hugo Obispo" y de "madre desconocida", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33824 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Elizabeth Janet Hart Calvo, donde dice "7 de abril de 1971" debe decir "7 de abril de 1961", por así corresponder. — Montevideo, octubre 2? de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
19) $ 18.000 15|pub. 23179 Nov 12-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó SEDULIA DULCINEA VERGARA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre donde dice "Ana Bergara" debe decir: "Ana Vergara". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33848 Nov.18.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor EDUARDO MARTIN BARRIOS NUÑEZ, pues en la misma, donde en nombre del inscripto figura como Eduard debe decir "Eduardo", y donde la madre y los abuelos del inscripto figuran con el apellido Nunez debe decir "Nuñez" por así corresponder. — Tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33781 Nov.15.-v.dic.5.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIA GALLEGOS NIEVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como del sexo masculino, de nombre Antonio, de apellido Gallego y nacida el 22 de julio debe decir ..sexo Femenino", de nombre Antonia de apellido Gallegos y nacida el 1.o de julio. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33780 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AGAPITO ISMAEL MIRABALLES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referida como "Mirabal", en lugar de "Miraballes". — Montevideo octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23578 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DELIA SCARPITTA de CARVALLO, pues donde dice: "Domingo Scarpita", debe decir: "Domingo Scarpitta". Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33713 Nov.7-v.nov 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ROQUE WALTER BOUZON, pues donde el apellido paterno figura como "Bauzón", debe decir: "Bouzón". — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto
19) $ 18.000 15|pub. 22605 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RIBEIRO (Ficha D. 224|1974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Bogado en el sentido de que donde dice "era casado con Elena Agariños" debe decir "era casado con Elena Ribeiro'.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre de 1974.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23334 Nov 13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ODULIA FRANCISCA SCORDAMAGLIA de BAYARRES y JUAN RAMON BAYARRES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y partida de nacimiento de su menor hija Sandra Alicia, en el sentido de que donde dice en ambas partidas "Obdulia Francisca" debe decir "Odulia Francisca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22051 Oct.30.-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DELFINO ENRIQUE PEDRO y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 574|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Pedro Delfino y María Juliana Abella pues donde el contrayente figura como nacido el "quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" y donde la contrayente figura como nacida el "dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho" debe decir "dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho". — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
19) $ 30.000 15|pub. 23375 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO FITIPALDI en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Fitippalde" debe decir "Fitipaldi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23565 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS GARCIA AZPARREN con IRMA PRIDA, en el sentido que donde el contrayente figura como: "José María Riestra", debe decir: "Jesús García", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) $ 18.000 15|pub. 22577 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER PIÑEYRO CORTES, en el sentido que donde el contrayente figura como "Luis Walter" debe decir "Walter", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 22263 Nov.1 o.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificaión de la partida de matrimonio de CARMELA CETRATO DE GROSSO (F|715|74) pues donde el apellido de la solicitante y el de su padre figuran como "Cetravo" debe decir en ambos casos "Cetraro". — Montevideo noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23749 Nov.18.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de JUAN D'ONOFRIO (V|427|974), b) matrimonio de Juan D'Onofrio y Juana Isabel Pastor, c) nacimiento de Daniel D'Onofrio Pastor, en virtud de que en todas ellas existe el error de que donde se menciona a Juan D'Onofrio, dice: "Juan Donofrio" y debe decir en todos los casos: "Juan D'Onofrio". — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $24.000 15|pub. 22856 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA HERNANDEZ SASIAMBARRENA (V. 453|974) pues donde el apellido materno figura como "Sasianbarrena" debe decir "Sasiambarrena". — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21992 Oct.30.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL FALKENHAGEN (V|703|974), pues donde los apellidos del titular y de su padre figuran como "Falhenhagen", debe decir: "Falkenhagen". — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $18.000 15|pub 22205 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 417|974) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de NELLY ISABEL FERNANDEZ CHAVES QUIJANO, debe decir que es "nieta por línea paterna de Feliciano Fernández Chaves Chaves y "Juana Meloño" y por línea materna de Juan Quijano y María Lía Vicenta Picún" por así corresponder. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23058 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JULIO CESAR PEREIRA SASIA, donde dice "Irma Sasías", debe decir "Irma Sasía", y donde dice "Concepción Sasías", debe decir "Concepción Sasía", por así corresponder. Octuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33749 Nov.11.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|355|74) se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de LELLY LILIAN GHIGLIAZZA CHARQUERO donde dice: "Nelly" debe decir "Lelly" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55)15|pub. 33797 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SABINO CANO, pues donde el nombre del inscripto figura como "Sabina", debe decir "Sabino" por así corresponder. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1973 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33782 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FERNANDO MAURO MENDOZA LUNA, pues donde dice: "del declarante y de su esposa Sorange Mireya Luna" debe decir: "del declarante y de su esposa Solange Mireya Luna". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub 22772 Nov.7-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SILVIA del RIO MIRANDA SALVINO, pues donde dice: "Manuel del Río", debe decir: "Manuel Fernando del Río Miranda" y donde dice: "José M. del Río", debe decir: "José Manuel del Río Miranda". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22754 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS

ALBERTO BENTANCUR, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de su hijo Luis Alberto en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento del mismo es "29 de diciembre de 1963", debe decir: "29 de diciembre de 1962", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22234 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO RIVERA SIVERIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Siberio", debe decir: "Siverio", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22193 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS CÉSAR PERRONI MUTARELLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ernesto Rafael en el sentido de que donde dice: "comparece Carlos César Perrone", debe decir: "Perroni". y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Francisco Perrone" debe decir: "Perroni". que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22182 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CELIA LOSADA ANDRADE de RUGO (D-261|971), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, Celia Patricia Rugo Losada, en el sentido de que donde el apellido materno de la menor figura como "Lasada", debe decir: "Losada". por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33611 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DE OSCAR de FERRAZ, ADEMAR. Rectificación de partida" (F. 441|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ademar De Oscar, pues donde figura como de sexo "masculino", debe decir: "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33847 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "REGUEIRA de YOVARONE, LUISA. Rectificación de partida" (F. 765|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Yovarone y Luisa Regueira, pues donde el contrayente figura como "Juan Francisco Yavarone", debe decir: "Juan Francisco Yovarone" y donde el padre figura como "José Yavarone", debe decir: "José Yovarone". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 23809 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ROGEL RIDGUAY EDITA. Recificación de partida" (Ficha 627|1974), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Edita Elena Rogel Ridguay, donde la madre figura como "María Elena Rodríguez" debe decir "María Elena Ridguay". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33759 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARDOZO DE MAYORA, PRUDENCIA y otros. "Rectificación de partida". (F. 705|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Isabelino Mayora y Prudencia Cardozo donde la contrayente figura como: "Prudencia Cardoso", debe decir. "Prudencia Cardozo" y donde el padre figura como "Emeterio Cardoso", debe decir: "Emeterio Cardozo"; b) de nacimiento de Nellys Mayora Cardozo donde la madre figura como: "Prudencia Cardoso", debe decir: "Prudencia Cardozo". y donde figura el abuelo por línea materna, como: "Emeterio Cardoso", debe decir: "Emeterio Cardozo". — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 22368 Nc.4-v.nv.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BENVENUTTO en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Benvenuto" debe decir: "Benvenutto", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22109 Oct.30-v.nv 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BERTA VALENTINA MELLERIO y GABRIEL CUITIÑO, y de nacimiento de MIGUEL ANGEL CUITIÑO MELLERIO, en el sentido, que en la primera de las partidas donde dice: "Berta Melerio" y "Carlos Melerio", y en la segunda donde dice: "Berta Valentina Melleiro", debe decir: "Berta Valentina Mellerio", "Carlos Mellerio" y "Berta Valentina Mellerio", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33658 Nov.4-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN JOSE OSVALDO MALLO, de matrimonio de JUAN JOSE OSVALDO MALLO y MARIA ESTHER PEREZ y de nacimiento de MIRTA MABEL MALLO en el sentido que en todas ellas, donde aparece el apellido como "Mayo", debe decir "Mallo", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33626 Nov.1.o-v.nov.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulada: "MARTINEZ de BENTANCOR GABRIELA LONGINA. Rectificación de Partida" (Ficha 462|1974), se dispone la siguiente rectificación de nacimiento de: "María Celia Bentancor de Protazzcnio", donde el nombre de su madre aparece como "Grabiela", debe decir "Gabriela".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 23294 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se dispuso en autos caratulados MARTINEZ SOCA. WALTER RUBEN. "Rectificación de partida de nacimiento". (Ficha 633|974), rectificar partida de nacimiento de: Walter Ruben Martíner Soca, donde dice: "hijo de Policarpo Eleuterio Martínez", debe decir: "hijo de Policarpo Emeterio Martínez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 22085 Oct 30-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulada: BACCINO, TERESA AGUEDA y ANTONIO LORENZO; JUAN; EULOGIA BEATRIZ; JUSTO JOSE; TERESA; ISABEL CEVERINA y GUILLERMO BACCINO. "Rectificación de partidas". (Ficha 446|974), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: Nacimientos: Teresa Agueda, Antonino Lorenzo y Juan Baccino, donde dice: "Bassino". debe decir: "Baccino: de: Eulogia Beatriz, donde dice: "Bachini". debe decir: "Baccino" y donde dice: "Beatris" debe decir: "Beatriz"; de: Justo José, Teresa, Isabel Ceverina, Teresa Agueda y Guillermo Baccino, donde dice: "Odela" debe decir: "Odella"; de: Eulogia Beatriz, Antonino Lorenzo y Juan Baccino, donde dice: "Beatris Odela" debe decir: "Beatriz Odella"; de casamiento de: Antonio Baccino con Jacinta Carlini, donde dice: "Antonio". debe decir: "Antonino Lorenzo" de: Juan Bautista Bachino con Beatriz Odella, donde dice: "Juan Beutista Bachino", y su madre: Beatris" debe decir: "Juan Baccino y Beatriz". de defunciones: Antonio Baccino, donde dice: "Antonio". debe decir: "Antonino Lorenzo" de: Juan Bassino, donde dice: "Bassino". debe decir: "Baccino". y de: Severina Baccino debe decir: "Ceferina Baccino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 60.000 15|pub. 22086 Oct.30-v.nv.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: JUAN ANTONIO ICHUSTE y MARLENE CASTRO (Ficha N.o 397|1974), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad Víctor Marcelo Ichuste Castro, en el sentido que donde dice: "quince de abril de 1966", debe decir: "quince de abril de 1971", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 23730 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL ANGEL CEMBRANOS (Ficha V. N.o 279|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido como "Sembranos", debe decir: "Cembranos" por lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras setiembre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23416 Nov.14.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LLANES, JUAN ANGEL y DORAICELA CARDONA CORDERO de LLANES y OSCAR SANTIAGO LLANES CARDONA. Rectificación de Partidas" (Ficha 173|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Doraicela Cardone Cordero y de nacimiento de Oscar Santiago Llanes Cardona, en el sentido que donde dice "Doraicela Cordero" debe decir "Doraicela Cardona Cordero".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23322 Nov.13-v.dic 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "MORALES, MARTIN y MORALES, DANIEL ELBIO Rectificación de partidas" (Ficha 455|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Martín Morales y de nacimiento de Daniel Elbio Morales Figueredo, en el sentido que donde dice: "Martín Elbio Morales" debe decir: "Martín Morales". — Pando, 22 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 22641 Nov 6-v.nov.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. dictada en los autos caratulados: "JUAN D. SANCHEZ y ELOISA MARTINS Rectificación de partidas" (Ficha 547|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Delvair Sánchez Miranda y Eloisa Martins Pereira, en el sentido de que donde dice: "Eloisa Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira" y donde dice: "hija de Adán Monteiro y de Mirta M Martins". debe decir: "hija de Adán Martins Moreira y de Mirta Pereira Laprebendere". por ser todo ello como corresponde. De nacimiento de Mirta Eloisa Sánchez Martins, en el sentido de que donde dice: "hija de Eloisa Monteiro", debe decir: "hija de Eloisa Martins Pereira", por ser lo que corresponde. Y de nacimiento de Mariela Ramona Sánchez Martins. en el sentido de que donde dice: "Sánchez Mariela Ramona", debe decir: "Sánchez Mariela Ramona": donde dice: "Eloiza Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira"; donde dice "Juan Delvair Sánches", debe decir: "Juan Delvair Sánchez" por ser todo ello como corresponde. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 60.000 15|pub. 21260 Nov.11.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: ROSA PEREIRA. "Rectificación de partidas". (Fa. 801|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de Rosa Pereira, en el sentido de que donde dice: "Machado", debe decir: "Pereira", y donde dice: "Rosa Lina", debe decir: "Rosa", que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 9 de octubre de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a 9 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22106 Oct.30-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "GLADIZ BEATRIZ MEDEIROS. Rectificación de partida" (F. 470|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, rectificando todas las veces que diga "Machado" por la anotación correcta "Medeiros". — Melo, 18 de setiembre de 1974 — Aramís Buonomo, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 23710 Nov.18-v.dic.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELADIA SUAREZ de CALISTRO, de la siguiente manera: donde el nombre de la inscripta figura como "Hilaria" debe decir "Eladia" por ser el verdadero — Colonia, agosto 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23670 Nov.11-v.nov 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA MABEL SUFFICH de BLANCO (Ficha 367|74), en la siguiente forma: donde dice: "Soffi", debe decir: "Suffich" por ser el verdadero Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 6.477 del 30 de setiembre de 1974. — Colonia octubre 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 23711 Nov.7-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "COLO, FELIX ALFREDO y ROSAS ELVIRA del CARMEN (por su menor hijo JULIO CESAR COLO ROSAS). Rectificación de partida" (Ficha 341 C. 74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Julio César Coló Rosas en la siguiente forma: donde dice: "Caló Rosas Julio César" "Félix A. Caló" y "José Caló"; debe decir: "Coló Rosas Julio César", "Félix A. Coló" y "José Coló", respectivamente. — Carmelo 30 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stablilto de Battó, Actuaria Adjunta.
19) $ 30 000 15|pub. 23595 Nov.15.-v.dic.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ANTONINA VALENZUELA y JACINTO MENDEZ y la de defunción de éste último, en el sentido de que donde dice: "Méndez", debe decir: "Obelar". — Durazno, marzo 25 de 1973. — Durazno, setiembre 18 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23016 Nov.11-v nov 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: WILSON EIRALDI ROBY. "Rectificación de partida". (C. 362|74), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Wilson Eiraldi Roby, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Airaldi", debe decir. "Eiraldi" y donde dice: "Antonio V. Airaldi", debe decir: "Arturo V. Eiraldi".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto
19) $ 30.000 15|pub. 23017 Nov.11-v.nov.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, en autos "MARTIN ALVAREZ. Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 221|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de Martín Alvarez: donde dice: "casado con Juana Alarcón" debe decir: "casado con Juana Evangelista Alarcón"; y donde dice: "y que deja los siguientes hijos: Mariano, Juan Pablo, Eugenio", debe decir: "y que deja los siguientes hijos: "Juana Elida, Angel Omar, Elva Martina y Julio César". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 15 de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33840 Nov.1.o-v.nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SECUNDINA TRAZANTE de FRANQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Secundino", debe decir: "Secundina"; y en el sentido que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino", que son los verdaderos. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley de 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33844 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CONCEPCION TORRADEFLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Eecheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23641 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALFREDO GARCIA y VICENTA FLOR de LIS AGUIAR de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Mario Ricardo, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguilar", debe decir: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguiar"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 22241 Oct 31-v.nov 20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en autos: "OLIMAR AGUIAR da SILVA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (B. 360|1974), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Olimar Aguiar da Silva, en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "es nieta" debe decir "es nieto". — Rivera, 23 de octubre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 33671 Nov.5-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA SUSANA DE FREITAS CASELLA, en el siguiente sentido: donde dice "Cosella" debe decir "Casella". — Rivera, octubre 7 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 22540 Nov.5.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NELCY ALVEZ (B. 128|1974), en el siguiente sentido donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Rivera, 9 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 22538 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BEATRIZ VIERA SUAREZ (B. 460|1973), en el siguiente sentido: donde dice "hija de Porcirio Viera" debe decir "hija de "Orsirio Viera". — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 22539 Nov 5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de JUSTIMIANA SANDES (B. 85|1974), en el siguiente sentido: Al márgen donde dice "Sandes Justimiano", debe decir "Sandes Justimiana"; donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino", donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", donde dice "nieto" debe decir "nieta", donde dice "Justimiano" debe decir "Justmiana".
De matrimonio de ANTONIO MOREIRA y JUSTIMIANA SANDES, en el siguiente sentido: donde dice al margen, "Justimiano", debe decir "Justimiana". — Rivera mayo 27 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 22537 Nov.5-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEREZ PEREZ ADRIANA y RAUL. Rectificaión de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció Mirta Esther Pérez Pérez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adriana y Raúl en el sentido de que donde Adriana figura como hija de "Mirta E. Pérez y Raúl como hijo de "Mirta Pérez" debe decir hijos de "Mirta Esther Pérez" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33795 Nov.14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PIRIZ HUGO ENRIQUE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el apellido "Píriz" debe decir "Pírez" por ser lo verdadero. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33796 Nov.14.-v.dic.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Se hace saber que se han presentado CARLOS SILVERA y ERASMA EUGENIA RODRIGUEZ de SILVERA (Ficha 615 C. Año 1974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio, b) la de nacimientos de sus hijos Zulma Luis Carlos, Bonifacio y Graciela Silvera Rodríguez, donde aparece el nombre como "Santa Rodríguez", debe decir: "Erasma Eugenia Rodríguez". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1974 — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33722 Nov.7-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a don WALTER EXALTACION GOMEZ (Ficha N.o 817|73), para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio que le inició su esposa doña María Rita Rebollo. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33602 Oct.30-v.nv.19.

20-Remates

MONTEVIDEO

LUIS ROSAS
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente correspondiente a las hipotecas A. I. D. 2.810 —Efec y Regl. 5.245 N.o 982 a nombre de AUGUSTO ROMANO VANONI CHINI y su esposa MARIA FLORENCIA KLÖHN CURUBETO, el próximo 26 de noviembre de 1974 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Luis Rosas, Matrícula 1.290, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:283.000 (dos millones doscientos ochenta y tres mil pesos) el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras que le acceden sito en Montevideo, 10.a Sección Judicial, Padrón 197.455, superficie 771 metros cuadrados 75 decímetros, ubicado frente al Suroeste a la calle N.o 5 (Continuación ex Potosí) entre las de Fedra y Máximo Tajes, distando el punto medio 47 metros 92 decímetros del comienzo de la ochava curva y a 57 metros 92 a la esquina formada con la calle Fedra, según plano.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, la que no podrá ser inferior a $ 700.000 y el 1 o|o de comisión del rematador D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios del compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta baja. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33792 Nov 13-v.nov.19.

LUIS PICCARDO
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5.365 N.o 1.966 2.a Serie a cargo de CELIA SERVETTI CORREA el próximo 26 de noviembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Luis Piccardo (Mat. 793) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos) el siguiente bien: fracción de terreno y construcciones sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo calle Marcelino Berthelot 1569 entre Marcelino Sosa y Avenida Gral. Flores Padrón 11.318 superficie s|título 100 mc. s|plano del Agrim. Eugenio Jauri de 10|965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.574 el 15|10|965. 100 metros 81 y se deslinda así: 10 metros 2 centímetros al S. O. de frente a la calle Marcelino Berthelot N.o 1569 distando su punto más cercano 23 metros 15 de la esquina con Marcelino Sosa; 10 metros 8 centímetros al N. O. lindando con padrón 11.317; 10 metros al N. E. lindando con padrón 11.315 y 10 metros 5 centímetros al S. E. con padrón 11.303.

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta pero nunca menos de $ 700.000 más el 1 o|o de comisión del rematador en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitibamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los impuestos gastos y honorarios de compromisos escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 620. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33814 Nov.14.-v.nov.20.

ANTONIO DELLUCCI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Amplio local comercial y casa habitación ubicados en la Avda. Gral. Artigas de la Ciudad de Colonia.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo Reglamentación 5.365 N.o 3.695 a cargo de PEDRO HECTOR PARODI FARIAS y OTRA, el próximo miércoles 27 de noviembre de 1974 a las 15 horas en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario, el martillero Antonio Bellucci venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de cinco millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta pesos ($ 5:542.260) el siguiente bien: Edificio con local comercial y casa habitación ubicado en la fracción de terreno empadronada con el N.o 841 de la 1.a Sección Judicial de Colonia, sobre la Avda. Gral. Artigas N.o 516 con una superficie según título de 1.290 metros 09 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Eduardo Olalde de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N o 3.638 en fecha 28 de noviembre de 1963 se deslinda: 14 metros 54 de frente al Oeste a Avda Artigas; al Norte, quebrada de 4 rectas de 24 metros 35 centímetros, 23 metros 27 centímetros, 3 metros 68 centímetros y 29 metros 80 centímeros, lindando con padrones 953, 1.665, 3.612; al Este, recta de 26 metros 95 centímetros limitando con padrón 2.397, 2.398 y 946; y al Sur, quebrada de 10 rectas de 6 metros 13 centímetros, 0 metro 50 milímetros 2 metros 48 centímetros, 3 metros 30 centímetros, 2 metros 50 centímetros 1 metro 90 centímetros 4 metros 65 centímetros, 0 metro 13 centímetros, 17 metros y 29 metros 80 centímetros, confinando con padrones 949, 950 y 951.

Se previene: Que: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000—; el 3 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión de rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620 planta baja Montevideo— o en la Sucursal Colonia del Banco en la Avda. Gral. Flores 255 de la ciudad de Colonia. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub 33813 Nov 14-v.nov.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: Sucesión de GORDON OSWALD REGINAL MEYER. (Ficha S. 812|69), se hace saber que el día 22 de noviembre a las 15 horas y en el local del martillero se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 4:500.666.66, un inmueble ubicado en el barrio La Loma de Punta del Este, (Primera Sección Judicial de Maldonado) padrón N.o 4.014, señalado con el N o 20 de la manzana 1 (hoy catastral N.o 710), en el plano del agrimensor Luis A. Llambías Massanés, de junio de 1948, con una superficie de 739 metros con 40 decímetros de frente sobre calle "A" de 20 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, será de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por el interesado, Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4.o) Que el comprador deberá designar Escribano a efectos del otorgamiento de la escritura dentro de los diez días de efectuado el remate. y deberá consignar la totalidad del precio dentro de los 45 días de efectuada la subasta. Que la escritura deberá otorgarse dentro de los sesenta días siguientes a la realización del remate. — Montevideo. octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

20) $ 117.600 21|pub. 21521 Oct.24-v.nv.21.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Soffer, Julio contra IND. MARK PELUCAS Juicio ejecutivo" (Ficha C|478|73), se hace saber que el día 11 de diciembre a las 15 horas en el local sito en Pablo de María 1012, se procederá por el martillero señor Román Bado, a la venta en remate público y al mejor postor de siete pelucas cortas de pelo natural, sin peinar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 16.666 cada una y 8 pelucas cortas de pelo sintético sin peinar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 12.000 cada una.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 24.000 10|pub 23689 Nov.13-v.nov.29.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Tem S. A. contra MACROTEX S A. y OTROS. Juicio ejecutorio" (C|1.550|970), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1974, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.637, señalado con el N.o 11 de la fracción "C" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de 25 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 14.342 el 5 de marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.465 metros 80 decímetros, y se deslinda: al Este, 15 metros frente a Camino Cuchilla Grande, hoy Avenida José Belloni, puerta N.o 3631 entre calle Osvaldo Cruz y Manuel Calleros; al Sur, 97 metros 30 centímetros linda con solar 10; al Oeste, 15 metros 2 centímetros con los solares 28 y 27 y al Norte, 98 metros 14 centímetros con el solar 12.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración impuestos pertinentes y comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos caratulados: "Josefa Gil de Sandomingo contra Alejo Eskin y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1741|1971), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (25 de Mayo 523 piso 1.o). IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta

20) $ 120.000 15|pub. 22966 Nov.8-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Banco Aldave y Martínez contra EL PALACIO DE LA MOTONETA S. A. Juicio ejecutivo" (C 950|73), 29 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 motores Parilla N.os 638, 605, 556, 4.150 y 453 y 50 llantas para motoneta. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Aída Lipovetski, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.000 10|pub. 22805 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra EVERGITO IZQUIERDO GRILLO y LUIS ALBERTO OSVALDE CONDE. Med. preparatorias" (50|70), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 sierra Sin fin marca Romer con motor eléctrico N.o 735181 — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub 22801 Nov.7 v nov.20.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Don Enrique contra RUETA, HUBER, Rec. de firmas" (F. 1036|972). se procederá el 27 de noviembre a las 15 y 30 horas en la calle Manuel Haedo 2853|55 por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

20) $ 16.000 10|pub 23508 Nov.14-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Mirbe T. V. contra JOSE MARIA GARCIA. Rec. de firma". (1 642|72), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. 1 refrigerador General Electric. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22657 Nov.6-v.nov.19.

OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco Palestino contra LUBA G. de GERNER" (F. C. 1.236|970), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1974 a partir de la hora 14 en Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero señor Omar Mauad, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación o sea $ 40.000.00 de un combinado radio Philips.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 24.000 10|pub. 22969 Nov.8-v.nov.21.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Raquel Fessel contra LIDIA PEREZ de VIDELA. Juicio ejecutivo" (Ficha A. 920|973), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown 3789, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, a la venta en remate público. sobre la base de $ 66.667.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Una motoneta marca "Vespa" matrícula 17750
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su ofreta en el acto de serle aceptada, como así también comisión del rematador e impuesto. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, 5 de noviembre de 1974.
20) $ 24.000 10|pub 22850 Nov.8-v.nov.21.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Bajer, Felipe contra TOJA S. A. Ejecución de hipoteca" (C|418|71). se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle San José 872, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.136 el que según plano del agrimensor Miguel E. Fernández de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del citado mes y año con el N.o 52.318, tiene una superficie de 283 metros 7.640 centímetros y linda: 8 metros 20 centímetros al Noreste de frente a la calle Treinta y Tres entre las calles 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio, 32 metros 60 centímetros de la esquina que se forma con la calle Cerrito; 34 metros 36 centímetros al Noroeste con el padrón 3.137; 8 metros 32 centímetros al Suroeste con parte del padrón 3.140 y 34 metros 36 centímetros al Sureste con el padrón 3.135.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, tributos, intereses, adeudos municipales y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. 3 o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
20) $ 96.000 15|pub. 23748 Nov.18-v.dic.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alfredo Berduc contra MORTIMER VALDEZ. Juicio ejecutivo". (284|73), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
1 televisor Light House y 1 combinado Geloso. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22661 Nov.6-v.nov.19.

MARIO VILA
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Steiner, José contra JUAN UMPIERREZ" (C. 4|73). se hace saber que el 20 de noviembre desde las 18 horas en Inca 2146, se rematará por el martillero Mario Vila, en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, un televisor "Cambrigde" número 60.965. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto
20) $ 16.000 10|pub. 22668 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Amador Penelo contra MIGUEL ANGEL FLORES. Juicio ejecutivo". (C. 292|73), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra Richard Melden y 1 televisor Muntz N.o 7.160. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22653 Nov.6-v nov 19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Raquel Fessel contra GONZALO FERREIRO LARROSA y ERNESTO MORFILL FILLAT. Ejecución de Prenda" (C. 46|74) el 20 de noviembre de 1974, a las 17 horas en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Morris modelo 1946, padrón 100.301, matrícula 407.464. — Montevideo. 4 de noviembre de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 22802 Nov.7.-v.nov.20.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos Gutiérrez S. A contra BLANCA MARY SILVA de IBARRA y OTRO. Juicio ejecutivo" (C 1036|73). el 28 de noviembre próximo a las 16 horas en Rincón 614 se rematará por el Martillero Antonio Bellucci matrícula 259 sobre la base 2|3 de tasación o sea $ 23.334: Un tocadiscos Lyon portátil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Antonio Bellucci.
20) $ 20.000 10|pub. 23381 Nov.13-v.nov 26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Administraciones y Comisiones S. A. (ACSA) contra MARTA LINARES SANTAMARINA. Intimación artículo 216 N.o 4 del Cód. Org. de los Tribunales desalojo y juicio ejecutivo" (CA 416|71) en 20 de noviembre de 1974 a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cámara 12 ptas. con equipo refrigerador marca Kelvinator caja registradora National, mesas, sillas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974.
20) $ 20.000 10|pub. 22660 Nov.6.-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Carlos Vico contra MARIA C. DE MAZZA. Juicio Ejecutivo", (C. 166|71) el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora National cortadora de fiambres Berkel y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22654 Nov 6.-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ruben Haskel contra ARAMIS VIGNOLES. Rec. de firma" (CB 199| 1970), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará: sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 cocina Tem a supergas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22656 Nov.4.-v.nov.19.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Neiro Landeira Santiago y otra contra VICTORIA BALPARDA DE CABRIS y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 1630|1973) se hace saber que el día 10 de diciembre próximo a las 18 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y un Actuario procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar con edificios y demás mejoras situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 87.825, que según plano levantado en setiembre de 1974 por el Agrimensor Sarandí Asuaga tiene una superficie de 382 metros 2 decímetros teniendo 10 metros 6 de frente al Nord-Este a calle Mariano Moreno, puertas N.os 2664|2666.
Se previene: I) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada. II) Serán de su cargo comisión del rematador y gastos y honorarios de la escritura, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo del vendedor. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 60.000 15|pub. 23549 Nov.15.-v.dic.5.

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA RODRIGUEZ ARRAGA. Herencia Yacente" (Ficha 640|66), el 20 de noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se rematará por el martillero Rafael L. Ladaga, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados de fs. 30 a 33 vta.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto del V. A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 28.000 10|pub. 22575 Nov 6.-v.nov 19.

DANIEL NOWINSKI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELEODORO BON DENIS. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1770|972), se hace saber: que el 17 de diciembre próximo a las 15 horas en La Paz N.o 1573 (Corporación de Rematadores de Montevideo) se procederá por el martillero Daniel Nowinski, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus alambrados sitos en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural paraje conocido como Reboledo, empadronados con el N.o 10.846 antes con el N.o 1323 que según plano del Agr. José Pedro Núñez de junio de 1941 se componente de una superficie total de 18 hectáreas 2004 metros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 83.600 19|pub. 23568 Nov.15.-v.dic.11.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Olivar Fontana Soca contra MOISES M. SANCHEZ y otra. Juicio ejecutivo" (F. C. 554|71), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974 a las 15 horas en Zabala 1328 el rematador señor Romeo Araújo Albornoz asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor de siguiente bien inmueble:
Fracción de campo y mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, zona rural, paraje "Colonia Wilson", actualmente empadronada con el N.o 14.240, anteriormente padrón en mayor área N.o 12.401, solar 1 del plano de fraccionamiento de Carlos Senaldi, de fecha diciembre de 1967, que consta de una superficie de 160 hectáreas 3.912 metros cuadrados y un frente de 298 metros 80 centímetros a la carretera Montevideo - Colonia, ruta 1 a la altura del quilómetro 38.500.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, así también como los impuestos que la ley pone a su cargo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
20) $ 91.200 — 19|pub. 22001 Oct.30-v nov.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Banco La Caja Obrera contra WILMAR AZAMBUYA ACOSTA y otros. Juicio Ejecutivo". (946|72), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: juegos de comedores mesas, butacas, muebles de madera p| televisores y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 30.000 10|pub. 22804 Nov.7.-v.nov.20.

CARLOS STAJANO WILSON
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MANUEL ORIBE CANAVERIS y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B 139|73) se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974 a las 14 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad: Apartamento ciento dos, padrón individual "veintiún mil novecientos noventa y uno - ciento dos", antes número doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y tres, ubicado en primer piso a cota vertical más tres metros siete centímetros el que, según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary consta de una superficie de cincuenta y siete metros nueve mil quinientos cincuenta y seis centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley de Propiedad Horizontal construído en el terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintiún mil novecientos noventa y uno, el que, según plano del Agr. A. Fontana Grandal, de febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.764 el 3 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 487 metros 1.538 centímetros y según títulos de 490 metros 1.520 centímetros, que según el plano mencionado tiene un frente de 10 metros 63 centímetros al sur a la Avda. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto medio, según plano, 37 metros 11 centímetros de la esq. formada por Rivera y Juan Paullier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 102.000 15|pub. 22701 Nov.11.-v.nov.29.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALBERTO EVAN CAZES CASTERAN. Incapacidad" (L.o 64 F.o 432), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Rafael Ladaga, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 2:283.000), del siguiente bien: Solar de terreno, empadronado con el N.o 155.772, fracción señalada con el N.o 4, en el plano del agrimensor Lagueva Castro de junio de 1936, inscripto con el N.o 542, el 11 de junio de 1936, en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 136 metros 7.677 milímetros con 7 metros 66 al Suroeste con frente a la calle 26 de Marzo N.o 3491; 19 metros 23 decímetros al Noroeste, lindando con fracción N.o 5; 8 metros 27 al Noreste con padrón N.o 31.019 y 16 metros 92 al Sureste, lindando con fracción N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y serán de su cuenta la comisión de martillero, más el valor agregado. 2.o) Que según surge de este expediente, el mejor postor quedará en la obligación de entregar al interdicto Alberto Evan Cazes, la unidad pactada por permuta de su propiedad, (la unidad N.o 101 del plano 128.081 del Municipio). 3.o) Que hay contrato de arrendamiento inscripto por 10 años, a favor del señor Enrique Silvera. 4.o) Que el titular del inmueble a subastar es a la fecha la sociedad "Pablo Rywaczuk y Cía." S. R. L., según escritura antes mencionada, de la escribana María Esther Tinsky. 5.o) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la propuesta "P-200" a nombre de Pablo Rywaczuk y Cía. S. R. L. 6.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5). — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 96.000 15|pub. 23360 Nov.18.-v.dic.6.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Raúl Urrutia cont. ELEUTERIO PEREZ (F.|79|1969), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 18 horas en Inca 2146 por el martillero Mario Vila, se rematará por 2|3 de su tasación la Heladera "General Eléctric" N.o 38630. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 12.000 10|pub 23125 Nov.12-v nov.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Don Enrique Ltda. contra JOSEFA RUIZ de HERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", (275|72), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser Faber N.o 1432070. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 22659 Nov.6.-v.nov.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Martín Bidegain contra ALEJANDRO MARTINEZ. Juicio Ejecutivo" (1059|72), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de cortar fiambres Dayton número 917.002. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 22658 Nov.6.-v.nov.19.

SILVESTRE GUILLEN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Monteverde Miles Elisa y otros contra ANTONIO JURE CHALUPE y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 295|73), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Silvestre Guillén, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble hipotecado: Unidad Cero Cero Tres, desarrollada en dos plantas, del edificio, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 64 625|003 antes N.o 214.115, y se compone de una superficie total de 117 metros 28 decímetros y se describe así: Planta Baja. Superficie 59 metros 50 decímetros cota: cero metro, linda al O. con jardín "E" que da frente a la calle Otelo, al N. con departamento 002; al E. con jardín "Z" y al S. con jardín "Z" y pasaje "L". Planta Alta. Superficie: 57 metros 78 decímetros; cota: dos metros 95 centímetros y linda: al O. con balcón "K" uno y aire y luz, al N con departamento 002; al E. con aire y luz y balcón "J" uno; y al S. con aire y luz y balcón "K" uno en parte, le corresponde a esta unidad el uso del jardín "E" y los balcones "K uno" y "J uno". El terreno lleva el padrón matriz N.os 64.625 y 64.624 con una superficie de 1.050 metros que se deslindan así. 30 metros de frente al O. a la calle Otelo; 35 metros de fondo, linda al N. con fracción uno, al E. con padrón 64.626 y al S. con el padrón 103 102.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y lo que corresponda por tasa municipal, consignación ésta que no se realizará para el caso que el mejor postor fuera uno de los ejecutantes, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos pertinentes, serán de cuenta del mejor postor, así como la comisión del rematador; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, afectado con primera hipoteca a favor de José Mata Antelo, cuya ejecución se tramita en dicho Juzgado, expediente C. 861|1971; 3.o) Que dichos autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, (25 de Mayo 523, piso quinto). — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 120.000 15|pub. 23442 Nv.5-v.nv.25.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Antonio Vera contra ALFREDO BRIDA y OTRA. Rescisión de contrato de compra-venta Juicio ejecutivo" (F|C|261|70), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Mario Vila, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación o sea $ 1:756.667 del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N o 174.811, señalada con la letra "B" del plano del agrimensor Julio H. Cerviño el 16 de octubre de 1941, inscripto el día siguiente con el N.o 64.770 en la Dirección de Avalúos, con una superficie de 6 hectáreas 214 metros cuadrados 52 decímetros, que se deslindan así: 116 metros 44 centímetros de frente al Oeste a la Avenida San Martín; 530 metros 84 centímetros al Norte lindando con el padrón 91878; 108 metros 80 centímetros al Este, lindando con la fracción "A" antes deslindada y 576 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón 91880, estando esta fracción empadronada con el N.o 174.811.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión del rematador. 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gravámenes que la ley pone a su cargo, como así los gastos y honorarios de la escritura. 3.o) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 90.000 15|pub. 22967 Nov.8-v.nov.28

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad", (C. 153|67), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 17.30 horas en las oficinas de la casa Alejandro Victorica S. A., de la ciudad de Young, (Departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000, la hectárea, del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el Agr. Rafael A. Thevenet, en junio de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas, 4.084 metros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este: 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste: 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste: y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo Don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C"; y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N o 277); al Este y Sureste el arroyo Don Esteban: al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo Don Esteban, miden 78 metros, 893 metroos 50 centímetros: 1.598 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como, la comisión del martillero: 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

20) $ 232.000 20|pub. 23105 Nov.11-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ADE-

NA TOUS de GONZALEZ y otros. Cesación de condominio" (C. 270|72), se hace saber que el próximo 26 de noviembre, a las 15 horas, en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de $ 702.000 (2|3 de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 4.a Sec. de Montevideo, empadronado con el N.o 16.900, que según plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.072 el 16 de octubre de 1972 consta de una superficie de metros2. 111 - 6271 con frente a las calles Blandengues número 1701|03 y José L. Terra 2406 por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Gloria Pereda Veldez de Campalans, Actuaria.

20) $ 66.000 15|pub. 22651 Nov.6.-v.nov.26.

PESCE VILA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "don Enrique contra D. CACERES. Juicio Ejecutivo" (Ficha 757|72) se hace saber que el próximo 21 de noviembre de 1974 en el local de Solís 1463 desde las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Pesce Vila; a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados se inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 24.000 10|pub. 22757 Nov.7.-v.nov.20.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "General Electric S. A contra BUZON PUENTES, AUGUSTO. Juicio ejecutivo" (C. B. 323|71), el 28 de noviembre próximo a las 15 horas en Rincón 814 se rematará por el martillero Antonio Bellucci, matrícula 259, asistido del señor Alguacil sobre la base 2|3 de tasación o sea $26.666, un televisor Rola 23 pulgadas s|n. Seña, 50 o|o de la oferta, en el acto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Antonio Bellucci.

20) $ 20.000 10|pub. 23380 Nov 13-v.nov.26.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Stawski Willington contra GONZALEZ de CASTRO, AMANDA y OTROS. Juicio ejecutorio" (F. 1.603|971), se procederá el 27 de noviembre a las 15 y 45 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55 por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, à la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 23510 Nov.14-v.nov.27

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RATTO y Cía Juicio ejecutivo" (Ficha D. 127|971), se hace saber que el próximo 27 de noviembre de 1974, a las 14 horas, en el local de la Avda. Luis A. de Herrera 3626 (ex Larrañaga) el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta de las máquinas y motores de la fábrica para armazones de lentes, de que informa el expediente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 23062 Nov 11-v.nov.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Santiesteban contra FARMACIA CIUDADELA" (Ficha 11|972) se hace saber que el lunes 25 de noviembre desde las 14 horas en el local de Uruguay 1027 se procederá por el martillero Ruben Benech a la venta en remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 23108 Nov.12-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Angel Lotito contra OSCAR ROBERTO ALBARRACIN. Desalojo" (2021|72), el 20 de noviembre próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra Sin-Fin marca Waco de 90 cm. con motor eléctrico de 6 HP. y 1 garlopa Guillet de motor eléctrico de 4 1|2 HP. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 22652 Nov.6.-v.nov.19.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "Alfonso Bautis Zugarramurdi contra VALENTINA MARTINEZ, Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 195|1968), se hace saber que el 28 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie y asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de $ 753.334.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.249, Fracción 14 según planos del Agrimensor Ricardo Sienra Lessa, con una superficie de 217 metros cuadrados, 2.927 centímetros cuadrados con un frente de 10 metros 70 centímetros, a la calle Callao esquina Jaime Roldós y Pons.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 60.000 15|pub. 22264 Nov.1.o-v.nov.21.

FRANCISCO SELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Soffer. Julio contra ISABELINO RAVERA Cobro ejecutivo de pesos", (C 1053|1973), se hace saber que el día 29 de noviembre a las 14.30 horas en Zabala 1320, el martillero señor Francisco Sela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 112.000) y ($ 87.333) de los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 197, compuesto de una superficie de 447 metros 28 decímetros, con un frente de 12 metros 50 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 30 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema; 2.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 238, compuesto de una superficie de 410 metros 85 decímetros, con frente de 12 metros 17 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 14 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador así como los gastos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. (Valparaíso 1225). — Montevideo. octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria

20) $ 102.000 17|pub. 22441 Nov.7.-v.nov.29.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados First National City Bank contra ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A." (F. C. 641|72), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1974, en Luis Batlle Berres N.o 6004 a las 14 y 30 horas, se procederá por el martillero Darío Marcora, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: 1) Un mezclador interno KG 100 SU N.o 103.896, completo con armario de mando, engranaje, motor y pieza de recambio y encajonadas como sigue: 1 cajón N.o 232|178|165, 1 cajón N.o 270|169|159, 1 cajón número 428|139|152 1 cajón N.o 242|76|83, 1 cajón N.o 120|120|124, 1 cajón N.o 112|106|83, 1 cajón N.o 172|92|92, 1 cajón N.o 190|92|152, 1 cajón número 138|94|136, 1 cajón N.o 152|112|92, 1 cajón número 315|240|215, 1 cajón N.o 236|174|164, 1 cajón N.o 94|92|82, sin encajonar existen, como partes integrantes, tres cerrojos, seis soportes y diez vigas. Su valor de tasación $ 100.000.000 (cien millones de pesos). 2) Una tobera de diámetro 200 milímetros bajo la denominación de máquina transportadora, enfriadora y dobladora completa, para banda de rodamiento marca "Herman Berstorff". Su valor de tasación asciende a $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). 3) Una impregnadora de tela rayón, completa marca "Maschinenfarrik Zell" modelo KG [illegible] para 1.000 milímetros con sus accesorios. Su valor de tasación $ 10.000.000 (diez millones de pesos). 4) Tres molinos marca "Joseph Eck [illegible] Solme Dussel Dorf" de un metro 50 de cilindro cada uno. Su valor de tasación $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos). 5) Dos compresores "Demagg" para 20 kilos cada uno de émbolo vertical de dos ejes y tres escalones modelo S 32 18|30, con sus accesorios. Su valor de tasación $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). 6) Una cortadora de tela "Bias Cutter-De Bersterff". Su valor de tasación $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a Disposición de los interesados.

Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 80.000 10|pub. 22670 Nov.8.-v.nov.21.

PEDRO CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Missak Tailanian contra HOVHANNAS TAILANIAN. Ejecución hipotecaria" (F. C. [illegible]) se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 1974 a las 14 y 30 horas en Zabala N.o 1320, el rematador Pedro Core, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 207.933), y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.029, con una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, con un frente al Sur de 8 metros 50 a la calle Perú, entre las de Grecia y Chile.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador así también como los impuestos que las leyes ponen a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 23367 Nov.15-v.dic.5.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Viguesimocuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Violeta de Denovas contra ZENONA PEREYRA. Rebaja de alquiler" (L.o 4, N.o 504), se procederá el 27 de noviembre, a las 15 y 15 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre [illegible] de 1974

20) $ 16.000 10|pub. 23511 Nov.14-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, en autos: "Irene Baldivia contra GLUSMAN OMAR CHILLOTTI. Pensión Alimenticia", (C. 4030|71), el 29 de noviembre próximo a las [illegible] horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora Na-

tional N.o 3513655|4224. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
20) $ 16.000 10|pub. 22803 Nov.7.-v.nov.20.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Romero de Posada Nilda E. contra VENTURA ROBERTO. Cobro Ejecutivo de alquileres" (Libro 6.o, Folio 237, N.o 33), se hace saber que el día 7 de diciembre próximo a las 14 horas, en el local del taller Longhi en Soca se procederá por intermedio del martillero Adhemar Onesti a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Soca, octubre 10 de 1974. — Rodríguez Estévez, Juez de Paz Seccional.
20) $ 20.000 10|pub. 22644 Nov.6-v.nov.19.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Francisco Pons (en representación de Julio Francisco Treitas) contra LORENZO CARACHUELA, CRISTINA M. de CARACHUELA, LUJAN OLIVERA, EVANGELINA M. de OLIVERA. Intimación", (Ficha C. número 135|973), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 386.000.00) de:

Dos fracciones de campo y mejoras, (edificio, etc.) padrón N.o 45.276, (anteriormente N.o 609 mayor área), sitos en la Cuarta Sección del departamento de Canelones, paraje "El Colorado", inscripto en la Oficina de Catastro del citado departamento con el N.o 2.381 el 28 de abril de 1958, señalados con los N.os 19 y 20 y de una superficie de 3 hectáreas 0575 metros cuadrados y 3 hectáreas 3.017 metros cuadrados respectivamente y frente al camino Mejorado a Las Brujas, de pertenencia de los demandados Luján Rosendo Olivera Maitía o Maytia, Evangelina Angela Mozzono de Olivera, Lorenzo Francisco Carachuela Mozzono y Cristina de Carachuela.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o. de su oferta; b) Que la Comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
20) $ 78.000 15|pub. 22467 Nv.5-v.nv.25.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco Caja Obrera contra DELICIO SILVERA. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 156|973), se hace saber que el próximo veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de pesos 85.000.00, de un bien inmueble sito en la 2.a Sección del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 10.020, el que según plano del agrimensor Simón López Chírico, fue inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, con el número tres mil novecientos cuarenta y cuatro, el seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, con una superficie de diez hectáreas cuatro mil seiscientos ochenta metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Antonio Gianola, asistido del señor Actuario y señor Alguacil del Juzgado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 21 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
20) $72.000 15|pub 22126 Oct.30-v.nov.19.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Carlos María Alvarez contra RAUL MUNGAY. Reconocimiento de firma", (F. N.o 21|971), se hace saber que el próximo 16 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, habilitándose en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, por el señor martillero Rómulo J. Bonavoglia, (Mat. 190) asistido del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, de los inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial de este departamento, padrón número 6.447, tasado en $ 1:009.000.00, padrón N.o 6.455, tasado en $ 785.000.00, de 263 hectáreas 8.470 metros y 205 hectáreas y 2.050 metros respectivamente.

Se hace constar que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc., y que el adjudicatario en el acto de almoneda, deberá consignar el 10 o|o de la suma ofertada, en concepto de seña, más la comisión del señor rematador. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 12 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
20) $ 60.000 15|pub. 23708 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MARIA IRACEMA AROSTEGUI. "Sucesión", (N.o 426, año 1972), se hace saber que el 16 de diciembre entrante a las 11 horas, en calles Colón y Francisco Matta, de esta ciudad, el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y Alguacil, procederá a rematar, habilitándose en su caso, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la que es, $ 7:976.000, la finca ubicada en esta ciudad, calles Colón y Francisco Matta, padrones 7.615 y 617, con 165 y 68 metros de terreno respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos por comisión del rematador, escrituración, etc.; 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 11 de noviembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23709 Nov.18-v.dic.6.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos: "Winston Paggiola contra ELBIO LORENZO IBARGOYEN. Regulación de los honorarios" (Ficha 318|972), se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1974, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del escribano Hedis Rodríguez Mosteiro, procederá al remate por las dos terceras partes del valor de su tasación del campo, de propiedad del señor Elbio Lorenzo Ibargoyen, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 11.901, que se compone de 77 hectáreas con 4.775 metros y cuyo valor real, según la cédula catastral es de $ 5:509.000 moneda nacional.

Se previene: A) Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. B) Que el adjudicatario, en el acto de la almoneda, deberá consignar el 20 o|o de la suma ofertada en concepto de seña. C) Que los títulos del bien señalado se encuentran depositados, para ser examinados por los interesados, en la Sucursal Melo del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Dr. Manuel Arias. Juez
20) $ 108.000 27|pub. 23432 Nov.14.-v.dic.20.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Rodríguez Rodríguez, Pedro Martín y otra contra MIGNONE ECHECOPARE, GUSTAVO ISMAEL y OTRAS. Cesación de condominio" (Ficha 427, c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernáz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras, empadronado con el N.o 3.786, ubicada en la manzana 29 de la planta urbana de Carmelo (6.a Sección Judicial de Colonia) con superficie de 361 metros 47 decímetros y con frente al Oeste y Norte sobre las calles Juan Zorrilla de San Martín y Caganchа en metros 6.48 y 26.47, respectivamente

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de la tasación resultando en consecuencia la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos). II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escrituración, impuestos y tasas nacionales y municipales. III) Que la documentación relativa al referido bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) $ 72.000 15|pub. 23526 Nov.14-v.dic.7.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Del Valle Perdomo, María Inés contra JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 600, año 1972), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1974, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación en Villa Cardal, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección, procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de $ 306.000.00 equivalentes a los dos tercios de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 41 de la Villa Cardal. Decimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 318, con una superficie de 800 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que dentro del plazo de sesenta días deberá consignar la totalidad del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 4.o) Que la escritura se autorizará inmediatamente de consignado el total del precio; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — 25 de Agosto, octubre 24 de 1974. — David Enrique Leites, Juez de Paz.
20) $ 72.000 15|pub. 22240 Oct.31.-v.nov.20.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Gutiérrez, Félix con CAMILA SINFOROSA PELOCHE GONZALEZ. Cesación de condominio". (Fa. 88|974), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández y por precio que exceda al de las dos terceras partes del valor que es de $ 174.000.00; presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en la manzana 154 de esta ciudad, empadronada con el número 2.998, compuesta de 460 metros 6.390 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: al S. E. calle Rondeau; al S.O. calle Beltrán haciendo esquina; al N.O. N. Paraда y al N.E. Angel Ambrosio Machado.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Minas, setiembre 20 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
20) $ 66.000 15|pub. 22156 Oct.31-v.nv.20.

PEDRO TOMAS ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con OROSMAN NOGUEROL OTHAZ. Medidas preparatorias" (Ficha 608|970), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo, a las 10 horas si el horario fuera matutino o las 15 si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Pedro Tomás Alonso, por precio superior a las 2|3 partes de la tasación que es pesos 1:107.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcció-

ces y demás mejoras, situada en la manzana 44 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.186 con una superficie de 172 metros 14 decímetros lindando al Noroeste, frente a calle Florencio Sánchez; al Noreste Juan Júpiter Gutiérrez; al Sureste Irma Cubas de Rovida y al Suroeste Leonel Lecuona Blanco.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
20) $ 66.000 15|pub 22929 Nov.8-v.nov.28.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 691|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 7:370.000 del inmueble padrón 2.966, manzana 428, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23397 Nov.14-v dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 563|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 52:020.000.00 del inmueble padrón 1.924, manzana 747, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) Que la ejecución se hace por deuda de contribución inmobiliaria; d) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23398 Nov.14.-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 695|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 5:634.000.00, del inmueble padrón 4547, manzana 429, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.
Se previene: 1.o) Que la ejecución es por deuda de contribución inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 3.o) Que la comisión será cargo del adquirente; 4.o) Que los gastos de escritura así como de honorarios serán a cargo del comprador y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; 5.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23399 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Héctor Clavijo Canale, en autos "Intendencia Municipal contra SUC. LAFFONE SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 485|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Actuario y el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de la 2|3 partes de su tasación o sean pesos 21.042.000 ,del siguiente bien inmueble: Un terreno. Padrón 329 de la Manzana 55, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Ciudad de Punta del Este y corresponde al solar señalado con el número 4 de la manzana 55, en plano levantado por el Agrimensor Antonio Azuaga Nougué, en enero de 1949, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 48 el 11 de marzo de 1949.
Superficie: 740 metros cuadrados 06.
Deslinde: 48 metros 50 al N. lindando con el Padrón N.o 328; recta de 5 metros 95 y curva de 9 metros 075 al E. con frente a la calle número 14 (El Foque); 48 metros 91 al S. lindando con Padrón N.o 4678 y 15 metros al O. lindando con el Padrón N.o 330.
Se previene: 1.o) Que se ejecuta por deuda de Contribución Inmobiliaria.
2.o) Que la comisión del rematador será a cuenta del mejor postor adquirente.
3.o) Que en el momento de la aceptación de su oferta, el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la misma.
4.o) Que los gastos de escritura y demás impuestos, que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador, y que los títulos del bien se encuentran agregados al expediente radicados en este Juzgado y a disposición de los interesados (autos "Suc. de Samuel Fisher Lafone y Alejandro Ross Lafone contra ANDRES SONKOL y RAIVINDICACION" (Libro 11, Folio 126 de Fs. 2 a 42 vuelta).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 102.000 15|pub. 22349 Nov.4-v.nov.22.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intedencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 706|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 934, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de: $ 5.792.000.00 del inmueble padrón N.o 4548, Manzana 429, Primera Sección Judicial de Maldonado Punta del Este.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 23 de octubre de 1974. — José María Juan, Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 22298 Nov.1.o-v.nov.21.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 696|74), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 934), el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 5:568.000.00 del inmueble padrón N.o 4.546, manzana 429 Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del adquirente; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23396 Nov.14-v.dic.4.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Estefanía Gagauz de Manalischi contra EDUARDO PEDROZO MARIÑELARENA. Rescisión compromiso compra venta", (Ficha C. N.o 370), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974 a la hora 14, en el lugar donde se encuentra depositado, (calle Zorrilla casi Arizti), el martillero público Líber A. González, matrícula N.o 186, rematará al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación que fue de $ 1.140.000, un camión marca Studebaker, modelo 1951, empadronado en Paysandú con el N.o 12.916, motor N. 3M-37.906, con motor desarmado.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que la comisión de rematador también será de su cuenta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) $ 32.000 10|pub 23087 Nov.11-v.nov.22.

LIBER A. GONZALEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: ESTANISLAO RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha C. 499|973), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974, hora 14, el martillero público don Líber A. González rematará en calle Capdevielle casi Lavalleja los muebles, útiles y herramientas inventariados en autos, sin base y al mejor postor.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar al contado el importe de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) $ 20.000 10|pub. 23088 Nov.11.-v.nov.22.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL VIANESSI VIANESSI. Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 231|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Edgar Hernández asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la 3.a Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 2014, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Manuel Devincenzi Amaro en marzo de 1949, inscripto el día 22 del mismo mes y año con el N.o 65 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta según el mismo de una superficie de 7 hectáreas 3.312 metros 14 decímetros, y con 324 metros 90 centímetros al Sur con frente a la Avda. Apolón de Mirbeck.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al acto de serle aceptada;
2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados;
3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. y
4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, octubre 29 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 84.000 15|pub 22389 Nov.4-v.nov.22.

SAN JOSE

LEONCIO RIVERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ALVAREZ PAEZ (ERMINDA ELIDA) Incapacidad y remate judicial (Ficha A. N.o 203|1967) se hace saber que el día 21 de diciembre de 1974 a las 10 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Leoncio Rivero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 87.333 el siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 7035, señalada con la letra A en el plano de los Agrimensores Enrique Fajardo y Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 771, el 23 de mayo de 1950, con una superficie de 1 hás. 7478 metros 60 decímetros y que tiene de frente 914 metros 47 centímetros a servidumbre, al norte.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos, impues-

tos, honorarios y certificados para la escrituración, así como la comisión del rematador (3 por ciento) e impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 5 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 83.200 10|pub. 23050 Nov.11.-v.dic.2.

TACUAREMBO

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra FLORENCIO ORTEGA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 horas, habilitándose la hora si fuere menester, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, 18 de Julio esquina Dr. Catalina, padrón N.o 39, y compuesto de una superficie total de 1.283 metros, dividido en cuatro fracciones, a saber: N.o 1, con una superficie de 267 metros 1.804 centímetros, tasado en pesos 317.000, 2|3 partes $ 211.800; N.o 2, con una superficie de 258 metros, 5.250 centímetros tasado en $ 224.460, 2|3 partes $ 149.640,; N.o 3, con una superficie de 318 metros, 8.214 centímetros, tasada en $ 276.660, 2|3 partes $ 184.440; y N.o 4, con una superficie de 437 metros, 6.692 centímetros, tasada en $ 878.680, 2|3 partes $ 585.786.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, noviembre 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
20) $ 89.000 15|pub. 23447 Nov.14-v.dic.4.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FAUSTINO CESAR VILLAR CORBACHO, CAROLINA MATILDE VILLAR CORBACHO, MARIA MERCEDES VILLAR CORBACHO DE CESTAU, TERESITA MYRIAM VILLAR CORBACHO de LORENZO y LOSADA y JOSE EDUARDO VILLAR CORBACHO (V|278|974), se hace saber que se presentaron Faustino César Villar Corbacho, Carolina Matilde Villar Corbacho, María Mercedes Villar Corbacho de Cestau, Teresita Myriam Villar Corbacho de Lorenzo y Losada y José Eduardo Villar Corbacho, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Hildebrando Berenguer el día 10 de enero de 1968 y que se refería al siguiente bien: departamento número 401 de la propiedad horizontal ubicado en el Cuarto Piso del edificio sito en Bulevard España 2364 Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 210.160 (Padrones matrices 108.619 y 185.909), y depósito 401 en la azotea.

Superficie del apartado, 141 metros 2.945 centímetros cuadrados.

Deslinde: al Noreste con balcón G-4 y vacío sobre Bulevard España, al Sureste con vacío que limita con los padrones 188.897 y 188.620, al Suroeste con vacío que da a Javier de Viana, y al Noroeste con departamento 402 y ducto E-4. El depósito 401 mide 22 metros 7.650 centímetros cuadrados y lindan: al Noreste, Sureste y Suroeste con azotea Az y al Noroeste con ducto E-z y depósito 403.

Superficie total 164 metros 595 centímetros cuadrados. Inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N o 345 del Folio 77 del Libro 619.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervenciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $ 60.000 10|pub. 23521 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARTINEZ INES PILAR y otros Segundas Copias" (Ficha V. 465|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Inés Pilar Rodríguez Martínez, María Celia Rodríguez Martínez, Teresa Rodríguez Martínez y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) La que autorizó en Montevideo el escribano Juan Rolfo el 31 de julio de 1941 por la cual María Celia y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez adquirieron en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Rosendo Rodríguez las 2|6 partes del inmueble sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.925, señalado con la letra D en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, del 20 de febrero de 1925, compuesto de una superficie de 159 metros 3670 centímetros que se deslinda así: 9 metros 25 centímetros de frente al E. a la calle Luis de la Torre, entre Jaime Zudañez y Francisco Solano Antuña, siendo su puerta de entrada el N.o 781; 9 metros 37 centímetros al O. lindando con terreno de la sucesión Rodríguez, 17 metros 17 centímetros al S. lindando con don Domingo Tusso y 17 metros 20 centímetros al N. con la fracción C del mismo plano; y los restantes 4|6 lo hubo en la misma partición la madre de los gestionantes, actualmente fallecida; Inés Martínez; b) La que autorizó en Montevideo el escribano Armando Ortiz Rodríguez el 29 de mayo de 1944, por la cual José Abeleira casado en segundas nupcias con Inés Martínez compró a María Celia y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez las 2|6 partes del bien mencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
21) $ 68.000 10|pub. 23059 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ELIDA GARCIA de TAPIA, solicitando la autorización digo la expedición de la Segunda Copia del título de propiedad del inmueble que a continuación se detalla: Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Joaquín Requena y Brum, el día 4 de febrero de 1911 referente a un solar de terreno, ubicado en el Pueblo Ituzaingó, jurisdicción de Maroñas, del Departamento de Montevideo, designado en el plano respectivo con el número uno de la manzana veintidós, con una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros ochenta y un decímetros, con veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Alvear (actual José Show 3043), por el Norte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 36.000 10|pub 23497 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "OTTONELLO HNOS. S. A." Segunda copia. (Ficha E. 3413|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de las siguientes escrituras: a) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo, el 18 de octubre de 1951 por la que "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti una fracción de campo y demás mejoras que contiene ubicada en el Rincón de Melilla Novena Sección Judicial de Montevideo zona rural empadronada con el N.o 120.512 señalado en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Martinelli en enero de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año citados con el número 127 con una superficie de 9 Hás. 825 centímetros que se deslinda así: por el Norte una recta de 479 metros 65 centímetros lindando con la fracción N.o 128 del mismo plano; por el este haciendo costa en el Arroyo de Las Piedras; por el sur en una recta de 389 metros 60 centímetros con la fracción N.o 128 y por el oeste en una extensión de 198 metros dando frente al Camino Melilla Camino de las Tropas a Tablada por medio. b) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 6 de diciembre de 1951 por la que "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti una fracción de campo con lo edificado y demás mejoras que le acceden ubicada en Rincón de Melilla 9.a Sección Judicial de Montevideo zona rural empadronada con el N.o 120.518 señalada con el N.o 126 en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Martinelli en enero de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año con una superficie de 8 Hás. 8333 metros 3650 centímetros y se deslinda así: por el norte una recta de 389 metros 60 centímetros lindando con la fracción N.o 127 por el este en parte haciendo costa con el arroyo de Las Piedras y en parte dando frente a Camino Sienra en su orientación al norte en una recta de 93 metros 30 centímetros; por el sur en una recta de 477 metros 40 centímetros dando frente al mencionado Camino Sienra; por el oeste en una recta de 222 metros 50 centímetros dando frente al Camino Melilla Camino de Las Tropas a la Tablada por medio; c) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León, en esta ciudad de Montevideo el 6 de diciembre de 1954 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Plácido Abad Picozzi una fracción de terreno ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, manzana 88 del Cerrito de la Victoria empadronada con el N.o 76.205 señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Andrés C. Martinelli de 25 de junio de 1913 y registrado en el Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año concordante con el plano del Agr. Luis Guillot de 21 de marzo de 1914 consta de una superficie de 2360 metros que se deslindan así: 7 metros 12 centímetros de frente al sur a la Avenida Gral. Flores por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3725; 26 metros 45 centímetros al sureste de frente a la calle Juan Rosas; 33 metros 90 centímetros al noreste de frente a la calle Nueva Troya formando esquina; 21 metros 78 centímetros al noroeste dando frente a la calle Joaquín Artigas formando esquina y 84 metros al suroeste lindando con el padrón número 76.206 propiedad de Ottonello Hnos. S. A.; y d) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 12 de diciembre de 1951 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Benigno Bentancor y de María Magdalena Lungo de Bentancor una fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial de Canelones zona rural señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el número 2585 compuesto de una superficie de 5 Hás. 2636 metros 20 decímetros que se deslindan así: el noreste y al sur el arroyo de Las Piedras; al noreste una línea de 180 metros 50 centímetros con la fracción 7 del citado plano y al sureste una línea de 287 metros 6 centímetros con frente a Camino. Esta fracción está empadronada con el N.o 21.499 (antes en mayor área con el N.o 4981.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
21) $ 172.000 10|pub. 23377 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "LEOPOLDO KRAVES y MARTHA GRIMBERG. Segunda copia" (Ficha E. 1823|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario A. Groiero en representación de Leopoldo Kraves y Martha Grimberg solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta que el 20 de abril de 1971 autorizó el escribano Telmo Riveiro por la cual las mencionadas personas hubieron de José Manuel Campos y Elvira de Sarratea —representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno— dos solares situados en zona no rural, de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado —Punta del Este— empadronados con el N.o 2.712 en mayor área, señalados con las letras E y H de la manzana 509 en el plano del agrimensor Juan A. Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.477 el 15 de febrero de 1958, con un área de 750 metros cada uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) $ 46.000 10|pub. 23683 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ MOLLA ENRIQUE

y RAFAEL RODRIGUEZ OSABA JULIO. Segundas copias" (Ficha V. 409|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique y Rafael Martínez Mollá y Julio Rodríguez Osaba, solicitando la expedición de las segundas copias de dos escrituras de cesiones parciales de dos créditos hipotecarios otorgados por los esposos Nina Viola Hachim y Juan Sospetto Alberici, ante el escribano Manuel Badanian; una por $ 1:060.000 a favor de Enrique Martínez Mollá el 30 de abril de 1971; otra por $ 1:260.000 a favor de Rafael Martínez Mollá el 21 de mayo de 1971; el crédito original cedido, cuyo importe es de $ 2.320.000 fue otorgado por Héctor Homero Escobar a favor de Nina Viola Hachim de Sospetto el 23 de febrero de 1970 ante la escribana Alba Cardoso Casella, quedando garantido el mutuo con hipoteca sobre el bien padrón N.o 615, sito en Parque del Plata ,18.a (antes 7.o) Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 565 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 23064 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANZ POLLAK, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: 1 terreno empadronado con el número 60.716, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes m|á padrón N.o 176.410), que según plano del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de mayo de 1951, con el N.o 23.923, se encuentra señalado con la letra E y tiene una superficie de 60 metros 7226 centímetros y que se deslinda así: al Nordoeste, ocho metros seis centímetros, lindando con el lote D) nueve metros cuarenta y ocho centímetros al Nordeste, confinando con el lote cinco, cinco metros veintiún centímetros al Sudeste, con el lote f; y una línea quebrada en dos tramos, una de tres metros treinta centímetros al Sudoeste, frente a la calle Julián Laguna y otra de cinco metros cuarenta y dos centímetros al Oeste, confinando con padrón ciento veintiocho mil trescientos treinta y cuatro. Dicha escritura fue autorizada por el escribano Próspero Bovino el 4 de junio de 1951.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 22003 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ de GARCIA HERMINIA o ERMINIA. Segunda Copia" (Ficha C. C. número 43|1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Herminia o Erminia Sánchez de García en calidad de causahabiente de los causantes, Julio Saporiti Rumi, Juana Campagne de Saldubehere, Luis Campagne y Elisa o María Luisa Campagne Rumi de Sánchez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa que autorizó el Escribano Alberto José Montañez el 23 de setiembre de 1925 por la que el causante Julio Saporiti conjuntamente con su hermano Reinaldo o Reynaldo Saporiti adquirieron del señor Pedro La Cueva el bien Padrón número 96899, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Hermanos Ruiz N.o 3489 y por ser esquina con la calle Lucas Obes, cuyos deslindes y demás datos surgen de la referida escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 23485 Nov.14-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. ALMADA ROBLES, OMAR. "Segundas copias". (F. 767|74). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Almada Robles solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el Escribano Washington Ubiria el 15 de junio de 1970 por la cual el compareciente compró a los señores Mario Juan y Jorge Claudio Staricco Fernández el inmueble padrón N.o 173.587, en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de frente a la calle Clara, con una superficie de 530 metros 50 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

21) $ 32.000 10|pub. 22857 Nov.8-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado. se ha presentado VALERIO LORIO PAGANI, solicitando la expedición de Segunda. Copias. de la escritura autorizada por el Escribano Raúl Davezies, el 31 de diciembre de 1967 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Libro 618, Folio 124, del N.o 473, por la cual el compareciente adquirió a los señores José Zvic o Svic Magalnik y su esposa doña Zelda Kalanski Streit el siguiente inmueble: la tercera parte indivisa de una fracción de terreno y edificios situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 6.812, que según plano del agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 187 metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Galicia, por donde las puertas de acceso llevan los Nros. 1086, 1088 y 1090.

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 44.000 10|pub 23484 Nov.14-v.nov.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DIAZ DIAZ, EUGENIO ANDRES. "Segunda copia", (Ficha A. 843|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado Buquet, el día 30 de junio de 1954, por la que el señor Pedro Torres Fajardo, representado por la Caja Popular de Libertad, vendió al señor Eugenio Andrés Díaz Díaz, una fracción de terreno ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada en mayor área, empadronada en mayor área con el N.o 8.026, actualmente con el N.o 1.110 y que según plano de mensura y subdivisión del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, de octubre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 315 el 3 de noviembre del mismo año, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 17 de setiembre del mismo año 1951, señalada con el N.o 1, y se compone de una superficie de 382 metros cuadrados 3.300 centímetros cuadrados que se deslindan así: metros 11,33 de frente a la Ruta 1 al Noreste; 34 metros al Noroeste lindando con la fracción N.o 61; metros 11,16 al Suroeste lindando con parte del solar N.o 7; y metros 34 al Sureste lindando con solar N.o 2; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, setiembre 25 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

21) $ 66.000 10|pub. 23725 Nov 18-v.nov.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CRONO LTDA.

Contrato: 19 de setiembre de 1974.

Inscripción: 25 de setiembre de 1974, número 581 al folio 2.525 del libro N.o 2.

Socios: CARLOS MONESTIER PAGANINI, ALFREDO RATH ROSENBAUM, JAIME ROZENBLUM MARGOLIS LEONARDO ROZENBLUM TROSMAN, WALTER POTASNIK MODELIS, MIRTA GOREL de ROZENBLUM y ANGEL FALKAS GUELMAN.

Capital: $ 10.000.000.

Domicilio. Uruguay 1171.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente

Administración: Socio o socios designados por asamblea, provisoria, Leonardo Rozenblum.

Objeto: Compra, venta y|o fabricación de todo artículo para el hogar.

22) $ 40.000 10|pub. 20376 Oct.16-v.oct.29.

AMPER y GELBER LTDA.

Cesión de cuota y modificación de sociedad

Por documento privado del 15 de enero de 1974 se otorgo el contrato de cesión de cuota y modificación de sociedad de "Rex Import Ltda." cuya razón social es "Gelber, Amper y Gelber Limitada".

Modificación: La razón social será "Amper y Gelber Ltda.".

El capital se dividirá en cuotas de cinco mil pesos cada una.

Las ganancias y las pérdidas serán repartidas y|o soportadas por partes iguales.

La administración y uso de la firma social la tendrán Adolfo Amper y Raúl José Gelber, actuando conjuntamente.

Cesión de cuota: Leopoldo Gelber cede sus veinte cuotas a Adolfo Amper; Adolfo Amper cede quince cuotas a Raúl Jose Gelber, correspondiendo en la sociedad veinticinco cuotas sociales a cada uno de los señores Adolfo Amper y Raúl José Gelber.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 620 al Folio 2650 del Libro N.o 1 de Contratos, el 24 de octubre de 1974.

22) $ 70.000 10|pub. 22623 Nov.6-v.nov.19.

MEILOR LTDA.

Contrato 15 de setiembre de 1974, inscripto el 29 de octubre de 1974, N.o 50. Folio 178, Libro N.o 3 de Contratos.

Socios. ABRAHAM RYZENMAN PEDOVICZ, PEDRO PANESSI TORT y MAJER MARKOWICZ.

Objeto: Art. cuero, importación, exportación.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Markowicz con otro socio.

Plazo: 1 año.

Capital: 1:000.000.

22) $ 20.000 10|pub. 22609 Nov.6-v.nov.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Decreto ley 8992.

Denominación: Beramendi, Clavijo y Gallo Limitada.

Domicilio: Rondeau N.o 2217|23.

Fecha de constitución 15 de octubre de 1974.

Integración: JUAN PEDRO VERA DIPACCE, EDISON WILDE CLAVIJO y EDUARDO CAMILO GALLO.

Capital social $ 1.000.000 integrado en el acto en la proporción de $ 500.000 por el señor Vera y $ 250.000 por los restantes.

Administradores señores: Edison Wilde Clavijo y Eduardo Camilo Gallo.

Objeto: consignación y venta de ganado en Tablada.

Inscripción en R. P. y G. de Comercio número 44. folio 154, libro 3.

22) $ 50.000 10|pub. 22686 Nov.7.-v.nov.20.

ACOSTA, MACCIO LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1974.

Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio N.o 49. al folio 203 el 11|10|1974.

Socios: CESAR O. ACOSTA. ELENA MARGARITA MILESI de ACOSTA y LUIS MACCIO.

Plazo: un año prorrogable.

Domicilio Salto.

Objeto: explotación de restaurantes, confitería, cafetería. pizzería, y toda operación comercial relacionada con dichas transacciones.

Capital: $ 600.000.

Administración: César Acosta y Luis Maccio, indistintamente.

22) $ 40.000 10|pub. 22387 Nov.7.-v.nov.20.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL SIN AUMENTO DE CAPITAL

Fecha de otorgamiento: 17 de mayo de 1974.

Inscripción: Regisrto Público y General de Comercio: 21 de octubre de 1974. con número 618 al folio 2645 libro N.o 1 de Contratos.

Objeto: Se modifica la razón social, que pasará a denominarse "Davico Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Se modifica la cláusula "Administración".

I) Quedan como administradores DANIEL TELLERIA LOPEZ y DIEGO DANREE HAURE actuando conjuntamente. II) En caso de renuncia del señor Tellería, los administradores serán Diego Danree Haure y Ludovico Meneghetti Villamil conjuntamente.

22) $ 50.000 10|pub. 22794 Nov.7.-v.nov.20.

AGROVAL S.R.L.

Contrato: 9 setiembre de 1974.

Inscripción: N.o 41, Fos. 167 a 169 el 11 de setiembre de 1974.

Registro Público de Comercio de Salto.

Socios: JULIO EDUARDO y GONZALO SALVADOR PIROTTO ARSUAGA.

Capital: $ 5.000.000 aportado por partes iguales.

Administración: Gonzalo Salvador Pirotto Arsuaga.

Objeto: compra y venta de maquinarias agrícolas, automotores, repuestos y accesorios por

al o como representantes, concesionarios o agentes.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Salto.
22) $ 30.000 10|pub. 22796 Nov.7.-v.nov 20.

EXPORTEX MODAS LTDA.
Contrato: 12 de agosto de 1974
Inscripto el 14 de agosto de 1974, N.o 481, folio 2.180 libro N.o 1 de Contratos
Socios: JUAN CARLOS TICHAUER y MARIA ISABEL VALDES de TICHAUER.
Objeto: Exportación y textiles.
Domicilio: Somme 1616.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años. ..
Capital: $ 10:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 22465 Nov.8.-v.nov.21.

CHIC PARISIEN LTDA.
Contrato privado: octubre 16 de 1974.
Registro de Comercio N.o 59, F.o 215, libro 3 de Contratos, el 31 de octubre de 1974.
Socios: ENRIQUE MANHARD, HERTHA MANHARD y WOLF BLIMAN.
Capital: $ 50.000.000 aportado 75 o|o, 21 o|o y 4 o|o respectivamente.
Objeto: Confecciones y venta de artículos para damas
Administración y uso de la firma social: Ejercida por el señor Enrique Manhard.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22959 Nov.8-v.nov.21.

PINTELUX S. R. L.
Contrato privado, inscripto el 21 de octubre de 1974, N.o 57, F.o 207, L.o 3.
Capital: $ 10:000.000.00.
Socios: NELSON ESTEBAN RISSO VAZQUEZ y JOSE BREUER RAFAEL.
Objeto. Compra venta, fabricación, importación y exportación, elaboración, industrialización y distribución de pinturas, cepillos, pinceles, artículos de limpieza y todo anexo a dichos ramos.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub 22829 Nov.8-v.nov.21.

EL MALECON LIMITADA
Contrato: 28 de octubre de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 560, folio 2.044 libro N.o 2, de contratos.
Socios: DOMINGO SCARPA GIOIA y JUAN CASANOVA SCASSINO.
Capital: $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación de servicios de restaurant y bar, industrialización y comercialización de cualquier tipo de productos comestibles y|o bebidas con o sin alcohol, importaciones, exportaciones, representaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones, compra, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, así como la explotación de marcas, patentes y bienes análogos el ejercicio del comercio en general y de las industrias textiles, metalúrgicas, químicas, etc.
Administración: Domingo Scarpa Gioia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 2 años renovables automáticamente
22) $ 60.000 10|pub. 22949 Nov.8-v.nov.21.

GOFER LIMITADA
Constituída por documento privado del 10 de noviembre de 1973.
Socios: LUIS GOMEZ GOMEZ y ELBIO ENRIQUE FERNANDEZ REGUEIRA.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales y en especial el ramo de repuestos nuevos para automotores.
Domicilio: Avda. José Batlle y Ordóñez 3003, de Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
Capital: $ 10:000.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 452, F.o 1.640 del libro 2 de Contratos el 30 de agosto de 1974.
22) $ 40.000 10|pub 22855 Nov.8-v.nov.21.

SANCHAR S. R. L.
Socios: RUBEN SANTESTEBAN y OSCAR CHARBINNIER.
Fecha Contrato: 25 de julio de 1974.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de frutas y verduras.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 22953 Nov.8-v.nov.21

NOBARA S. R. L.
Contrato: 1|10|974. Inscripción: N.o 49, folio 174, libro 3.
Socios: J. Noell, H. Raggio, J. C. Bagoyhar.
Capital: $ 1:200.000.00.
Administración, indistintamente.
Domicilio: Montevideo

Objeto principal: venta, representaciones, distribución, importación, exportación y consignación de mercaderías en general.
22) $ 20.000 10|pub. 22862 Nov.8-v.nov.21.
Plazo: 3 años prorrogable.

RINCON 72 LTDA.
Contrato del 17 de abril de 1972.
Inscripto: Registro de Comercio: N.o 387, F.o 1 343 v. libro 1.
Socios: SANTIAGO BRIENZA, JACOBO DAVID SZENKIER y MIGUEL ANGEL TRIAS.
Objeto: Compra venta de muebles y artículos para el hogar nuevos y|o usados, depósito de mercaderías en general.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Administración: Jacobo David Szenkier, conjuntamente con cualquiera de los dos socios restantes.
Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub 22948 Nov.8-v.nov.21

DECORACION DE INTERIORES S. R. L.
Razón social: "Decoración de Interiores S. R. L.
Integrantes: FRIMA SEIDENFELD y SAMUEL LIBERMAN.
Objeto: Taller de Repar. y venta de tapicería, cortinas, muebles e Inst. Comer.
Capital: $ 500.000.
Administración: indistinta
Contrato del: 22|4|74, inscripto Reg Púb. N.o 405 al F.o 1.485, libro 2 del 9|8|74.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23040 Nov.11-v.nov 22.

AROTXARENA Y CIA. LTDA.
Contrato: 14 de octubre de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N o 10, folio 38, libro 3.
Socios: RICARDO AROTXARENA BIANQUI, AMERICO AROCENA AGUIRRE, WASHINGTON ANTONIO RIVAS MORALES.
Razón social: "Arotxarena y Cía. Limitada".
Domicilio: Miguelete 1985, bis. Montevideo.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios bebidas, intermediación y representaciones.
Capital. $ 21:000.000.
Plazo: 3 años a contar del 1.o de octubre de 1974, prórroga automática de dos años.
Administración: Ricardo Arotxarena.
22) $ 40.000 10 pub. 23004 Nov 11-v.nov.22.

LITORAL S. R. L.
Contrato de fecha: 17 de julio de 1974.
Inscripción de fecha: 14 de agosto de 1974.
Número de inscripción: 35; Folios 132 al 135.
Socios: JACINTO MENDEZ GAITES, CARLOS MENDEZ GAITES, ORLANDO MAROGLIO y ARAZATI S. A.
Capital: $ 5:000.000.
Objeto: Intermediación, administración, construcción y compra venta de inmuebles.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: los 4 socios por sí o por administrador designado conjuntamente.
Domicilio: 25 de Agosto N.o 5, Salto.
22) $ 40.000 10|pub 23055 Nov.11-v.nov.22.

RIN S. R. L.
REFORMA DE CONTRATO
Asamblea realizada el 21 de octubre de 1974, que aprobó las siguientes reformas: Art. 7.o quedará redactado: "La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a partir de este otorgamiento".
Capital: $ 3:000.000 (tres millones de pesos m|n.) integrados de la siguiente forma: Rodolfo Watroba Zalewsky: $ 1·200.000, (un millón doscientos mil pesos m|n.); Juan Carlos Enrique Camnasclo Simoni: $ 1:200.000 (un millón doscientos mil pesos m|n.); y Gimeno Isidro Lago Fernández, $ 600.000, (seiscientos mil pesos m|n.). A todos los efectos legales, se retrotrae estas resoluciones al día 31 de agosto de 1974.
22) $ 50.000 10|pub. 23056 Nov.11-v.nov.22.

AVICOLA ANGUS S. R. L.
Por contrato fecha 10 de setiembre de 1974, inscripto el 25 de setiembre de 1974, con el N.o 270, F.o 926 del libro de Contratos del Reg. Pco. de Comercio de Durazno, Raúl González cedió a PABLO y EDUARDO MICHELENA, la totalidad de sus cuotas.
Administración: Eduardo Michelena.
22) $ 30.000 10|pub. 23020 Nov.11-v.nov 22.

INTE S. R. L.
Contrato. 30|8|74.
Inscripción: N.o 509. F.o 1.857. L.o 2
Socios: ALBERTO TEIXEIRA y JOAQUIN INFANTE.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: diez años prorrogable.
Objeto: Compra venta de mercadería en general.
22) $ 20.000 10|pub. 23006 Nov.11-v.nov 22.

PONTINVREA S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS
22 setiembre 1970. Washington Rolando Gutiérrez, cedió a MARIO JULIO TAGLIORETTI. Registro Público de Comercio número 249, F.o 934, libro 2.
19 octubre 1970. Mario Raúl Badano cedió a BALDOMERO FACAL y CARLOS EDUARDO MANITTO. Registro Público de Comercio N o 772, F.o 2.954 v., libro 1.
22) $ 30.000 10|pub. 22982 Nov.11-v.nov.22.

PRECISA LTDA.
Por documento privado del 1.o de agosto de 1974, se constituyó la sociedad "Precisa Ltda.".
Objeto: Fabricación, comercialización reparación y venta de toda clase de máquinas y artículos del hogar, exportación e importación etc.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 30:000.000. Piera Josefina Brusa de Arizti. 30 o|o; Ana María Amalia Brusa de Guelmo: 30 o|o; Alberto Brusa: 30 o|o; y José Roberto Barrondo: 10 o|o.
Administración: A cargo de dos socios en forma conjunta.
Socios: PIERA JOSEFINA BRUSA de ARIZTI, ANA MARIA AMALIA BRUSA de GUELMO; ALBERTO BRUSA y JOSE ROBERTO BERRONDO.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 439, F.o 1.599 del libro 2 el 21 de agosto de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 23002 Nov.11-v.nov.22.

ESTABLECIMIENTO LA MACARENA LTDA.
Inscripción 99, F o 342|74 del Registro Público de Comercio · Canelones.
Socios: FEDERICO WEINBERGER MOLRRICH y BLANCA IRIS MARTINEZ VALLARINO.
Domicilio: Ruta 7, quilómetro 72.200.
Administración: indistinta con Jorge Fernández.
Capital. $ 10.000 por partes iguales. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 23001 Nov.11-v.nov 22.

TORNERIA FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 5 de octubre de 1974.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 20 del folio 109 al folio 112 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios y aportes: HUGO HECTOR PAOLINO ARIAS y SERGIO RENE GOMEZ LABARTE $ 4:300.000 y $ 700.000, respectivamente.
Capital $ 5:000.000.
Plazo: 10 años, a contar del 5 de octubre de 1974 pudiendo c|socio retirarse con preavi-
Noviembre 14 de 1974
so de 60 días cada 2 años a partir de fecha constitución.
Administración: Hugo Héctor Paolino Arias.
Objeto: explotación del ramo de tornería.
Domicilio: calle Inés Durán N.o 551. Trinidad. Departamento de Flores.
22) $ 50.000 10|pub. 23137 Nov.12.-v.nov.25.

RODACAR INDUSTRIAL LTDA.
Contrato privado: 22 octubre 1974. Registro: 1.o noviembre 1974, N.o 632, F.o 2.700, libro 1.
Socios: CARLOS MINETTI PETRONKO y MARIA OLGA TERRA ITHURRALDE
Objeto: Importación y fabricación repuestos de automotores.
Capital: $ 500.000, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 20,000 10|pub. 23096 Nov.11-v.nov.22.

INBELL LTDA.
Contrato: 1.o de noviembre de 1974
Socios: SERGIO LOPEZ SALLE, JULIO CATENACCIO ALONSO, RAFAEL GULARTE, LUIS MARIO BERNASCONI.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Firma social: 3 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: vender, fabricar, importar, exportar, instalar aparatos de intercomunicación, porteros eléctricos, telefónicos y cerrajes y demás actividades conexas.
22) $ 20.000 10|pub. 23181 Nov 12-v.nov.25.

DISPETROL LTDA.
Contrato: del 5 de setiembre de 1974.
Inscripción: 15 de octubre de 1974 con el número 13 al folio 47 del libro 3.
Socios: PEDRO HEBERT MEDOC SMALDONE, JOSE ALFREDO MARTINELLI TERRA y LAURO ENRIQUE KAUKE VISCAINTS.
Capital: $ 9:000.000.
Objeto: compraventa distribución y realización de fletes nacionales o internacionales de productos y subproductos y demás derivados del petróleo.
Domicilio: Rincón 468 Piso 8 Esc. 92.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Administración: a cargo de Pedro Medoc Smaldone o por cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta con el señor Pedro Medoc en forma indistinta.
22) $ 50.000 10|pub. 23482 Nov.14.-v.nov.27.

MAYA S.R.L.
Contrato: 9 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto: 22 de octubre de 1974; N.o 50, Folios 208 al 212.
Socios: JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ y DIEGO YAÑEZ ANTELO.
Objeto: Compraventa de artículos para el hogar service de los mismos, exportaciones, importaciones, etc.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Ciudad de Salto
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 2.000.000.00 integrado por los socios en cuotas iguales.
22) $ 30.000 10|pub. 23131 Nov.12-v.nov.25.

MARQUES Y MULA S.R.L.
Contrato: del 3 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 9 folio 31 libro 3 de contratos.
Socios: JAIME MARQUES ALFARO y EDUARDO MULA PIFFARETTI.
Capital: $ 2.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: gomería reparaciones y venta de cubiertas nuevas y usadas recauchutaje y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 30.000 10|pub. 23368 Nov.13.-v.nov.26.

RAUL MAYA LIMITADA
Contrato: 15 de octubre 1974.
Inscripción N.o 626 al folio 2677 del libro 1 de contratos.
Socios: ELIDA LOISI de MAYA y ANNABEL y RAUL MAYA.
Objeto: fabricación de artículos de cuero prendas o accesorios de vestir y anexos al ramo.
Plazo 3 años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Elida Loisi y Raúl Maya indistintamente.
Domicilo: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23341 Nov.13.-v.nov.26.

SELECT LIMITADA
Constitución: 28 octubre 1974.
Socios: AIDA PATRICIA SCOTT REQUITERENA y SUSANA PURA INCHAUSTI CORTINAS.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aída Patricia Scott Requiterena.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: comercialización industrialización importación exportación(representación de todo tipo de bien persona o sociedad.
Registro Comercio: 574, libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 23356 Nov.13-v.nov.26.

LONGO Y CABARCOS LTDA.
Contrato privado del 17 de octubre de 1974.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 571 al folio 2004 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: PEDRO JESUS CABARCOS PINI y ANGEL MARIA VICENTE LONGO GIORDANO.
Administración: ambos socios conjuntamente actuando.
Plazo: noventa y nueve años.
Capital: $ 12:000.000 aportado por partes iguales por ambos socios.
Domicilio: Lanús N.o 5652.
Objeto: taller mecánico en general.
22) $30.000 10|pub. 23435 Nov.14.-v.nov.27

LOS TAQUITOS S.R.L.
Razón social: Los taquitos SRL.
Integrantes: NELIA D. GARCIA y MANUEL RODRIGUEZ.
Objeto: ferretería Pint. Elec. bazar menage y afines.
Contrato: del 29 de octubre de 1974. Registro Público Com. N.o 68 al folio 255 libro 1 del 6|11|74.
Capital: $ 5:000.000.
Aporte: 50 o|o c|u.,
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23507 Nov.14.-v.nov.27.

KADORO S. R. L.
Contrato: 16 de agosto de 1972
Registro Comercio: N.o 723, folio 2582 vta, libro 1.
Socios: CARMELO STOLFI PANARO y DONATO TONTO CALDANO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto. Fabricación y venta calzado.
Capital: $ 540.000 aportados partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub 23649 Nov 15-v.nov.28.

CEAN Y CIA. S. R. L.
Contrato privado: 2 octubre 1974. Inscripto: Registro Público y General de Comercio, N.o 47, F.o 168, libro N.o 3 de Contratos, el 29 de octubre de 1974
Socios. MANUEL CEAN NOVO, GABRIEL MANUEL CEAN GRECO, MARTA CECILIA CEAN GRECO de SABINI y STELLA ANGELICA CEAN GRECO de MARTINS.
Capital: $ 4:000.000.00, integrado: Manuel Cean Novo: 50 o|o; Gabriel Manuel Cean Greco: 25 o|o; Cean Greco de Sabini y Cean Greco de Martins: 25 o|o.

Plazo: 2 años a partir del 1.o de julio de 1974, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta totalizar veinte años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación, elaboración, fabricación y comercialización de artículos y productos para la higiene en general.
22) $ 60.000 10|pub. 23781 Nov 18-v.nov.29.

ZUGA LIMITADA
Contrato: 12 de agosto de 1974.
Inscripción: N.o 461, folio 1678, libro N.o 2.
Socios: MARIA CELIA ANTUÑA de FONTAINA y ZULMA BENNATI SERRATO de TERRA.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 meses prorrogable
Objeto: Explotación de salón de té y rengiones anexos
22) $ 30.000 10|pub. 23573 Nov.15-v.nov.28.

FARELO LIMITADA
Contrato. 17|10|974.
Inscripción: Registro de Comercio, número 573, folio 2.089 v., del libro 2 de Contratos.
Socios: HECTOR TOMAS PEREZ CARENO GERMAN EFRAIN CABALLERO FONTENLA y HECTOR PEREZ FONTENLA.
Capital: $ 1:000.000, aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de granos en general y subproductos.
Administración: Héctor Tomás Pérez Careno o dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 23719 Nov.18-v.nov.29.

CHEZ—ELLES S. R. L.
Razón social: "Chez-Elles S. R. L.".
Integrantes. JULIA TROCHE BARZABAL y MARIA ALICIA PEREIRA MAGALLANES.
Objeto: Peluquería para damas, venta de artículos de belleza y tocador, venta de toda clase de artículos de mercería y vestimenta en general. En general venta, distribución, comercialización y prestación de servicios en los ramos anexos a los principales. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: $ 500.000.
Aportados: 50 o|o c|u.
Contrato: 14 de octubre de 1974 Registro Público: N.o 66 al F.o 248 del libro número 1 de Contratos.
Administración: conjunta.
Domicilio: Rivera 4489.
22) $ 50.000 10|pub. 23690 Nov.18-v.nov.29.

CONCERT LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1974.
de Comercio$TAOIN
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 564, F.o 2.056, L o 2.
Socios: JAIME YAVITZ y JUAN RAMON ZULAMIAN.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: café concert y afines
22) $ 20.000 10|pub. 23811 Nov.18-v.nov.29.

JALISCO S. R. L.
Documento privado: 10|10|74. Inscripción: 17|10|74, N o 14, F.o 52, L.o 3 de Contratos.
Socios: OSCAR TITLER y MARIO BURSZTEIN.
Capital: $ 2.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Aportes: $ 1.000.000 por Oscar Titler y $ 1:000.000 por Mario Bursztein.
Administración: Oscar Titler y Mario Bursztein, actuando conjuntamente.
Objeto: Mueblería.
22) $ 20.000 10|pub. 23700 Nov 18-v.nov.29.

INVERSORA S.R.L.
Documento privado 10 de octubre de 1974.
Inscripción: 25 de octubre de 1974 N.o 625 folio 2674 libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS LORENZO FROIS; GONZALO LOPEZ CONTRERAS; OMAR FILGUIERA BARRIO; ROBERTO FILGUIERA BARRIO.
Capital: $ 15:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 55 años.
Aportes: $ 5:000.000. Lorenzo y López; c|u $ 2:500.000 Roberto y Omar Filguiera c|u.
Administración: Carlos Lorenzo Frois y Gonzalo López Contreras en forma conjunta o separadamente.
Objeto: heladería confitería bombonería inversiones.
22) $ 30.000 10|pub. 23367 Nov.18.-v.nov.29.

BAMER LTDA.
Contrato: 21 de octubre de 1974.
Inscripción: 1.o de noviembre de 1974, número 630, folio 2.693, libro 1 de contratos.
Socios: RODOLFO CARLOS MARLETTI VILLAVERDE y RICARDO HUGO BASSO DANTAZ
Objeto: Compraventa y curtimiento de cueros y afines (exportación e importación).
Domicilio: Santa Lucía 4775, Montevideo.
Administración: conjunta.
Capital: $ 6:000.000.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 23807 Nov.18-v.nov.29.

BRUNETTO LTDA.
Contrato: 28 de octubre de 1974.
Inscripto: 1.o de noviembre de 1974, Registro Público y General de Comercio, N.o 633, folio 2.704, libro 1.
Socios: MARIA RITA BRUNETTO y MARIA CLARA FONTAN.
Capital: $ 1:000.000, aportado 74 o|o y 26 o|o respectivamente
Objeto: Compra, venta y elaboración de comestibles y bebidas, pizzería, cervecería, café, bar, confitería, heladería, restaurant, despensa y fiambrería.
Administración: ambas conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prórrogas automáticas bianuales.
22) $ 60.000 10|pub. 23773 Nov.18-v.nov.29

LA CARPIGIANA LIMITADA
Contrato privado del 30 de junio de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 446, folio 2.468, libro 1 el 30 de julio de 1973.
Socios: ARTURO OEHLER MENENDEZ, PAOLA TORTORA, HUGO TORTORA y MARIA BIGNANI
Objeto: Fábrica de pastas y sus anexos.
Domicilio: Montevideo, en Cerrito 265 bis.
Capital: $ 2:000.000 m|n. por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Ejercicio social: 30 de junio.
22) $ 40.000 10|pub. 23716 Nov.18-v.nov.29.

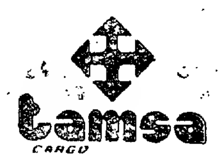
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.730. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Pecatex S. R. L. (Uruguay), solicita marca: PECATEX, clases 4, 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23822 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 1.978. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Tamsa (Uruguay), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23821 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 1.975. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por C. T. Ltda. (Montevideo), solicita marca:



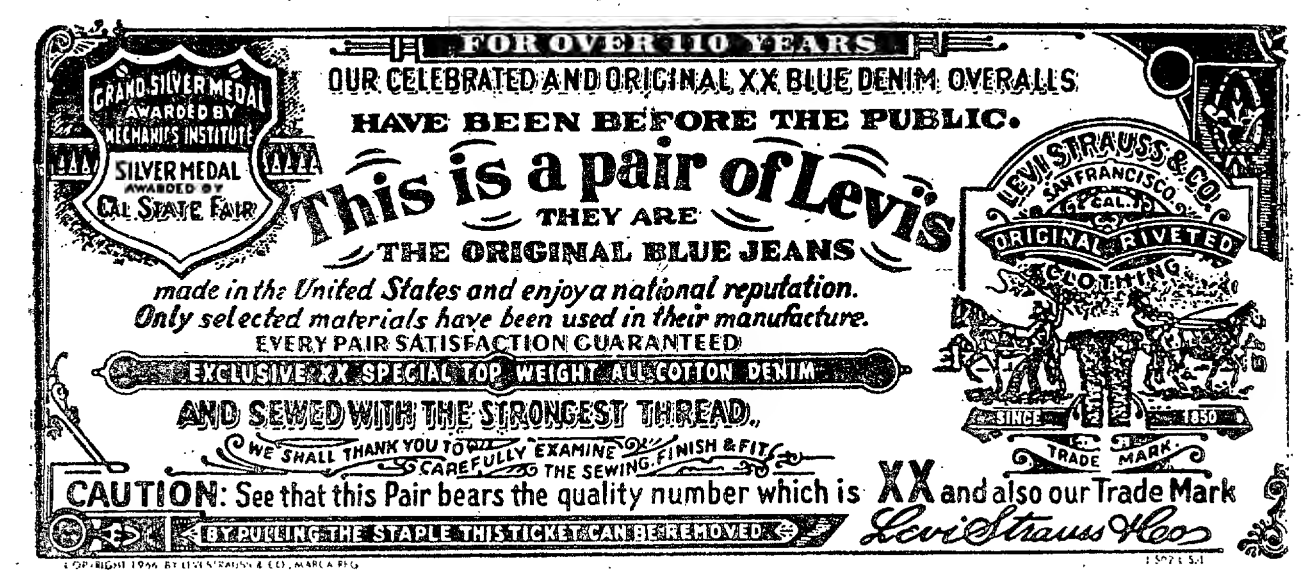
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23803 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 145.717. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca: GOL, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23726 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 145.718. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda (Montevideo), solicita marca: PARABIAGUITO, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23727 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 145.659. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Laboratorios Fleming S. A. (Montevideo), solicita marca DELARONA 75 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. [illegible] Nov.8-v.nov.[illegible]

Acta N.o 145.672 — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Levi Strauss y Co. (USA) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 265.000 10|pub. 23143 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.648 — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci, por Needle Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23140 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.670. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox por Copeland Corporation, (USA), solicita marca



clase 12, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23141 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.671. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Levi Strauss y Co, (USA), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 23142 Nov.12-v nov.25.

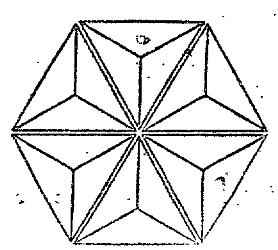
ACTA N.o 144.563. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Con esta fecha Francisco F. Larriera Echavarren y Luis F. Valledor Moreira, de Uruguay han solicitado la marca VALA, para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23171 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.684. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca: LOMOFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23146 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.693. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Erna Siegmund por Fate S.A.I.C.I. (Argentina) solicita marca: CIFRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23241 Nov 12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.686 — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por Roche International Limitada (Bermuda), solicita marca: IPROMIX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23147 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.688. — Montevideo, noviembre 9 de 1974. — Billy Fox, por Bristol Myers Company, (USA), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 23148 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.689. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por Bristol Myers Company, (USA), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 23149 Nov.12-v.nov 25.

ACTA N.o 145.595. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Shon, (Alemania), solicita marca GANOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22777 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.647. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — P. Dubourg por Carey S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22698 Nov.7-v.nov 20

ACTA N.o 145.619. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — P. Dubourg, por Ernesto Martins, (Montevideo), solicita marca DECADRY ALFAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22680 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.644. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox por West Chemical Products, Inc. (USA), solicita marca: WESCODYNE, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22731 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 145.645. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca CYGON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22732 Nov.7-v nov.20.

ACTA N.o 145.634. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Cenni Hnos. S. A., (Montevideo), solicita marca VIÑA DEL REY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22733 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.592. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Máquinas Agrícolas Jacto Sociedade Anónima, (Brasil), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub 22692 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.593. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca HISTORIA DEL TRANSPORTE, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22678 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 145.597. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GmbH, (Alemania), solicita marca TERSIGAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22779 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.588 — Montevideo, octubre 28 de 1974. — P. Dubourg, por Suc. Bernardo Edelman, (Montevideo), solicita marca.

Bernardo

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 22691 Nov.7-v.nov 20

ACTA N.o 145.646. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca "Cvé", clases 4, 5 y 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22724 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 145.594. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Con esta fecha El Emporio de la Goma Ltda., (Uruguay) solicita marca EGOM, clases 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22686 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.635. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (Usa) solicita marca ARTRIBID, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22730 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.623. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca: TUBILENO, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22689 Nov.7-v nov.20.

ACTA N.o 145.659 — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DEKOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23065 Nov.11-v.nov.22

ACTA N.o 145.660. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox por Noguera y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 22864 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.666. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima Gamberoni (Uruguay), solicita renovar marca EL TORERO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22963 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.028. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GmbH, (Alemania), solicita marca GASTROZEPINA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22780 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 145.681. — Montevideo, noviembre 8 de 1974 — Jones y Cía. S. A. Laminoirs a Froid de Thionville (Francia), solicita marca RIGIDA clase 24 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23009 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 145.715. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: OVARELIN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23505 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.696. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Oscar Bacot por Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (I.S.U.S.A.) solicita marca: SUPERFOS 18|30 GRANULADO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23478 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.695. — Montevideo. noviembre 8 de 1974. — Billy Fox por Kyowa Hakko Kogyo Co. Ltd. (Japón) solicita marca:



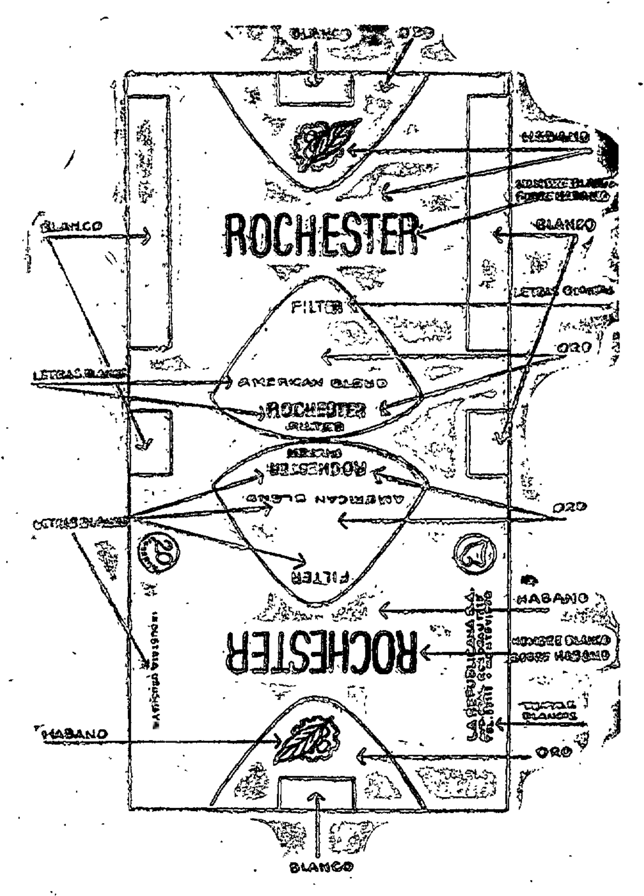
clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 23476 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N o 145.707. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — P. Dubourg por Mario Gazzaneo Ltda. (Montevideo) solicita marca:

MAGAL

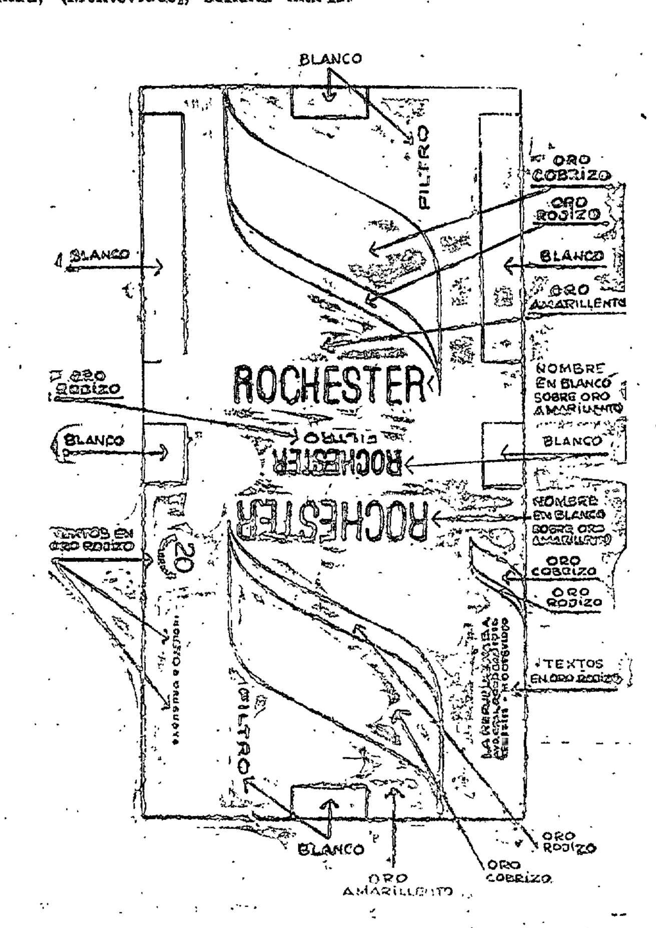
clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 23503 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N o 145.674 — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 270.000 10|pub. 23145 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.673 — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 260.000 10|pub. 23143 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.636. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn. (Alemania), solicita marca FIBROLIP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22778 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 1.974. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jorge Alberto Marchales, (Uruguay), solicita marca de servicio ELEGIA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22938 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.627. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Los Sorchantes S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 22940 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 1.973. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Clan Publicidad Limitada (Montevideo), solicita marca MONTEVIDEO DE NOCHE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22941 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.629. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'Aqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca SATELITE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22942 Nov.8-v.nov.21.

ACTAS Nos. 145.630 y 1.972. — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo). solicita marca CERC DEFECTO clases 12, 15, 21, 28 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22943 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.628. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Los Sorchantes S. A. (Montevideo), solicita marca

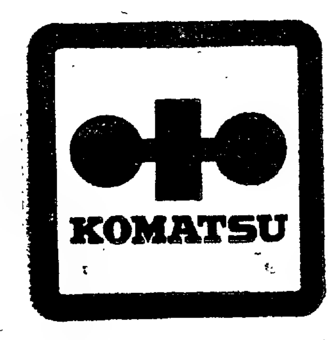


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22944 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.620. — Montevideo octubre 31 de 1974. — Oscar Bacot por Virumetal S. A. (Montevideo), solicita marca: BOMBRILL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.000 10|pub. 22517 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 145.626. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Heriberto Ferrari (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22915 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.658 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho (Japón), solicita marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 22862 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.728. — Montevideo, noviembre 13 de 1974 — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: BBKS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección:
23) $ 10.000 10|pub. 23728 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 145.637. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Jones y Cía. S. A. Biofarma Francia, solicita marca LIPASCOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22869 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 145.643. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation, (USA), solicita marca

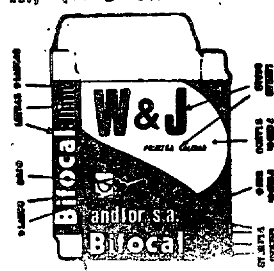


clase 12. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 22735 nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.690. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Laboratorio Karina (Montevideo) solicita marca: LADY LEDIS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 20|pub. 23278 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.705 — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca ATLAS clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23274 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145.708. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Erna Siegmund, por Andford S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23389 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145.649. — Montevideo noviembre 4 de 1974. — Enrique Tato por Sigma Lutin národni podnik (Checoslovaquia) solicita marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23460 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.704. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A. (Uruguay) solicita marca: THUMB-TACK clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23275 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.703. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A. (Uruguay) solicita marca MIGUEL ANGEL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23276 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.702. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca EDDING clase 15 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23277 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145 706. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca ROCKET, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23273 Nov.13-v.nov.26.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0677. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. Néstor Barreto (Uruguay), solicita patente de modelo para "Sacapuntas de lápiz". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22571 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 0676. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Néstor Barreto (Montevideo), solicita patente de modelo para "Recopilador de hojas perforadas". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22570 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 19.660. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Un procedimiento para la producción de ácidos 6,11-Dihidrodibenz [b,e]-Oxepin-Acéticos y sus derivados". — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22646 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 0680. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L., (Montevideo), solicita patente modelo industrial. "Base y mástil para banderas de aplicación ornamental en escritorios o similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22738 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 19.577. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "2-Fenil-As-Triazine-3,5 (2H, 4H) Dionas y su preparación. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22740 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0681. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L. (Montevideo), solicita patente modelo industrial: "Base para mástil de banderas o similar de aplicación ornamental en escritorios o similares". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22739 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0682. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — P. Dubourg, por Mario Gazzaneo Ltda., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bafle". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22694 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 19.727. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Lovens Kemiske Fabrik Productions Aktieselkab (Dinamarca), solicita patente para: "Método para la preparación de nuevos derivados de ácido penicilánico". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22741 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0678. — Montevideo. noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Polyfom S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Butaca integral", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22736 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 0679. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L., (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Base para mástil de banderas o similar de aplicación ornamental en escritorios o similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22737 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0689. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — P. Dubourg por Ignacio Villaro (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Envase". — Publíquese conforme decreto 362|1972 — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22884 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 686. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial: "Butaca giratoria y deslizable de altura regulable", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22866 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 19.584. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Oscar Bacot, por Sociedad Anónima Española de Trabajos Metálicos Saetrame (España), solicita patente para: "Sistema de jaula para almacenamiento y transporte de envases metálicos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22867 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 19.722 — Montevideo, otubre 30 de 1974 — Roberto Chuhurra Andreu y Carlos Baltazar Almeida Gautrón, (Uruguay), solicita patente de invención para "Fuerza Hidromecánica por flotación". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23054 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 19.680. — Montevideo, julio 22 de 1974 — Con esta fecha, Francisco Felipe Labadera y Luis Fernando Valledor (Uruguay) solicita patente de invención para Aros Marcador de tizas cambiables para bovinos y ovinos — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23170 Nov.12-v nov 25.

ACTA N.o 0690. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Plastronic Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Brazalete de salvataje", y según decreto 362.972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23279 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 0672. — Montevideo, octubre 2º de 1974. — Enrique Alejandro Leguisamo Pareras, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Horquilla mezcladora para baño", y según decreto 362,972, ordenase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10 pub 23359 Nov.13-v.nov 26.

ACTA N.o 19.728. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Rubens Ignelsi Rodino, (Uruguay) solicita patente de invención para: "Dispositivo de potencia y economía de consumo en vehículos automotores", y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10 pub. 23378 Nov 13-v.nov 26

ACTA N.o 691. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Oscar Bacot por Mobel Ltda. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Sofá-Cama de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23477 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 692. — Montevideo. noviembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Antonio Gutiérrez Evia (Montevideo) solicita modelo industrial para: "Lámina acanalada de perfil sinusoidal" publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 23506 Nov.14.-v.nov.27.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Vendí a Carlos Eduardo Mirabalbes Ferreiro, mi comercio sito en Pastor 1262 Acreedores en el mismo. — AMELIA ALBA FERREIRO PAN.
25) $ 20.000 20|pub. 22588 Nov.6-v.dic 3.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Avda. Brasil 2489 bis. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — WASHINGTON LAURIA SCARONE. — SUSANA FERREIRO VAZQUEZ.
25) $ 20.000 20|pub 21834 Oct.28-v.nov.22

Prometimos vender a Pérez y Porto, el bar y pizzería, sito en Sarandí 403. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — HERMINIO GARCIA y JOSE BREA.
25) $ 20.000 20|pub. 23338 Nov.13-v.dic 10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Isabel y Artigas Abad, panadería San Miguel sita en Avenida Saviniano Pérez y Tauatí M 16 Acreedores: presentarse en Río Branco 669, Escribanía Ventimiglia. — Noviembre de 1974. — ALBERTO PADIN y MILCA COITIÑO.
25) $ 40.000 20 pub 23813 Nov.18-v dic.13.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Brunetto Ltda., pizzería y bebidas fermentadas calle Pan de Azúcar 2537. Acreedores: al comercio — JOSE CHOUCIÑO y MARIA RITA BRUNETTO
25) $ 20.000 20|pub. 23812 Nov.18-v.dic.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos negocio Mercedes 1289 a Hugo Strada y Dámaso Rivero. Acreedores: Gobernador Viana 2588 — Montevideo 30 de octubre de 1974. — SAMUEL JUGEND HERBERT. — ROSA SEINBERG
25) $ 20.000 20 pub. 23806 Nov.18-v.dic 13

Prometí vender "Farmacia Stillo" Molinos de Raffo 655 Acreedores: Ley 26|9|904. Escribanía Rubén M Fernández, Juan Carlos Gómez 1459, piso 3.o. — ANTONIO HERNANDEZ y ALVARO BERMUDEZ
25) $ 20.000 20|pub. 23763 Nov.18-v.dic.13.

Con compromiso compra venta Ley setiembre de 1904. LA EMILIANA S. R. L. prometió vender el 19 de diciembre de 1974, comercio de Avda Gral. Flores 5465 a Aldo Villanueva y Ricardo Martínez, y éstos cedieron compromiso a Eduardo Santos el 1.o de noviembre de 1974. Acreedores: en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 23721 Nov 18-v.dic.13.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Juan Jacobo Rousseau 3888. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — MARIA SELVA PETEANI CECHETTI. — PABLO WALTER FERRERO. — ROMEO MOREIRA. — SELVA NELLY CABRERA
25) $ 40.000 20|pub. 21837 Oct.28-v.nov.22.

Prometí vender a Jorge Lopassio, comercio Defensa 1790. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO y RUBEN FELIPPELLI.
25) $ 20.000 20|pub 22055 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Carlos Prisant Suárez "Quesería - Venta productos de Granja". Concepción Arenal 1850. — Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1474. Apto. 702. QUESERIA HOLANDESA LIMITADA.
25) $ 20.000 20|pub. 21424 Oct 25.-v.nov.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Douglas Edgar Bantencourt el comercio. Grecia 4001. — Acreedores: al mismo. — JOSE FIGUEIRAS. — ANTONIA BRITOS de FIGUEIRAS. — RAMON PIÑEIRO. — AVELINA MARIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21402 Oct.23-v.nv.19

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí enajenar a Daniel Aljanati, cuota social de "Albe S. C.". — Acreedores. Cerrito 566. — JARVIS M. BENEDETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 22275 Nv.1 o-v.nv.28.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén comestibles, sito en Bartolomé Mitre 1549 a Vicente Cerda. — Acreedores, en el mismo. — INES TERESITA AGUIAR.
25) $ 20.000 20|pub. 22280 Nv.1.o-v nv 28.

El 16 de octubre de 1974, los esposos JOSE BASCOY BLANCO y JOSEFINA ROMERO COTO, prometieron vender al señor Ramón Leis García la carnicería, sita en la calle República 2300. — Acreedores: presentarse en dicho comercio, (ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 40.000 20|pub. 22315 Nv.1.o-v.nv.28

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio San José 1410. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — JUAN ANGEL ALFREDO GENTILE FERRARI.
25) $ 20.000 20|pub. 21831 Oct.28-v.nov.22

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Orinoco 4874. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RICARDO MAGALLANES MIGUEZ. — CELIA ESTHER CARMEN SINTAS FLEITAS.
25) $ 20.000 20|pub. 21832 Oct.28-v nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Estero Bellaco 2956. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA GONZALEZ CUIÑAS de BOVEDA. — CASTOR EMILIO LUIS BOVEDA GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub 21833 Oct.28-v.nov.22

ACTA N.o 0685 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox, por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo para: "Asiento y respaldo para sillas, sillones o similares" — De acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22865 Nov 8-v.nov 21.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometí vender a Florencio Lozano, el Café y Bar "Miguelito", sito en Avda 18 de Julio N.os 2271|73 Acreedores: en Cerrito 507, piso 4, escritorio 44. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $ 40.000 20|pub. 23646 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 Setiembre de 1904 — MANUEL RAMOS SUAREZ vendió a Manuel Vázquez, parte en el Bar "Miguelito", Avda. 18 de Julio 2271|73 Acreedores: en Cerrito 507. Escritorio 44.
25) $ 20.000 20|pub. 23645 Nov.15-v.dic.12.

Ley, 26 de setiembre de 1904. — CARLOS MARIA HARDOY GALLO y MARIA ESTHER MARICHAL RODRIGUEZ, prometieron vender a Nelson Ruben Tea y Herme Mauro Ferrari Barreiro, el comercio que en el ramo de Panadería "Navarra" gira en la calle Juan Pecoche 495 de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Acreedores: presentarse en el mismo negocio o en Sarandí 404, (Santa Lucía).
25) $ 40.000 20|pub 23295 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Por contrato de 1.o|X|74, HORACIO FERRER, vendió a Héctor Nisivoccia la "Farmacia Ferrer", en Castillos. — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 20.000 20|pub. 23390 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Luis Terra 2602 Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — SUSANA ANABEL ALVAREZ de NORIA. — CONO UBALDO NORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 21836 Oct.28-v.nov.22

Ley 26 de setiembre de 1904. Víctor Domingo Alario compró activo y pasivo de "Tipografía y Papelería Oriental Soc. de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Uruguay número 948, Ciudad de Salto. — Acreedores presentarse en dicho lugar. — VICTOR DOMINGO ALARIO.
25) $ 40.000 20|pub. 22621 Nov.8.-v.dic.5.

SUSY CARMEN NAPOLI BABANI prometio vender a Roberto García Baban mitad indivisa zapatería, local 35, galería Av. 18 de Julio 966, compromiso inscripto N.o 628, folio 2.409, libro 1. Acreedores, Sarandí 342 apartamento 1.
25) $ 40.000 20|pub 22464 Nov.5-v.dic.2.

Ley 2.904 — BENALI S. A. vendió a Mateo Dessa, Hotel "Florinda" sito en Calle 27, Punta del Este Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401.
25) $ 20.000 20|pub. 22450 Nov 5-v.Dic 2.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Camilo y Domingo González, el comercio sito en Estero Bellaco 2551 bis, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — SALVADOR HERNANDEZ DELGADO — MARIA ANGELICA NOCE. — SALVADOR HUGO HERNANDEZ NOCE. — MARIA TRINIDAD CONDE de HERNANDEZ. — GRACIELA ESTEFANIA HERNANDEZ NOCE.
25) $ 40.000 20|pub. 22547 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — AURELIO CANEDO VILLAR, prometió vender carnicería, Miguelete 1091, a Eduardo Alonso González y éste y su esposa Obdulia Rodríguez Rama cedieron derechos promesa a Luis Cid Alvarez y Jesús Rial Vieites estando en posesión del comercio. — Acreedores: Treinta y Tres 1374.
25) $ 40.000 20|pub. 21422 Oct 23-v.nv.19.

Prometimos vender a Lorenzo Stoppiello y señora, kiosco sito Rivera 5597 (Montevideo), acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL y CARMEN MARTINEZ LAVALLE, BERTA TORRES y HECTOR MATEOS.
25) $ 20.000 20|pub. 21591 Oct.24-v.nov.20.

Prometimos vender Cafe y Bar de Carlos María Ramírez 407. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Río Negro 1370 apartamento 1003 — ROBERTO MARTIN SEJAS — MARIA LUISA ANEIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 21912 Oct 29-v.nov 25.

Prometí vender a Omar Lima, Garage Lavalleja 2283, y éste cedió derechos a Angélica Bevacqua y Ariel Benia. Acreedores en el mismo. — JOSE ULISES BERGERO.
25) $ 20.000 20|pub. 21885 Oct.29-v.nov.25.

26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Leonel Alsina y Héctor Vieito, comercio Juan B. Blanco 918. Acreedores: en el mismo. — ROBERTO HERNANDEZ CIRISOLA y MARISA MUIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21983 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Bebel Martínez Barreto Pescadería y Restaurant, Avda. Agraciada 4046. — Ley 26|9|904. — Acreedores: 25 de Mayo 631. Esc. 1. — MANUEL GONZALEZ ANCHETA.
25) $ 20.000 20|pub 22257 Nv 1 o-v.nv.28.

CARMEN BARROS, prometió vender a Moisés Esperón, la fiambrería de la calle Garibaldi 2178. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 19934 Oct.4-v.oct.31.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Rivera 2036. Acreedores Ley 26 setiembre 1904. Marcelino Sosa 2525. — GERHARD ENTZ JANZEN. — MILKA EDITH LAGROTTA MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21835 Oct 28-v.nov.22.

ROBERTO E. y DANIEL ALBERTO CABRERA GONZALEZ, prometimos vender a Enrique Mario Aldecoa, el almacén, sito en calle Florida y Cayetano Gutiérrez — Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, octubre 30 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 23354 Nov.13-v.dic.10.

26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pay-Cremitas S. A., en formación, comercio Ituzaingó 1401 ciudad de Paysandú, Acreedores: en Misiones 1475, piso 3, escritorio 2 — Montevideo. — ZURBRIGGEN Y COMPAÑIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23621 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender el comercio ubicado en José Serrato 2848. 26|9|1904. Acreedores en Marcelino Sosa 2525. — ARON JAIME WEINSTEIN y SOFIA FLEISHMAN DUNAY.
25) $ 20.000 20|pub. 22724 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — CESAR MARENCO prometió vender a Sofía Moreira Mourín de Rodríguez, la carnicería de la calle Miguelete N.o 1599. Acreedores: presentarse en esa dirección. CESAR MARENCO.
25) $ 20.000 20.pub. 22725 Nov.7.-v dic.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Inés M. de Gutiérrez, zapatería, Fernández Crespo 1885. Acreedores al comercio. — RAMON AKIAN y LUCIA RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 22756 Nov 7-v dic 4.

Según ley 26 de setiembre de 1904, hemos cedido a Juan Carlos García Pion los derechos emergentes de la promesa del 30|XI|66 referente al Cafe y Bar "Los dos amigos" Grecia N.o 3252. Acreedores en el comercio. — ROMULO SERRATS — BLANCA TARULLO — FRANKLIN IMBRIACO — HELLE ANGULO.
25) $ 40.000 20|pub. 22937 Nov.8.-v.dic.5.

Prometí vender a Julieta Abella Pérez. Residencial "My Home" calle 30 N.o 695 Punta del Este. Acreedores: Misiones 1361, Esc. 4. Ley 26 de setiembre de 1904. — MY HOME S.R.L.
25) $ 40.000 20|pub. 22883 Nov.8.-v.dic.5.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Presa. Bar Rivera 2603. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — JESUS POMBO POMBO — AVELINA GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 22830 Nov.8.-v.dic.5.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedí a María Luisa Sonderegger Ettlin de Alvarez Martens y Arturo Emilio Sonderegger Ettlin mis derechos emergentes del compromiso de compraventa de la "Panadería Cruz del Sur", ubicada en esta ciudad, casa s|n de la esquina de las calles General Artigas y Doctor Ruperto Borrás. Acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingo 460. Rosario. — Rosario, 17 de octubre de 1974. — CUPERTINO ANTONIO VIERA VILA.
25) $ 60.000 20|pub. 22809 Nov 8 -v.dic.5.

MOISES WAJNSZTEJN prometió vender a Elbio Veinztein, tintorería Córdoba de la calle 18 de Julio 2036 bis. Acreedores 18 de Julio 1075 Apto. 206.
25) $ 20.000 20|pub 23005 Nov 11-v.dic.6.

Ley 2.904 — JOSE FERNANDEZ CASAS y ALCIRA CAMESELLE prometieron vender carnicería sita Dumitroso Terra N.o 1196 a Jesús Rendo Fernández. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 23080 Nov.11-v.dic.6

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa de compra venta de "Laboratorio Lavoisier" sito en Espronceda 2073. — Acreedores en la misma. — Laboratorio Lavoisier COPEFA.
25) $ 20.000 20|pub. 23248 Nov.12-v.dic 9

Centro Almaceneros, vendí a Luis Gonzalez García y José Alcana Ríos, comercio, sito en Palmas y Ombues 5795, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SATURNO HUGO FERRARI SCCASINO. — MARIA ANGELA DELGADO de FERRARI.
25) $ 40.000 20 pub. 23153 Nov.12-v dic.9.

Centro Almaceneros, vendimos a Gladys Igarzábal, comercio, sito en Rivera 5811, ley 26|9|904 — Acreedores: Magallanes 1412. — GERARDO CARLOS MALET MONTALDO. JUAN CARLOS DECIA HERNANDEZ. — ESTER MARIANA LOPEZ RODRIGUEZ de DECIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23152 Nov.12-v dic.9.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana María y Carolina Regina Merlino Parodi comercio en Gil 1079, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO DARNES COMAS. PRIMITIVA PUIG SERRA de DARNES. — MONSERRAT DARNES COMAS de GIBERT. — ESTEBAN GIBERT ESPIGULE.
25) $ 40.000 20|pub. 23151 Nov.12-v dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mauricio Joaquín Goldman Idoyaga el garage y estación de servicios, sito en Luis B. Cavia 2774. — Montevideo. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOSE PIÑEIRO BERNARDEZ. — MIRTHA ESCUDERO MORENO de PIÑEIRO.
25) $ 40.000 20|pub. 23259 Nov 12-v.dic 9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Boncra y Lacoste Panadería "San Antonio", de Mercedes. — Acreedores: Varela 541. — MARIO EDUARDO ALVAREZ SONDEREGGER.
25) $ 40.000 20|pub. 23199 Nov.12-v.dic 9.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora DINORAH SUSANA LECUONA de CANAVERO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o B—41—1—506039—XSO, matrícula N.o 516.206, empadronado en Montevideo, N.o 201.346, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23227 Nov.12-v.nov.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SEBASTIAN AMERICO GOLDMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B. M. W. motor N.o 1770022, matrícula N.o 518.626, empadronado en Montevideo N.o 205.031, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23218 Nov.12-v.nov.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANIBAL EPIFANIO PUMAR GANZA solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o T920-AB-103795, matrícula N.o 350.026, empadronado en Montevideo. N.o 160.556, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22755 Nov.7-v.nov.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita JULIA ELVIRA GUERRA COITINHO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet motor N.o T 602 Da240110, matrícula N.o 265.806. empadronado en Montevideo N.o 169.497 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22566 Nov.11 -v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Suc de MARIA ANTONIETA DIAZ LANZA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen. motor N.o 7500626, matrícula N.o 512.681. empadronado en Montevideo, N.o 194.719, por extravío del original

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub. 23071 Nov.11-v nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE BELLOMUSTO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor N.o 180941.12.007657, matrícula N.o 516.156, empadronado en Montevideo, N.o 199.992 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub. 23104 Nov.11-v nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO RICARDO ROMBIS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo Sedan Marca Opel, motor número 37K 1-1323 matrícula N.o 244.059, empadronado en Montevideo N.o 90.245, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub 23093 Nov 11-v nov 22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

el señor ROBERTO DELL ACQUA HOUGET FLORES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Simca 1962 Ins. 8466|971, motor N.o 2761114, matrícula 105.674, empadronado en Montevideo N.o 181.661, por extravío del original

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub 23094 Nov 11 v nov 22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ODONE HERNANDEZ ESTEVA, solicita un duplicado del título propiedad vehículo marca Toyota. motor N.o 154.638, matrícula N.o 107.625, empadronado en Montevideo N.o 196.778, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — C. Bove. Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub 23345 Nov 13-v nov.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Doctor ROBERTO MAZAL NUTHES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 1970 Chassis Motor N.o 1775252, Matrícula N.o 256.459 empadronado en Montevideo N.o 216.322 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos. para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23692 Nov.18.-v nov.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MANUEL RAUL VARELA PAZ solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Opel Commodore Motor N.o 025S-0087139 Matrícula N.o 269.699, empadronado en Montevideo N.o 217.247 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos. para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23712 Nov 18 -v nov 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra. Amelia Pereira Núnez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nicolás Hugo y Fatré de Ramos Hortensia contra MORAN CORRALES NELSON JESUS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 252 74) se cita, llama y emplaza a don Nelson Jesús Morán Corrales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Irma R. de Panaric, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33771 Nov 12 v dic 23.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: STRAWCZYNSKI WOLF. "Concurso voluntario" (Ficha D. 330|1971), se cita, llama y emplaza a los acreedores interesados en el presente trámite de concurso voluntario a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o), el día 5 de diciembre próximo a las 15 horas, a efectos de considerar la liquidación definitiva del presente concurso, (según lo establecido por el artículo 1.030 del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

27) $ 28.000 10|pub. 23483 Nov.14-v.nov.27.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Patiño Otero José y otros contra MANUEL PASTOR FITO y SERAFIN REIRIZ MENDEZ. Cesación de condominio" (Ficha C) 766|74), se cita, llama y emplaza al señor Serafín Reiriz Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

27) $ 48.000 30|pub. 20572 Oct.16-v.nov.28.

EMBARGO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado el siguiente Juicio "Compañía Bao S. A. contra VENANCIO GIL MENDEZ. Embargo preventivo" (Ficha C. 1194|973). Por consiguiente se cita y emplaza al señor Venancio Gil Méndez, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, en un término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Raúl A. Pondet, Actuario Adjunto.

27) $ 46.000 30|pub. 21307 Oct.22-v.dic.2.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: IRAN ROLDAN ARBON, "Emancipación" (V.313|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución N.o 10.793, de fecha setiembre 6 de 1974, se autorizó la escritura de habilitación de edad y emancipación para ejercer el comercio del menor Irán Roldán Arbón, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 51 a Fs. 214 del libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

27) $ 24.000 10|pub. 23561 Nov.15-v.nov.28.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "Andrés Varela Vázquez y otros contra CESAR FERREIRA y otros. Esc. de Oficio" (Ficha E. 1751|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrés Varela Vázquez Autilio Nicastro Di Capua y Grazia Villecco solicitando la escrituración de oficio de un terreno baldío ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo —actual 16.a— empadronado con el N.o 75.783 al 75.786 en mayor área, compuesto de un área de 455 metros 32 decímetros con 11 metros 84 centímetros de frente al S. E. a la calle José Shaw y 26 metros 42 centímetros al N. E. de frente a A. Susviela Guarch por ser esquina. Dicho bien fue prometido en venta por César Ferreira Elisa Lía Mathurin María Angélica Ferreira, María Carmen y Gualberto Rodríguez Ferreira a Alcides Rodríguez y Arostide Gadea según promesa suscrita el 15 de abril de 1956 al que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas con el número 2333 al folio 944 del libro 65. Luego de sucesivas cesiones las que se anotaron al margen de la inscripción primitiva los actuales titulares de la referida promesa son los señores Andrés Varela Vázquez Autiliano Nicastro Di Capua y Grazia Villecco.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) $ 48.000 10|pub. 23579 Nov.15.-v.nov.28.

CONCURSO DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores". (Ficha A. 755|74). se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone, para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 833, el día 17 de marzo de 1975, a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran, (artículo 960 C. P. C.) — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL" Cesación de condominio (F. C. 1033 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 48.000 30|pub. 22695 Nov.7.-v.dic.18.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Goes contra Sucesores de BRANDLA MANSBUCH de BELZ, Desalojo" (Ficha D. N.o 72, Año 1974), se intima, cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o interesados de Brandla Mansbuch de Belz, a fin de que comparezcan a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 21903 Oct.29.-v.dic.9.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21. F. 247) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas". padrón N.o 91.078, señalado con el número 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913 con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores: Mario Ferreira, César Ferreira, María Angélica Ferreira de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

27) $ 108.000 30|pub. 8882 Nov.7.-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C 154|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33636 Nov.1.o.-v.dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Niria contra RISSOTTO, ANTONIO ELEUSIPO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 246-974), se cita, llama y emplaza a don Antonio Eleusipo Rissotto para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 1 de octubre de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley13.209) 30|pub. 33416 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Passarini, José Carmelo Francisco y Falero de Passarini Carmen contra MARTINEZ MORO, JESUS y SILVA, MABEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C 239|974) se cita, llama y emplaza a don Jesús Martínez Moro y a Mabel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Oct.17-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVARISTO PERDOMO y a ELORENTINA PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bazan, Héctor y Cardoso, Juana c| Perdomo, Evaristo y Pereira, Florentina. P.P.P. (Ficha "B" 435|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33328 Oct.23.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabra de Rodrigues Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis|1974) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33798 Nov.18.-v.dic.30.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, (por licencia del titular), se cita, llama y emplaza a MIGUEL GIOURGALIS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Graciela Sonia contra GIOURGALIS, MIGUEL. Guarda", (Ficha B. N.o 4.172) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 30 días del mes de octubre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 33846 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a VICTORIO CASTILLO y a RENEE ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fregeiro, Luis — Ramos María Elena contra CASTILLO VICTORIO — ROMERO, RENEE P. P. P. (Ficha B 894|742) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 12 días del mes de setiembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33279 Oct.10.-v.nov.20.

P.P.P.

Juzgado Lertado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a LESLIE AMESTOY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi, Elizabeth contra Amestoy, Leslie. P.P.P." (B. 884|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus

efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov.7-v.dic.18.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

El Consejo Directivo de la Asociación Cooperativa Electoral, convoca a todos los asociados que se encuentren en las condiciones previstas por los estatutos sociales, para la elección de autoridades, Consejo Directivo, Asamblea General de Delegados y Comisión Fiscal, que se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 1974, desde la hora 8 a la hora 17. — Cr Luis A. Cavanna, Presidente. — Dr. Horacio B. Cánepa, Secretario.
27) $ 15.000 5|pub. 23633 Nov.15-v.nov.21.

BAZAR SOL LTDA.

Comunica que ha clausurado su actividad comercial el 21|VIII|1974. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1735. Esc 22.
27) $ 20.000 20|pub. 23514 Nov.14-v.dic.11.

EL EMPORIO DE LOS TORNILLOS CESION

El 4 de setiembre de 1974 ante el escribano Manuel J. Acosta y Lara, JOSE LIZARDO VILARIÑO PEREZ, cedió su cuota social a José Villar Valiño, y éste y el socio restante, modificaron la razón social que es "Villar y Vilar". Inscripción el 24 de setiembre de 1974, Libro N.o 1 de Contratos, Folio 2.502, N.o 574.
27) $ 30.000 20|pub. 21379 Oct.23-v.nov.19.

DISOLUCION

Con fecha 30 de abril de 1974, se disolvió totalmente "Flambur Sociedad Anónima" a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, acreedores y demás interesados presentarse en Andrés Aguiar 1735.
27) $ 40.000 20|pub. 22626 Nov.6-v.dic.3.

CESION DE CUOTA

Contrato privado de 5 de agosto de 1974. — JORGE MARTINEZ STEWART y señora, cedieron sus derechos en Giorgio Ltda. a Gustavo Martínez Stewart y José Cassouto Bohemo, en la proporción del 3,82 o|o el primero y 2.43 o|o el segundo. Inscripción: 12 de setiembre de 1974, con N.o 551 del folio 2.428 del libro 1 de Contratos.
27) $ 20.000 10|pub. 22827 Nov 8-v.nov.21.

DEL ESTE S.R.L.

Ley 26 de setiembre de 1904, Art. 492 Código Comercio. Hacemos con fecha 31 marzo 1974 clausuramos totalmente la actividad de la empresa y procedido a la disolución y liquidación. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 306.
27) $ 20.000 20|pub. 23095 Nov.11.-v.dic.6.

COOPERATIVA MUNICIPAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 29|XI|974, hora 19, Soriano 1426, piso quinto.

Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo y tomar resolución sobre el Inventario, Distribución de excedentes y Balance General del ejercicio 1.o de junio de 1972 al 31 de mayo de 1973.

Consideración de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo y tomar resolución sobre el Inventario, Distribución de excedentes y Balance General del ejercicio 1.o de junio de 1973 al 31 de mayo de 1974.

Elección de tres asociados, para firmar el acta de referencia, conjuntamente con la mesa del Consejo Administrativo.

Socios habilitados hasta el 14.550. — Montevideo, octubre de 1974. — Roberto Faggiani March, Presidente. — Dr. Rodolfo Larrea Abellán, Secretario.
27) $ 36.000 6|pub 23685 Nov.18-v.nov.25.

CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de octubre de 1974. Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 570, F.o 2.080 v, libro 2, DANIEL KRAWCHINSKI, cedió el total de cuotas en Sociedad Industrializadora de Lanas Limitada a Eduardo Bartfeld y Rebeca Stolovich, y se designó único Administrador a Eduardo Bartfeld.
27) $ 20.000 10|pub. 23810 Nov.8-v.nov.29.

COPROMAGRA COOPERATIVA DE PRODUCCION DE MARMOLES Y GRANITOS

El Consejo Directivo de COPROMAGRA en su sesión de fecha 13 de noviembre del corriente y por los fundamentos expuestos en el acta respectiva ha resuelto prorrogar el plazo de recepción de ofertas para la adquisición del activo y pasivo de la empresa hasta la fecha 5 de diciembre del corriente año. Lugar de presentación: 18 de Julio 1377 Piso 6.o.
27) $ 9.000 3|pub. 23777 Nov.18.-v.nov.20.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARABALLO, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER BONHOMME de CARABALLO". Pérdida de la Patria Potestad y Guarda. (F. 834|973 Bis) se emplaza a don Julio César Curbelo y Ana María Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33603 Oct.30.-v.dic.10.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BATISTA OSVALDO MAURO y MARTA CLARA LABORDE DE BATISTA" Legitimación Adoptiva (Ficha 232|974) se hace saber que se emplaza a los señores Luis Fernández e Hilda Díaz de Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33604 Oct.30.-v.dic.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, "Lerete Leonel y Justa T. Barreiro de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad". (F. M. N.o 112|973), se cita, llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33627 Nov.1.o.-v.dic.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Reynoso, Andrés Rubens y Morelli de Reynoso, Juana contra MOREIRA, RENEE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 369 C. 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Moreira para que comparezca a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R. 20|4|551 30|pub. 33645 Oct.25-v.dic.5.

COLONIA

REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL GAYOE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Bradford año 1946, N.o de motor 06CAL541 matrícula N.o h 12.481 empadronado en el departamento de Colonia N.o 5351 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 22683 Nov.7-v.nov.20.

AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS de PAEZ, Zully Aurora. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 320|C.|1974), se emplaza a Zully Aurora Salinas de Páez a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Carmelo. 8 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33461 Oct.22-v.dic.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y otros. Cesación de condominio" (Fa. 281 C.,974), se emplaza a los señores Carmen Margarita Novaro Savignone, Irma Novaro Cóccaro, Alcides Antonio Novaro Ortiz y Francisca Sara Ortiz (Viuda de Eduardo José Novaro) para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
27) $ 60.000 30|pub. 21620 Oct.17-v.nov.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se cita, llama y emplaza a los herederos de FELIX VIDAL y ELENA MARTINEZ de VIDAL, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho; ante la pretensión deducida por los actores de que se formule declaración judicial en el sentido de que Félix Vidal y Elena Martínez de Vidal han hecho abandono culpable de los deberes inherentes a su condición de padres de Eloisa Angélica Vidal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 17 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 72.000 30|pub. 20525 Oct.11-v.nov.21.

RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Luis José Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.o 113|974), se cita, llama y emplaza a doña Irma Susana Fassi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) $ 48.000 30|pub. 22688 Nov 7-v.dic.18.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: COLLAZO, JOSE LUIS. Concurso Voluntario" (Ficha A. N.o 1061|1974), se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1974, se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643), el señor José Luis Collazo, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 11 de octubre se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 25 de noviembre próximo a las 16 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, octubre 24 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 42.000 15|pub. 22531 Nov.5-v.nov.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cabrera Reboiras, Ricardo Eulalio c| ITHURRALDE DULUC, MARIA ESPERANZA y otros. Cesación de condominio". (Ficha A. 965|974) se emplaza a María Esperanza y Enrique Pablo Ithurralde Duluc, Adolfo Nicasio Cabrera Ithuralde; Roberto Costa Riquero; Mario Esteban Arnabal Ithurralde; Elio Emilio, César Roque, y Leopoldo Ramón Ithurralde Britos y|o a sus sucesores a título universal o singular y|o cualesquiera otra persona, que se considere con derecho sobre el padrón N.o 151 de la Primera Sección Judicial de San José, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 72.000 30|pub. 20113 Oct.8-v.nov.18.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Morales Silva, Carmen contra MORALES SILVA ESTEBAN. Cesación de condominio" (Ficha "A" 963|974) se cita, llama y emplaza al señor Esteban Morales Silva, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con

quien se seguirá el trámite. — San José, setiembre 23 de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) $ 16.000 10|pub. 23045 Nov 11-v nov 22.

TACUAREMBO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ, EMILIO y MOLINARI, ELBA CARLINDA "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Juan Andrés Ramírez", (A. 165|974), se ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta días a Ney Celestino Ramírez y Selva Chaine, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, (artículo 307 del C. P. C.), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1974. — Yolanda P. de León de Diaz. Actuaria.
27) $ 20.300 10|pub. 25659 Nov.15-v.nov 28.

TREINTA Y TRES

TESTIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Testimonio 2671. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1973.

Vistos: con la señorita Fiscal resuelve:

1.o) Aceptar la renuncia del cargo de curador interino de CARLOS RODRIGUEZ, debiendo rendir cuenta de su administración.

2.o) En virtud de que doña Mirta Rodríguez de González aceptó a fojas 14 v. el cargo de curadora interina del incapaz Bernabé González, disiernéscle el mismo quedando investido de las facultades y obligaciones que le acuerdan la ley y sujeto a las obligaciones y responsabilidades que la misma ley impone. Relévese por ahora de prestar fianza.

Publíquese, expidiéndose los edictos de estilo. Procédase a la facción de inventario, cometiéndose. Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W. Lucas. — Rocío Cuadrado de Rado. la fracción de inventario, cometiéndose. Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W. Lucas. — Rocío Cuadrado de Rado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con la resolución que obra a fs. 14 vuelta y 15, en autos González Bernabé. Incapacidad. (Ficha 589 C Año 1971).

En fe de ello de mandato judicial y para la curadora expido el presente, que signo, sello y firmo en la ciudad y departamento de Treinta y Tres, a los 8 días del mes de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 60.000 15|pub. 22174 Oct 31-v.nov.20.



FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19398 del 13 de noviembre de 1974 en la página N.o 2172—C se publicó el balance de IMSA S. A. al 30 de setiembre de 1973, aviso número 18316 padeciéndose los siguientes errores: donde dice: En el Activo en Menos Amortización ($ 351.656.561) debió decir: ($ 351.695.561).

En el Pasivo en Previsiones Varias donde dice: $ 270.915.963 debió decir: $ 270.915.953 y en Reservas donde dice: $ 250.129.246 debió decir: $ 290.129.246.

En Pérdidas Impuestos Varios donde dice $ 153.395.553 debió decir: $ 153.395.953.

En el Total de Distribución de Utilidades donde dice: $ 350.571.866 debió decir: $ 390.571.866

Quedan hechas las salvedades.

Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GERVASIO o GERVASIO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23904 Nov.19-v.dic 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDO o RAIMUNDO o RAYMUNDO PABLO BUENO TORRES, (582|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23889 Nov 19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO GRACERAS, (S. 478|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23912 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE DIAZ PARCERO, (S. 230|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23911 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ, (S. 420|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23910 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARCELINA SIVERIO SANCHEZ, (A. 436|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23923 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA ELICEGUI de MONREAL y de RUFINO MONREAL HUARTE, (A. 512|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23908 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL O'NEILL AROCENA (F. 778|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23623 Nov.19.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MEDARDO PEREIRA o PEREIRA DIANO, (A. 186|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23943 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LAZDINAS, (A. 216|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23892 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATERNIDAD MARIA GONZALEZ, (463|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23890 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO STANIC ZNIDERCIC, (387|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23893 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANA NIETZEL o NIETZEL de ITUARTE, (49|588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23891 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TROCHON, (S. 505|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 23862 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GERMAN o FRANZ HERMANN o FRANCISCO HERMANN SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 23864 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBA FELLER de PIEPSCH (S. 513|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 23909 Nov.19.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ISABEL AMY de BUTLER (A. 449|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 23824 Nov.19.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINE VIGEN MORALES FLEITAS (A|357|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 23556 Nov.19.-v.dic.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VARGAS o AGUSTIN BARGAS o AUGUSTO BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 23886 Nov.19.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 21 de 1974. —

1) $ 12.000 10|pub. 23887 Nov.19.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA TOMASA GIMENO PRIETO o JIMENO PRIETO o XIMENEZ PRIETO de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 23931 Nov.19.-v.dic.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ELIAS de CARBALLO (E. 458|74) citándoso a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 23929 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SULPICIO BARRETO VIERA (B. 686|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 23928 Nov.19.-v.dic.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL DUARTE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 1.o de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

1) $12.000 10|pub. 23867 Nov.19.-v.dic.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 23917 Nov.19.-v.dic.2.

3—Convocatorias Comerciales

DOMINONI STARICCO S. A.

ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Dominoni Staricco S. A. para la asamblea anual extraordinaria que se efectuará el día viernes 29 de noviembre de 1974 a las 16 horas en General Farías N.o 2826 para considerar la siguiente orden del día:

Distribución de utilidades a cuenta ejercicio 1974. — El Directorio.

3) $ 3.000 1|pub. 23933 Nov.19.-v.nov.19.

ELYCSA

ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA. S. A.

De acuerdo al artículo 66 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1974 a la hora 16 en su local social de la calle General Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital.

2) Modificación de estatutos para aumentar miembros del Directorio. — El Directorio.

3) $ 4.000 1|pub. 23931 Nov.19.-v.nov.19.

CASA DANUBIO S. A.

De acuerdo a lo que señala el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de noviembre en nuestro local social sito en la calle Soriano N.o 1035 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

a) Designación de un accionista para que verifique el quórum legal, compute las votaciones y suscriba el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

b) Consideración del balance general, cuenta de "pérdidas y ganancias" y memoria del ejercicio.

c) Informe del Síndico.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar en la sociedad antes de la hora de la reunión sus acciones o sus certificados de depósito. — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 6.000 1|pub. 23919 Nov.19.-v.nov.19.

F.U.A.Y.E. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de FUAYE S. A. de acuerdo a lo establecido por los artículos 32, 36 y 42 de los Estatutos Sociales, cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1974 a la hora 12 y 30 en su planta industrial ubicada en Baltazar Brum sin número, en la ciudad de Rosario, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances generales y estado de Pérdidas y Ganancias por los ejercicios 1972|1973 y 1973|1974 y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio 1972|1973.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán depositar con una antelación mínima de veinticuatro horas de la fecha indicada, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de tenerlas depositadas en alguna Institución Bancaria u Oficina Pública. — El Directorio.

3) $ 10.000 1|pub. 23926 Nov.19-v.nov.19.

RASYL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De cuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1974, a las 18 horas en el local sito en la calle Cerrito 597, Esc. 18, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balances Generales; Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1966, 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969, 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973.

2.o) Elección de nuevo Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que podrán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, hasta antes de iniciarse la Asamblea (Art. 16). Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta Convocatoria n ose alcanzará el quórum mínimo, la Asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o presentados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (Artículos 17 y 18). — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 10.000 1|pub. 23866 Nov.19-v.nov.19.

SINGLE S. A.

Se cita a los señores accionistas de Single Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de noviembre de 1974 a las 9 horas en el local de la calle Marcelino Sosa 3238 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades referentes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificado bancario al efecto en el local de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 9 del día 22 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 14.000 2|pub. 23865 Nov.19-v nov.20.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales convoca a los asociados de la Institución a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en régimen de Primera Convocatoria se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 1974 a la hora 20 y 30 en la Sede Social (Uruguay 1580) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Enterarse de la Memoria Anual presentada por el Consejo Directivo.

2.o) Considerar los Inventarios y Balances presentados por el Consejo Directivo correspondientes al Ejercicio 1973-1974, cerrado al 30 de junio de 1974 e Informe a la Comisión Fiscal.

3.o) Pago del Retorno en Acciones (Proyecto del Consejo Directivo.

4.o) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Podrán participar los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales.

Se exigirá Documento de Indentidad por la Corte Electoral. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Ignacio Milano, Presidente. — Juan C. Risso Secretario.

3) $ 40.000 5|pub. 23842 Nov.19-v.nov.23.

LABORATORIO ATHENA

22.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 22.a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1974 a las 11 horas, en el local social de la Avenida Uruguay 1324, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes a los Ejercicios vencidos el 30 de setiembre de 1972 y 30 de setiembre de 1973.

2.o) Elección del Directorio y Síndico.

3.o) Remuneración del Síndico.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — El Secretario.

3) $ 22.000 3|pub. 23841 Nov.19-v.nov.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORTHEIRY ELBIO SALVADOR contra AMELIA CARLOTA DIENELT (Ficha E. 486|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 23826 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALDOMIR JUAN FRANCISCO contra JULIA HELENA FERNANDEZ ABAY (Ficha E. 402|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 23825 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DE ARMAS y CARLOS LAGO FACAL (Ficha E. N.o 360|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos; dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 23897 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCRECIA BERTELLI y TEOFILO DURAN (V-129|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 23828 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FELLO y ELIA IRMA CALERO (Ficha 265|V.1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 23905 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADALBERTO PODESTA ROMERO y SUSANA PILAR CASTILLO FERNANDEZ (Ficha 33|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 23906 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BELTRAN y MARIA ANA FLAQUE (Ficha A. 375|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23827 Nov.19-vDic.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña IRIS ANTONIA MENESES y don VICENTE TOLOSA JUAN (Ficha N.o 567|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrá acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de noviembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 23888 Nov.19-v.dic.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE GONZALEZ y CATALINA de MARCO (Ficha G. N.o 557), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 5 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $ 40.000 20|pub. 23930 Nov.19-v.dic.16.

6—Disoluciones de Sociedades

TIERRAS DE ATLANTIDA S. A.

Habiéndose disuelto totalmente la sociedad Tierras de Atlántida S. A. se emplaza a los acreedores por el término de diez días a presentar sus créditos en Sarandí 693, piso 1, escritorio 2, en el horario de 14 a 19 horas. Artículo 492 del Código de Comercio.

6) $ 30.000 10|pub. 23934 Nov.19-v.dic.2.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a FELICIANO MEDINA (Ficha AB 285|74), a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le iniciara Juana Dorina Colman, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33861 Nov.19-v.dic.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiéndo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 25 de setiembre de 1974.

1.o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Peón contratado de la División Obras y Conservación, señor RUBEN RAUL RODRIGUEZ GAMARRA, N.o 3303.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 33007 Nov.19-v.nov.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a LIBER SANJURJO, funcionario de la Facultad de Ingeniería, a presentarse en las Oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974.

8) (C. C.) 3|pub. 33969 Nov.19-v.nov.21.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO RAMAL FERROVIARIO A SALTO GRANDE

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 30 de agosto y 7 de octubre de 1974, han sido destinadas para su expropiación y toma urgente de posesión las siguientes parcelas por ser necesarias para la construcción del ramal ferroviario de Estación Salto a la Represa de Salto Grande:

Departamento de Salto: 2.a Sección Judicial — Suburbana:

Washington Beltrán Pedro F. R. Forti, padrones N.os 4360, 4359, 4358, áreas aproximadas 771 metros cuadrados, 479 metros cuadrados y 478 metros cuadrados, respectivamente.

Luis y José Caglioto, padrón N.o 4361 m|á, área aproximada 490 metros cuadrados.

Juan B. Arralde, padrón N.o 4362 m|á. área aproximada 810 metros cuadrados.

Juan Ferrer, padrón N.o 4363 m|á, área aproximada 310 metros cuadrados.

Germán Ferrer, padrón N.o 4364 m|á, área aproximada 1.830 metros cuadrados.

Glady Alice Conçalvez Sánchez de Maquiavelo, padrón N.o 4365 m|á, área aproximada 3.790 metros cuadrados.

José G. Grattone, padrón N.o 4366 m|á, área aproximada 2.190 metros cuadrados.

Lilia Esther Grattone de Vells, padrón número 4367 m|á, área aproximada 2.040 metros cuadrados.

Celestina Claro Gallino Médicce, padrón N.o 4368 m|á, área aproximada 340 metros cuadrados.

José Gallino, padrón N.o 4369 m|á, área aproximada 4.020 metros cuadrados.

Italo Gallino, padrón N.o 4380 m|á, área aproximada 6.500 metros cuadrados.

Atilio Gallino y otros, padrón N.o 4381 m|á, área aproximada 7.130 metros cuadrados.

2.a Sección Judicial Salto — Rural:

Guillermo Grilli, padrón N.o 3097 m|á, área aproximada 510 metros cuadrados y 2.040 metros cuadrados.

Elbio Antolín Grilli, padrón N.o 5010 m|á, área aproximada 5.580 metros cuadrados.

Carmelo Savio Grilli, padrón N.o 1840 m|á, área aproximada 2.550 metros cuadrados.

Enrique Lucas Grilli, padrón N.o 1849 m|á, área aproximada 4.250 metros cuadrados.

Pedro Félix Berretta Lorezelli, padrón número 1850 m|á, área aproximada 5.580 metros cuadrados.

Campichuelo S. A., padrón N.o 4820 m|á, área aproximada 5.430 metros cuadrados.

Alberto José Giambiassi, padrón N.o 3171 m|á, área aproximada 1.480 metros cuadrados.

Nélida T. Tavella de Urrutia, padrones números 3569 m|á, y 3640 m|á, áreas aproximadas 2.240 metros cuadrados y 2.070 metros cuadrados, respectivamente.

Eulogio Da Cunha, padrón N.o 1862 m|á, área aproximada 2.230 metros cuadrados.

Juan José Guelbenzu, padrón N.o 1854 m|á, área aproximada 3.900 metros cuadrados.

Urreta S. A., padrón N.o 1775 m|á, área aproximada 2.970 metros cuadrados.

María Chacón de Gautrón, padrón N.o 3063 m|á, área aproximada 3.770 metros cuadrados.

Juvenal M. Gautrón y otro, padrón número 3062 m|á, área aproximada 5.190 metros cuadrados.

Eulogio Da Cunha, padrón N.o 1859 m|á, área aproximada 4.530 metros cuadrados.

Angel R. Di Giacomo, padrón N.o 1856 m|á, áera aproximada 12.360 metros cuadrados.

Nélida Tavela de Urrutia, padrón N.o 5500 m|á, área aproximada 3.685 metros cuadrados.

Antolín Rosas, padrón N.o 1863 m|á, área aproximada 2.815 metros cuadrados.

Ramón Libonati Gratone, padrón N.o 5589 m|á, área aproximada 9.090 metros cuadrados.

Edeliro Carvallo, padrón N.o 1865 m|á, área aproximada 6.280 metros cuadrados.

Santiago O. Portugall, padrón N.o 1867 m|á, área aproximada 8.210 metros cuadrados.
Horacio Menoni, padrón N.o 3355 m|á, área aproximada 4.850 metros cuadrados.
Orestes A. Machiavello, padrón N.o 5565 m|á, área aproximada 8.300 metros cuadrados
Daniel Machiavello, padrones N.os 1931 m|á. y 5204 m|á, áreas aproximadas 4.005 metros cuadrados y 8.515 metros cuadrados respectivamente.
José María Echevarría, padrón N.o 4941 m|á, 10.820 metros cuadrados.
Hugo Enrique D'Angelo, padrón N.o 2745 m|á, área aproximada 11.400 metros cuadrados.
Manuel Gaggero, padrón N.o 4955 m|á, área aproximada 6.890 metros cuadrados.
Sebastián Delgue, padrones N.os 5522 m|á, 4551 m|á y 2218 m|á, áreas aproximadas 430 metros cuadrados, 6.060 metros cuadrados y 9.480 metros cuadrados, respectivamente.
José A. Bologna y otros, padrón N.o 7069 m|á, área aproximada 13.320 metros cuadrados.
Yolanda Grilli de Pereira, padrón N.o 7068 m|á, área aproximada 3.830 metros cuadrados.
Atilio D'Angelo, padrón N.o 4385 m|á, área aproximada 850 metros cuadrados.
Suc. Florencio Antón, padrones N.os 4819 m|á. y 4764 m|á, áreas aproximadas 13.180 metros cuadrados y 12.750 metros cuadrados, respectivamente.
Silvio Gabrielli Sarli, padrón N.o 4765 m|á, área aproximada 11.830 metros cuadrados.
Dora E Dondo de Leguisamo, padrón número 3094 m|á, área aproximada 24.221 metros cuadrados (Prometido en venta al Instituto Nacional de Colonización).
Este llamado se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 y modificativas, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoseles que los plazos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 (ocho) días, en las Oficinas que la Asesoría Letrada del Organismo, ha instalado en el edificio de la Jefatura de Policía de Salto. — El Asesor Letrado Jefe.
9) $ 140.800 8|pub. 23664 Nov.19.-v.nov.28.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Por decreto N.o 8.158|74, de la Junta de Vecinos, se aprobó la designación para expropiar con destino a sede de oficinas para la prestación de servicios municipales, del inmueble empadronado con el N.o 2.172 manzana 306, calle Gral. Leandro Gómez 866, de la ciudad de Paysandú, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley N.o 3.958 y artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios del inmueble descripto y a quienes tuvieren derechos reales sobre el mismo, para que efectúen las observaciones que consideren del caso.
A tal efecto y para su examen por los interesados, el expediente respectivo se pondrá de manifiesto por el término de ocho días en Asesoría Letrada de este Municipio. — Paysandú, noviembre 1.o de 1974. — Arquitecto Walter Javier Comas. Secretario. Dr. Orlando Javier Comas. Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 33866 Nov.19-v.nov.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "SERGIO ROBLES ALVAREZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 38, dice: que optando por el título de Procurador, viene a ofrecer la información de los señores Iván Coronel y María del Carmen Pacor, sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio, Sergio Robles. — Isabel Fernández Medoc. Abogado.".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub 23847 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "ANTONIO VICTOR STELLA DESSIMOZ, con domicilio en Misiones 1361, escritorio 37, piso 4.o, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración del señor Hugo Luis Gravina y del doctor Alberto Artecona, sobre su vida y costumbres. — Antonio Stella. — Mario Barreto Gugleimeier. Abogado". — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 23832 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, LEON R. MARTINEZ SOCAS, (V. 477|974), constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474, escritorio 304, al señor Juez digo: que dando cumplimiento al artículo 3.o, inciso C, de la ley 13.925, y decreto 391|71, artículo 2.o, inciso E, vengo a producir la información de mi vida y costumbres ofreciendo el testimonio de Ariel V. Sardeña y Duilio A. Trípodi, expidiéndose testimonio. — León R Martínez Socas". — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 24.000 10|pub. 23907 Nov.19-v.dic 2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA N.o 4|0269.

Contratar la venta de capa butílica en desuso. — Apertura: 11 de diciembre de 1974, hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la oficina de Compras y Suministros, ubicada en la planta principal del edificio Ancap.
12) (C.C.) 3|pub. 33871 Nov.19-v.nov.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 169|74

Un mimeógrafo eléctrico, 6 máquinas de sumar eléctricas y máquinas de escribir — Fecha de apertura: 14 de enero de 1975 hora 10.30. — Precio del pliego de condiciones: $ 500.00, (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723 el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. — Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33864 Nov.19-v.nov.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.218
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1.218 "Abastecimiento de agua potable de la ciudad de Rocha — Ampliación de la usina de potabilización", que debía realizarse el 21|11|74, fue prorrogada para el día 20|12|74 a las 15.30 horas.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se efectuará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
Los pliegos de condiciones particulares, están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones. calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78.
Pliegos particulares y memorias: pesos 6.000.00; planos: $ 10.000.00; pliego de condiciones generales para licitación de obras: $ 1.000.00; pliego de condiciones generales para construcción de obras de saneamiento: $ 800.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub 33868 Nov.19-v.nov.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. N.o 85|74. — Vinagre. — Apertura. 16 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 33862 Nov.19-v nov.28.

CONAPROLE
COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. N.o 74. — Ej. 39. — Venta de chatarra de aluminio. — Apertura: tercer llamado: 22|11|74, hora 10. — Cuarto llamado: 22|11|74, hora 14.
Lic. N.o 76. — Ej. 39. — Adquisición Cif Montevideo, de jaulas para salazón de queso. — Apertura· primer llamado: 12|12|74, hora 10. — Segundo llamado: 12|12|74, hora 14.
Lic. N.o 77. — Ej. 39. — Venta de recortes y desperdicios de queso. — Apertura: 27|11|74, hora 10.
Lic. N.o 78. — Ej. 39. — Construcción de tanques ablandores de agua. — Apertura: primer llamado: 29|11|74, hora 10. — Segundo llamado. 29|11|74, hora 14.
Lic. N.o 79. — Ej. 39. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: primer llamado: 27|11|74, hora 11. — Segundo llamado: 27 de noviembre de 1974, hora 15.
Lic. N.o 80. — Ej. 39. — Adquisición de sales emulcionantes. — Apertura: primer llamado: 29|11|74, hora 11. — Segundo llamado: 29|11|74, hora 15.
Los interesados podrán retirar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.
12) $ 10.000 1|pub. 23935 Nov.19-v.nov.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 19 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

JUAN MANUEL ROMAN GUERRERO. 54 años. viudo empleado oriental. domiciliado Ejido 1681 Apto. 10 y BLANCA VIÑAS 58 años soltera, empleada. oriental. domiciliada Ejido 1681 Apto. 10.
JULIO ALVARO CARCOBA, 30 años. soltero empleado oriental domiciliado Uruguay 1445 Apto. 1 y DOLORES MABEL GARCIA. 31 años soltera empleada oriental, domiciliada Uruguay 1445 Apto. 1.

4.a SECCION

DANIEL ORLANDO VIGNA. 24 años. soltero, empleado oriental domiciliado Santiago de Anca 1441 bis y MARTHA OLGA BEJEREZ 31 años soltera, médico oriental. domiciliada Santiago de Anca 1441 bis.
JUAN PEDRO CHABALGOITY. 52 años. divorciado periodista oriental domiciliado Hernandarias 3636 y FLOR de MARIA PINEYRO, 38 años soltera periodista, oriental domiciliada Hernandarias 3636.

5.a SECCION

JESUS SEGUNDO ALEMAN. 24 años soltero obrero oriental domiciliado Spencer 4835 y GRACIELA ELIZABETH VIÑOLES, 20 años soltera peluquera, oriental domiciliada Spencer 4835. LUIS ELISEO GALARRETA 23 años soltero zapatero argentino domiciliado José Revuelta 3619 y ELIZABETH RUTH SILVA 16 años. soltera oriental, domiciliada José Revuelta 3619.

6.a SECCIÓN

FERNANDO BENITO DIAZ BO. 41 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1645 Apto. 8 y NELLY MONTESSORO, 37 años, soltera maestra, oriental domiciliada Alejandro Beisso 1645 Apto. 8.
CARLOS RIVERO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2357 y RAMONA AGUILAR 30 años soltera maestra, oriental, domiciliada Dante 2357.
JOSE CASTO VERA, 32 años, soltero, estudiante oriental domiciliado Charrúa 1982 y NELIDA LUQUE 21 años, soltera estudiante, argentina, domiciliada Charrúa 1982.

7.a SECCION

JUAN ANGEL BERTA 41 años soltero, chofer oriental, domiciliado Constitución 2375 y NELLY MARGARITA BARONA 38 años soltera, profesora, oriental domiciliada Forongos 2433.

8.a SECCION

DANIEL JORGE ANTONACCIO LAGROTTA 22 años, soltero empleado oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1708 y LAURA de CASTRO LA GAMMA 20 años soltera estudiante oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1708.

10.a SECCION

DANIEL ALBERTO CORRALES 22 años, soltero obrero, oriental, domiciliado M. Salcedo 5392 y VICENZA CIARLARIELLO 20 años, soltera, empleada italiana, domiciliada M. Salcedo 5331.

11.a SECCION

EDUARDO LEMOS 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Mauá 4159 y MARIA TERESA ARGENZIO 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mauá 4159.

12.a SECCION

MARIO EDGARDO JACQUEZ 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1622 y ANA MARIA DOLORES BURGOS, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1622.
JOSE LUIS GARRIDO 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2726 y MARIA LILIAN CURBELO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2726.
WALTER ENRIQUE NIETO 17 años soltero mecánico tornero oriental domiciliado Libres 1511 y ALBA ELIDA PEREZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Libres 1511 Apto. 4.

13.a SECCION

RICARDO SIMAK 20 años soltero empleado oriental domiciliado Bogotá 3385 y AMANDA CAROLINA CAÑELLAS 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3385.
VICENTE FRANCISCO DE BLASUS 29 años, soltero empleado oriental, domiciliado Suecia 2104 y BEATRIZ BRITOS 22 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6926.

14.a SECCION

CARLOS ENRIQUE VEFA, 28 años soltero chofer oriental domiciliado Millán 3767 y SONIA HILDA BELTRAME 23 años soltera maestra, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1572 Apto. 2.
JOSE SANDMAN 22 años soltero repartidor, oriental domiciliado Agraciada 3787 y EMA ISABEL FERNANDEZ soltera, oriental domiciliada Máximo Gómez 4331.
CARMELO DONATO ANTONIO NICOLETTI 61 años, soltero, jubilado oriental domiciliado Fraternidad 4034 y FELICIA RISSOTTO 63 años viuda jubilada oriental, domiciliada Fraternidad 40344

15.a SECCION

JUAN JOSE LEON, 25 años soltero empleado oriental domiciliado Gral. Gestido 2868 y LAURA ELENA OLMEDO, 23 años, soltera estudiante oriental domiciliada Gral. Gestido 2868.
COSME FALCONE 29 años soltero empleado, italiano domiciliado Blandengues 1782 y ELSA MENCHACA 33 años divorciada, oriental, domiciliada S. Bolivar 1333.

18.a SECCION

VICENTE PEDEMONTE, 60 años divorciado jubilado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1669 y MARIA TERESA VAZQUEZ 49 años, divorciada, jubilada oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1483.
JORGE CORBO 24 años soltero empleado oriental domiciliado Elba 4140 Apto. 2 y MARIA CRISTINA TOSO 20 años soltera empleada, oriental, domiciliada Rivera 2759 Apto. 2.
ANGEL SEIGAL, 63 años soltero, empleado, oriental domiciliado Departamento de Canciones y TEMIS TROCCOLO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Dolores Pereira de Roselle 1648.
14) $ 1.800 3|pub. v.nov.21.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "ARMANDO SASIAIN BENTOS. Prescripción" (F. C. 718|1974), se hace al público que ante este Juzgado se ha presentado Armando Sosiain Bentos promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente automóvil marca Austin A-40 Padrón A 7 B 664 Matrícula 74-816 (actual 700-246) del departamento de Canelones.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Larrañaga y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 72.000 30|pub. 23913 Nov.19-v.dic.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL GABRIEL VICTOR MANUEL SALPETRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Yasitue" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 23927 Nov.19-v.dic.2.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DAISY MIRIAN MONTES CONTRERA (V. 356|1974), pues donde dice "Celmira Contreras" de be decir "Celmira Contrera" y donde dice "Daniel Paulino Contreras" debe decir "Daniel Paulino Contrera". — Montevideo, noviembre 14 de 1974. Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33859 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIO ARTURO BESTETTI y MARIA ESPERANZA LOUZAO (V|378|1974) pues donde dice "nacida el 18 de diciembre de 1923" debe decir "nacida el 18 de diciembre de 1915". Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33860 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LEONARDO OPPENHEIMER y REYNA RENEE MARGOUNATO, pues donde el del contrayente figura como "Oppenheiner", debe decir "Oppenheimer".
2) De nacimiento de ALBERTO OPPENHEIMER, donde dice "Oppenheiner", debe decir "Oppenheimer". — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23814 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DE CESARE MENDOZA, en el sentido que donde el apellido paterno, figura como "de Césare" debe decir "De Césare", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23830 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|607|74), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIANO do MATO e ISABEL COTELO donde el contrayente figura como "Do Mato" debe decir "do Mato". Nacimiento de ROGELIO MARIO y RODOLFO RUBEN do MATO COTELO, donde el padre figura como "Do Mato", debe decir "do Mato", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23857 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ABENTE MONTEQUIN de CARAMES en el sentido que donde el nombre de la madre de la contrayente figura como "Libertad Montequín" debe decir "Raquel Montequín", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 23851 Nov.19-v.dic.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA RODRIGUEZ NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "hija de Elvira Núñez" debe decir: "hija de Eliza Núñez".
Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 23863 Nov.19-v.dic.9.

20—Remates

[illegible]

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Recine Silvestri Julio y otros contra ROTUNNO DELISA MARIO R. y otra. Ejecución de hipoteca", (C. 2.691|70), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
La unidad padrón individual N.o 227.497, señalada con el N.o 002; se ubica en planta baja a cota vertical más 2 metros 30 centímetros; tiene una superficie de 89 metros, 6.621 centímetros y linda: al Oeste con terraza y cochera "C"; al Norte con unidad 001 y fondo "G"; al Este con fondo "G" y al Sur con padrones N.os 175.263 y 103.194; correspondiéndole a esta unidad el uso del jardín "K" al frente; del fondo "G", de la terraza y cochera "G" e iluminación "B uno" (bienes comunes). La unidad descripta es parte integrante del edificio construido en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.196, padrón matriz; el que tiene un área de 780 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle René, distando su punto medio 57 metros 50 centímetros de la esquina formada con la Avda. Gral. Rivera; 15 metros al Este lindando con padrón 103.189; 50 metros al Norte con padrón 103.197 y 50 metros al Sur con padrones N.os 175.263 y 103.194 y 103.193; haciéndose notar que se trata del mismo solar con igual área y dentro de los mismos límites, del que se

señala con el N.o 7 de la fracción "L" del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de abril de 1923.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o/o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero (pagadera en el acto) y lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuera de la parte ejecutante, en cuya eventualidad serán de cuenta de los ejecutados; también en ese caso eximirá a los actores de depositar la seña; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado se hallan de manifiesto depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta

20) $ 132.000 15|pub. 23833 Nov.19-v.dic.9.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Duhagón Enrique y otros contra ANDREATTA MARIA ANTONIA y OTRO. Ejecución de hipoteca" (C|731|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La unidad horizontal número cero; cero uno; ubicada en el terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo; padrón matriz número 95.402; padrón individual 221.913; superficie 115 metros cuadrados 62 decímetros; se ubica en planta baja a cota vertical cero metros y linda: por el Noroeste, con jardines F, H y E y pieza de calefacción C; por el Noreste y por el Sureste con jardín A y garage G y por el Suroeste, con jardín A. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín E y un lugar en el garage G. El terreno donde se halla esta unidad se describe: al Norte, 19 metros 12 centímetros sobre ochava curva que une las alineaciones de las calles Mar Antártico y Coimbra; 12 metros 21 centímetros de frente a la calle Coimbra; 3 metros 89 centímetros al Sureste de frente a la Rambla República de México, uniéndola las alineaciones de esta Rambla con las de la calle Coimbra ochava curva de 46 metros 15 centímetros; 53 metros 15 centímetros al Suroeste con padrón 95.401.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, pagadera en el acto, y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, veredas y cargas análogas; excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; en cuyo caso también se les eximirá de consignar seña. Serán de cargo del comprador asimismo los gastos de escritura, certificados e impuestos III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay así individualizado: N o 909 R. 4800 . Ley 26 de diciembre de 1944. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 132.000 15|pub. 23550 Nov.19.-v.dic.9.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOTUSSO MONTAÑA, ANGELA. Segundas copias" (F. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Filomena Gotusso Montaña solicitando la expedición de la 2:a copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Esc. Ana María Molinari el 16 de setiembre de 1959 por la cual la compareciente compró a los esposos José Sineiro Meis y Elvira Rodríguez el departamento N.o 701 del edificio "Solís", padrón individual N.o 205.556 ubicado en la 18.a Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 31.272, ubicado en cota vertical más veinte metros cincuenta centímetros y con una superficie de 83 metros 3.196 centímetros En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 32.000 10|pub. 23577 Nov.19.-v.dic.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos. DU. BOISHAMON, GUENAEL PEDRO y MULLER de FANTONI, DORA JUANA. "Segundas copias de escrituras", (Letra B, N.o 209|974), se hace saber que se han presentado los citados en la carátula, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes:

a) de fecha 12 de diciembre de 1961, autorizada por la escribana Beatriz Delfino Castellini por la que don Gregorio Pestaña vendió a la sociedad colectiva "D. Muller de Fantoni y Cía.", un solar de terreno, ubicado en Pueblo Quebracho, Decimoprimera Sección de Paysandú, padrón 201, parte, hoy padrón 443, con una superficie de 460 metros 549 centímetros que da frente en 20 metros, 26 centímetros a calle de 17 metros de ancho; y b) de fecha 7 de setiembre de 1962 autorizada por el escribano Jorge A. Castiglioni, por la que los señores Walter Tomás Hughes y Sra. y Fernando Adolfo Auersperg y otros vendieron a la mencionada firma "D. Muller de Fantoni y Cía.", un solar de terreno, ubicado en el referido pueblo de Quebracho, padrón 423, compuesto de una superficie de 459 metros 6.467 centímetros, que da frente al Oeste en 17 metros 30 centímetros a la calle Macario García.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú 5 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

21) $ 56.000 10|pub. 23932 Nov.19-v.dic.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CREDICAR LTDA.

Contrato: 7 de noviembre de 1973.

Socios: JUAN SICA BABBINO, RAUL ALBERTO DIAZ ICASURIAGA, HECTOR MARIA PEREZ PIERA, NORMA SUSANA DUTRA RATTO, BLANCA MARGARITA TORTEROLO PARMA, AUGUSTO EDGARDO DIAZ ICASURIAGA, ADOLFO PEREZ OLAVE, JORGE ORIQUE PINTOS y MARIANA SICA BABBINO

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Br. Cardona s|n., ciudad de Cardona, Soriano.

Capital: $ 600.000 que se dividen en 600 cuotas de $ 1.000 c|u.; 168 cuotas a los siguientes socios: Héctor Pérez Piera, Juan Sica y Raúl Díaz y 6 cuotas a los siguientes socios: Adolfo Pérez Olave, Jorge Orique, Mariana Sica; Norma Dutra, Blanca Torterolo y Augusto Díaz.

Administración: Juan Sica; Raúl Díaz y Héctor Pérez Piera, conjunta o separadamente.

Objeto: Comprar, vender, etc.

Inscripción. Registro Público de Comercio Soriano, Mercedes; con el N o 105, F.os 312 a 316 en el libro A de Contratos el 4 de diciembre de 1973.

22) $ 70.000 10|pub. 23945 Nov.19-v.dic.2.

HALCON LTDA.

Contrato del 1.o de abril de 1974. Inscripción: del 26 de abril de 1974 en Registro Público y General de Comercio con el número 240 al folio 911 del libro 1 de Contratos

Socios: HUGO ELBIO PECORA VIEGAS y MIGUEL ANGEL BALASANIAN QUISIS.

Capital: $ 1:000.000 aportados así: $ 500.000 cada socio.

Objeto: Fabricación; importación, exportación, distribución y venta de calzado en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Administración: para enajenar, adquirir y gravar inmuebles, solicitar créditos y préstamos y venta del negocio: conjuntamente. Demás actos, indistintamente uno u otro.

22) $ 50.000 10|pub 23925 Nov.19-v.dic.2.

CARDI S. R. L.

Documento privado: 1|10|74. Inscripción: 31 de octubre de 1974, N.o 58, F.o 211, L.o 8 de Contratos.

Socios: CARLOS MANUEL DOPICO ULLIVARRI, VENUS DIANA ULLIVARRI de MINOR.

Capital: $ 1:000.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogable

Aportes: $ 600.000 por Carlos Manuel Dopico y $ 400.000 por Venus Diana Ullivarri.

Administración: Carlos Manuel Dopico y Venus Diana Ullivarri, indistintamente.

Objeto. Distribución, comercialización, importación, exportación y toda actividad comercial que tenga relación comercial y que tenga relación directa o indirecta con materias primas y productos terminados derivados del plástico.

22) $ 40.000 10|pub. 23829 Nov.19-v.dic.2.

TYMI S. R. L.

Contrato inscripto el 11 de noviembre de 1974 con el N.o 592 al folio 2.160 del libro 2.

Socios: NICOLAS GOLOUBINTSEFF y JUAN CARLOS FERNANDEZ GOMEZ.

Capital: $ 1:500.000, aportado por partes iguales.

Objeto: talleres y montajes industriales y afines.

Administración: Ing. Nicolás Goloubintseff.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por período de tres años

Domicilio: Gral. Flores 3730.

22) $ 30.000 10|pub. 23899 Nov.19-v.dic.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.662. — Montevideo noviembre 5 de 1974. — P. Dubourg por Nippon Gakki Sei zo Kabushini Kaisha y Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca: YAMAHA clase 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 23504 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA N.o 145.746. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Casa Cardelino S. A. Uruguay, solicita marca: CASA CARDELINO, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub 23920 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 145.733. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Manuel P. Muñoz Braguinde, de Montevideo; Uruguay, solicita marca: REY, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 23836 Nov.19-v|dic.2.

ACTA N.o 145.719. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Magnatec, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Rep Argentina), solicita marca: MAGNATAPE, clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 23937 Nov.19-v dic.2.

ACTA N.o 145.735. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay), solicita marca: JENNER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 23902 Nov.19-v dic.2.

ACTA N.o 145.734. — Montevideo, noviembre 14 de 1974 — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay), solicita marca: PICO-JENNER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub 23903 Nov.19-v.dic.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 688. — Montevideo; noviembre 5 de 1974. — José Reinaldo Cirigliano Vázquez (Uruguay), solicita patente de modelo

para "Nueva cortina automática de enrollar para puertas, ventanas o lo similar", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23898 Nov.19-v.dic.2.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Matilde Pepe de Rodríguez, comercio Joaquín Suárez 3247 bis. Acreedores: 25 de Mayo 444, piso 5, escritorio 501. — CARLOS [illegible]RAZA y CELESTE GONZALEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 23916 Nov.19-v.dic.16.

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS N.o P. P. 204|74
Contratación de servicio para eliminación de insectos y roedores

Se reciben ofertas para la contratación del servicio del rubro el cual abarca todo el edificio de la Estación Central General Artigas, incluyendo los galpones de carga, como también los salones comedores, salones dormitorios y coches motores. Por más información y condiciones concurrir a Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723 entre las 13 y 19 horas.

Apertura de oferta día 3 de diciembre de 1974 a las 10 horas. — Gerencia General.
27) (C. C.) 3|pub. 33865 Nov.19-v.nov.21.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE LA DEUDA PUBLICA
Bonos del Tesoro Externos
1.a y 2.a Series — Año 1974

El Banco Central del Uruguay pone en conocimiento de los señores Inversores que conforme a lo dispuesto por el artículo 4.o de los decretos N.os 830 y 831|974 de 22 de octubre de 1974 ha fijado las tasas de interés que regirán durante el semestre comprendido entre el 15 de noviembre de 1974 y 14 de mayo de 1975 para las series de Bonos del Tesoro Externos, en los siguientes valores:

1.a Serie 1974 — 12 o|o anual.
2.a Serie 1974 — 12 3|4 o|o anual.
27) (C. C.) 3|pub. 33867 Nov.19-v.nov.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora OLGA RENEE RODRIGUEZ ALGALARRONDO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer, motor N.o D.453974 ZXO, matrícula N.o 260.517, empadronada en Montevideo, número 153.903, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23863 Nov.19-v.dic.2.

TYFAR S. A. (en liquidación)

Se hace saber que los accionistas de "Tyfar S. A." reunidos en asamblea general extraordinaria el día 17 de setiembre de 1974 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad, hallándose la misma en liquidación. Interesados a: Luis de la Torre 472, Apto 601. Liquidador: Golde S. de Ferencz.
27) $ 30.000 1|pub. 23839 Nov.19-v.dic.2.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO - URUGUAYA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los señores socios de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo - Uruguaya para el acto eleccionario a realizarse el domingo 24 de noviembre de 1974. La Mesa receptora de votos funcionará en el local social de la Avda. 8 de Octubre 2533 dentro del siguiente horario: de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Los votantes deberán presentar el recibo social del mes de Octubre o Noviembre del año en curso y acreditar su identidad mediante el carnet social, cédula de identidad o credencial cívica. — La Comisión Directiva.
27) $ 5.000 1|pub. 23924 Nov.19-v.nov.19.

TESTA, LEITE Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos N.os 11, 21, 22, 32 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará en nuestro domicilio social, calle 25 de Agosto N.o 247, de la ciudad de Tacuarembó, a las 11 horas del día 29 de noviembre de 1974 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance de situación, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1974.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene: 1 o) Que los accionistas deberán registrar sus acciones de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, o sea por lo menos tres días antes del señalado para la reunión en el horario de oficinas.

2.o) Que si transcurridas dos horas no se han podido reunir los capitales o los votos necesarios, la asamblea podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes cualquiera sea su número. — El Directorio.
27) $ 9.000 1|pub. 23868 Nov.19-v.nov.19.

CINOCA S. A.
AVISO

A los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley 3545 del 19 de julio de 1909, se hace saber que la asamblea general extraordinaria de CINOCA, realizada el día 14 de noviembre de 1974, aprobó la reforma de los estatutos sociales.

Se transcriben los artículos aprobados que tienen relación con la citada disposición legal.

Artículo 3.o El objeto de la sociedad es continuar y ampliar:

A) La fabricación de oxígeno y otros gases.
B) La fabriaión de caños y tubos de acero y otros materiales así como sus accesorios.
C) Toda otra actividad de la industria metalúrgica.
D) Toda otra actividad de la industria química. Igualmente la Sociedad podrá realizar todo tipo de negocios lícitos conducente al mejor cumplimiento de sus fines sociales.

Artículo 4.o La duración de la Sociedad será de 99 años a contar desde el 1.o de julio de 1974. Este plazo podrá ser prorogado cumpliendo con el procedimiento indicado por el artículo 21 de estos estatutos previa autorización de la autoridad competente.

Artículo 5.o El capital autorizado se fija en $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos). Este límite de capital autorizado podrá ser elevado hasta $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos) por resolución del Directorio dando cuenta a la asamblea de accionistas y hasta $ 10.000:000.000 (diez mil millones de peso) por decisión de dicha asamblea, cumpliéndose en ambos casos todos los requisitos legales para la aprobación judicial o inscripción correspondientes en ocasión de cada aumento.

Se hace saber especialmente que la asamblea facultó al Directorio para que deje sin efecto si lo considera pertinente, la reforma del estatuto, en caso que alguno o algunos accionistas hicieran uso del derecho a que se refiere la citada disposición legal. — El Directorio.
27) $13.000 1|pub. 23850 Nob.19.-b.nov.19.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor NEMESIO RABELINO OTTONELLO, solicita un duplicado del título de propiedad N.o 410, año 1967, correspondiente al vehículo marca Volkswagen motor N.o 7300968, matrícula N.o B5—7130 empadronado en Punta del Este N.o 7130, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado, agosto 26 de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz. Director. — Hebert Fajardo. Encargado.
27) $ 40.000 10|pub. 23896 Nov.19-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor SATURNINO CANTERA ADRADOS, solicita un duplicado del título de propiedad N.o 306 del año 1970 correspondiente al vehículo marca Opel modelo Rekord C "L", motor N.o 17E—0246725, matrícula N.o B1—7243 empadronado en Maldonado N.o 7.243, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado, 26deagosto de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz, Director — Hebert Fajardo. Encargado.
27) $ 40.000 10|pub. 23895 Nov.19-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor GILBERTO DAVID FREDD HANNAY FREITAS y MYRIAM TERESITA PARADA SANSONE, solicitando un duplicado del título de propiedad N.o 154 del año 1970 correspondiente al vehículo marca Indio, camioneta Pick-up, motor N.o 2568087, matrícula B1—7037 empadronado en Maldonado, N.o 7037 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado, agosto 26 de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz. Director. — Hebert Fajardo. Encargado.
27) $ 40.000 10|pub 23894 Nov.19-v.dic.2.

PAYSANDU

Juzgado de Paz de la 12.a Sección
HALLAZGO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú se hace saber a quien fuere su propietario que en el Río Uruguay a la altura del Km. 210 en aguas jurisdiccionales uruguayas el día 1.o de julio de 1973, fue hallada extraviada una embarcación tipo velero de las siguientes características: Eslora 6.00 metros Manga .216 metros. Puntal 9.70 mertos pintada de color blanco, con Mástil de 4.40 metros de largo intimándose al interesado a retirarlo de este Juzgado, con los documentos que acrediten su propiedad, dentro del plazo de un (1) año y bajo apercibimiento de procederse al remate en caso contrario. — Paysandú 11 de diciembre de 1973. — Doctora María Celia Barnech. Juez de Paz de la 12.a Sección.
27) $ 9.600 4|pub. 15246 Ag.16.-v.ag.16.
Set.17.-v.set.17.
Oct.17.-v.oct.17.
Nov.19.-v.nov.19.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

ORDENANZA SOBRE CEMENTERIOS

Decreto N.o 2.222 aprobado por la Junta de Vecinos de San José el 30 de setiembre de 1974 y promulgado por el Intendente Municipal el 8 de octubre de 1974

CAPITULO I

De los Cementerios

Artículo 1.o Los Cementerios del Departamento de San José constituyen un servicio público y están bajo la inmediata dependencia de la Intendencia Municipal que velará por la higiene, ornamentación y mantenimiento dal orden público dentro de los mismos.

Art. 2.o Prohíbese la instalación de Cementerios particulares, exceptuándose los ya existentes a la fecha de esta Ordenanza, los que a su vez no podrán ser ampliados ni transferidos a personas físicas o instituciones particulares.

CAPITULO II

Del derecho al sepulcro

Artículo 3.o El derecho de uso del sepulcro o parcela que la Intendencia confiere a particulares es de naturaleza personal, y se limita a cumplir los actos de inhumación, exhumación, reducción y depósito de restos humanos, con absoluta exclusión de todo ánimo de lucro, los que se ejecutarán de acuerdo a los requisitos y formas, que fijará la reglamentación.

Art. 4.o oSlo podrán ser usuarios las personas físicas y las Asociaciones con personería jurídica que no persigan fines de lucro y al solo efecto de inhumación de cadáveres y depósito de restos de sus asociados y familiares, según lo reglamenten sus estatutos.

Art. 5.o Salvo el caso de los que se adquieran por sucesión, sólo se podrá ser titular de una parcela, nicho, panteón o sepulcro en un mismo Cementerio.

Aquella persona que siendo titular de un derecho de uso de parcela o sepulcro en un Cementerio lo ceda en las condiciones previstas por el artículo 8 letra d) no podrá ser titular de nuevo derecho de uso hasta transcurridos cinco años.

Las asociaciones sin ánimo de lucro podrán ser titulares de hasta tres parcelas o sepulcros en un mismo cementerio siempre que sus necesidades así lo justifiquen a criterio de la Dirección de Cementerios.

Art. 6.o El derecho de uso de sepulcros o parcelas se acreditará mediante título expedido por la Intendencia Municipal.

CAPITULO III

Del derecho de uso: Trasmisión y caducidad

Artículo 7.o El derecho al uso de sepulcros o parcelas es personal, inembargable, impres-

criptible y sólo trasmisible con las limitaciones que se dirán:

Art. 8.o Los derechos de uso de parcela y sepulcros sólo podrán trasmitirse:

a) Por sucesión testada o intestada;
b) Por donación entre parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad o entre comuneros de origen sucesorio;
c) Por permuta entre titulares de derechos de uso en el mismo cementerio;
d) Por cesión onerosa efectuada previa conformidad de la Intendencia y previo pago de una tasa del 10 o|o del valor de tasación que fije la Dirección de Cementerios.

Art. 9.o En todos los casos de trasmisión del derecho de uso del sepulcro no podrán ser retirados los restos existentes en los mismos, salvo acuerdo de partes, excepto a solicitud del cedente y en cuyo caso podrán ser depositados en el Panteón Municipal; todo ello, previa comunicación a la Dirección de Cementerios.

Art. 10. Todos los actos de trasmisiones de derechos de uso, serán otorgados ante la Dirección de Cementerios, documentándose en formularios municipales confeccionados al efecto, los que se inscribirán en el respectivo Registro de Títulos. Dicha Dirección controlará la identidad de los otorgantes, y en caso de representación y|o parentescos que se aleguen, exigirá para su agregación los recaudos justificativos de tales extremos.

Art. 11. La caducidad del derecho de uso de parcelas o sepulcros se producirá en los siguientes casos:

a) Automáticamente y en pleno derecho si en el plazo de dos años de concedida la parcela ésta no estuviera edificada;
b) Si estando el sepulcro en estado ruinoso y practicadas las intimaciones que se expresarán, éste no fuera refaccionado;
c) Por abandono comprobado en la forma que se dirá.

Art. 12. Cuando fuere ruinoso el estado de un sepulcro, la Dirección de Cementerios intimará al titular la reparación del mismo dentro de un plazo de 60 días. Vencido el plazo, la Oficina mandará efectuar las reparaciones por cuenta del titular quien no podrá hacer uso del sepulcro sin previo pago de las obras efectuadas.

Si no reconociere el domicilio del o de los titulares se emplazará a los mismos a que concurran a la Oficina de la Dirección de Cementerios en un plazo de 60 días por avisos publicados durante 20 días en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento. Vencido el plazo del emplazamiento sin que los titulares comparecieran, caducirá automáticamente el derecho de uso y los restos que hubiere se trasladarán al osario general.

Previa reparación del sepulcro por la Intendencia, podrá otorgarse el uso del mismo a una tercera persona en base a la tasación que practicará la Dirección de Cementerios.

Art. 13. El abandono comprobado de los sepulcros por más de diez años, dará lugar al dominio sin indemnización alguna, previa decisión que se declare la retroversión de ellos al documentación del abandono por expediente informativo con emplazamiento de quienes se consideren con derecho por edictos publicados durante 20 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local.

Se entenderá por abandono el no pago de los derechos municipales correspondientes por un período de diez años.

Los restos existentes serán trasladados al Panteón Municipal.

Art. 14. En los casos de extravío del título que acredita el derecho de uso de sepulcro se expedirá duplicado por la Dirección de Cementerios, previo emplazamiento por el plazo de 20 días mediante publicación de un extracto de la solicitud en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento por 10 días. Agregados los documentos que acrediten los derechos invocados y vencido el emplazamiento, se expedirá duplicado si no hubiere oposición. Habiendo oposición a la expedición se elevarán los antecedentes a resolución del Intendente, quien resolverá previo informe de Asesoría Letrada.

CAPITULO IV

Regularización de situaciones anteriores

Artículo 15. Aquellas personas que a la fecha de la presente Ordenanza hubieran adquirido con anterioridad derechos de uso de sepulcros en los Cementerios del Departamento por convenio entre particulares, podrán regularizar dichas situaciones cumpliendo las siguientes condiciones:

a) Presentarse por escrito ante la Dirección de Cementerios acompañando la documentación que acredite haberse transferido el derecho de uso a determinado sepulcro por convenio entre particulares;
b) Se efectuarán tres publicaciones en un periódico local y en el "Diario Oficial" haciendo saber de la transferencia que se va a registrar;
c) No deducida oposición dentro de un plazo de 20 días de la última publicación el interesado deberá abonar una tasa única del 10 o|o que se calculará sobre el valor de tasación del sepulcro que efectúe la Intendencia Municipal;
d) Si se dedujere oposición, se elevarán los antecedentes al señor Intendente quien resolverá previo informe de Asesoría Letrada;
e) Cumplidos los extremos anteriores se efectuará las anotaciones correspondientes en los Registros de la Dirección de Cementerios.

CAPITULO V

Inhumaciones

Artículo 16. Las inhumaciones sólo se practicarán en los cementerios municipales y los particulares habilitados a la fecha de esta Ordenanza. Salvo casos de epidemias o catástrofes, las inhumaciones se practicarán en todos los casos entre la salida y la puesta del sol.

Art. 17. No se autorizarán inhumaciones, reducciones y traslados de restos sin la previa exhibición a la Oficina encargada del título del sepulcro en el que se anotarán.

Art. 18. No se practicará inhumación hasta transcurridas 15 horas del fallecimiento.

Art. 19. Las tapas de los ataúdes no serán clavadas y una vez salido de la casa mortuoria no se abrirá a no ser por causas especiales a criterio de la Dirección de Cementerios.

Los fallecidos por causas de enfermedades infectocontagiosas, (fiebre amarilla, peste bubónica, cólera, tifus, ezantemático, viruela, lepra, briberi, etc.), o a criterio del médico forense, serán inhumados en tierra.

Art. 20. Cuando se proceda a la inhumación de un cadáver procedente de otro Departamento, además de los requisitos señalados, deberá acompañarse un certificado médico de defunción y permiso de traslado del cuerpo, indicándose los datos necesarios para el registro mortuorio.

Art. 21. Para conducir un cadáver fuera del departamento de San José, la Dirección de Cementerios munirá al interesado de un permiso de traslado en el que constarán todos los datos necesario, (guías).

Art. 22. No se abrirán los sepulcros salvo orden judicial hasta que hayan transcurrido tres meses de practicada la última inhumación y en todos los casos se procederá a la apertura de los mismos una hora antes si se trata de nichos y dos horas antes si se trata de panteones.

Art. 23. La autopsia de un cadáver no será permitida sino después de transcurridas 24 horas desde que ocurrió la defunción salvo el caso de descomposición.

Art. 24. Todo cadáver que sea conducido sin el permiso respectivo de sepultar, permanecerá 24 horas en depósito, pasadas las cuales si no comparecieran los interesados, se le dará sepultura en tierra.

Art. 25. Para la admisión de cadáveres provenientes de otros departamentos, será necesario que se les conduzca dentro de las 36 horas del fallecimiento y cumpliendo los requisitos del artículo 20.

Si se pretendiera inhumar pasado el término de 36 horas del fallecimiento, el ataud deberá estar herméticamente cerrado y forrado por dentro con láminas de plomo.

Art. 26. La introducción de cuerpos o restos que procedan de otros países, se regirá por lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el decreto de fecha 2 de abril de 1888.

CAPITULO VI

Reducciones, Exhumaciones y Traslados

Artículo 27. Podrá verificarse la exhumación, reducción o traslado de restos sólo dentro de los siguientes plazos.

a) Inhumaciones en nichos y panteones, pasados dos años;
b) Inhumaciones en tierra, pasados 5 años;
c) Inhumaciones en tierra de fallecidos a causas de enfermedades infecto-contagiosas, pasados diez años.

Estos plazos sólo podrán modificarse por orden de Juez competente.

Art. 28. Las reducciones, exhumaciones y traslados deberán solicitarse por escrito ante la Dirección de Cementerios, en formularios municipales que se le proporcionarán al efecto, por el titular del sepulcro o de quien lo represente, acompañado del título que acredite sus derechos para la anotación pertinente.

Para solicita reducciones, deberá acompañarse documentación que acredite el parentesco. Cuando el fallecido fuera soltero, podrán solicitar su reducción sus padres o hermanos y si no existieran ellos, lo podrán hacer sus sobrinos. Cuando el fallecido fuera casado, podrán solicitar su reducción su cónyuge o descendientes, y si no existieran ellos, lo podrán hacer sus padres, hermanos o sobrinos.

CAPITULO VII

Construcciones funerarias

Artículo 29. Toda persona que desee construir, reconstruir o transformar un sepulcro, nicho o panteón o monumento en los cementerios del Departamento, presentará por escrito una solicitud ante la Dirección de Cementerios o Junta Local según corresponda, adjuntando el título que acredite su derecho y los planos y memoria descriptiva para su aprobación por la Dirección de Adquitectura.

Se exceptúan de los requisitos anteriores los permisos para realizar obras menores como colocación de cruces u otros símbolos destinados a indicar el lugar de la sepultura.

Art. 30. Prohíbese retirar de los cementerios los adornos, cruces, verjas, etc., que se coloquen sobre las sepulturas.

Art. 31. La colocación en los sepulcros, panteones y nichos, de todo objeto con fines de decoro y|o utilidad, deberá ajustarse de acuerdo a las directivas dispuestas por la reglamentación, previa autorización de la Oficina competente.

CAPITULO VIII

Registro mortuorio

Artículo 32. La Intendencia dispondrá que la Dirección de Cementerios o las Juntas Locales, según corresponda, llevan los siguientes registros:

1) Registro Alfabético de Inhumaciones;
2) Registro Cronológico de Inhumaciones; y
3) Registro de Títulos.

La reglamentación especificará el contenido y los movimientos que se llevarán en los registros respectivos.

CAPITULO IX

Disposiciones generales

Artículo 33. A una distancia menor de 200 metros del Cementerio no es permitido el establecimiento de vendedores ambulantes, ni la instalación de juegos ni entretenimientos de ningún tipo.

Art. 34. El acceso del público a los Cementerios del Departamento, se efectuará dentro de los horarios que fije la Intendencia Municipal en cada temporada de invierno y verano.

Art. 35. Prohíbese la construcción de sepulcros por particulares para su venta en los cementerios del Departamento.

Art. 36. Las empresas fúnebres están obligadas a cumplir estrictamente con el horario que fijen para las inhumaciones, el que deberán solicitar previamente a la Dirección de Cementerios.

El no cumplimiento de esta obligación, dar lugar a que se apliquen las sanciones que determine la Intendencia.

Art. 37. En aquellos casos en que deba procederse a inhumaciones, reducciones, etc., de personas de escasos recursos económicos, la Intendencia podrá exonerar del pago de los derechos correspondientes.

Art. 38. Deróganse todas las Ordenanzas que se opongan a la presente y en forma especial la Ordenanza, de fecha 18 de enero de 1964.

Art. 39. El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente decreto.

Disposiciones Transitorias

Artículo 40. Dentro de los treinta días de promulgada la presente Ordenanza la Dirección de Cementerios procederá a efectuar los emplazamientos previstos en el artículo 13 con la finalidad de retrovertir al dominio municipal los sepulcros que se encuentran abandonados en los Cementerios del Departamento.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a los 30 días del mes de setiembre de 1974.

27) (C.C.) 1|pub. 33870 Nov.19-v.nov.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS, ACERO S. A. (CINOCA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS, ACERO S. A. (CINOCA) solicitando la inscripción de su aumento de capital, que se transcribe a continuación.

Rodolfo Negrín Puch, Escribano, Certifico, Que: I) Tuve de manifiesto el libro de Actas de Asamblea de la COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS, ACERO, SOCIEDAD ANONIMA (CINOCA S. A.) certificado por el Registro Público de Comercio, en el que consta el Acta N.o 51 de la asamblea general ordinaria celebrada a las 17 y 20 horas del día 9 de noviembre de 1973, la cual resolvió por unanimidad, conforme al punto 4 de su orden del día, facultar al Directorio para efectuar los trámites legales necesarios para aumentar el capital autorizado a cien millones de pesos valor nominal ($ 100:000.000.00) v|n. en acciones serie "D" al portador (art. 5 de los estatutos), II) La convocatoria a la asamblea se publicó en los diarios "El Día" y "El Diario" del 15 al 22 de octubre de 1973 y en el "Diario Oficial" desde octubre 16 al 25, realizándose ocho publicaciones en cada uno. III) Según surge del libro de Registro de Accionistas de la referida sociedad, asistieron a la asamblea diez accionistas por sí, representando un capital de $ 24:383.280 correspondiéndoles 52 votos. IV) En sesión del 9 de mayo ppdo., Acta N.o 1.586, según costa en el libro de Actas respectivo debidamente certificado, el Directorio de CINOCA S. A., decidido, conforme a lo dispuesto por la asamblea general ordinaria hacer efectiva la sustanciación del aumento del capital de referencia, encargando de los trámites respectivos al apoderado de la empresa doctor Alfredo Terra, autorizándolo, expresamente, para aceptar cualquier modificación de redacción que le fuere requerida por autoridad competente. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Rodolfo Negrín Puch, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Alfredo Terra, por COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS, ACERO, S. A. (CINOCA S. A.) constituyendo domicilio en 25 de Mayo 395, p. 3, iniciando trámite por aumento de capital, a Ud. digo: que según resulta de la certificación notarial expedida por el Escribano Rodolfo Negrín Puch, la asamblea ordinaria de CINOC S. A., resolvió, con fecha 9 de noviembre de 1973, aumentar el capital social hasta el máximo previsto mediante la emisión de acciones serie "D" al portador conforme a lo establecido por el artículo 5.o de sus estatutos. El capital social autorizado queda así fijado en cien millones de pesos valor nominal ($ 100:000.000.00 v|n.). En sesión de fecha 9 de mayo ppdo., el Directorio de CINOCA S. A. de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea que lo autorizó para efectuar los trámites legales necesarios me encomendó la responsabilidad de iniciar la presente gestión. Por lo tanto, al Juzgado solicito: I) Que por mandato verbal se autorice a la Oficina Actuaria proceda al diligenciamiento de los previos informes de la Inspeción General de Hacienda y de la Fiscalía de lo Civil. II) En definitiva se ordene la inscripción respectiva en el Registro Públioc de Comercio y posterior publicación, mediante la expedición de los testimonios correspondientes. — Alfredo Terra, Abogado.

Testimonio

Expediente 226|74. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "COMPAÑIA INDUSTRIALES NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS, ACERO S. A." (CINOCA), sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 9 de noviembre de 1973, según certificado notarial glosado a F.s 135. — Subjefe de División, José P. Bustos. — Inspector Ayudante, Heber Núñez. — V.o B.o, El Inspector General de Hacienda Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Recibido 21 de junio. — N.o 2.562. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite, atento al informe que antecede. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Carlos Sienra Castellanos.

8.140. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Vistos: Concédese la autorización solicitada, remítase, inscríbase, expídanse edictos y publíquese. Comuníquese. Todo previa liquidación y pago de tributos. (Honorarios fictos $ 20.000). — J. Panizza. — Alvaro Castellanos.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Alfredo Terra, por CINOCA S. A., en los trámites relacionados con el aumento de capital social digo: que vengo a solicitar del Juzgado la respectiva habilitación judicial a los efectos de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y publicaciones respectivas en el curso del próximo feriado. — Alfredo Terra.

8.138. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Como pide. J. Panizza, Alvaro Castellanos. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del tenor que obra a fs. 136 a 139 del expediente caratulado Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. COMPAÑIA INDUSRIAS, OXIGENO, CAÑOS, ACERO, SOCIEDAD ANONIMA (CINOCA). Aumento de capital. F.o 226 de 1974 al que me remito. En fe de ello a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Niguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro a las 15 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 136 al F.o 528 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 344.000 — 1|pub. — 23393.

PUNTAL COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Héctor Mario Clavijo Canales, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad PUNTAL COMERCIAL e INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de sus Estatutos de acuerdo a la documentación que se transcribe:

Testimonio

Acta de Constitución de

PUNTAL COMERCIAL E INMOBIALIARIA S. A.

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese la entidad PUNTAL COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años, contados desde hoy. Se domicilia en Punta del Este y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) La compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; B) Construcción y subsidiarios; C) Arrendamientos de obras y servicios; D) Representaciones y comisiones. A tal efecto, podrá actuar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros.

Capital

Artículo 3.o El capital, formado por títulos de una o más acciones al portador de cien pesos cada una, será de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000). El Directorio podrá aumentar con aprobación judicial hasta quinientos millones de pesos ($ 500.000.000).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o nó La Asamblea los elegirá o reelegirá cada tres años y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocará cualquiera de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes; total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Director tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Por vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones en la época, forma y condiciones que estime convenientes en cada caso, y emitir obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o Uno cualquiera de los Directores, indistintamente, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder. Reuniéndose todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada una hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. En todos los casos, resolverá por simple mayoría de votos presentes. Cada cinco por ciento de capital integrado, dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común.

Art. 11. Con el quórum y por la mayoría fijados en el artículo 10 la Asamblea podrá: A) Prorrogar la duración de la sociedad o disolverla anticipadamente; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura; D) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación, tres ejercicios.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y el Síndico; hasta que aquel entre en funciones; los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al escribano Jorge M. Marta y|o procurador Héctor Plada. Los firmantes aprueban el estatuto que antecede y solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Punta del Este, 17 de enero de 1974. — Vito Remo Roggic. — V. Manzi — Blanca L. B. de Manzi. — Manuel Fernando Lejarza. — Elsa Verzini de Roggio.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores: Vicente Manzi Montello y Blanca Lidia Boschetti Galmes de Manzi, casados entre sí en primeras nupcias; argentino naturalizado y argentina; con Libreta de Enrolamiento Argentina N.o 2776418 y Libreta Cívica N.o 7.300.492 respectivamente: Vito Remo Roggio y Elsa Verzini de Roggio, ambos argentinos, con Libreta de Enrolamiento número 2767778 y Libreta Cívica N.o 930122 de Córdoba; y del señor Manuel Fernándo Lejarza; argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Amalia Roggio, con Libreta de Enrolamiento número 6032263, todos mayores de edad y constituyendo domicilio común a los efectos de este contrato, en la calle Misiones N.o 1486, Piso 5, Esc. 10 de esta ciudad; y quienes me declaran bajo juramento no alcanzarles las disposiciones de la ley N.o 13.882, por ser extranjeros y no estar inscriptos en el Registro Cívico Nacional. El documento que antecede y esta certificación fue leída por mí y aquéllos así lo otorgaron y firmaron dichos Estatutos. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Punta del Este, diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.

"Asunto N.o 315. — Fecha: 12|VI|974". — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 20 de 1974 — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de PUNTAL COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado a Fs. 1 expedido por esta Oficina. — Inspector: Dr. Eduardo Chavarría. — Subjefe de División: José Pedro Bustos. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. Cr. Salvador Strace.

Maldonado, junio 24 de 1974. — Número 6.518. — Vistos: Por lo que resulta de autos y la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental y de la Inspección General de Hacienda, se resuelve aprobar los Estatutos de la sociedad denominada PUNTAL COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. Previa liquidación y pago de tributos judiciales, inscríbase en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Expídase certificado, efectúense desgloses y oportunamente archívese. Aporte Notarial: $ 5.000. — H. M. Clavijo. — José María Juan.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original que luce de fojas y dos y siguientes, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PUNTAL COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA Aprobación de Estatutos (Ficha: 498|1974). En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en lo ciudad de Maldonado, el día dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — José María Juan, Actuario Adjunto.

Registro Público de Comercio. — Los presentes Estatutos se inscribieron en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el N.o 52 al Folio 175 y siguientes, del Tomo N.o Trece de Contratos; y en la Matrícula de Comerciantes con el N.o 23 al Folio 23 del Legajo número Tres, de Matrículas. Derechos pagados en recibos Nros. 539043 y 026050, expedidos por la Suc. Maldonado de la Dirección General Impositiva.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 20 de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.

$ 257.781 — 1|pub. — 23459.

VIERMOND S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIERMOND SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción del aumento de capital cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 310. — En Montevideo, a los 6 días del mes de febrero de 1974, siendo la hora 10, se reúnen en el local social de la calle Martín C. Martínez número 1617, primer piso, los integrantes del Directorio de VIERMOND S. A., señores Guillermo Heber Usher, Luis Mondino Ortiz, Diego Baestra y Gustavo Heber Usher, para tratar los siguientes asuntos: 1) Se da lectura y aprueba el acta anterior. 2) El señor Presidente somete a consideración del Directorio el informe del contador R. Ibarra del 28 de enero de 1974 sobre aumento de capital autorizado y reservas factibles de capitalización que le fue solicitado en su oportunidad y que resume en la siguiente forma: Resumen: 1) Hay posibilidad de ampliar el capital autorizado a pesos 100:000.000 por simple resolución del Directorio. 2) Las reservas capitalizables ascienden a $ 53:196.603. 3) Como no hay en este caso, etapas de suscripción e integración, lo ya integrado y las reservas suponen el límite del 50 o|o del máximo a autorizar. Es decir, llegan a $ 77:196.603, siendo el 50 o|o referido de $ 50:000.000. 4) En definitiva, puede elevarse el capital autorizado a pesos 100:000.000 e integrarse hasta pesos 77:196.603 en una o varias etapas. Saluda a usted muy atentamente. — Raúl Ibarra San Martín, Contador Público.

Agrega el señor Presidente que por resolución de las asambleas extraordinarias de accionistas de fechas 30 de agosto de 1971 (Acta N.o 33) y del 6 de julio de 1972 (Acta N.o 35) el Directorio está facultado para aumentar el "capital autorizado", con aprobación judicial hasta $ 100:000.000 (cien millones de pesos) y a efectuar nuevas capitalizaciones de reservas dentro de los márgenes estatutarios y reglamentarios pertinentes. Por lo expuesto y en base al precedente informe propone que se solicite al poder judicial la autorización necesaria para elevar el capital autorizado a pesos 50:000.000 de los cuales $ 24:000.000 se encuentran integrados y que del saldo de $ 26:000.000 se integre con reservas, hasta la suma de $ 24:000.000 para totalizar un capital integrado de pesos 48:000.000. Estando los demás Directores de acuerdo con la ponencia del señor Presidente, se resuelve por unanimidad, gestionar la autorización correspondiente, ante el poder judicial para elevar el capital autorizado a $ 50:000.000 a cuyos efectos se designa el escribano Enrique Alonso Romelli, e integrar pesos 24:000.000 con reservas de la sociedad, para la cual el contador realizará las registraciones correspondientes y expedirá el certificado que indica la ley N.o 14.100 a los efectos del pago del tributo del 3 o|o a los contratos. 3) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión. — Guillermo Heber Usher. — Diego Balestra.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce en el libro de Actas de Directorio de VIERMOND SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 520 al folio 54 del libro 10, acta 310 del folio 209 al 210. En fe de ello y a solicitud de dicha sociedad expido el presente que signo y firmo en Montevideo hoy veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano.

Testimonio. — Expediente 418|74. — Turno 18.o — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado a fojas 3|4, el Directorio de VIERMOND S. A, en sesión celebrada el 6 de febrero de 1974, y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 5.o de los estatutos, resolvió aumentar el capital a la suma de pesos

50:000.000. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe de División, J. P. Bustos. — José P. Bustos. — Inspector, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda, Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con el precedente informe de la Inspección General de Hacienda (fojas 12 vta.). — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — A. J. Baccino. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

11.573. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos fijándose por honorarios $ 250.000, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmene lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas doce vuelta, trece y trece vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "VIERMOND S. A. Aumento de capital" (D|311|74), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día seis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro a las 13 horas e inscripta en este Registro con el N.o 199 al folio 875 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$ 201.482. — 1|pub. — 23474.

VALLARINO Y VILLA S. A.

(Inscripción No. 132.486)

18 de Julio 1516 (P. 6)

Balance general al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	$	51.574.50
Equipos	"	226.372.63
Herramientas	"	154.020.08
Gtos. de constitución	"	5.500.00
Obras en ejecución	"	9:846.151.02
Deudores varios	"	849.991.59
Subcontratistas	"	820.538.29
	$	11:954.148.11

Pasivo —

Acreedores varios	$	439.455.87
Acreedores fiscales	"	1:992.275.86
Efectos a pagar	"	232.456.68
Adelanto sobre obras	"	8:473.529.51
Capital integrado	"	500.000.00
Amortiz. equipos	"	22.637.26
Amort. de herramientas	"	15.492.01
Amort. gastos constitución	"	2.200.00
Pérd. y Gan. Ejerc. Ant.	"	163.365.28
Pérdidas y ganancias	"	112.785.64
	$	11:954.148.11

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	173.558.03
Sueldos y jornales	"	69.911.37
Fletes	"	3.290.35
Asign. Familiares	"	7.796.63
Aportes jubilatorios	"	10.207.45
Aportes sociales	"	5.495.02
Seguros	"	321.69
Impuestos	"	31.789.00
Intereses y comisiones	"	102.000.09
Intereses y descuentos	"	5.149.62
Amortizaciones	"	35.560.29
Utilidad del Ejercicio	"	112.785.64
	$	557.066.59

Ganancias —

Comisiones por Adm.	$	557.066.59

Las utilidades quedan en cuenta.

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 21 y 22 del libro Inventario certificado el 29 de setiembre de 1964.

$ 44.300 — 1|pub. — 18568.

SERVICIOS TELETIPO S. A.

(Inscripción N.o 116.527)

Bacacay 1325

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo—

Muebles, útiles é instalaciones	$	6:751.218
Equipos, instrumentos y herramientas	"	112:324.824
Importaciones en trámite	"	1:737.704
Fabricaciones en curso	"	326.201
Mercaderías	"	1:104.841
Accesorios y repuestos	"	5:099.004
Deudores varios	"	3:919.147
Cuentas corrientes	"	6:097.359
Acciones a emitir	"	5:960.000
Gastos de constitución	"	9.345
Valores	"	258.946
Gastos a liquidar	"	36.650
Pagos adelantados	"	17.595
Gastos financiación a vencer	"	4:826.832
Caja y bancos	"	3:888.182
Impuesto ventas y servicios	"	404.930
	$	152:762.778

Pasivo —

Capital autorizado	$	5:960.000
Capital integrado	"	14:040.000
Fondo reserva	"	598.122
Fondo revaluación activo fijo	"	60:193.118
Utilidad a distribuir	"	6:446.398
Reserva sueldo complementario	"	173.587
Reserva mantenimiento capital circulante	"	501.815
Impuestos y leyes sociales	"	1:434.555
Efectos y obligaciones a pagar	"	55:594.154
Acreedores varios	"	1:001.224
Cobros adelantados	"	6:859.860
	$	152:762.778

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Arrendamiento de equipos	$	46:090.872
Ventas	"	3:100.504
Servicio mantenimiento	"	6:642.967
Instalaciones y equipos	"	3:180.888
Beneficios sobre impuestos	"	1:143.634
Entradas varias	"	389.502
	$	60:548.367

Pérdidas —

Gastos generales	$	15:980.387
Impuestos	"	6:292.502
Representaciones	"	50.552
Sueldos	"	16:734.338
Amortizaciones	"	14:646.741
U.T.E. —Telex— O.S.D. correo	"	1:096.106
Beneficio ejercicio 1970	"	5:747.739
	$	60:548.367

Distribución de utilidades:

Saldo ejercicio anterior	$	698.659
Utilidad ejercicio anterior	"	5:747.739
	$	6:446.398
Dividendo sobre acciones	$	6:400.000
A cuenta nueva	"	46.398
	$	6:446.398

Fueron aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 11 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1656 a folios 53 del libro respectivo con el número 23.

$ 65.600. — 1|pub. — 18543.

SOLDING Co. S. A.

(Inscripción N.o 212.084)

Ituzaingó 1312; Esc. 502

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	2.152
Gastos Constitución	100
Pérdidas y ganancias	248
	2.500

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	2.500

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	U$S
Gastos de Constitución	50
Impuestos y Gtos. Bancarios	12
	62

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro "Copiador de Cartas", certificado.

$ 24.000. — 1|pub. — 18426.

SOLDING Co. S. A.

(Inscripción N.o 212.084)

Ituzaingó 1312; Esc. 502

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	2.140
Gastos de Constitución	50
Pérdidas y ganancias	310
	2.500

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	2.500

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	U$S
Gastos de Constitución	50
Intereses y gastos bancarios	12
Pérdidas del ejercicio	62
	2.500

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro "Copiador de Cartas", certificado.

$ 24.000. — 1|pub. — 18427.

CAMBUR S. A.

(Inscripción N.o 161.809)

Avda. Brasil 2946

Estado de situación al 31 de mayo de 1964

Activo —

Muebles y útiles	$	13.500.00
Inmueb. Prom. en compra	"	290.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	343.500.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	293.500.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	343.500.00

No hubo movimiento de pérdidas y ganancias.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a F.os 2.

$ 22.400 — 1|pub. — 18443.

SOLDING Co. S. A.

(Inscripción N.o 212.084)

Ituzaingó 1312; Esc. 502

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja y bancos	2.128
Pérdidas y ganancias	372
	2.500

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	2.500

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	U$S
Gastos de Constitución	50
Intereses y gastos bancarios	12
Pérdidas del Ejercicio	62

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro "Copiador de Cartas", certificado.

$ 23.200. — 1|pub. — 18428.

CAMBUR S. A.

(Inscripción N.o 161.809)

Avda. Brasil 2946

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	$	4.000.00
Gastos constitución	"	4.500.00
Pérdidas y ganancias	"	1.500.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortización gastos constitución	$	1.500.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	1.500.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a F.os 3.

$ 23.200 — 1|pub. — 18444.

CAMBUR S. A.

(Inscripción N.o 161.809)

Avda. Brasil 2946

Estado de situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja	$	4.000.00
Gastos constitución	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.000.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortización gastos constitución	$	1.500.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	1.500.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a F.os 4.

$ 23.200 — 1|pub. — 18445.

CAMBUR S. A.

(Inscripción N.o 161.809)

Avda. Brasil 2946

Estado de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	4.000.00
Gastos Const.	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias	"	4.500.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amort. Gtos. Const.	$	1.500.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	1.500.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 5.

$ 23.200. — 1|pub. — 18446.

CAMBUR S. A.

(Inscripción N.o 161.809)

Avda. Brasil 2946

Estado de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	9.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6.000.00
	$	15.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	15.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amort. Gtos. Const.	$	1.500.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	1.500.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 6.

$ 22.400. — 1|pub. — 18447.

CAMBUR S. A.

(Inscripción N.o 161.809)

Avda. Brasil 2946

Estado de situación al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	104.000.00
Gastos. Const.	"	3.00.00
	$	107.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Utilidad del Ejerc.	"	57.000.00
	$	107.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	20.000.00
Pérdidas Ejerc. Ants.	"	6.000.00
Gastos Const.	"	1.500.00
Utilidad del Ejerc.	"	57.000.00
	$	84.500.00

Haber —

Comisiones	$	84.500.00

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 7.

$ 31.200. — 1|pub. — 18448.

CAMBUR S. A.

(Inscripción N.o 161.809)

Avda. Brasil 2946

Estado de situación al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja	$	116.092
Gastos de constitución	"	1.500
Caja de Jubilaciones	"	87.908
Inmuebles	"	400.000
	$	655.500

Pasivo —

Acreedores varios	$	500.000
Capital integrado	"	50.000
Utilidades acumuladas	"	105.000
	$	655.500

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	40.000
Gastos de constitución	"	1.500
Utilidad del Ejercicio	"	48.500
	$	90.000

Haber —

Comisiones	$	90.000

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folios 8.

$ 29.600 — 1|pub. — 18449.

CAMBUR S. A.

(Inscripción N.o 161.809)

Av. Brasil 2946

Estado de situación al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	$	510.547
Caja de Jubilaciones	"	87.908
Inmuebles, Mueb. y útiles	"	5:742.000
	$	6:340.455

Pasivo —

Acreed. varios	$	6:000.000
Capital integrado	"	50.000
Util. Acum.	"	290.455
	$	6:340.455

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	45.545
Gastos de constitución	"	1.500
Amortiz.	"	8.000
Utilidades del Ejercicio	"	184.955
	$	6:340.455

Haber —

Alquileres	$ 240.000
	$ 240.000

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folios 9.

$ 29.600 — 1|pub. — 18450.

CAMBUR S. A.

(Inscripción N.o 161.809)

Avda. Brasil 2946

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja	$ 510.547.00
Caja Jub.	" 87.908.00
Inmueb. y M. y Ut.	" 6:599.000.00
	$ 7:197.455.00

Pasivo —

Acreeds. Varios	$ 6:500.000.00
Cap. Integrado	" 50.000.00
Util. Acum.	" 647.455.00
	$ 7:197.455.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortiz.	$ 143.0000.00
Util. del Ejercicio	" 357.000.00

Haber —

Alquileres	$ 500.000.00
	$ 500.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 10.

$ 28.000. — 1|pub. — 18451.

CAMBUR S. A.

(Inscripción N.o 161.809)

Avda. Brasil 2946

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja	$ 10.547.00
Caja Jubilaciones	" 87.908.00
Inmuebles y M. y Ut.	" 6:390.700.00
	$ 6:489.155.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$ 5:500.000.00
Capital Integrado	" 50.000.00
Utilidad Acum.	" 939.155.00
	$ 6:489.155.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortiz.	$ 208.300.00
Utilid. del Ejercicio	" 291.700.00
	$ 500.000.00

Haber —

Alquileres	$ 500.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 11.

$ 27.200. — 1|pub. — 18452.

CHESTERLY S. A.

(Inscripción N.o 259.418)

Rincón 512, Esc. 1

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja	$ 4:895.732.00
Pérdidas del ejercicio	" 2:182.541.00
	$ 7:078.273.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 5:000.000.00
Utilidad a distribuir	" 2:078.273.00
	$ 7:078.273.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Intereses abonados	$ 1:042.456.00
Diferencia cotización	" 2:737.500.00
Gastos generales	" 450.00
Impuestos	" 21.235.00
	$ 3:801.641.00

Haber —

Intereses percibidos	$ 1:619.200.00
Pérdidas del ejercicio	" 2:182.541.00
	$ 3:801.641.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 8.

$ 29.600 — 1|pub. — 18453.

HOMERO A. DE LEON S. A.

(Inscripción N.o 20.073)

Rondeau 1899

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja, bancos y valores	101:861.184
Deudores varios	166:111.602
Mercaderías generales	120:510.747
Muebles y útiles	11:865.322
Herramientas y máquinas	2:988.904
Vehículos	9:165.522
Instalaciones y reforma local	4:113.896
Inmuebles	7:650.000
Vehículos alquiler	455:057.380
Gastos de desarrollo	136:000.000
Importaciones en trámite	5:525.459
Garantía de licitaciones y otros	380.459
Cargas financieras a vencer	129:943.162
	1.151:173.617

Pasivo —

Obligaciones a pagar	831:291.785
Acreedores fiscales	231:048.195
Acreedores corrientes	77:077.173
Acreedores accidentales	75:847.601
Anticipos p. ventas a liquidar	362:751.467
Documentos descontados	24:662.097
Depositantes en garantía	2:648.760
Entregas a cuentas futuras integraciones	19:643.748
Capital integrado	1:358.700
Reservas	44:510.710
Pérdidas y ganancias (-)	19:666.619
	1.151:173.617

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Debe —

Remuneraciones personales	111:021.887
Gravámenes legales	50:372.791
Gastos generales	52:038.240
Cargas financieras	116:478.970
Conservación de activo	14:909.875
Gastos de Prepar. y garantía	20:328.712
Amortizaciones	6:221.111
	371:371.586

Haber —

Venta mercaderías y servicios	266:870.761
Resultado Rent-a-Car	43:349.255
Otros ingresos	48:577.543
Pérdidas del Ejerc.	48:577.543
	371:371.586

Estados a considerar por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 705 y 706 del libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 308 a folio 88, el 22 de febrero de 1941.

$ 53.600. — 1|pub. — 18499.

DARCON S. A.

(Inscripción N.o 118.785)

Rincón 512

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	90.616.00
Inmuebles (tierras)	"	1:217.847.00
Edificios	"	3:083.297.00
	$	4:391.760.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:040.891.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilidad Ejerc. Ants.	"	191.419.00
Utilidad del Ejerc.	"	159.450.00
	$	4:391.760.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos Const.	$	8.500.00
Impuestos	"	867.023.00
Recargos	"	88.966.00
Cargas sociales	"	380.381.00
Gastos generales	"	495.680.00
Utilidad del Ejerc.	"	159.450.00
	$	2:000.000.00

Haber —

Alquileres	$	2:000.000.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances a folios 15, certificado el 7 de enero de 1963.

$ 32.800. — 1|pub. — 18458.

ALMABREY S. A.

(Inscripción N.o 215.874)

Rincón 512 (P. 1)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	$	248.529
Accionistas	"	1:500.000
Inmuebles	"	638.566
Muebles y útiles	"	41.128
Pérdidas y ganancias	"	87.292
	$	2:515.515

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	5.609
Capital integrado	"	1:000.000
Capital suscrito	"	1:500.000
Util. ejercicios anteriores	"	9.906
	$	2:515.515

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	4.627
Impuestos	"	108.105
Recargos	"	5.675
Amortizaciones	"	24.082
	$	142.489

Haber —

Arrendamientos	$	140.000
Pérdidas del ejercicio	"	2.489
	$	142.489

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19, 20 y 21 del libro Inventario.

$ 33.600. — 1|pub. — 18459.

IMOSUR S. A.

(Inscripción N.o 233.416)

Rincón 512

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	243.34
Acciones y valores	43.271.84
Pérdidas y ganancias	884.82
	44.400.00

Pasivo —

	U$S
Acreedores varios	400.00
Capital integrado	44.000.00
	44.400.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Gastos generales	417.27
Impuestos	87.50
	504.77

Haber —

	U$S
Pérdidas del Ejercicio	504.77

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 8 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, a folios 14.

$ 25.600 — 1|pub. — 18463.

ALMABREY S. A.

(Inscripción N.o 215.874)

Rincón 512 (Esc. 1)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	$	398.303
Accionistas	"	1:500.000
Inmuebles	"	670.966
Muebles y útiles	"	102.821
Gastos constitución	"	167.178
Acciones a emitir	"	2:500.000
Pérdidas ejercicios anteriores	"	77.386
	$	5:416.654

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	266.827
Capital integrado	"	1:000.000
Capital suscrito	"	1:500.000
Capital autorizado	"	2:500.000
Utilidad del ejercicio	"	3.652
Amortizaciones	"	146.175
	$	5:416.654

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	302.266
Gastos generales	"	150.000
Amortizaciones	"	24.082
Utilidad del ejercicio	"	3.652
	$	480.000

Haber —

Arrendamientos	$	480.000

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 25.

$ 34.400. — 1|pub. — 18460.

IMOSUR S. A.

(Inscripción N.o 233.416)

Rincón 512 (E. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	U$S
Banco - Cta. Cte.	242.72
Acciones y valores	44.956.84
Acciones a emitir	56.000.00
	101.199.56

Pasivo —

	U$S
Acreedores varios	815.79
Capital autorizado a integrar	56.000.00
Capital integrado	44.000.00
Cuenta nueva	383.77
	101.199.56

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Impuestos	116.41
Gastos generales	300.00
Utilidad del Ejercicio	1.268.59
	1.685.00

Haber —

	U$S
Dividendos percibidos	1.685.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 1.o de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, a folios 17.

$ 28.800 — 1|pub. — 18464.

ARSYL S. A.

(Inscripción N.o 240.170)

Rincón 512, P. 1, E. 1

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	44.863.06
Inmuebles	"	5:277.356.00
Muebles y útiles	"	270.000.00
Vehículos	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	329.715.00
	$	6:421.934.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:421.934.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo integración capital..	"	4:000.000.00
	$	6:421.934.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	14.800.00
Leyes sociales	"	9.935.00
Recargos	"	12.000.00
Impuestos	"	172.809.00
	$	209.544.00

Haber —

Arrendamientos	$	80.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	129.644.00
	$	209.544.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 13.

$ 32.000 — 1|pub. — 18461.

ARSYL S. A.

(Inscripción N.o 240.170)

Rincón 512, P. 1, E. 1

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	11.910.00
Inmuebles	"	5:277.356.00
Muebles y útiles	"	270.000.00
Vehículos	"	500.000.00
Acciones a emitir	"	5:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	512.668.00
	$	11:571.934.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:571.934.00
Capital autorizado	"	5:000.000.00
Capital integrado	"	5:000.000.00
	$	11:571.934.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	96.996.00
Impuestos	"	368.754.00
Leyes sociales	"	7.412.00
Gastos comunes	"	69.791.00
Gastos vehículos	"	600.000.00
	$	1:142.953.00

Haber —

Arrendamientos	$	960.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	182.953.00
	$	1:142.953.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 7 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 16.

$ 32.800 — 10|pub. — 18462.

PANDO S. A.

(Inscripción N.o 26.656)

Misiones 1442, Esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	5.519.09
Gastos de organización ...	"	1.673.50
Acciones a emitir	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.807.41
	$	35.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	25.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	35.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	750.00
	$	750.00

Haber —

Acreedores fiscales	$	750.00
	$	750.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 2 de agosto de 1952, anotado con el N.o 3.192 al folio 96 del libro respectivo.

$ 27.200 — 1|pub. — 18511.

PANDO S. A.

(Inscripción N.o 26.656)

Misiones 1442, Esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	6.519.09
Gastos de organización	"	1.673.50
Acciones a emitir	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.807.41
	$	35.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	25.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	35.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	1.296.00
	$	1.296.00

Haber —

Acreedores fiscales	$	1.296.00
	$	1.296.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 2 de agosto de 1952, anotado con el N.o 3.192 al folio 96 del libro respectivo.

$ 27.200 — 1|pub. — 18512.

ARIES S. en C. por A.

Florida 1408 P. 2. Of. 201

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

Bancos cuentas corrientes	$	65.270.00
Bancos Caja de Ahorro.	"	306.154.00
Deudores p. ventas Montevideo	"	22:366.187.00
Deudores por ventas interior	"	552.692.00
Deudores varios	"	4:042.269.00
Accionistas	"	82.400.00
DIR anticipos	"	166.826.00
Muebles y útiles	"	127.000.00
Inmuebles	"	2:669.760.00
Gastos de iniciación	"	72.176.00
Gastos ampliac. capital integrado	"	103.582.00
Acciones comanditarias a emitir	"	70.000.00
	$	30:624.316.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	2:783.517.00
Fondo Nal. de Vivienda	"	6.934.00
Banco de Previsión Social	"	6.492.00
Caja de Asignaciones	"	1.596.00
DIR entradas brutas	"	12.307.00
DIR ventas y servicios	"	201.873.00
Acreedores por préstamos	"	7:476.830.00
Utilidades a distribuir	"	6:983.516.00
Cuentas a pagar	"	1:850.331.00
Cuenta nueva	"	535.495.00
Capital autorizado en comandita	"	70.000.00
Capital integrado en comandita	"	9:880.000.00
Carlos Angenscheidt, Cta. capital	"	50.000.00
Reserva para deudores	"	497.929.00
Provisión para impuestos	"	267.496.00
	$	30:624.316.00

Estados de resultados período 1|11|71 al 31|10|72

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	$	12:253.722.00
Recargos	"	672.788.00
	$	12:926.510.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	3:638.500.00
Gastos de administración	"	414.848.00
Impuestos	"	526.032.00
Sueldos	"	200.000.00
Aguinaldos	"	93.375.00
Leyes sociales	"	118.909.00
Amortizaciones	"	187.723.00
Intereses y descuentos	"	3:475.848.00
Provisión para impuestos	"	248.008.00
Utilidad del ejercicio	"	4:023.267.00
	$	12:926.510.00

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	$	4:023.267.00
	$	4:023.267.000

No fueron considerados por la asamblea.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 47.200. — 1|pub. — 18539.

INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS DEL PLATA S. A.

(Inscripción N.o 40.101)

Sitio Grande 1327 bis

Balance al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja y Bancos	6:454.554
Deudores varios	18:773.486
Mercaderías	44:296.142
Títulos y valores	57.550
Maquinarias e instalaciones	19:941.158
Inmuebles y vehículos	15:138.284
Pagos anticipados	10:313.825
Acciones a emitir	800.000
	115:747.999

Pasivo —

Acreedores varios	52:252.706
Capital integrado	2:200.000
Fondos de reserva	23:219.085
Utilidades acumuladas	37:276.208
Capital autorizado	800.000
	115:747.999

Balance de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	214:228.279
Bonificaciones legales	2:124.708
	216:352.987

Pérdidas —

Materias primas	107:525.495
Sueldos y jornales	36:591.012
Cargas sociales	13:285.408
Amortizaciones	1:536.540
Gravámenes fiscales	4.870.072
Combustibles y energía	8:611.657
Gastos varios de fabricación	3:596.820
Gastos varios de administración	2:707.116
Gastos generales	3:192.387
Gastos de financiación	9:273.879
Seguros	1:793.963
	192:994.349
Utilidad del ejercicio	23:368.638
	216:352.987

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	23:366.638
Utilidades de ejercicios anteriores	13:967.570
	37:276.208

Distribución —

Reserva estatutario 5 o|o sobre 23:368.638	1:618.432
Reserva ampliación equipo productivo	6:425.838
Reserva p|mantenimiento capital circulante	3:810.705
Reserva artículo 13, Ley número 14.100	3:505.296
Reserva para dividendos	9:000.000
A cuenta nueva	13:355.937
	37:276.208

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, efectuada el 25 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 169 a 171 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 7796 a Fo. 23 del libro 9.

$ 60.800. — 1|pub. — 18566.

ARIES

Sociedad en Comandita por Acciones

Florida 1408 P. 2 Of. 201

Balance correspondiente al período 1.o de noviembre de 1972 — 31 de octubre 1973

Activo —

Caja	$	1:515.659
Banco Ctas. Ctes.	"	613.143
Deudores varios	"	39:687.379
Mercaderías	"	1:500.633
Inmuebles	"	2:614.140
Muebles y útiles	"	112.000
Vehículos	"	268.774
	$	46:311.728

Pasivo —

Acreedores varios	$	26:649.774
Utilidades a distribuir	"	4:652.173
Provisión para impuestos	"	1:265.094
Capital integrado en comandita	"	9:950.000
Carlos Angenscheidt — Cta. capital	"	50.000
Cuenta nueva	"	535.493
Utilidades del ejercicio	"	3:209.192
	$	46:311.728

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Período 1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Ganancias —

Ventas	$	125:077.923
Financiación	"	1:298.750
Recargos	"	65.387
Bonificación	"	1:174.320
	$	127:616.380

Pérdidas —

Costo ventas	$	104:643.174
Gastos generales	"	5:872.687
Gastos administración	"	1:687.192
Impuestos	"	1:058.281
Amortizaciones	"	246.378
Int. y descuentos	"	9:126.246
Provisión para impuestos	"	1:245.606
Reserva para deudores	"	527.624
Utilidad del ejercicio	"	3:209.192
	$	127:616.380

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	$	1:128.942
Cuenta nueva	"	2:080.250
	$	3:209.192

No fueron considerados por la asamblea.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 39.200. — 1|pub. — 18540.